



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN LGTBI RECOPILOCIÓN FINAL DE MATERIALES

Este informe contiene la recopilación final del material que será la base para el Informe sobre el estado de la población LGTBI presentado a la Dirección de Poblaciones.

Para esta recopilación de materiales se ha seleccionado el material más relevante del conjunto de información a la que se ha tenido acceso. Se han desechado documentos que no aportaban información que permitiera caracterizar a esta población.

Ese material se ha leído y se han extractado los apartes más relevantes para los fines del informe final. Parte de estos materiales, así como los de los anteriores informes, se emplearán para el Informe final.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

República de Colombia

Ministerio de Cultura

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Viceministra de Cultura

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA

Secretario General

MOISÉS MEDRANO BOHÓRQUEZ

Director de Poblaciones

ROBERTO SOLARTE

Consultor

Cualquier visión u opinión expresada en este documento no refleja necesariamente la posición o políticas del Ministerio de Cultura.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

PRESENTACIÓN

Este informe contiene la recopilación final del material que será la base para el Informe sobre el estado de la población LGTBI presentado a la Dirección de Poblaciones.

Para esta recopilación de materiales se ha seleccionado el material más relevante del conjunto de información a la que se ha tenido acceso. Se han desechado documentos que no aportaban información que permitiera caracterizar a esta población.

Ese material se ha leído y se han extractado los apartes más relevantes para los fines del informe final. Parte de estos materiales, así como los de los anteriores informes, se emplearán para la Informe final.

Avances a partir del fallo de la Corte Constitucional

Después de fallo de la Corte Constitucional en el que se exhorta al Congreso a legislar sobre el matrimonio civil para las parejas del mismo sexo en Colombia, cuatro proyectos de ley han sido presentados en la Cámara de Representantes con los siguientes alcances.

Aquí se los presentamos clasificados según su nivel de protección:

1. Presentado por los Representantes Alba Luz Pinilla e Iván Cepeda (Polo Democrático Alternativo): proyecto de ley 58. Este proyecto incluye una redefinición del matrimonio, que ha sido el punto de quiebre de los intentos de reconocimiento de los derechos de la población LGTBI: *“El matrimonio es un contrato solemne por el cual dos personas de distinto o del mismo sexo hacen una comunidad de vida permanente y singular, con el fin de convivir, procrear o criar hijos o de auxiliarse mutuamente”*. Con esta definición, se avanza también en la posibilidad de la adopción, punto en que la Corte Constitucional no se ha pronunciado, promoviendo exactamente el mismo trato en cuanto al matrimonio y adopción a las parejas, sean estas heterosexuales u homosexuales. Esta definición se una a una comprensión de los derechos humanos en el sentido de las sentencias de las Corte Constitucional, las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos y sus implicaciones en sentido de no discriminación e inclusión en los derechos propios de la ciudadanía para toda persona reconocida como ciudadana en Colombia.
2. Presentado por el Representante Guillermo Rivera del Partido Liberal: proyecto de ley 37. Este proyecto reconoce que el matrimonio se puede realizar entre dos personas que acudan libremente a contraerlo, sin especificar su sexo ni sus orientación sexual; dentro



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

de la concepción más liberal del libre desarrollo de la personalidad, se entiende que la procreación no es un fin del matrimonio, ya que las personas se pueden unir con el fin de convivir y constituir un proyecto de vida común, que en adelante será como entienda la “familia”. Además, este proyecto se inscribe dentro de una concepción laica del estado, que debe actuar con imparcialidad en asuntos de religión.

3. Representantes: Alfonso Prada y Carlos Amaya (Partido Verde), Senadores Gilma Jiménez, Jorge Londoño, Iván Name y Feliz Valera (Partido Verde) y Armando Benedetti (Partido de la U): proyecto de ley 47. Propone la figura de Unión civil, que es *“un acto jurídico, celebrado ante notario, mediante escritura pública, entre personas del mismo sexo que se denominarán cónyuges, bajo su consentimiento libre y espontaneo, con el objeto de formar una comunidad de vida permanente y apoyarse mutuamente”*. A través de la unión civil, se constituye una familia, que goza de los mismos derechos que el matrimonio civil.
4. Miguel Gómez Martínez (Partido de la U)- Proyecto de ley 29 Propone la unión civil, entendida como *“contrato solemne, por el cual dos personas mayores de edad, de igual o de diferente sexo, se unen con el fin de vivir juntos y de auxiliarse mutuamente”*. Si bien el proyecto habla de la igualdad en cuanto personas de heterosexuales y homosexuales, los derechos garantizados por este tipo de unión se refieren a salud y herencia, incluyendo la pensión. Pero mantiene que el matrimonio sólo se da entre un hombre y una mujer, cerrando así *“la puerta a la adopción ni de otras figuras jurídicas que son inherentes y exclusivas al contrato de matrimonio”*.

Los grupos LGTBI siguen promoviendo la igualdad de derechos y el cese de la discriminación por la orientación sexual, en particular en torno al *“matrimonio igualitario”*. Ver: www.matrimonioigualitario.org.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

A continuación se copian los respectivos proyectos de ley:

1. Bogotá D.C, Agosto 10 de 2011

Doctor:
JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
Secretario General
Cámara de Representantes
Capitolio Nacional

Referencia: Proyecto de Ley *“Por medio de la cual se modifica el Código Civil, el Código de la Infancia y la Adolescencia y se dictan otras disposiciones”*

De manera atenta, presentamos el proyecto de ley *“Por medio de la cual se modifica el Código Civil, el Código de la Infancia y la Adolescencia y se dictan otras disposiciones”*, con el propósito de iniciar el respectivo trámite legislativo en el Congreso de la República.

Respetuosamente,

ALBA LUZ PINILLA PEDRAZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

IVÁN CEPEDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

PROYECTO DE LEY

“Por medio de la cual se modifica el Código Civil, el Código de la Infancia y la Adolescencia y se dictan otras disposiciones”

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TITULO I OBJETO

ARTÍCULO 1º. OBJETO. La presente ley tiene por objeto reconocer legalmente el matrimonio de las parejas del mismo sexo y determinar sus efectos legales de conformidad con el principio de dignidad humana, igualdad y pluralismo que establece la Constitución Política.

TITULO II DEL MATRIMONIO

ARTÍCULO 2º. DEFINICIÓN DE MATRIMONIO. El artículo 113 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 113. DEFINICIÓN. El matrimonio es un contrato solemne por el cual dos personas de distinto o del mismo sexo hacen una comunidad de vida permanente y singular, con el fin de convivir, procrear o criar hijos o de auxiliarse mutuamente.

ARTÍCULO 3º. CAPACIDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO. El artículo 116 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 116. CAPACIDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO. Las personas del mismo o distinto sexo, mayores de 18 años pueden contraer matrimonio libremente

ARTÍCULO 4º. El artículo 117 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 117. PERMISO PARA EL MATRIMONIO DE MENORES>. Los menores de la edad expresada no pueden contraer matrimonio sin el permiso expreso, por escrito, de sus padres



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

legítimos o naturales. Si alguno de ellos hubiere muerto, o se hallare impedido para conceder este permiso, bastará el consentimiento del otro.

En los mismos términos de este artículo, se necesita del consentimiento de los padres o madres adoptantes para el matrimonio de la hija o el hijo adoptivo, menor de 18 años.

ARTÍCULO 5º. El artículo 118 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 118. FALTA DE LOS PADRES. Se entenderá faltar los padres o las madres por parentesco, por consanguinidad o civil u otro ascendiente, no sólo por haber fallecido, sino por ser una persona con incapacidad mental o fatuo; o por hallarse ausente del territorio nacional, y no esperarse su pronto regreso; o por ignorarse el lugar de su residencia.

ARTÍCULO 6º. El artículo 119 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 119. PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD. Se entenderá faltar asimismo aquel de los padres o madres de las parejas de mismo o de distinto sexo que haya sido privado de la patria potestad.

ARTÍCULO 7º. El artículo 120 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 120. CONSENTIMIENTO DEL CURADOR. A falta de dichos padres, madres o ascendientes será necesario al que no haya cumplido la edad, el consentimiento de su curador general, o en su defecto, el de un curador especial.

ARTÍCULO 8º. El artículo 128 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 128. SOLICITUD ANTE JUEZ. Las personas del mismo o distinto sexo que quieran contraer matrimonio concurrirán al juez competente verbalmente o por escrito, manifestando su propósito. En este acto o en el memorial respectivo expresarán los nombres de sus padres o curadores, según el caso, y los de los testigos que deban declarar sobre las cualidades necesarias en los contrayentes para poderse unir en matrimonio, debiendo en todo caso dar a conocer el lugar de la vecindad de todas aquellas personas.

ARTÍCULO 9º. El artículo 130 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 130. INTERROGATORIO DE TESTIGOS Y EDICTO. El juez interrogará a los testigos, con las formalidades legales, y los examinará sobre las cualidades requeridas en los contrayentes del mismo o de distinto sexo para unirse en matrimonio, a cuyo efecto les leerá el artículo 140 de este Código; los examinará también sobre los demás hechos que crea necesarios para ilustrar su juicio.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

En vista de estas justificaciones hará fijar un edicto por quince días, en la puerta de su despacho, anunciando en él la solicitud que se le ha hecho, los nombres y apellidos de los contrayentes y el lugar de su nacimiento, para que dentro del término del edicto ocurra el que se crea con derecho a impedir el matrimonio, o para que se denuncien los impedimentos que existen entre los contrayentes, por el que tenga derecho a ello.

ARTÍCULO 10º. El artículo 131 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 131. CONTRAYENTES DE DISTRITOS DIFERENTES. Si los contrayentes del mismo o de distinto sexo son vecinos de distintos distritos parroquiales, o si alguno de ellos no tiene seis meses de residencia en el distrito en que se halla, el juez de una de las vecindad es requerirá al juez de la otra vecindad para que fije el edicto de que habla el artículo anterior, y concluido el término, se le envíe con nota de haber permanecido fijado quince días seguidos. Hasta que esto no se haya verificado, no se procederá a practicar ninguna de las diligencias ulteriores.

ARTÍCULO 11º. El artículo 131 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 135. CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. El matrimonio se celebrará presentándose los contrayentes del mismo o distinto sexo en el despacho del juez, ante este, su secretario y dos testigos. El juez explorará de los esposos si de su libre y espontánea voluntad se unen en matrimonio; les hará conocer la naturaleza del contrato y los deberes recíprocos que van a contraer, instruyéndolos al efecto en las disposiciones de los artículos 152, 153, 176 y siguientes de este Código. En seguida se extenderá un acta de todo lo ocurrido, que firmarán los contrayentes, los testigos, el juez y su secretario, con lo cual se declarará perfeccionado el matrimonio.

ARTÍCULO 12º. El artículo 136 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 136. INMINENTE PELIGRO DE MUERTE. Cuando alguno o alguna de los o las contrayentes del mismo o de distinto sexo o ambos o ambas estuvieren en inminente peligro de muerte, y no hubiere por este tiempo de practicar las diligencias de que habla el artículo 130, podrá procederse a la celebración del matrimonio sin tales formalidades, siempre que los contrayentes justifiquen que no se hallan en ninguno de los casos del artículo 140. Pero si pasados cuarenta días no hubiere acontecido la muerte que se temía, el matrimonio no surtirá efectos, si no se revalida observándose las formalidades legales.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ARTÍCULO 13º. El artículo 137 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 137. CONTENIDO Y REGISTRO DEL ACTA DE MATRIMONIO. El acta contendrá, además, el lugar, días, mes y año de la celebración del matrimonio, los nombres y apellidos de los casados del mismo o distinto sexo, los del juez, testigos y secretario. Registrada esta acta, se enviará inmediatamente al notario respectivo para que la protocolice y compulse una copia a los interesados. Por estos actos no se cobrarán derechos.

ARTÍCULO 14º. El artículo 137 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 138. CONSENTIMIENTO. El consentimiento de los esposos o esposas del mismo o distinto sexo debe pronunciarse en voz perceptible, sin equivocación, y por las mismas partes, o manifestarse por señales que no dejen duda.

ARTÍCULO 15º. Los numerales 11 y 12 del artículo 140 del Código Civil quedarán así:

ARTÍCULO 140. CAUSALES DE NULIDAD. El matrimonio es nulo y sin efecto en los casos siguientes:

11) Cuando se ha contraído entre el padre o madre adoptante con la hija adoptiva o el hijo adoptivo; o entre el hijo adoptivo o la hija adoptiva y el padre o la madre adoptante, o la mujer u hombre que fue esposa o esposo del adoptante.

12) Cuando respecto de una o uno de los cónyuges o de ambos o ambas estuviere subsistente el vínculo de un matrimonio anterior.

ARTÍCULO 16º. El artículo 149 del Código Civil quedará así:

ARTÍCULO 149. EFECTOS DE LA NULIDAD RESPECTO DE LOS HIJOS. Las hijas o los hijos procreados en una matrimonio que se declara nulo, son legítimos, quedan bajo la potestad de uno de los padres o una de las madres, y serán alimentados y educados a expensas de ambos o ambas, a cuyo efecto contribuirán con la porción determinada de sus bienes que designe el juez; pero si el matrimonio se anuló por culpa de una o uno de los cónyuges, serán de cargo de este o esta los gastos de alimentos y educación de las hijas o los hijos, si tuviere medios para ello, y de no, serán del que los tenga.

ARTÍCULO 17º. Añádase el artículo 164 A al Código Civil.

ARTÍCULO 164 A. APLICABILIDAD. Para todos los efectos legales, se entenderán cobijadas por las disposiciones contenidas en los artículos 165 a 268 y demás normas que regulen lo pertinente al



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

matrimonio y a la unión marital de hecho, las parejas del mismo sexo que contrajeran nupcias o se unieran con las formalidades establecidas por la ley.

En caso de contradicción entre esta norma y las demás, se entiende derogada toda disposición contraria a lo establecido en el presente artículo.

TÍTULO III DE LA ADOPCIÓN

ARTÍCULO 18º. El numeral 5 del artículo 64 del Código de Infancia y Adolescencia quedará así:

ARTÍCULO 64. EFECTOS JURÍDICOS DE LA ADOPCIÓN. La adopción produce los siguientes efectos:

5. Si él o la adoptante es el o la cónyuge o compañero o compañera permanente del padre o madre o uno de los padres o una de las madres de sangre del adoptivo, tales efectos no se producirán respecto de este último, con el cual conservará los vínculos en su familia.

ARTÍCULO 19º. El artículo 65 del Código de Infancia y Adolescencia quedará así:

ARTÍCULO 65. CONSENTIMIENTO. El consentimiento es la manifestación informada, libre y voluntaria de dar en adopción a un hijo o hija por parte de quienes ejercen la patria potestad ante el Defensor de Familia, quien los informará ampliamente sobre sus consecuencias jurídicas y psicosociales. Este consentimiento debe ser válido civilmente e idóneo constitucionalmente. Para que el consentimiento sea válido debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que esté exento de error, fuerza y dolo y tenga causa y objeto lícitos.
2. Que haya sido otorgado previa información y asesoría suficientes sobre las consecuencias psicosociales y jurídicas de la decisión.

Es idóneo constitucionalmente cuando quien da el consentimiento ha sido debida y ampliamente informado, asesorado y tiene aptitud para otorgarlo. Se entenderá tener aptitud para otorgar el consentimiento un mes después del día del parto.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

A efectos del consentimiento para la adopción, se entenderá la falta del padre o la madre o de uno de los padres o una de las madres, no solamente cuando ha fallecido, sino también cuando lo aqueja una enfermedad mental o grave anomalía psíquica certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

No tendrá validez el consentimiento que se otorgue para la adopción del hijo o hija que está por nacer. Tampoco lo tendrá el consentimiento que se otorgue en relación con adoptantes determinados, salvo cuando el adoptivo fuere pariente del adoptante hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o que fuere hijo o hija del cónyuge o compañero o compañera permanente de la persona adoptante.

Quien o quienes expresan su consentimiento para la adopción podrá revocarlo dentro del mes siguiente a su otorgamiento.

Los y las adolescentes deberán recibir apoyo psicosocial especializado por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que puedan permanecer con su hijo o hija, o para otorgar el consentimiento libre e informado. El consentimiento del padre o madre menor de dieciocho (18) años tendrá validez si se manifiesta con el lleno de los requisitos establecidos en el presente artículo. En este caso estarán asistidos por sus padres o madres, o personas que los tengan bajo su cuidado y por el Ministerio Público.

ARTÍCULO 20º. El artículo 67 del Código de Infancia y Adolescencia quedará así:

ARTÍCULO 67. SOLIDARIDAD FAMILIAR. El Estado reconocerá el cumplimiento del deber de solidaridad que ejerce la familia diferente a la de origen, que asume la protección de manera permanente de un niño, niña o adolescente y le ofrece condiciones adecuadas para el desarrollo armónico e integral de sus derechos. En tal caso no se modifica el parentesco.

PARÁGRAFO. Si alguna persona o pareja del mismo o distinto sexo quiere adoptar al niño o niña que está al cuidado de la familia distinta a la de origen y cumple con las condiciones de adoptabilidad, que exige el código, podrá hacerlo, a menos que la familia que tiene el cuidado del niño, niña o adolescente, decida adoptarlo.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

El consentimiento es la manifestación informada, libre y voluntaria de dar en adopción a un hijo o hija por parte de quienes ejercen la patria potestad ante el Defensor de Familia, quien los informará ampliamente sobre sus consecuencias jurídicas y psicosociales. Este consentimiento debe ser válido civilmente e idóneo constitucionalmente. Para que el consentimiento sea válido debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que esté exento de error, fuerza y dolo y tenga causa y objeto lícitos.
2. Que haya sido otorgado previa información y asesoría suficientes sobre las consecuencias psicosociales y jurídicas de la decisión.

Es idóneo constitucionalmente cuando quien da el consentimiento ha sido debida y ampliamente informado, asesorado y tiene aptitud para otorgarlo. Se entenderá tener aptitud para otorgar el consentimiento un mes después del día del parto.

A efectos del consentimiento para la adopción, se entenderá la falta del padre o la madre o de uno de los padres o una de las madres, no solamente cuando ha fallecido, sino también cuando lo aqueja una enfermedad mental o grave anomalía psíquica certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

No tendrá validez el consentimiento que se otorgue para la adopción del hijo o hija que está por nacer. Tampoco lo tendrá el consentimiento que se otorgue en relación con adoptantes determinados, salvo cuando el adoptivo fuere pariente del adoptante hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o que fuere hijo o hija del cónyuge o compañero o compañera permanente del adoptante.

Quien o quienes expresan su consentimiento para la adopción podrá revocarlo dentro del mes siguiente a su otorgamiento.

Los y las adolescentes deberán recibir apoyo psicosocial especializado por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que puedan permanecer con su hijo o hija, o para otorgar el consentimiento libre e informado. El consentimiento del padre o madre menor de dieciocho (18) años tendrá validez si se manifiesta con el lleno de los requisitos establecidos en el presente artículo. En este caso estarán asistidos por sus padres o madres, o personas que los tengan bajo su cuidado y por el Ministerio Público.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ARTÍCULO 21º. El artículo 68 del Código de Infancia y Adolescencia quedará así:

ARTÍCULO 68. REQUISITOS PARA ADOPTAR. Podrá adoptar quien, siendo capaz, haya cumplido 25 años de edad, tenga al menos 15 años más que el adoptable, y garantice idoneidad física, mental, moral y social suficiente para suministrar una familia adecuada y estable al niño, niña o adolescente, sin perjuicio de su orientación sexual. Estas mismas calidades se exigirán a quienes adopten conjuntamente. Podrán adoptar:

1. Las personas solteras.
2. Los cónyuges del mismo o distinto sexo conjuntamente.
3. Conjuntamente los compañeros permanentes del mismo o distinto sexo, que demuestren una convivencia ininterrumpida de por lo menos dos (2) años. Este término se contará a partir de la sentencia de divorcio, si con respecto a quienes conforman la pareja o a una o uno de ellos, hubiera estado vigente un vínculo matrimonial anterior.
4. El guardador al pupilo o ex pupilo una vez aprobadas las cuentas de su administración.
5. El o la cónyuge o compañero o compañera permanente, al hijo o hija del o la cónyuge o compañero o compañera del mismo o distinto sexo, que demuestre una convivencia ininterrumpida de por lo menos dos (2) años.

Esta norma no se aplicará en cuanto a la edad en el caso de adopción por parte del o la cónyuge o compañero o compañera permanente respecto del hijo o hija de su cónyuge o compañero o compañera permanente del mismo o distinto sexo o de un pariente dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

PARÁGRAFO 1o. La existencia de hijos o hijas no es obstáculo para la adopción.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PARÁGRAFO 2o Si el niño, niña o adolescente tuviere bienes, la adopción se hará con las formalidades exigidas para los guardadores

ARTÍCULO 22º. Añádase el artículo 68 A al Código de Infancia y Adolescencia.

ARTÍCULO 68 A. APLICABILIDAD. Para todos los efectos legales, se entenderán cobijadas por las disposiciones contenidas en este código y demás normas que regulen lo pertinente a la adopción, las parejas del mismo sexo que contrajeran matrimonio con las formalidades establecidas por la ley o conformaren una unión marital de hecho.

En caso de contradicción entre esta norma y las demás, se entiende derogada toda disposición contraria a lo establecido en el presente artículo.

ARTÍCULO 23º VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias,

De los honorables congresistas,

ALBA LUZ PINILLA PEDRAZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

IVÁN CEPEDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Ley León Zuleta”

Los derechos de las parejas del mismo sexo a la dignidad humana, igualdad, la prohibición de tratos degradantes, a conformar una familia y al matrimonio se encuentran consagrados en una serie de tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el estado colombiano, entre los cuales se cuentan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, El pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y el Protocolo de San Salvador. En consonancia con la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional, estos tratados internacionales forman parte del bloque de constitucionalidad en sentido estricto, por lo que, tienen jerarquía constitucional.

De este modo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra en su Artículo 7 que *“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.”*. Asimismo, la Declaración señala en el artículo 16 que *“Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. (...) 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.”*

De manera similar, el artículo 10 del Pacto Internacional de los Derechos, Económicos, Sociales y culturales, indica que *“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que: 1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.*

De otra parte, la Convención Americana de Derechos humanos indica en su artículo 11 que *“Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.”*. Igualmente indica en su artículo 17 que *“1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado; 2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención.”*.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Este principio de no discriminación ha sido consignado en el artículo 24 de la convención en los siguientes términos *“todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.”*

Finalmente, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "protocolo de san salvador", en su artículo 3 indica que *“los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”*

En este sentido, consigna el “Derecho a la Constitución y Protección de la Familia.

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado quien deberá velar por el mejoramiento de su situación moral y material;
2. Toda persona tiene derecho a constituir familia, el que ejercerá de acuerdo con las disposiciones de la correspondiente legislación interna;
3. Los Estados partes mediante el presente Protocolo se comprometen a brindar adecuada protección al grupo familiar”

Descendiendo al plano constitucional, el preámbulo y el artículo 1 superior consagran la dignidad humana como: i) principio fundante del ordenamiento jurídico y por tanto, del Estado, y en este sentido, la dignidad como valor; (ii) como principio constitucional; (iii) como derecho fundamental autónomo. Con este punto de partida y siguiendo la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional que ha entendido que la dignidad humana como ámbito de protección se expresa en tres dimensiones: i) como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera); (ii) como ciertas condiciones



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

materiales concretas de existencia (vivir bien); (iii) como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones).

Podría afirmarse que el ordenamiento jurídico colombiano ha desconocido cada una de estas esferas de protección a las personas LGBT, restringiéndoles su autonomía y libertad personal en la realización de su plan de vida (vivir como se quiere), sometiéndoles a tratos crueles, prejuicios, crímenes de odio, ignorando la realidad social en virtud de su condición personal, en suma se les han afectado los intangibles referidos a su integridad moral (vivir sin humillaciones), y se les ha segregado laboralmente generando una situación de inseguridad económica con especial énfasis en los miembros T de este colectivo (vivir bien).

En este sentido, la dignidad humana se concibe como un dispositivo contra el poder mayoritario en cualquier sociedad democrática, relevante en la medida en que garantiza una órbita de protección frente a la acción estatal y de los particulares, constituyéndose de esta forma en un límite infranqueable de la vida en comunidad.

Siguiendo el bloque de constitucionalidad antes descrito y atendiendo a la Jurisprudencia que establece la Corte Constitucional, se consolidó una línea jurisprudencial garantista en reconocimiento de la igual dignidad que ostentan las parejas del mismo sexo. Este se efectuó a través de las sentencias C-075 de 2007, C-811 de 2007, T-856 de 2007 C-336 de 2008, C-029 de 2009, C-283-11, C-577-11.

Esta línea jurisprudencial se inicia con la Sentencia C-075 de 2007, en la cual la Corte declaró la constitucionalidad condicionada de la Ley 54 de 1990, en el entendido que el régimen de protección de las uniones maritales, de hecho allí consagrado en favor de los compañeros permanentes es aplicable a las parejas del mismo sexo.

En esta sentencia la Corte consideró que tanto las parejas heterosexuales como homosexuales tienen un mismo valor y una misma dignidad que exigen una igual protección. En conjunción con lo anterior, afirmó que la libre opción sexual se ejercita y tiene efectos en el ámbito de la vida en relación, por lo que, las parejas del mismo sexo demuestran necesidades similares que las parejas heterosexuales para lograr la realización de su proyecto de vida en común.

En segundo término, la sentencia C-811 de 2007, la Corte Constitucional examinó la constitucionalidad del artículo 163 de la Ley 100 de 1993 y decidió que el mismo es constitucional en el entendido que el régimen de protección allí consagrado consistente en la cobertura familiar del plan obligatorio de salud del régimen contributivo –que beneficia, entre otros, a los compañeros permanentes heterosexuales- también es aplicable a las parejas del mismo sexo.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

En esta ocasión, la Corte dictaminó que limitar el alcance de los beneficios de salud al ámbito familiar y excluir a las parejas del mismo sexo, representaba una carga innecesaria para las parejas del mismo sexo y por lo tanto, desproporcionada.

En la sentencia C-336 de 2008, la Corte Constitucional declaró la constitucionalidad condicionada de las expresiones compañera o compañero permanente consagradas en los artículos 47 y 74 de la Ley 100 de 1993, en el entendido que las parejas permanentes del mismo sexo también son beneficiarias de la pensión de sobreviviente consagrada en la ley.

Para llegar a esta conclusión, determinó como doctrina constitucional que la exclusión de las parejas homosexuales de la pensión de sobrevivientes no responde a un principio de razón suficiente y constituye un déficit de protección que rebasa la prohibición de discriminación (Art. 13 CP), socava la dignidad humana (preámbulo, Art. 1 CP) y el derecho al libre desarrollo de la personalidad (Art. 16 CP).

En el mismo sentido, la Corte Constitucional en Sentencia C-798-08 declaró la inexecutable la expresión únicamente contenida en el parágrafo 1 del artículo 1 de la ley 1181 de 2007, y exequible el resto de esta disposición en el entendido que las expresiones “compañero” y “compañera permanente” comprenden también a los integrantes de parejas del mismo sexo. Por considerar que:

La obligación alimentaria existe entre compañeros del mismo sexo con independencia de su orientación sexual, siempre que la pareja reúna las condiciones de que trata la ley 54 de 1990, tal como fue modificada por la ley 979 de 2005.

Que esta ley establece un tratamiento diferenciado “en materia de derechos y deberes patrimoniales a los miembros de la pareja heterosexual respecto de los miembros de la pareja homosexual”.

La anterior circunstancia es un déficit de protección de la garantía legal de la obligación alimentaria.

La exclusión de la pareja del mismo sexo del derecho penal frente al incumplimiento del deber alimentario no es necesaria para los fines previstos en la norma y su inclusión, no implica el desconocimiento de los derechos de las parejas heterosexuales.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Siguiendo esta línea argumentativa la Corte Constitucional en sentencia C-029-09, en la cual se demandó la inconstitucionalidad de más de 40 normas, reiteró que:

En Colombia está proscrita toda forma de discriminación generada por la orientación sexual de las personas.

No existe una regla constitucional que obligue a dar tratamiento desigual a las parejas heterosexuales y homosexuales.

Que el legislador es quien tiene la competencia para establecer la protección e igualación de los grupos sociales que se encuentran en marginación.

Que los términos “familia” o “familiar” tienen que ver con una noción de familia discriminatoria, pues de acuerdo con la Carta Política sólo incluye las parejas formadas por un hombre y una mujer.

El legislador determinó que las provisiones sobre patrimonio y solidaridad de familia se aplican a los compañeros permanentes, y por tanto las mismas no tienen por qué no ser aplicadas a los vínculos de solidaridad y afecto creados por las parejas del mismo sexo.

Específicamente la Corte Constitucional resolvió que:

La expresión “*cónyuge*” contenida en el numeral 1º del artículo 411 del Código Civil, en el entendido de que también comprende, en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo que se hayan acogido al régimen de la Ley 54 de 1990 y demás normas que lo modifiquen.

La expresión “*compañeros permanentes*” contenida en el artículo 5º de la Ley 43 de 1993, en el entendido de que la misma se aplica también, en igualdad de condiciones, a los integrantes de parejas del mismo sexo.

Las expresiones “*unión singular, permanente y continua*”, “*compañera permanente*” y “*unión permanente*” contenidas en los artículos 2º y 3º del Decreto 2762 de 1991, en el entendido de que las mismas incluyen, en igualdad de condiciones, a las parejas del mismo sexo.

Las expresiones “*compañero permanente*” y “*compañero o compañera permanente*” de los artículos 8-b, 282, 303 y 385 de la Ley 906 de 2004, 222, 431 y 495 de la Ley 522 de 1999 y 71 de la



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Ley 734 de 2002 en el entendido de que las mismas incluyen, en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

La expresión “*compañero o compañera permanente*” contenida en el artículo 34 de la Ley 599 de 2000 en el entendido de que la misma incluye, en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

La expresión “*cónyuge*” contenida en el numeral 1º del artículo 457 del Código Civil, en el entendido de que, para los efectos allí previstos, la misma también comprende a los compañeros permanentes y en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

El artículo 229 de la Ley 599 de 2000, en el entendido de que este tipo penal comprende también a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

El artículo 236 de la Ley 599 de 2000, en el entendido de que este tipo penal comprende también a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

La expresión “*compañeros permanentes*” contenida en literal a) del artículo 2º de la Ley 294 de 1996 en el entendido de que, para los efectos de las medidas administrativas de protección previstas en esa ley, la misma también se aplica, en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo, e inhibirse en relación con las expresiones “*familia*” contenidas en el mismo artículo.

El artículo 454A del Código Penal, en los términos de los considerandos de esta providencia, en el entendido de que este tipo penal también comprende las amenazas, en igualdad de condiciones, en contra de los integrantes de las parejas del mismo sexo que actúen como testigos.

Los artículos 5, 7 y 15 de la Ley 975 de 2005, 11 de la Ley 589 de 2000, 14 y 15 de la Ley 971 de 2005 y 2º de la Ley 387 de 1997, siempre que se entienda que, cuando corresponda, sus previsiones, en igualdad de condiciones, se aplican también a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

Los artículos 47, 48 y 58 de la Ley 975 de 2005, en el entendido de que los mismos se aplican también al cónyuge, compañero o compañera permanente y, en las mismas condiciones, a los integrantes de la pareja del mismo sexo.

La expresión “*compañero o compañera permanente*” contenida en los artículos 10 de la Ley 589 de 2000 y 26 de la Ley 986 de 2005, en el entendido de que la misma, en igualdad de condiciones, se aplica también a los integrantes de las parejas del mismo sexo, y la EXEQUIBILIDAD, por los cargos analizados, del artículo 2º de la Ley 986 de 2005, siempre que se interprete que el mismo



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

no excluye a las parejas del mismo sexo de las medidas de protección consagradas en la Ley 986 de 2005.

Las expresiones “el compañero o la compañera permanente”, “la compañera o compañero permanente”, “la compañera permanente” “un compañero o compañera permanente” “Compañero (a) permanente” y “compañero o compañera permanente” contenidas en los artículos 3º de la Ley 923 de 2004 y 24 del Decreto 1795 de 2000 en el entendido de que, en igualdad de condiciones, las mismas también se aplican en relación con los integrantes de parejas del mismo sexo.

La expresión “Para el caso del compañero(a) sólo cuando la unión permanente sea superior a dos (2) años”, contenida en el literal a) del artículo 24 del Decreto 1975 de 2000.

La expresión “compañero o compañera permanente” contenida en el parágrafo del artículo 27 de la Ley 21 de 1982, en el entendido de que, en las mismas condiciones, comprende también a los integrantes de la pareja del mismo sexo.

El artículo 7º de la Ley 3 de 1991, en el entendido de que el subsidio familiar de vivienda allí previsto se aplica también a los integrantes de las parejas homosexuales, en las mismas condiciones que a los compañeros o compañeras permanentes.

Las expresiones “compañeros o compañeras permanentes”, contenidas en los artículos 61, 62, 159, 161 y 172 de la Ley 1152 de 2007, en el entendido que en el ámbito de esa ley, estas disposiciones también comprenden a los integrantes de las parejas del mismo sexo.

La expresión “compañero o compañera permanente” contenida en el artículo 244 de la Ley 100 de 1993, en el entendido de que, en las mismas condiciones, comprende también a los integrantes de la pareja del mismo sexo.

Las expresiones demandadas de los artículos 14 y 52 de la Ley 190 de 1995, 1º de la Ley 1148 de 2007, 8º de la Ley 80 de 1993, 40 y 84 de la Ley 734 de 2002 y 286 de la Ley 5ª de 1992, en el entendido de que en igualdad de condiciones, ellas comprenden también a los integrantes de las parejas de un mismo sexo.

Las expresiones demandadas del numeral 2º del artículo 283 de la Ley 5ª de 1992 en el entendido de que, en igualdad de condiciones, ellas comprenden también a los integrantes de las parejas de un mismo sexo.

Posteriormente, la Corte Constitucional en Sentencia C-263 estableció que los artículos 1016-5, 1045, 1054, 1226, 1230, 1231, 1232, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1243, 1248, 1249, 1251 y 1278



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

del Código Civil son exequibles “siempre y cuando se entienda que a la porción conyugal en ellos regulada, también tienen derecho el compañero o compañera permanente y la pareja del mismo sexo.”

En su numeral segundo de la parte resolutive exhortó “al Congreso para que legisle de manera sistemática y ordenada sobre las materias relacionadas con las uniones maritales de hecho y las parejas del mismo sexo.”.

Finalmente en la sentencia hito C-577-011 la Corte resolvió:

Primero.- Declarar *EXEQUIBLE*, por los cargos analizados en esta sentencia, la expresión “un hombre y una mujer” contenida en el artículo 113 del Código Civil.

Segundo.- Declararse *INHIBIDA* para pronunciarse de fondo respecto de la expresión “de procrear” contenida en el artículo 113 del Código Civil, por ineptitud sustantiva de las demandas.

Tercero.- Declararse *INHIBIDA* para pronunciarse de fondo respecto de la expresión “de un hombre y una mujer” contenida en los artículos 2º de la Ley 294 de 1996 y 2º de la Ley 1361 de 2009, por cuanto estas normas legales reproducen preceptos constitucionales.

Cuarto.- EXHORTAR al Congreso de la República para que antes del 20 de junio de 2013 legisle, de manera sistemática y organizada, sobre los derechos de las parejas del mismo sexo con la finalidad de eliminar el déficit de protección que, según los términos de esta sentencia, afecta a las mencionadas parejas.

Quinto.- Si el 20 de junio de 2013 el Congreso de la República no ha expedido la legislación correspondiente, las parejas del mismo sexo podrán acudir ante notario o juez competente a formalizar y solemnizar su vínculo contractual.

En esta sentencia la Corte constató que es necesario ampliar el concepto de familia, haciendo una interpretación sistemática del artículo 42 de la Carta Política e incluir la protección de las libertades y derechos inalienables y prevalentes de todas las personas, en la perspectiva de la protección de la diversidad cultural.

En este histórico fallo también se afirmó que:

Que a partir de una interpretación sistemática del inciso primero del artículo 42 de la Carta Política “no se puede deducir que el constituyente haya contemplado un solo modelo de familia originado exclusivamente en el vínculo matrimonial, pues la convivencia puede crear también la unión marital de hecho, en cuyo caso los compañeros permanentes ya constituyen familia o crear formas



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

de familia monoparentales, encabezadas solamente por el padre o por la madre o aún las ensambladas que se conforman cuando uno de los cónyuges o compañeros ha tenido una relación previa de la cual han nacido hijos que ahora entran a formar parte de la nueva unión, de manera que en su ciclo vital una misma persona puede experimentar el paso por diversas clases de familia.”

La institución familiar tiene múltiples manifestaciones que se constituyen a su vez, a través de distintos “vínculos naturales o jurídicos”, de conformidad con la norma constitucional.

La heterosexualidad no es una característica atribuible a todo tipo de familia.

LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO CONSTITUYEN FAMILIA, POR CUANTO POSEEN LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE AQUELLAS, ESTO ES, “EL COMPONENTE AFECTIVO Y EMOCIONAL QUE ALIENTA SU CONVIVENCIA Y QUE SE TRADUCE EN SOLIDARIDAD, MANIFESTACIONES DE AFECTO, SOCORRO Y AYUDA MUTUA, COMPONENTE PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LAS UNIONES HETEROSEXUALES O EN CUALQUIER OTRA UNIÓN QUE, PESE A NO ESTAR CARACTERIZADA POR LA HETEROSEXUALIDAD DE QUIENES LA CONFORMAN, CONSTITUYE FAMILIA”

Para la Corte, “no existen razones jurídicamente atendibles que permitan sostener que entre los miembros de la pareja del mismo sexo no cabe predicar el afecto, el respeto y la solidaridad que inspiran su proyecto de vida en común, con vocación de permanencia, o que esas condiciones personales solo merecen protección cuando se profesan entre personas heterosexuales, mas no cuando se trata de parejas del mismo sexo.”



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONCEPTOS GENERALES SOBRE ADOPCIÓN POR PAREJAS DEL MISMO SEXO

Los conceptos relacionados con la medicina, la ciencia y el comportamiento humano se basan en pruebas, estudios y evidencias respaldados por los principios del método científico. Las opiniones personales o las consideraciones individuales no son más importantes que la evidencia que resulta de la investigación.

Existen pocos estudios científicos dedicados a investigar en niños y niñas los efectos de la crianza por parte de padres bisexuales, homosexuales, lesbianas o transgénero. Este hecho en sí mismo puede asociarse a actitudes homofóbicas por parte de algunos científicos y, además, que algunas leyes, normas y políticas públicas tradicionalmente han sido contrarias a favorecer a los ciudadanos con orientación sexual no heterosexual. Se suma a lo anterior, que en los procesos específicos de adopción es usual la participación de funcionarios poco capacitados en materias que atañen a las personas bisexuales, homosexuales, lesbianas y transgeneristas. Estos factores condujeron a la exclusión de personas no heterosexuales para el desempeño de ciertos roles, que van desde lo laboral, social, e incluso el rol de padres.

Los estudios muestran que lo que más influye en el crecimiento y desarrollo de niños y niñas es la calidad de las relaciones familiares y que es menos relevante la orientación sexual de los padres, entendiendo como familia, tanto las conformadas por personas heterosexuales como homosexuales. Las habilidades y capacidades para la crianza de personas no heterosexuales son similares a las que se observan en personas heterosexuales. En el mismo sentido, las investigaciones informan que los niños y niñas criados por padres homosexuales alcanzan el mismo nivel de logros psicosociales que aquellos criados por padres heterosexuales.

La orientación sexual, al igual que otros aspectos del comportamiento humano, se relaciona con una serie de factores genéticos y biológicos que no se modifican sustancialmente por la crianza.

La orientación sexual de los padres no condiciona la orientación sexual de los hijos. De hecho, la mayoría de las personas no heterosexuales recibieron cuidados de padres heterosexuales.

Por lo general las normas y políticas de adopción se basan en los supuestos de los mejores intereses para los niños y niñas en dicho proceso. No obstante, no existen evidencias que indiquen que son las más saludables. La revisión de las normas y políticas existentes en muchos países incrementaría el acceso de posibles padres no heterosexuales a la adopción y la reducción del número de niños y niñas que viven en instituciones de protección.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

IMPACTO FISCAL

Frente al impacto fiscal del presente proyecto de ley nos remitimos a la Jurisprudencia de la Corte Constitucional que en Sentencia C-625 de 2010, indicó:

CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PREVISIÓN DEL IMPACTO FISCAL EN PROYECTOS DE LEY-Reglas

1. Las obligaciones previstas en el artículo 7º de la Ley 819/03 constituyen un parámetro de racionalidad legislativa, que está encaminado a cumplir propósitos constitucionalmente valiosos, entre ellos el orden de las finanzas públicas, la estabilidad macroeconómica y la aplicación efectiva de las leyes. Esto último en tanto un estudio previo de la compatibilidad entre el contenido del proyecto de ley y las proyecciones de la política económica, disminuye el margen de incertidumbre respecto de la ejecución material de las previsiones legislativas. El mandato de adecuación entre la justificación de los proyectos de ley y la planeación de la política económica, empero, no puede comprenderse como un requisito de trámite para la aprobación de las iniciativas legislativas, cuyo cumplimiento recaiga exclusivamente en el Congreso. Ello en tanto (i) el Congreso carece de las instancias de evaluación técnica para determinar el impacto fiscal de cada proyecto, la determinación de las fuentes adicionales de financiación y la compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo; y (ii) aceptar una interpretación de esta naturaleza constituiría una carga irrazonable para el Legislador y otorgaría un poder correlativo de veto al Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, respecto de la competencia del Congreso para hacer las leyes. Un poder de este carácter, que involucra una barrera en la función constitucional de producción normativa, se muestra incompatible con el balance entre los poderes públicos y el principio democrático. Si se considera dicho mandato como un mecanismo de racionalidad legislativa, su cumplimiento corresponde inicialmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez el Congreso ha valorado, mediante las herramientas que tiene a su alcance, la compatibilidad entre los gastos que genera la iniciativa legislativa y las proyecciones de la política económica trazada por el Gobierno. Así, si el Ejecutivo considera que las cámaras han efectuado un análisis de impacto fiscal erróneo, corresponde al citado Ministerio el deber de concurrir al procedimiento legislativo, en aras de ilustrar al Congreso sobre las consecuencias económicas del proyecto. El artículo 7º de la Ley 819/03 no puede interpretarse de modo tal que la falta de concurrencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del proceso legislativo, afecte la validez constitucional del trámite respectivo



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

A modo de síntesis:

En atención a estas breves consideraciones y con el ánimo de garantizar la construcción de un Estado Social de Derecho, los parlamentarios y parlamentarias tenemos el reto de eliminar todas las formas de discriminación y orientar la acción estatal, hacia el reconocimiento pleno de los tipos de familia, arreglos familiares y redes vinculares que integran hombres y mujeres, con orientaciones sexuales diversas.

Teniendo en cuenta estos planteamientos, es necesario precisar que las iniciativas legislativas deben reconocer la igual dignidad de las parejas del mismo sexo y apuntar a la construcción de un país de derechos que erradique las razones jurídicas, políticas, económicas y sociales, que mantienen y justifican el "apartheid por orientación sexual", el cual pretenden legitimar, en el Congreso, algunos parlamentarios, solapados en un lenguaje de derechos para reaccionar violentamente en contra de la diferencia cultural, ideológica, económica, social y sexual.

Estamos seguros que este Congreso de la República no va a ser inferior a su responsabilidad histórica y continuará asumiendo con honestidad, responsabilidad e integridad, acciones que conduzcan a restablecer, garantizar y proteger los derechos de todas y todos los ciudadanos, sin caer en protagonismos mediáticos y discusiones religiosas inocuas.

De los honorables congresistas,

ALBA LUZ PINILLA PEDRAZA

REPRESENTANTE A LA CÁMARA

IVÁN CEPEDA

REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2. Bogotá, 3 de Agosto de 2011

Doctor
SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
Presidente Cámara de Representantes
Ciudad

Cordial saludo señor Presidente,

Por intermedio suyo, amablemente me permito someter a consideración de la Honorable Cámara de Representantes, el texto del proyecto de ley *“Por medio del cual se modifica el artículo 113 del Código Civil y otros”*.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es evidente en los últimos años el avance normativo que se ha realizado en relación con el reconocimiento de derechos de la comunidad de lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas-LGBT.

Recientemente la Corte Constitucional avanzó un poco más en este camino normativo, reconociendo el derecho que tienen las parejas del mismo sexo de conformar una familia, con lo cual se deduce que la heterosexualidad no es un requisito obligatorio para que se constituya el núcleo familiar.

De igual manera, la Corte Constitucional exhortó al Congreso de la Republica para que antes del 20 de Junio de 2013, legisle de manera *“sistemática y organizada, sobre los derechos de las parejas del mismo sexo con el fin de eliminar el déficit de protección que, según los términos de esta sentencia, afecta a las mencionadas parejas”*.

Siendo así, la Corte consideró que es el Congreso de la Republica la institución llamada a adoptar los mecanismos legales que garanticen el goce efectivo de todos los derechos consagrados en la Constitución Política de nuestro país, en igualdad de condiciones, sin importar sexo, raza, condición social o condición sexual.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Somos consientes de que la sociedad Colombiana ha avanzado en el reconocimiento de los derechos a todas las personas, sin discriminación alguna. Es por esto que creemos que no se puede retroceder en la garantía de los derechos de las personas con orientación sexual diferente, en especial los derechos de los homosexuales.

Lo que nos convoca ahora, es justamente reconocer que las personas homosexuales son sujetos cuya igual dignidad humana debe ser protegida sin discriminaciones ni descalificaciones. Todas las personas merecen la protección del Estado como individuos que pueden adoptar de manera autónoma un modelo de vida y un camino de desarrollo personal.

El Partido Liberal ha hecho una férrea defensa legislativa en el reconocimiento del derecho de las parejas del mismo sexo a formalizar su unión. Creemos que prohibir que le den estabilidad a su relación, es mantener una barrera a su desarrollo personal y desproteger a quienes conviven, porque el derecho no regula su relación de pareja. Las visiones que cada individuo tenga de lo que es la familia no son irrespetadas por el hecho de permitir el matrimonio civil entre parejas del mismo sexo.

Es por esto que el partido Liberal espera que en este tema, el Congreso de la República acuda a las fórmulas creativas que le han permitido en el pasado avanzar en el respeto de los derechos de todos y en la tolerancia de la diversidad, para poder superar la desprotección de la dignidad humana de las persona que conforman parejas del mismo sexo.

Matrimonio entre parejas del mismo sexo en el mundo:

Al presentarse en el mundo el tema de la revolución sexual a partir del siglo XX, la visión tradicional del matrimonio entre un hombre y una mujer, empezó a ser modificada por algunos grupos sociales que propiciaban la libertad sexual. Fue así como nació la posibilidad de que estas parejas pudieran legalizar su unión, suscribiendo un contrato jurídico en donde se podía consignar la convivencia de pareja y un proyecto de vida en común.

Sin embargo solo hasta finales del siglo XX se hizo más común en el mundo el hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo.

En el mapa que presentamos a continuación, es evidente como en Europa hay más aceptación legal a considerar las uniones de las parejas del mismo sexo, como matrimonio. Sin embargo en el cono sur el tema está bastante avanzado y hoy tenemos legislación como la Argentina, en donde el matrimonio es igualitario.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Hoy, hay amplitud para considerar matrimonio a las uniones de parejas del mismo sexo en los siguientes países: Bélgica (desde 2003), España (desde 2005), Canadá (desde 2005), Sudáfrica (desde 2006), Noruega (desde 2009), Suecia (desde 2009), Portugal (desde 2010), Islandia (desde 2010) y Argentina (desde 2010).

Igualmente en los siguientes Estados de los Estados Unidos, el matrimonio entre parejas del mismo sexo es plenamente válido: Massachusetts (desde 2004), Connecticut (desde 2008), Iowa (desde 2009), Vermont (desde 2009), New Hampshire (desde 2010), Washington (desde 2010), New York (desde 2011).

Caso Argentina: Después de más de tres meses de discusión y cerca de tres años de campaña de la comunidad gay, el Senado Argentino aprobó el 15 de julio de 2010, el proyecto de ley que establece la posibilidad de que las parejas del mismo sexo puedan casarse en igualdad de condiciones con las parejas heterosexuales. El decreto 1054/2010 promulga la ley 26.618 que modifica el Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Al cumplirse el primer aniversario de la expedición de esta ley, en Argentina al menos 2.697 parejas de homosexuales se han casado. Los matrimonios en un 60 por ciento involucraron a parejas de varones y se concretaron en registros civiles de las 23 provincias argentinas y de Buenos Aires.

Argentina, cuya Constitución reconoce al catolicismo como religión, "ha dado un paso muy positivo en favor de la igualdad de derechos, pero la ley no resuelve la discriminación: hay mucho por hacer", apuntó el líder de la asociación LGBT, Esteban Paulón.

De igual manera, afirman que aunque se ha avanzado, muchas parejas que intentaron casarse tuvieron problemas para renovar sus contratos laborales e incluso, recibieron amenazas de muerte.

El Presente Proyecto de Ley: El presente proyecto de ley contiene 3 artículos en los que se aclara que el matrimonio legalmente constituido, se da entre dos personas que libremente acuden a esta figura. Se elimina la procreación como fin del matrimonio, primero porque aun entre las parejas heterosexuales la decisión de procrear hace parte de su libre albedrío, y segundo, este sería un imposible para las parejas homosexuales. Las parejas se pueden constituir con el único fin de convivir y emprender un proyecto de vida común, sin que esto implique la procreación.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Los fundamentos Constitucionales y conceptuales de esta iniciativa son los siguientes:

1. El artículo 42 de la Carta Política describe las formas de constituir una familia, entre las que se encuentra la unión por matrimonio entre un hombre y una mujer, por lo tanto esta norma constitucional no excluye ni prohíbe otras, tanto que el mismo artículo remite a la ley la regulación sobre el estado civil de las personas. Fue en el marco de interpretación de este artículo que la Corte Constitucional exhorto al Congreso a legislar para suplir el déficit de derechos de las parejas del mismo sexo.
2. Además del artículo 42 de la Constitución, en ella se establece la libertad de cultos y la libertad religiosa y sus principios son laicos y profesan la igualdad ante la ley proscribiendo la discriminación, por lo tanto, aunque respetables, los postulados de cualquier Iglesia o credo no son mandato para nuestro ordenamiento jurídico.
3. La existencia de parejas del mismo sexo son una realidad de la humanidad a lo largo de su historia, que por fortuna para ellos, el mundo cada vez más lo advierte como la expresión legítima de sentimientos y afectos que varios ordenamientos jurídicos reconocen y protegen.
4. Nuestro ordenamiento jurídico e institucional no puede seguir anclado en concepciones de tradición conservadora y clerical porque eso significaría discriminar a un amplio sector de la población que tiene el derecho a conformar una familia y a que ésta sea reconocida y protegida por las instituciones.

Conforme a lo atrás escrito, sometemos a consideración de la Honorable Cámara de Representantes el texto del proyecto de ley “Por medio del cual se modifica el artículo 113 del Código Civil y otros”.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GUILLERMO RIVERA FLOREZ

Representante a la Cámara

TEXTO PROPUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

Proyecto de ley por *“Por medio del cual se modifica el artículo 113 del Código Civil y otros”*.

Artículo 1. El Artículo 113 del Código Civil quedará así:

DEL MATRIMONIO

ARTÍCULO 113. El matrimonio es un contrato solemne por el cual dos personas se unen con el fin de vivir juntos y de auxiliarse mutuamente.

Artículo 2. El artículo 2 de la ley 294 de 1996 *“Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”*, quedará así:

LEY 294 DE 1996 Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar

ARTÍCULO 2o. La familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

Artículo 3. El Artículo 2 de la ley 1361 de 2009 *“Por la cual se crea la Ley de Protección Integral de la Familia”*, quedará así:

LEY 1361 DE 2009 Por la cual se crea la Ley de Protección Integral de la Familia

ARTÍCULO 2o. DEFINICIONES. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

Familia: Es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de dos personas de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

Artículo 4. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todo lo que le sea contrario.

GUILLERMO RIVERA FLOREZ



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Representante a la Cámara

3. Bogotá D.C
03 de agosto de 2011

Doctor

SIMÓN GAVIRIA DÍAZ
PRESIDENTE
Cámara de Representantes

Asunto: Proyecto de Ley “Por medio de la cual se regula la Unión Civil entre parejas del mismo sexo y se dictan otras disposiciones”.

Respetado Presidente: Conforme a la facultad que nos otorga la Carta Política de 1991, en su artículo 375, a continuación nos permitimos presentar este proyecto de ley, que tiene por finalidad regular la Unión Civil entre parejas del mismo sexo en Colombia. Así:

PROYECTO DE LEY ____ “Por medio de la cual se regula la Unión Civil entre parejas del mismo sexo y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 1. Unión Civil. La Unión Civil es un acto jurídico, celebrado ante notario, mediante escritura pública, entre personas del mismo sexo que se denominarán cónyuges, bajo su consentimiento libre y espontáneo, con el objeto de formar una comunidad de vida permanente y apoyarse mutuamente.

ARTÍCULO 2. Efectos Jurídicos de la Unión Civil. La Unión Civil tendrá los mismos efectos jurídicos del contrato de matrimonio consagrado en los artículos 113 y siguientes del Código Civil y demás normas aplicables a la materia.

Los cónyuges que formen una Unión Civil tendrán los mismos derechos y obligaciones de los cónyuges unidos mediante el vínculo del matrimonio.

Artículo 3. Capacidad para constituir la Unión Civil. Solo podrán constituir una Unión Civil las personas naturales, mayores de 18 años, que no se encuentren unidas bajo el vínculo del matrimonio con otra persona, ni tengan una unión marital de hecho vigente.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ARTÍCULO 4. Contenido de la Escritura Pública. La escritura pública mediante la cual se protocolice la Unión Civil deberá contener los siguientes requisitos:

- I. El nombre, edad y domicilio de los futuros cónyuges.
- II. El domicilio donde se establecerá el hogar común de los cónyuges.
- III. La manifestación de la voluntad expresa, de quienes celebran el contrato, de vivir juntos en el hogar común, con voluntad de permanencia y ayuda mutua.
- IV. Las capitulaciones, si las hubiere.
- V. La firma de los contratantes.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

ALFONSO PRADA
Representante

GILMA JIMENEZ
Senadora

CARLOS AMAYA
Representante
FELIX VALERA
Senador

ARMANDO BENEDETTI V.
Senador

JORGE LONDOÑO
Senador

IVAN NAME
Senador



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Por medio de la cual se regula la Unión Civil entre parejas del mismo sexo y se dictan otras disposiciones”.

INTRODUCCIÓN

Con el presente Proyecto de Ley se acepta el exhorto hecho por la Corte Constitucional, en sentencia C-577/11 M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, al Congreso de la República para que legisle de manera sistemática y organizada sobre los derechos de las parejas del mismo sexo en un término máximo de dos años. De acuerdo con lo anterior a través de la presente iniciativa se crea la figura de la Unión Civil, con los mismos efectos jurídicos del matrimonio, que en gracia de discusión la Corte Constitucional ha establecido que en Colombia solo procede para parejas heterosexuales al declarar la exequibilidad del artículo 113 del Código Civil.

La Constitución de 1991 al introducir el modelo de Estado Social de Derecho, consagró nuevas garantías y derechos para los ciudadanos, en ese orden de ideas el artículo 13 establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley sin ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Ahora bien, es clara la situación de desigualdad profunda en la que se encuentran las parejas del mismo sexo que desean contraer matrimonio y no lo pueden hacer, a diferencia de las parejas heterosexuales. Este hecho evidencia que aún en el siglo XXI se considera que existen ciudadanos de primera categoría y otros de segunda categoría. El Estado se relaciona con ellos no sólo de manera diferencial sino claramente discriminatoria. La posibilidad de acceder a este derecho debe ser igual para cualquier ciudadano, independientemente de su preferencia sexual. Es respetar el supuesto básico de la inclusión y la no discriminación.

Es imperativa la orden de la Constitución para que el Estado promueva las condiciones en busca de una igualdad real y efectiva, en razón de ello la Corte Constitucional ha establecido:

1. La superación plena de la igualdad formal fue posible con la adopción de los postulados del estado social de derecho, plasmados en constituciones dotadas de los procedimientos judiciales



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

para el control y adecuación del contenido de las leyes a los valores y principios constitucionales. Así, dentro del marco constitucional se ha pretendido extender el principio de igualdad hasta cubrir aquellos casos en los cuales no existe fundamento razonable derivado de la naturaleza de las cosas u otra razón capaz de justificar la diferencia introducida por el legislador.

1.1. El Estado social de derecho presupone el control constitucional de las leyes y la efectividad de los valores, principios y derechos fundamentales del ordenamiento jurídico. En esta perspectiva, la ley pierde la posición de criterio último y definitivo de interpretación, para dar lugar a la preponderancia del texto constitucional.

1.2. La textura abierta de los textos constitucionales que consagran principios y valores, determina un margen amplio de apreciación judicial. Esta libertad en la interpretación es considerada una de las condiciones para el logro de la efectividad de los derechos fundamentales. Se parte aquí del postulado - ya previsto por Aristóteles en su Ética a Nicómaco - según el cual, los meros conceptos legales, en ocasiones, resultan insuficientes para el logro de la justicia real y efectiva.

2. La transformación del sistema jurídico permite hablar - en relación con el principio de igualdad - de un cambio en el parámetro valorativo o "patrón de igualdad". La voluntad legislativa queda subsumida dentro de un referente superior: la constitución. La ley se convierte así en un medio normativo a través del cual los postulados esenciales del Estado se realizan"

Ahora bien no encontramos razón alguna que justifique un trato discriminatorio frente a la unión de las parejas del mismo sexo, y menos en el marco de un Estado Social de Derecho, que debe garantizar a todos los ciudadanos un trato digno, de respeto y garantía de los derechos fundamentales.

El matrimonio entre parejas de mismo sexo frente al matrimonio de parejas heterosexuales no representa situaciones diferentes más allá de su denominación, toda vez que los presupuestos son los mismos, dos personas que desean conformar un vínculo afectivo con ánimo de permanencia y apoyarse mutuamente, su orientación sexual o identidad de género no implica que las situaciones sean distintas, razón por la cual el trato frente a la situación no puede ser diferente al de las parejas heterosexuales, en este sentido la Corte Constitucional ha establecido que no debe permitirse regulación diferente para los casos iguales o análogos;

"Ese principio de la igualdad es objetivo y no formal; él se predica de la identidad de los iguales y de la diferencia entre los desiguales. Se supera así el concepto de la igualdad de la ley a partir de la generalidad abstracta, por el concepto de la generalidad concreta, que concluye con el principio según el cual no se permite regulación diferente de supuestos iguales o análogos y prescribe diferente normación a supuestos distintos. Con este concepto sólo se autoriza un trato diferente si



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

está razonablemente justificado. Se supera también, con la igualdad material, el igualitarismo o simple igualdad matemática.”

Es hora de que el Estado reconozca y vele por los derechos y obligaciones mutuas no solo de las parejas heterosexuales sino también de las parejas del mismo sexo. Este tipo de protección significa fundamentalmente dos cosas: primero, que la sociedad reconoce esa unión; segundo, que esa unión acarrea derechos y obligaciones, entre los que pueden encontrarse los derechos de herencia, de patrimonio, de seguridad social, entre otras cargas impositivas y beneficios de diversa índole.

INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL DE LOS DERECHOS DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO

El primer pronunciamiento que hizo la Corte Constitucional frente a los derechos de las parejas del mismo sexo fue en la sentencia C-098 de 1996 al estudiar la constitucionalidad de la Ley 54 de 1990 que define las uniones maritales de hecho, en este fallo la Corte estableció que existía una omisión legislativa que no podía ser suplida por el juez constitucional, y en conclusión se negó el reconocimiento de los derechos patrimoniales a las parejas homosexuales.

En múltiples acciones de tutelas las parejas homosexuales solicitaban el reconocimiento de distintos tipos de derechos a los jueces y entre otros esta la sentencia T-349 de 2006 en la que un homosexual solicitaba el reconocimiento de la pensión de sustitución puesto que padecía el Síndrome de Inmunodeficiencia Humana, y no estaba en la Capacidad de encontrar empleo y necesitaba la asignación mensual para su congrua subsistencia, la Corte Constitucional le negó el derecho, sin embargo hubo un salvamento de voto por parte de uno de los magistrados que conformaban la sala de tutela mediante el cual se marcó un importante precedente dentro del alto Tribunal al proponer en ese salvamento “un cambio en la jurisprudencia para extender las bondades y beneficios de la seguridad social al colectivo de homosexuales. Puesto que desde la axiología constitucional es posible concluir que la unión de dos personas del mismo sexo en el marco de una solidaridad, dependencia y ayuda mutua no puede quedar excluida de la respuesta del Estado en lo que a Seguridad Social concierne”.

Al año siguiente la Corte Constitucional profirió la sentencia C-075 de 2007 M.P Rodrigo Escobar Gil, a través de esta providencia se estudió la constitucionalidad de algunos apartes de la ley 979 se estableció que “La ley, al regular la denominada “unión marital de hecho”, establece un régimen de protección patrimonial para los integrantes de las parejas heterosexuales, pero no hace lo propio con las parejas homosexuales. En principio cabe señalar que la manera como se pueda brindar protección patrimonial a quienes han decidido conformar una pareja como



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

proyecto de vida permanente y singular, entra en el ámbito de configuración legislativa, porque no hay una fórmula única que resulte obligada conforme a la Constitución para ese efecto y la protección requerida puede obtenerse por distintos caminos. Sin embargo, resalta la Corte que ese ámbito de configuración legislativa se encuentra limitado por la Constitución y por el respeto a los derechos fundamentales de las personas. En ese escenario, para la Corte, la ausencia de protección en el ámbito patrimonial para la pareja homosexual resulta lesiva de la dignidad de la persona humana, es contraria al derecho al libre desarrollo de la personalidad y comporta una forma de discriminación proscrita por la Constitución”.

En el año 2009 la Corte Constitucional profirió la sentencia C-029 M.P Rodrigo Escobar Gil, resolviendo una demanda de inconstitucionalidad contra una serie de disposiciones normativas que regulaban derechos patrimoniales y de seguridad social así como medidas civiles, penales y procesales para cónyuges y compañeros permanentes, frente a ese tema la Corte decidió ampliar la protección de todas esas mediadas para los y las compañeros permanentes en el entendido que pueden ser parejas del mismo sexo y a este respecto dijo lo siguiente: “La ley, al regular la denominada “unión marital de hecho”, establece un régimen de protección patrimonial para los integrantes de las parejas heterosexuales, pero no hace lo propio con las parejas homosexuales. En principio cabe señalar que la manera como se pueda brindar protección patrimonial a quienes han decidido conformar una pareja como proyecto de vida permanente y singular, entra en el ámbito de configuración legislativa, porque no hay una fórmula única que resulte obligada conforme a la Constitución para ese efecto y la protección requerida puede obtenerse por distintos caminos. Sin embargo, resalta la Corte que ese ámbito de configuración legislativa se encuentra limitado por la Constitución y por el respeto a los derechos fundamentales de las personas. En ese escenario, para la Corte, la ausencia de protección en el ámbito patrimonial para la pareja homosexual resulta lesiva de la dignidad de la persona humana, es contraria al derecho al libre desarrollo de la personalidad y comporta una forma de discriminación proscrita por la Constitución”.

Finalmente en la sentencia C-577 de 2011 M.P Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad del artículo 113 del Código Civil en el que se define el matrimonio civil como un contrato celebrado entre un hombre y una mujer, no obstante a través del mismo fallo la Corte exhorto al Congreso de la República a solucionar la omisión legislativa y regular integralmente los derechos de este tipo de parejas.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

DECISIONES JUDICIALES TRASCENDENTES DE OTROS PAÍSES

1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE SUDÁFRICA

En diciembre de 2005, el Tribunal Constitucional de Sudáfrica emitió fallo sobre la materia conocido como el Caso Fourie, en la decisión el Tribunal concede un plazo de 12 meses para que el Parlamento legislara sobre la materia y buscara una solución frente a la discriminación, dentro de las consideraciones del Tribunal estaba la dicotomía de reformar la ley vigente sobre el matrimonio en ese país o crear una nueva ley que extendiera la figura del matrimonio a las parejas del mismo sexo, para los magistrados la opción de la unión civil no debía ser contemplada por el Parlamento

“[137] El reclamo de las peticionantes ... del derecho a contraer matrimonio debería ... ser considerado como parte de un deseo general de poder vivir abierta y libremente como mujeres lesbianas emancipadas de todos los tabúes legales que históricamente les han impedido disfrutar la vida en la sociedad convencional. El derecho a celebrar su unión ... representa un hito simbólico importantísimo en su largo camino hacia la igualdad y la dignidad. Cuanto mayor y más firme sea el permiso institucional para su unión, con mayor solidez serán rescatadas del olvido legal esta y las demás uniones de este tipo y, en última instancia, más tranquilas y duraderas resultarán las uniones. [147] ... Dada la gran trascendencia pública de la cuestión, la profunda sensibilidad que implica y la importancia de establecer una base firme para el logro de la igualdad en esta área, corresponde otorgar a la legislatura la oportunidad de planear el mejor camino a seguir. El único criterio inquebrantable es que la actual exclusión de las parejas del mismo sexo de la posibilidad de gozar el estatus[,] los derechos [y] las responsabilidades ... reconocidos a las parejas heterosexuales por ...la Ley de Matrimonio es constitucionalmente insostenible. El defecto debe solucionarse... [150] ... el Parlamento ... [debe] evitar una solución que ... provea protección igualitaria, pero ... de manera que ... [probablemente] reproduzca nuevas formas de marginación. Históricamente, el concepto de “separados pero iguales” sirvió como manto para cubrir la aversión por [,] o el repudio de aquéllos en el poder por [,] el grupo segregado. ... [153] ... [S]ea cual fuere la solución legislativa elegida, esta debe ser generosa y receptiva de las parejas del mismo sexo al igual que de las parejas heterosexuales, ambas en términos de los aspectos intangibles y tangibles involucrados en la cuestión. En un contexto de... un pasado de profunda discriminación y homofobia permanente, debe mostrarse una adecuada sensibilidad para proporcionar una solución que sea verdadera y claramente respetuosa de la dignidad de las parejas del mismo sexo.... [161]... [E]s necesario que la [Sentencia] ... deje en claro que si el Parlamento no corrige el defecto dentro de los doce meses, los términos “o cónyuge” automáticamente se incluirán en ... la Ley de Matrimonio. En ese caso, la Ley de Matrimonio se



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

convertirá sin más en el vehículo legal para permitir que las parejas del mismo sexo alcancen el estatus [,] los beneficios [y] las responsabilidades que actualmente la ley otorga a las parejas heterosexuales.

2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL FEDERAL ALEMÁN

En este caso el Tribunal Constitucional en Sentencia BVerfGE 105- 313, Ley de Sociedades Registradas, que consagra la figura que opera para las sociedades registradas de convivencia de parejas del mismo sexo, estudió la constitucionalidad de la norma frente al Artículo 6 de la Ley Fundamental Alemana (definición de matrimonio y familia), en consecuencia de ello determinó;

“Esta ley tiene por objeto eliminar la discriminación de parejas del mismo sexo y conferirles la posibilidad de dar a su relación un marco jurídico. Con este fin fueron creadas las sociedades registradas de convivencia, una figura jurídica de derecho familiar, con diversas consecuencias jurídicas, para comunidades de personas del mismo sexo establecidas con ánimo de permanencia

La LPartDisBG, (ley para terminar con la discriminación de sociedades homosexuales (sociedades de convivencia)) desde el punto de vista material, es también constitucional.

1. La Ley es compatible con el Art. 6, párrafo 1 de la ley Fundamental. La introducción de la nueva figura de las sociedades registradas de convivencia para parejas del mismo sexo y su configuración jurídica no viola la libertad de celebrar matrimonio, garantizada por el Art. 6, párrafo 1 de la ley Fundamental, ni tampoco las garantías de la institución jurídica del matrimonio contenidas en ese artículo. La sociedad registrada de convivencia también es compatible con la norma axiológica fundamental contenida en el Art. 6, párrafo 1 de la ley Fundamental”



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

LEGISLACIÓN EN DERECHO COMPARADO

La reglamentación de la unión de parejas del mismo sexo a nivel internacional es muy variada, en algunos países las leyes en esta materia equipara el matrimonio heterosexual al matrimonio homosexual, en otros países se crean figuras como la de la unión civil o se reconoce la unión marital de hecho para las parejas del mismo sexo. A continuación algunos ejemplos:

1. Ley Belga del matrimonio entre personas del mismo sexo. Loi ouvrant le mariage à des personnes de meme sex et modifiant certains dispositions du Code Civil. 13 de Febrero de 2003.
2. Esta disposición cambia el Código Civil para que la definición de matrimonio contemple la unión de dos personas del mismo sexo o de diferente sexo.
3. Ley 13/2005, de 1 de julio, España. Por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
4. La ley consagra los mismos requisitos de matrimonio para las parejas heterosexuales o del mismo sexo.
5. Ley de Uniones Civiles de Vermont. An Act Relating to Civil Unions, General Assembly of the State of Vermont, 2000.
6. Loi 2003-516 du 18 juin 2003 (JO du 19/06/2003). Del pacto civil de solidaridad y del concubinato.
7. The Norwegian act of registered partnership for homosexual couples, 2009.

Fuente: www.abril.com



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ALCANCE DEL PROYECTO

Efectos Jurídicos de la Unión Civil

Es preciso aclarar que las personas unidas bajo el vínculo de unión civil formarán una familia al hacerlo de forma libre y voluntaria tal y como lo exige la Constitución política, al optar además por una figura diferente a la del matrimonio.

Al establecer que la Unión Civil, creada mediante este proyecto de ley, tendrá los mismos efectos jurídicos del matrimonio civil, nos estamos refiriendo no solo a todos aquellos derechos y obligaciones conaturales a las institución del matrimonio sino también a todas las implicaciones de tipo jurídico que conlleva la realización de éste acto jurídico, es decir a la Unión Civil les serán aplicables las mismas nulidades del matrimonio, el mismo procedimiento para la separación de bienes, de cuerpos, será aplicable el divorcio, los contrayentes formaran una sociedad conyugal que en caso de divorcio deberán disolver y liquidar, podrán constituir capitulaciones, podrán utilizar la figura de afectación a vivienda familiar.

Los contrayentes de la Unión Civil gozarán igualmente de todos los derechos sucesorales consagrados en el Libro III del Código Civil.

Por otra parte los cónyuges gozarán de todos los beneficios de la de la seguridad social en todos los aspectos, salud, pensiones y compensación familiar.

En conclusión aunque se trate de dos actos jurídicos diferentes, los contrayentes del Matrimonio y la Unión Civil se denominarán cónyuges y estarán cobijados por todos los beneficios, obligaciones, derechos, deberes y prohibiciones consagrados en materia civil, penal, laboral, administrativa, y todas las demás normas del ordenamiento jurídico colombiano consagradas para ellos.

Cordialmente,

ALFONSO PRADA
Representante

GILMA JIMENEZ
Senadora

CARLOS AMAYA
Representante

FÉLIX VALERA
Senador

ARMANDO BENEDETTI V.
Senador

JORGE LONDOÑO
Senador

IVAN NAME
Senador



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

4. República de Colombia

PROYECTO DE LEY No. _____ De 2011 CAMARA

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONTRATO DE UNIÓN CIVIL ENTRE PERSONAS

El Congreso de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

Decreta: De la Unión Civil

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y FORMA DE CONTRAER LA UNIÓN CIVIL

Art. 1. Definición. Una unión civil es un contrato solemne, por el cual dos personas mayores de edad, de igual o de diferente sexo, se unen con el fin de vivir juntos y de auxiliarse mutuamente.

Art. 2. Oposición y recursos. Si hubiere oposición, y la causa de esta fuere capaz de impedir la celebración de la unión, el juez dispondrá que en el término siguiente, de ocho días, los interesados presenten las pruebas de la oposición; concluidos los cuales, señalará día para la celebración del juicio, y citadas las partes, se resolverá la oposición dentro de tres días después de haberse practicado esta diligencia.

PARÁGRAFO 1: Si la oposición llegare a conocimiento de notario, este trasladará el trámite y competencia sobre la eventual unión al juez civil de conocimiento más cercano a la notaría, en un plazo de 3 días, y notificará a las partes sobre el juez que desde entonces será competente.

PARÁGRAFO 2: Las resoluciones que se dicten en estos juicios son apelables para ante el inmediato superior, quien procederá en estos asuntos como en las demandas ordinarias de mayor cuantía; y de la sentencia que se pronuncie en segunda instancia no queda otro recurso que el de queja.

Art. 3: Lugar de la celebración. Los contratantes celebrarán la unión civil en la notaría o juzgado que esté en la jurisdicción de residencia de cualquiera de los dos contratantes, o donde estos vayan a establecer su residencia común.

Art 4: Forma y acta de la celebración. La unión se celebrará presentándose los contratantes en el despacho del juez o notario, ante este, su secretario y dos testigos. El juez o el notario explorará de los contratantes si de su libre y espontánea voluntad quieren contraer la unión; les hará conocer la naturaleza del contrato y los deberes recíprocos que van a contraer, instruyéndolos al efecto en las disposiciones de los artículos 5, 6 y 7 de esta ley. En seguida se extenderá un acta de



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

todo lo ocurrido, que firmarán los contratantes, los testigos, el juez o el notario y su secretario, con lo cual se declarará perfeccionado el contrato de unión civil.

PARÁGRAFO 1: El acta contendrá, además, el lugar, días, mes y año de la celebración de la unión, los nombres y apellidos de los contratantes, los del juez o notario, testigos y secretario. El acta que levantará el juez o notario competente, tendrá triple original que se entregará a las partes y otra conservará el Despacho, la cual será oponible a terceros.

PARÁGRAFO 2: Serán inhábiles para ser testigos de una unión civil las personas que padezcan las mismas características previstas en el artículo 127 del presente código Civil.

TÍTULO II

OBLIGACIONES Y DERECHOS ENTRE LOS CONTRATANTES

Art. 5: Ayuda mutua. Los contratantes están obligados a socorrerse y ayudarse mutuamente, en todas las circunstancias de la vida mientras esté vigente su unión civil.

Art. 6: Alimentos. En virtud del contrato de unión civil, los contratantes adquieren mutuas obligaciones alimentarias en los mismos términos en que se adquieren obligaciones alimentarias según el artículo 411 del Código Civil.

Art. 7: Sociedad contractual de unión civil. Por el hecho del contrato de unión civil, se contrae sociedad de bienes entre los contratantes. En todo lo que aplique, la sociedad contractual de unión civil se regulará por las reglas contenidas en el título 22, libro IV del Código Civil y será análogo, en lo aplicable, al régimen legal de la sociedad conyugal.

PARÁGRAFO: A la hora de aplicar la reglamentación contenida en el título 22, libro IV del Código Civil, y solamente en tratándose de interpretar la sociedad contractual de unión civil resultante del contrato de unión civil, los términos “cónyuge”, “mujer”, “marido”, “esposa” o “esposo” se entenderán como “contratante” o “contratantes”. El término “sociedad conyugal” se entenderá como “sociedad contractual de unión civil”. El término “matrimonio” se entenderá como “unión civil”. Asimismo, el término “capitulaciones matrimoniales” se entenderá como “capitulaciones de unión civil”.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

TÍTULO III

DE LA NULIDAD DE LA UNIÓN CIVIL

Art. 8. Causales. Además de las causales generales previstas en el Código Civil que vician los contratos, será nula cualquier unión civil contraída si concurren las siguientes:

1. Entre ascendientes o descendientes en línea directa, parentesco sanguíneo en segundo grado de consanguinidad y entre colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad.
2. Si cualquiera de las dos personas contratantes tiene sociedad conyugal vigente o unión marital de hecho sin disolución.
3. Si cualquiera de las dos personas contratantes mantiene vigente una unión civil.

Art. 9. Efectos. Anulada una unión civil, cesan desde el mismo día entre los contratantes todos los derechos y obligaciones recíprocas que resultan del contrato; pero si hubo mala fe en alguno de los contratantes, tendrá esta obligación de indemnizar al otro todos los perjuicios que le haya ocasionado.

Art. 10. Sentencia de nulidad. En la sentencia misma en que se declare la nulidad de una unión, se ordenará lo concerniente al enjuiciamiento y pronto castigo de los que resulten culpados, y se determinarán con toda precisión los derechos que correspondan al contratante inocente, en los bienes del contratante culpable, la restitución de los bienes traídos a la unión; y se decidirá sobre los demás incidentes que se hayan ventilado por las partes.

PARÁGRAFO: Sobre un proceso de nulidad de contrato de unión civil sólo conocerán los jueces de la República en los términos que sean reglamentados. Hasta entonces, el procedimiento a seguir será análogo al previsto en el Código de Procedimiento Civil para los casos de nulidad matrimonial.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

TÍTULO IV

DE LA TERMINACIÓN DE LA UNIÓN CIVIL

Art. 11. Terminación. La unión civil termina por la muerte real o presunta de uno de los contratantes o por el deseo de disolución que cualquiera de las partes voluntariamente exprese ante juez de la República o notario.

Art. 12: Causal. El deseo voluntario de cualquiera de los contratantes encaminado a terminar la unión civil será causal suficiente para que las autoridades procedan a protocolizar el fin de la unión así como a declarar la cesación de sus efectos jurídicos.

TÍTULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Art. 13: Reforma al Código Civil. Al artículo 411 del Código Civil se le agregará el numeral 11, el cual quedara así:

ARTICULO 411. TITULARES DEL DERECHO DE ALIMENTOS. Se deben alimentos:

- 1o) Al cónyuge.
- 2o) A los descendientes
- 3o) A los ascendientes
- 4o) A cargo del cónyuge culpable, al cónyuge divorciado o separado de cuerpo sin su culpa.
- 5o) A los hijos naturales, su posteridad legítima y a los nietos naturales.
- 6o) A los Ascendientes Naturales.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

7o) A los hijos adoptivos.

8o) A los padres adoptantes.

9o) A los hermanos

10) Al que hizo una donación cuantiosa si no hubiere sido rescindida o revocada.

La acción del donante se dirigirá contra el donatario.

11) Al contratante, en caso de estar vigente la Unión Civil

No se deben alimentos a las personas aquí designadas en los casos en que una ley se los niegue.

Art. 14. Equiparación del contratante de unión civil al cónyuge y al compañero permanente en casos de beneficios pensionales y de seguridad social.

Para todos los efectos se equiparán los derechos que la ley y la jurisprudencia ha otorgado al cónyuge, compañero o compañera permanente, referentes a salud pensión y régimen sucesoral, al contratante de una unión civil.

Art. 15. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Exposición de Motivos

1. Consideraciones Generales

2. Le ha llegado la hora a Colombia y al Congreso de pronunciarse al respecto de las uniones civiles entre parejas del mismo sexo. Otros países han entrado a reglamentar la materia ya sea como matrimonio en los términos contemplados en el Código Civil o como una unión civil con efectos jurídicos similares. Es así que: Argentina, Bélgica, Canadá, Islandia, Los Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Sur África y Suecia han adoptado el término matrimonio para las uniones entre parejas del mismo sexo. Así mismo el Distrito Federal de Méjico, y algunos Estados de los Estados Unidos (Connecticut, el distrito de Columbia, Iowa, Massachussets, Nueva Hampshire, Nueva York y Vermont).



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Otros países como Alemania, Andorra, Austria, Brasil, La República Checa, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Francia, Groenlandia, Hungría, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Eslovenia, Suiza, el Reino Unido, y Uruguay, reconocen las uniones maritales civiles entre parejas del mismo sexo ya sea por medio de una legislación puntual o a través del desarrollo jurisprudencial.

Todo ello busca honrar el derecho a la igualdad del cual tanto personas heterosexuales como homosexuales deben gozar y argumentando que la definición o la identidad sexual de una persona no puede ser la causa para que se ignoren sus derechos, se presenta este proyecto de ley. Tanto el libre desarrollo de las personas como la igualdad se ven vulneradas en la medida en que se discrimine el no reconocer que dos personas del mismo sexo puedan decidir si a través de un contrato civil oficializan su situación con el fin de vivir juntos y auxiliarse mutuamente.

Los derechos de los cónyuges en asuntos como cubrimiento en salud, derecho a heredar y derecho a una pensión tras la muerte del compañero serían por medio de este nuevo contrato civil plenamente reconocidos por la ley, para que los inconvenientes que actualmente se presentan, a pesar de que en Colombia contamos con un desarrollo jurisprudencial que apela al mismo trato para parejas del mismo sexo, puedan ser resueltos de una vez y por todas.

Si bien reconocer el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer es una figura constitucional de acuerdo al pronunciamiento de la Corte, su pronunciamiento ha hecho enfático que es necesario desarrollar una estructura legal que ampare los derechos de personas del mismo sexo que deseen constituirse como pareja y que les provea un trato igualitario.

Con el presente proyecto no se modifica la definición constitucional encontrada en el artículo 42, pero a través de la creación de este nuevo contrato civil se le da a las partes, aquí denominadas contratantes, las mismas garantías que la ley provee para los cónyuges. En la presente, sin embargo, no se abre la puerta a la adopción ni de otras figuras jurídicas que son inherentes y exclusivas al contrato de matrimonio.

2. Consideraciones Constitucionales

El artículo primero de la Constitución reconoce que Colombia es un Estado Social de Derecho pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

El artículo segundo reconoce como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política.

El artículo quinto dice: “El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad. Al respecto la Corte Constitucional en su última declaración ha dicho que se considera también la familia como la unión entre dos personas, independientemente de su sexo.

El artículo décimo tercero establece que: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política y filosófica. El Estado proveerá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El artículo décimo sexto establece que: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Miguel Gómez Martínez

Representante a la Cámara



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ESTUDIOS SOBRE LA POBLACIÓN LGTBI EN COLOMBIA.

Extractos de las lecturas¹

Saberes, culturas y derechos sexuales en Colombia

Familias alternativas en Colombia: un reto cultural y legislativo. Camila Esguerra Muelle, Investigadora Independiente. Marcela Sánchez Buitrago. Proyecto Colombia Diversa. En el presente artículo se presenta un análisis conceptual sobre la noción de familia, realizada desde una frontera entre el activismo y las disciplinas particulares (antropología y trabajo social), que intentará una aproximación los discursos jurídicos (sin tratarse, desde luego, de un análisis jurídico), en especial al debate relacionado con el Proyecto de Ley 043 de 2003 que pretendió reconocer las parejas del mismo sexo, sus efectos patrimoniales y otros derechos. Desde allí se quiere evidenciar la miopía de los desarrollos legales en Colombia, a todas luces cortos frente a lo planteado por la realidad social, la Constitución Política de 1991 e incluso los avances jurisprudenciales. Conclusiones. Se reconoce que la ley por sí sola no cambia la cultura. Judith Butler (2002), por ejemplo, duda de la eficacia performativa de la ley, pues sin políticas sociales que apunten a la transformación de imaginarios, los beneficios que puedan obtenerse de una regulación o legislación son limitados. Sin embargo, en un país de tradición legalista como Colombia, lo mínimo es aspirar a la igualdad legal existente, si tenemos en cuenta que la falta de reconocimiento jurídico de algunas familias significa desprotección y vulnerabilidad social. Por otro lado, si analizamos el discurso jurídico, como discurso cultural, se torna comprensible que los cambios normativos pueden ser un paso importante en un cambio cultural de mayor envergadura. La vulneración de las familias LGBT se extiende a otro tipo de familias alternativas por lo cual esta discusión no atañe solamente a las personas LGBT. Alrededor de este objetivo también podemos encontrar intereses de muchas otras formas de familia, grupos y movimientos sociales. Tal y como están las cosas, la decisión de formar o no familia, no surge de las decisiones libres y responsables de los ciudadanos y ciudadanas, ni de sus necesidades. De la misma manera, no hay un reconocimiento real a las familias de hecho que conforman el panorama multicultural colombiano.

HSH, identidades y prevención del HIV/SIDA

Manuel Antonio Velandia Mora investigadormanuelvelandia@gmail.com Documento soporte para el Taller Latinoamericano y Caribeño “Prevención del VIH/sida desde la perspectiva socio cultural” La Habana, del 25 al 27 de noviembre de 2009. Rafael Martín, asesor de la Organización

¹ No se trata de síntesis realizadas por los investigadores, sino de extractos de los textos, que buscan dar cuenta de la situación de la población LGTBI.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Panamericana de la Salud (OPS) explica que la definición del concepto de Hombres que tienen sexo con Hombres (HSH) como categoría epidemiológica se hizo necesaria, pues al inicio de la epidemia se clasificaba a los hombres infectados por su autodefinición, con lo que muchos que sostenían relaciones con hombres no se asumían como gay por temor a la discriminación, o simplemente porque no se reconocían como homosexuales. Para Martín “El HSH es un concepto que se concentra en la actividad sexual más que en una identidad”. Su justificación es que “el deseo y la atracción son experiencias subjetivas que pueden o no manifestarse”.

La definición de la categoría HSH conlleva desde sus orígenes una discusión que requiere ser aclarada puesto que se confunde por los no epidemiólogos e esta categoría epidemiológica con la categoría sexológica de las identidades sexuales, en este caso la identidad de género y con la identidad de orientación sexual; por otro lado, con relación a personas que han transitado en su identidad de sexo se dificulta su inclusión o exclusión de la categoría HSH, pero especialmente dificulta el diseño y la implementación de estrategias informativas, preventivas, educativas e incluso asistenciales. Los comportamientos que implican riesgo sexual deben comprenderse en un análisis más amplio de lo meramente genital y tener sexo sin condón, ya que pueden tener diferentes significados para los HSH.

Es conveniente hacer la distinción entre el buscar o soler tener (intencionadamente) sexo no protegido, y hacerlo en situaciones circunstanciales. La primera distinción entraría en lo que se llama bareback ("sexo a pelo") y, la segunda, en lo que sería un pobre planeamiento o una falla en el cuidado sexual (un "desliz", "recaída" o "resbalón"), que es más la norma que la excepción en la experiencia de la mayoría de los entrevistados.

Algunos hombres deciden por sí mismos que es correcto no usar un condón si son quienes penetran, o si tienen sexo oral, o si la carga viral de la pareja es indetectable. Los HSH podrían estar tomando estas decisiones porque hasta hoy las evidencias científicas de la transmisión son ambiguas o porque no les incomoda su nivel de riesgo.

Los maricas y los medios, ¿un romance en crisis?

Manuel Antonio Velandia Mora, España, 2011.

investigadormanuelvelandia@gmail.com .

Para los seres humanos dejar de ser invisibles es bien difícil, en especial si no se logra ser un personaje público. Las minorías sexuales fueron invisibles durante mucho tiempo, tal vez por ello



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

el hecho de que los homosexuales, maricas y gay quisieran comunicar sus pensamientos -ya fuera con fines comerciales o eminentemente políticos-, fue fundamental en la consolidación de los medios de comunicación producidos por éstos.

Cada medio y cada escritor han construido una representación cultural a partir de la cual determinan no sólo quién, sino además qué y dónde se publica; ello se evidencia especialmente cuando quien escribe es o no propietario del medio y, aún más, cuando el posible lector, medio, director, editor y escritor tienen una orientación sexual explícita, como sucede con los medios publicados por y para homosexuales. El estudio de las revistas como reacción a la política de la identidad excluyente o como reafirmación del “deber ser” de los homosexuales tiene una gran significación ya que los medios producidos por los maricas les permitieron a estos tener más visibilidad y abrir el camino para demandar ciertos derechos civiles.

La importancia de los primeros aportes del Movimiento Homosexual, que se refleja en algunos de sus medios de comunicación y se niega en otros, estuvo en crear las condiciones teóricas, prácticas y emocionales para que otros homosexuales, maricas y gay (además de otras personas, en otras identidades sexuales, de cuerpo y de género) pudieran darse cuenta, al igual que nosotros lo hicimos, de que la pulverización culpabilizada en la que querían ubicarnos tenía como epigénesis lo que hasta ese momento era imposible: La abolición de los límites entre lo íntimo y lo público. Límites que posteriormente también han sido trascendidos por personas no identificadas y post-identitarias.

En Colombia, múltiples han sido los intentos de los homosexuales, muchos menos los de las lesbianas y casi nulos los de las personas transexuales, travestis y bisexuales por crear publicaciones que los tengan como población objeto. Entre esos intentos se destacan, por su permanencia en el tiempo, dos publicaciones bogotanas de las últimas dos décadas del siglo XX, que tuvieron circulación nacional: Ventana Gay (agosto de 1980, 23 números) y Acénto (noviembre de 1997, ocho números). Dos publicaciones bastante diferentes entre sí en la mayoría de sus aspectos, aun cuando tuvieron en común una orientación homosexual y que sus directores, editores, escritores y lector también lo eran en su gran mayoría. Sobre Ventana Gay y Acénto, como corpus de análisis, se realizó la investigación de Roberto Alejandro Morales Rubio denominada “MAGayZINES: 30 años de impresiones diversas”; un trabajo que por su profundidad y seriedad investigativa y metodológica dista substancialmente de un típico trabajo para obtener un título de pregrado, y que además es de gran importancia por el momento histórico que atraviesan los movimientos de minorías sexuales colombianas, lo cuales continúan en pos de sus derechos sociales, culturales y sexuales en un país caracterizado por su LGBTfobia, sus múltiples crímenes de odio y la presencia de muchos homosexuales y gay que generalmente recurren a la negación, para evitar reconocerse política y conceptualmente como maricas. Tal vez, por ello vale la pena decir



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

que la Ventana Gay debió llamarse Ventana Marica como bien lo decía yo en sus momentos, y es preciso acentuar que Acénto siempre fue gay, en su versión más light. Morales Rubio no sólo es un Comunicador Social quien se interesa por la maricada, es un concededor del papel contracultural que las minorías sexuales juegan en el cambio de la sociedad y la cultura, ya que, en su carácter contracultural y como minorías, son dinamizadores continuos y permanentes de la sociedad; ellos mismos y sus vivencias son cultura dado que la sexualidad más que un hecho biológico es un hecho cultural.

Al ser el deseo y las sexualidades construcciones socioculturales; y la vivencia, explicación y emociones generadas por ellas eminentemente particulares, se pone en tela de juicio el significado de masas y se incrementa el sentido de la marginalidad y la particularidad; por supuesto, para quienes hoy siguen el modelo falocrático de la jerarquía de poder y la representatividad organizacional aún no es clara la relación entre el significante y el significado, por cuanto siguen creyendo que esos pequeños cambios conseguidos en la norma jurídica son el fin y no el medio para transformar la cultura -y con ella la sociedad y sus relaciones de poder-. La verdadera enemiga es la civilización y especialmente lo es la cultura. Las masculinidades, las feminidades, los tránsitos identitarios y las orientaciones sexuales se construyen con referentes hegemónicos, se vivencian de una manera particular en cada espacio-tiempo y persona, pero además tiene referentes comunes en diferentes países e incluso continentes; por ello, esta exploración, que a la vez es un llamado de atención a la necesidad de comprender los márgenes y las marginalidades, abre las puertas a una línea de estudios que posibilita no sólo comprender las diversidades sexuales, sino especialmente los movimientos contraculturales y contrasexuales; igualmente, el poder que la masculinidad hegemónica y su concepción de la homosexualidad poseen para determinar las vivencias, las explicaciones y las emociones que las sociedades, los directamente afectados -y en muchos casos los mismos estudiosos y lectores- dan a las/sus sexualidades. En cuanto a medios de comunicación orientados a la masa, a la población en general, es pertinente mencionar y recordar que éstos, en Colombia, han abierto sus páginas, pantalla y micrófonos al tema de la homosexualidad y a los homosexuales, aun cuando ello ha requerido una gran constancia de los interesados para que sea así. Revista Semana fue el primer medio de amplia circulación en solicitar a una persona homosexual en Colombia publicar un artículo, éste apareció en el número 16, el 20 de septiembre de 1982 y se tituló Hacia una liberación gay. La misma revista fue pionera en publicar en la Web un artículo relacionado con homosexuales; Política Sexual en Colombia salió a la luz pública el 3 de septiembre de 2001, en la edición 1005, en la sección "Opinión on line". Dejémonos de maricadas fue el primer blog con temática homosexual publicado en Colombia; el primer post se difundió en Semana.com el 10 de noviembre de 2006 y su título fue Salir o no salir: esa es la cuestión. RCN Radio fue la primera cadena radial en invitar a un homosexual a colaborar de manera ocasional es un programa de emisión diaria; la invitación vino de parte de Marta Lucía Palacio en su programa Hablemos de



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

sexo. La primera entrevista en la televisión fue realizada en 1979 en el Noticiero de las Siete por el periodista español José Fernández Gómez, siendo directora Cecilia Orozco. La persona invitada en estas cinco oportunidades fue el mismo ser que escribió estas líneas. Este texto fue escrito como prólogo a la investigación “MAGayZINES: 30 años de impresiones diversas” de Roberto Alejandro Morales Rubio. Una investigación sobre medios de comunicación de homosexuales en Colombia, a finales del siglo pasado. Espero que alguna editorial que entienda la importancia de los estudios sociales sobre la historia crítica de las poblaciones vulnerables y vulneradas se interese por este tema, Colombia lo necesita. Otras publicaciones de Morales se ubican en www.behance.net/ticomorales o www.issuu.com/ticomorales.

Saberes, culturas y derechos sexuales en Colombia

Libro editado en 2006 por Tercer Mundo Editores del Grupo, Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos, UN - Centro de Estudios Sociales Primera edición:

Mara Viveros Vigoya, Andrés Góngora y Marco Martínez.

Capítulo: Colombia Identidades sexuales móviles: El derecho a estar siendo o la posibilidad emocional, teórica y experiencial de comprender las masculinidades en las Minorías Sexuales. Por Manuel Antonio Velandia Mora. Fundación Apoyémonos.

Las distintas anatomías de los cuerpos femenino y masculino no bastan como referencias para registrar las diferencias entre hombres y mujeres ni para explicar los procesos de construcción identitaria. Marta Lamas. Orígenes de la propuesta teórica. La propuesta de construcción teórica que se presenta a continuación se basa primero, en la experiencia investigativa y terapéutica del autor en los programas que realiza desde 1992 para la Fundación Apoyémonos y su proyecto Equiláteros, orientada a personas cuyas identidades sexuales transgreden los modelos culturales y de relación social; y en segunda instancia, en la “caracterización de travestis laborando como trabajadoras sexuales en el barrio Santa Fe, en Bogotá”, proyecto realizado conjuntamente con la Fundación Procrear y Cotransgénero. Saberes, culturas y derechos sexuales en Colombia En todas las sociedades la avasalladora fuerza de la sexualidad, de la pulsión sexual, es celebrada, temida, reglamentada y simbolizada. Cada sociedad establece una distinción entre lo que considera “normal”, aceptado como sexualidad sana, y lo que considera “anormal”, conceptualizado como sexualidad enferma o problemática. Pero al revisar transhistórica y transculturalmente a todas las sociedades humanas, encontramos que cierta práctica sexual es respetada en unas culturas y en otras es repudiada. De forma sutil e insidiosa, la cultura inviste al acto sexual de cierto significado: valora o denigra algunas conductas. Cuando una sociedad condena determinados tipos de



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

comportamiento, los obliga a llevar una vida subterránea o una existencia clandestina. (Lamas, 1996: 53) El deber ser de la sexualidad no incluye a las personas consideradas marginales por razón de su sexualidad, en especial a quienes vivencian y construyen relatos sobre su cuerpo, la percepción de sí mismas y sus relaciones con una singularidad específica. Las experiencias de ciertas personas para vivir su masculinidad como las de algunos homosexuales, lesbianas y travestis trabajadoras sexuales, en el vivenciar, emocionar y explicar el cuerpo, trascienden las construcciones teóricas de los sexólogos y especialistas que pretenden interpretar sus sexualidades e identidades. Las personas investigadas en el proyecto “Caracterización de travestis trabajadoras sexuales laborando en la localidad de los Mártires, barrio Santa Fe en Bogotá, Colombia” quienes son fuente experiencial para este documento, se denominan a sí mismas travestis y no usan la acepción transgénero que suele ser utilizada por algunos teóricos de la sexualidad; tampoco utilizan la acepción transvestis porque consideran que “las que se llaman así son las que hacen algo similar pero que viven en los Estados Unidos”.

Es posible conocer la discriminación al examinar cómo las minorías sexuales (MS) construyen su identidad. Recorro a nuevos paradigmas ontológicos y epistemológicos: teorías de sistemas y de las emociones, como motores de la acción humana, para hacer una lectura diferente de la construcción de la identidad. Las vivencias de las MS evidencian que las formas habituales de entender la identidad de una persona, con respecto a su género y a su sexo, desde un esquema fijo y lineal mecánicamente predeterminado, no dan respuesta a este orden que parece opuesto y trasgresor de lo prescrito en materia sexual.

Tránsito de la masculinidad a la feminidad en travestis y transformistas. Velandia Mora, Manuel Antonio. Equiláteros Proyecto colombiano de diversidad y minorías sexuales Bogotá, Colombia, 2006 investigadormanuelvelandia@gmail.com PONENCIA Presentada en: II Coloquio Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades Y I Congreso nacional de la academia mexicana de estudios del género de los hombres (2006) Universidad de Guadalajara, Campus universitario del CUCEA Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) Departamento de Estudios Regionales –INESER Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEGE) Instituto Nacional de las Mujeres.

INTRODUCCIÓN

Investigación de tipo cualitativo, realizada con una metodología etnográfica que usó como técnicas de investigación entrevistas semiestructuradas, grupos de discusión y observación de campo. El marco teórico en el que se trabaja es la epistemología sistémica, la ontología constitutiva desde la que se entiende el lenguaje como generador de mundos y las emociones como motores de la acción humana además de una concepción del ser humano que lo asume



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

como un sujeto relacional, único, irrepetible, trascendente, evolutivo e histórico. Los sujetos de investigación: Veintitrés (23) personas que se identifican a sí mismas como travestis o transformistas. Residentes en Bogotá, Colombia. Con edades entre los 16 y los 50 años. Algunos de los travestis ejercen el trabajo sexual. Los transformistas trabajan en espectáculos en lugares de encuentro que ofrecen servicios a hombres homosexuales y en algunos casos a lesbianas. Niveles de escolaridad: cinco no han concluido la primaria, doce han terminado la primaria pero no han concluido la educación media, cuatro han concluido la educación media, uno tiene estudios universitarios sin concluir, uno con estudios de educación superior concluidos.

A las travestis trabajadoras sexuales se les ubicó en el Barrio Santa Fe, Localidad de Los Mártires en Bogotá Distrito Capital, espacio social comercial declarado por la ciudad como zona de tolerancia sexual en la que se puede ejercer el trabajo sexual. Las transformistas pertenecen a la —Escuela para Travestis Linda Lucía Callejasll.

La pregunta de investigación: ¿Cómo construyen su identidad de género femenino los y las travestis y transformistas?

CONCLUSIONES

Las travestis y transformistas tienen una identidad femenina, las primeras la vivencian de forma permanente, las segundas lo hacen por momentos aun cuando esta identidad ocupa cada vez más espacios de su existencia; se consideran, quieren y buscan ser tratadas como mujeres pero a diferencia de las transexuales no quieren dejar de tener su pene. Entre ellas, algunas en su ejercicio genital, ya sea laboral o no, muchas veces incluyen la penetración a otros hombres como una forma de obtener o proveer placer, sin que esto afecte la vivencia que tienen de sí mismas como femeninas, experimentando aquí una segunda —trasgresiónll de las relaciones de poder tradicionalmente establecidas entre quien penetra y quien recibe la penetración. Las travestis y transformistas conforman uno de los sectores sociales que por razón de su sexualidad son más vulnerados, estigmatizados, segregados y excluidos por los demás sectores, inclusive por sectores minoritarios como los de los homosexuales y las lesbianas. Dicha situación se origina en los conflictos que se generan en personas no travestis con relación a la feminización de aquellas en sus comportamientos, vestido, accesorios y en especial, con su vivencia del cuerpo y la ruptura que representa el ejercicio de su genitalidad. Ello genera estigma, discriminación, separación social, aislamiento y otras formas de violencia que llegan inclusive hasta el asesinato.

El ´deber ser` de la sexualidad no incluye a las personas consideradas marginales por razón de su sexualidad, en especial a quienes vivencian y construyen relatos sobre su cuerpo, la percepción de sí mismas y sus relaciones, con una singularidad tal que al tratar de identificárseles socialmente con las construcciones explicativas de los sexólogos clásicos o con las discursivas, vigentes en la



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

cultura, basadas en modelos que clasifican a los actos en las diversas sexualidades como naturales o antinaturales no clasifican porque su movilidad identitaria de género no se concibe desde el discurso lineal positivista como una posibilidad de, en y para la sexualidad.

Las experiencias particulares de las travestis y las transformistas en el vivenciar, emocionar y explicar el cuerpo trascienden las construcciones teóricas de los sexólogos y especialistas de la educación sexual, que pretenden ser interpretativas de las sexualidades y las identidades.

Las vivencias de las travestis y transformistas evidencian que las formas habituales de entender la identidad de una persona con respecto a su género y a su sexo, desde un esquema newtoniano, mecánicamente predeterminado, fijo y lineal, no dan respuesta a este orden que parece opuesto y trasgresor de lo normado en materia sexual. De ahí que se hagan necesarios -en el caso de personas con variaciones al modelo heterosexual, masculino, falocrático- elementos conceptuales que permitan entender identidades experimentadas en formas más complejas y que a su vez posibiliten acoger variaciones en las construcciones, manifestaciones y vivencias sexuales y de los géneros.

Nuevas definiciones para las orientaciones sexuales y los tránsitos identitarios: Diversidades e Identidades sexuales transitadas.

Manuel Antonio Velandia Mora investigadormanuelvelandia@gmail.com España

La construcción conceptual en el tema de las identidades sexuales ha tenido que ocuparse de la gran diversidad de sexualidades existente, sin embargo, a los discursos sexológico oficial y lineal positivista, les ha sido muy difícil asumir la movilidad en la identidad sexual de las personas, tal vez por ello homosexuales, lesbianas, bisexuales, transgéneros, transexuales, queers y demás interesados/as en las sexualidades hemos tenido que apoyar-nos en nuestras propias vivencias y emociones, para aproximarnos a construcciones teóricas en las que todos, todas y todes quepamos, rompiendo así con nuestra propia auto y hetero exclusión por razón de nuestra sexualidad. El texto que ahora presento, es una aproximación a una nueva definición conceptual de las sexualidades; parte del criterio de que no es que ahora haya nuevas sexualidades, ya que son tan presentes en la historia como la humanidad misma, sino que el estatus quo de la sexología se irguió sobre la idea de que el “deber ser” de la sexualidad se restringía a las posibilidades sexo-genitales que se orientan a la procreación, negando toda posibilidad que se asumiera transgresora de dicho fin, -que se ha entendido como la gran misión humana-.El proceso de construcción identitaria sexual y de construcción identitaria de orientación sexual son tan únicos y particulares como los/las/les sujetos/sujetes/sujetas que construyen su sexualidad, dicha unicidad y



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

particularidad dificulta las relaciones sociales de convivencia entre los seres humanos, por cuanto en las diferentes identidades existen elementos en común, que hacen que se asuman o sean asumidos como grupo, pero igualmente muchas particularidades que impiden asumirlos como un grupo con características iguales; por ejemplo, las personas transexuales, los homosexuales, las lesbianas o los bisexuales presenten grandes variaciones las unas con las otras, como también al interior de las lesbianas cada una es única. Incluso no puede asumirse la igualdad entre quienes han asumido procesos identitarios que se consideran, desde una generalización que permite la organización social y política, como similares. Reconocerse único e irrepetible es supremamente importante en la construcción y reconocimiento de la identidad sexual particular, pero reconocerse miembro de una comunidad es supremamente importante para la transformación social, cultural y política y el reconocimiento social de las identidades sexuales, de género y de orientación sexual. El reconocimiento implica re-conocer al otro en su particularidad, su unicidad y en aquellos elementos identitarios en los que confluyamos y nos separamos, pero también involucra reconocer las construcciones teóricas, vivenciales y emocionales en las que los otros y nosotros mismos nos movemos, como una manera de poder acompañar-se en el proceso de la construcción de la convivencia solidaria y demostrativa que todos/todes/todas buscamos.

Desarrollo conceptual de la Investigación De homosexual a marica sujeto de derechos: Arqueología al interior de mí mismo.

Para obtener el Diploma de Estudios Avanzados DEA en el Doctorado en Psicopedagogía en la Universidad del País Vasco Manuel Antonio Velandia Mora. España, 2010

¿MULTINOMINALIDAD O FALTA DE ESPECIFICIDAD?

Son muchas las nominaciones usadas para referirse a los conjuntos en la sociedad conformados por personas que tienen cierta afinidad con relación a una situación de exclusión; las más frecuentemente utilizadas son grupos comunitarios, grupos marginales, poblaciones vulnerables y grupos de riesgo; todas igualmente consideran cierto grado de vulnerabilidad en cuanto a la situación de exclusión y en cuanto al volumen de personas que ellos representan.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

De la autobiografía a la autoetnografía como herramienta para el estudio de sí mismo. Manuel Antonio Velandia Mora

Minorías. El concepto de Minoría, tradicionalmente, hace referencia a los grupos de población que tienen unas características propias de orden étnico, económico, político social y cultural, y que por estas mismas características, comúnmente, son excluidos y no forman parte del círculo de poder en las sociedades. Estos grupos sociales con comunes denominadores en ámbito como el de la salud, la sexualidad, el desplazamiento forzado, las personas con niveles socioeconómicos considerados bajos o de la absoluta pobreza, mujeres y víctimas de la violencia, entre otros, superan en número a los grupos y sectores dominantes de nuestra sociedad; a pesar de ello, sus aspiraciones e intereses no encuentran representatividad, ni canales de expresión que posibiliten modificar su condición de excluidos. La exclusión social, económica, educativa, sexual, en salud y/o política de estos grupos hace difícil la creación de procesos de convivencia social democrática y el ejercicio de las libertades públicas y privadas, y de los derechos a la salud, la dignidad, la diferencia, la vida, la educación, la autodeterminación, al trabajo, al libre desarrollo a la personalidad y los derechos sexuales. La violación a sus derechos desvirtúa los principios fundamentales de una democracia: la solidaridad, la fraternidad, la tolerancia y el respeto por la diferencia. Estos grupos minoritarios, sin importar la denominación que se use para clasificarlos, han sido caracterizados por quienes sustentan el poder y definen el —deber serll de los comportamientos sociales de la población, colocándolos en una condición de marginales y en algunas oportunidades de clandestinos o delincuentes, especialmente cuando la situación de exclusión es considerada delito, como sucede con la homosexualidad en algunos países del mundo. Estos excluidos en razón a su condición son: desempleados, prostitutas, viajeros, emigrantes, inmigrantes, asilados, minorías étnicas y culturales, analfabetos, personas mayores, jóvenes, mujeres, presos, ex-reclusos, personas con problemas psíquicos, alcohólicos, drogodependientes, discapacitados, personas viviendo con VIH/sida, personas sin techo, homosexuales, lesbianas, transexuales, bisexuales, tribus urbanas. El denominador común de todos ellos puede ser una o más de las siguientes condiciones: la diferencia cultural, social, económica, racial, educativa, de salud, sexual o penal. El las personas pertenecientes a algunos de estos grupos, el auto rechazo y la auto exclusión son casi que un resultado —naturalll, pero también, una actitud que crea las condiciones para que esta población se movilice y exija de atención a sus propias necesidades, y una condición que de igual modo impide o dificulta su participación en los proyectos de construcción social. Para la transformación social de las estructuras de poder que los excluyen se requiere, por tanto, la participación activa de todos aquellos que se sientan partícipes de la lucha por el reconocimiento de los derechos de las Minorías. Los educadores críticos juegan un papel fundamental en la implementación de



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

estrategias pedagógicas críticas y procesos de Educación Popular con el fin de que el oprimido pueda transformar las relaciones de poder y las prácticas sociales que inciden en el mismo. Independientemente de si forman parte o no de estos grupos de la población, los educadores críticos deben aportar desde su condición y convicción para que los excluidos y las excluidas puedan participar en igualdad de condiciones y gozar de las oportunidades, logrando acceder a los servicios y beneficios a los cuales tienen derecho en un Estado social. Se trata de lograr que todos y todas seamos tratados como actores válidos en todos los espacios de co-construcción social.

En el documento Los Derechos Humanos también son sexuales Velandia (1998) nos dice que los derechos humanos parecen ser únicamente interés de quienes hacen parte de una minoría, pues para quienes están o se ubican al otro lado de la línea asumirse desde su visión como —dueños del poder les hace creer que su análisis de la realidad es el correcto y que quienes no lo aceptan necesariamente están o deben ser puestos al margen. La oficialidad en el ejercicio de la sexualidad es la heterosexualidad, el sexo predominante son los hombres y el género la masculinidad, por tanto, cualquier persona quien no sea de dicho sexo, género y orientación sexual será considerada(o) marginal.

Como lo hemos venido analizando, conceptos como Grupos de Riesgo, Poblaciones Vulnerables y Grupos están relacionados con la salud y en algunos casos con los procesos educativos formales y no formales estatales para mejorar las condiciones de salud y el nivel educativo. Las agencias del estado han visto en ellos sus aliados para llevar a cabo acciones informativas, preventivas y en algunos casos —educativas, buscando con ellos transformar algunas prácticas, comportamientos y actitudes, y proveer algunos conocimientos teóricos que les ayuden a producir dicho cambio. Recientemente con la introducción de los denominados —modelos culturales, las agencias del estado e internacionales de cooperación y las que trabajan directa o indirectamente con el tema de salud al interior de las organizaciones de las Naciones Unidas, han reconocido la importancia de validar ciertas experiencias, conocimientos y emociones e inclusive de apoyar a ciertos movimientos político organizativos, por ejemplo, a los de las personas viviendo con sida, como parte del bagaje con el que se espera establecer un vínculo que aproxime las estrategias a las necesidades reales de las poblaciones afectadas. Facilitando procesos de liderazgo y apoyando las movilizaciones y desarrollos organizacionales de personas organizadas como grupos de apoyo, organizaciones no gubernamentales y de base comunitaria. Por su relación con la salud, especialmente con el sida y las infecciones de transmisión sexual, las organizaciones de minorías sexuales como lo son las de gay, lesbianas, bisexuales y transexuales, y las de las y los trabajadores sexuales, han entrado a hacer parte de ese grupo de organizaciones que los estados y las agencias internacionales de cooperación y las Naciones Unidas, desde los años 90 han reconocido y aceptado como aliadas para sus acciones. Acciones en las que los líderes comunitarios se han formado como agentes educativos para implementar procesos entre iguales; en muchos casos



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

esos mismos líderes trasladan sus experiencias y conocimientos a la escuela tradicional, como ha sido mi situación particular. El concepto de Minoría y el concepto de Marginalidad están íntimamente ligados. Sin embargo, el de minoría tiene una relación con los derechos humanos que no necesariamente tiene el de marginalidad, aun cuando la marginalidad es en sí misma el resultado de la vulneración de los derechos. Lo que hace a las minorías sexuales contemplarse y ser contempladas como minorías es que en razón a la sexualidad, quienes ejercen el poder atentan contra sus derechos porque excluyen y marginan a ciertas personas teniendo como excusa su condición sexual; a estas inmensas minorías, se les considera y asume como de tercera clase y en consecuencia, son desheredadas y excluidas. En la diversidad sexual están las justificaciones por las que las personas son discriminadas, y las razones por las que igualmente se les convierte es sujetos de homofobia, lesbofobia, bisexfobia y/o transfobia internalizadas. En el texto —Somos tan solo lo que somos: un análisis sobre la Diversidad Sexualll Velandia (1999) explica qué es la diversidad sexual: —(...)Al pensar en dar un nombre a las múltiples posibilidades que el ser humano tiene para construir su sexualidad, se ha pensado en el concepto de diversidad sexual. Esta es muy amplia, ya que se puede ser diverso por el sexo, la orientación sexual, el género y en las expresiones comportamentales sexuales ECS6. Se es diversa(o) —todos lo somos de alguna manera- por el hecho de ser human@s. (...) Aun cuando hombres y mujeres seamos esencialmente iguales, las múltiples experiencias de la vida, hacen de nuestra evolución, desarrollo y existencia una historia particular. Las relaciones que establecemos con nosotras(os) mismas(os), con otras(os) sujetos e incluso con objetos y animales están fundamentadas en la necesidad de asumirse a sí misma(o) y a las(os) otras(os), y en la búsqueda de satisfacer nuestros deseos, afectividad, erotismo y 6 Es un término acuñado inicialmente por el Instituto Mexicano de Sexología, buscando utilizar un lenguaje objetivo y científico en vez del peyorativo, sexista y discriminatorio que se venía promulgando.

Las Expresiones Comportamentales Sexuales (ECS) consideradas sexualmente saludables, no pueden en su ejercicio vulnerar a la pareja, cuya participación debe hacerse en forma consciente y voluntaria, por tanto, exige el respeto por cualquier forma de vida y condición etérea, física y mental. Las ECS pueden tener desde una expresión mínima (que produce gusto o satisfacción y que está presente en todo individuo) hasta una prevalencia casi exclusiva genitalidad, teniendo como fin último el placer o el displacer; situaciones que determinan la identidad de género y sus roles, las maneras de relacionarse e inclusive el tipo de sujeto u objeto del que, o en el que se quiere obtenerlos y además, cómo lograrlo, es decir, todo lo que hace es su conjunto a la diversidad sexual. La sexualidad es inherente al ser humano y está influida por el periodo prenatal Por los imaginarios sociales y particulares), el sexo, el medio y la cultura; los entornos social, familiar, educativo, laboral y los medios masivos de comunicación. La diversidad sexual no nos hace ni buenos ni malos y debe ser contemplada desde la tolerancia, entendiendo ésta como un proceso activo que implica reconocer, aceptar y valorar al otro o a la otra en su diversidad, y que



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

conlleva el respeto como punto de partida de cualquier forma de vínculo o de relación de poder. Sin embargo, cabe destacar que el concepto diversidad sexual ha sido analizado de dos maneras diferentes: la primera, considera que la diversidad es todo aquello que no es macho, masculino, falocrático, misógino y heterosexual; la segunda, que es la anteriormente explicada asume que la diversidad incluye cualquier posibilidad con relación al sexo, el cuerpo, el género, la orientación sexual y las ECS. Velandia (1998). En el documento —Los Derechos Humanos también son sexuales nos dice que los derechos humanos parecen ser únicamente interés de quienes hacen parte de una minoría, pues para quienes están o se ubican al otro lado de la línea asumirse desde su visión como —dueños del poder les hace creer que su análisis de la realidad es el correcto y que quienes no lo aceptan necesariamente están o deben ser puestos al margen.

La oficialidad en el ejercicio de la sexualidad es la heterosexualidad, el sexo predominante son los hombres y el género la masculinidad, por tanto, cualquier persona quien no sea de dicho sexo, género y orientación sexual será considerada(o) marginal. Este pensamiento también hace parte del de quienes se piensan a sí mismos(as) al margen, y es aún más demarcado en quienes están mucho más al margen, por ejemplo: un homosexual, travesti, trabajador sexual, negro e inmigrante, pues reúne en sí cinco causas de marginalidad. Una minoría sexual es un grupo de personas, hombres y/o mujeres que por sus actitudes, comportamientos o prácticas asumen conductas que de alguna forma los hacen diferentes a otras personas en la comunidad que se asumen en el —deber ser de la sexualidad y que, en razón a dicha causa son vulnerados en sus derechos humanos y sus derechos sexuales. Se puede ser considerado minoría sexual por múltiples razones, por ejemplo: por razón del sujeto-objeto de la genitalidad, por el sujeto-objeto de los afectos, por sus características corporales, porque las prácticas sexuales o genitales se asumen como actividad laboral y fuente principal de la economía, por los elementos con los cuales se obtiene el placer, por las situaciones en las cuales otros(as) obtienen placer. De igual manera, se consideran minorías sexuales a amplios grupos de personas, como lo son las lesbianas, los homosexuales, los y las bisexuales, los y las transexuales, los y las trabajadoras sexuales, las personas que asumen ciertas ECS. También se asumen minorías sexuales grupos de personas por cuestiones de género, por usar vestimentas o accesorios considerados propios del otro género, por pertenecer a un género específico como sucede con las mujeres o por su posición teórica-vivencial como los queers. Las anteriores son tan solo una mínima parte de las razones que se consideran hacen diversa sexualmente a una persona, pero cuando dicha actividad sexual no es una actitud asumida como —normal, —correcta ó —natural por la mayoría, entonces, la persona se hace y es hecha parte de una de las minorías sexuales.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Historia del Movimiento L&G Colombiano desde sus orígenes hasta la culminación del siglo XX. Una historia vista en primera persona.

Manuel Antonio Velandia Mora. Colombia, 30.08.2000 Revisión: España, 29.08.2011.

Síntesis: El movimiento homosexual Colombiano surge en 1976 por iniciativa de estudiantes y profesores universitarios. En 1980 fundan la Revista Ventana Gay y se despenaliza la homosexualidad; en 1984 los jóvenes asumen la dirección y trazan su rumbo y política. Desde 1983 el sida es eje de trabajo. Desde 1992 participan minorías sexuales; desde 1994 a la fecha (30.08.2000) se obtienen otros derechos y se toma políticamente el espacio público.

ANTES, TAMBIÉN HUBO ANTES

En los años 40's, surgió un grupo llamado "Los Felipitos", conformado por amigos de un hijo homosexual de un ex-presidente de la República, quien decidió "casarse" con el novio e hizo un rito en el que se vistió de novia, llegó la policía y se llevó detenido a todos los participantes. En homenaje a él se bautizó el grupo, luego de que los detuvieran por escándalo público durante la muy sonada fiesta matrimonial que incluía a algunos otros miembros de la familia presidencial. Esta fue la primera evidencia pública de la existencia de una incipiente comunidad homosexual, estaba compuesto completamente por hombres; era clandestino y limitado a un pequeño grupo de individuos de las clases altas. Su propósito nunca fue la militancia política, simplemente fue crear un espacio cerrado para socializar. Los primeros bares gay aparecieron también durante este periodo, también eran clandestinos y solamente para hombres; siguen siendo famosos los baños de un conocido salón de billar ubicado algunas decenas de metros abajo del edificio Avianca en Bogotá. De "Los Felipitos" que tan solo existieron como grupo unos pocos años, no se sabe sobre el momento exacto de su extinción y tampoco de sus experiencias como organización. Llegué a conocer a algunos de ellos por intermedio de Julio Franco, de quien me hice amigo en 1977; nunca fue militante aun cuando se interesaba en las historias del Movimiento Homosexual Colombiano. Julito siempre fue un hombre atractivo y culto con quien me gustaba hablar, en 1998 él se interesó en mi deseo de recuperar la historia de la vivencia de la homosexualidad en Bogotá en hombres mayores de 65 años y me presentó a algunos de sus coetáneos. La primera nota de prensa que habló de este grupo fue escrita por Enrique Patiño, Redactor de el periódico bogotano "El Tiempo" el 25 de noviembre de 2001, luego de hacerme una entrevista telefónica al respecto.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ALGUNOS HITOS HISTÓRICOS IMPORTANTES DEL MOVIMIENTO G & L EN EL PAÍS

La primera conquista de la población homosexual en Colombia fue alcanzada en 1936, cuando la homosexualidad dejó de ser vista como una enfermedad. En la Historia del movimiento homosexual siempre se han tejido recuerdos de presidentes de la república, hijos, nietos e incluso “sobrinos” famosos (los sobrinos eran amantes o compañeros sexuales ocasionales de quienes se justificaba la presencia diciendo que era un familiar) y hasta primeras damas lesbianas. Sólo en la primera década del siglo XXI, Virgilio Barco, hijo, salió públicamente del closet, pero a pesar de su impulso algunos de sus primos prefirieron seguir ocultando su identidad sexual.

En 1977, fundamos el movimiento de liberación homosexual. En 1980 publicamos la primera revista gay de Colombia que se llamó Ventana gay. En 1981, se logró la despenalización de la homosexualidad; cuando en 1981 la homosexualidad dejó de ser delito, un acto político fue ir a bailar a los bares y, cuando llegaba la policía, les mostrábamos que, en el Código Penal, ser homosexual ya no era delito. A partir de “ese tiempo, la Policía nunca nos molestaba cuando estábamos bailando. Yo creo que nos hemos dado cuenta de que la homofobia internalizada puede traer fuerzas imaginarias de represión que realmente no existen. Esto es, que empezó a ser claro para nosotros que la Policía estaba sacando dinero de los dueños de los establecimientos porque estos mismos creían que la Policía molestaría a los clientes, y entonces una forma de evitar esto era pagar una cuota en dinero o licor. Y esto se volvió costumbre”.

En 1983, los homosexuales fuimos los primeros que debatimos en el país sobre el SIDA e hicimos la primera marcha gay en Colombia denominada “Marcha del orgullo homosexual”, que se realizó en Bogotá el miércoles 28 de junio de 1982; las autoridades de policía nos obligaron a cambiar la ruta. En 1989, nos hicimos presentes por primera vez en la V Conferencia Mundial de SIDA, en Montreal. La siguiente gran conquista fue con la Constitución del 91, cuando le preguntaron a una constitucionalista sobre el derecho a la intimidad y respondió que este se vulnera cuando alguien es homosexual y se lo publican en un medio de comunicación sin pedirle permiso. Recuerdo una anécdota en una entrevista para la BBC de Londres, cuando el periodista me dijo que no entendía mi inglés y me pidió que hablara en español con traductor. El periodista siguió sin entender y supuso que también el traductor tenía problemas. Tuvieron que llamar a la Corte Constitucional para comprobar que lo que yo estaba diciendo era verdad, y que las tutelas lograron cambios substanciales en el tema de los derechos de las minorías sexuales colombianas. En 1992 hicimos un afiche que ganó un premio internacional que decía: “Los derechos humanos también son sexuales, los derechos sexuales también son humanos”. Fue publicado en cinco idiomas y se convirtió en el slogan de la Conferencia Mundial de Sexología, realizada en 1997 en Valencia, España. En 1997 se comenzó a pensar el tema de los derechos civiles de personas del mismo sexo.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

En 1998 apareció, por primera vez, un texto que relacionó los derechos sexuales con la población LGBT y lo distribuimos por todo el mundo. Un año después se presentó el primer proyecto de ley sobre los derechos de las minorías sexuales, lo hizo la senadora Margarita Londoño senadora Liberal, el cual no alcanzó ni siquiera ponencia favorable y los posteriormente interpuestos por la Senadora Piedad Córdoba, de ese mismo partido, yo tuve la suerte de ser uno de los asesores de ambas senadoras.

LOS ORÍGENES DEL MOVIMIENTO HOMOSEXUAL COLOMBIANO.

Fue en 1976, viviendo en Bogotá, durante su primer relación, con un hombre: Jean-Pierre, francés y amigo personal de André Baudry, fundador y director de Arcadie, organización y revista gay de su país, que Manuel Antonio Velandia Mora oyó hablar de una organización homosexual. Lo hizo Jean quien vivía en Colombia pero era miembro de esa organización desde 1962 y cuyos contactos con Arcadie eran la revista y sus esporádicas visitas a París. A Velandia, Jean le enseñó el amor, la pasión, el deseo, y así no fuera un militante le enseñó sobre todo que en otras partes del mundo había otros hombres homosexuales como ellos que luchaban por sus derechos. Nunca pensó que él llegaría a ser miembro de una organización de este tipo y menos aún, en ser el fundador de una. En Marzo de 1977, ya teniendo conciencia de ser homosexual, Velandia no sabía que existían sitios estratégicos para conocer a alguien, así que se sorprendió de sentirse abordado por otro hombre, sucedió mientras bajaba las gradas del edificio de la aerolínea Avianca (carrera 7 con calle 17 en Bogotá, allí mismo donde había conocido a Jean) yendo a recoger su correo. Aun cuando prefirió hacerse el desentendido, durante un mes cumplió su cita uno y otro día hasta que reconoció los ritos, horas y tipos de personas que allí llegaban. Decidió conocer hombres tan jóvenes como él, probablemente viviendo problemas y conflictos similares (Jean tenía en ese entonces 48 años), así que luego de sentirse muy seguro por su “conocimiento”, se acercó a un hombre que tenía como todos los asiduos visitantes una rutina; la suya era venir al correo los martes y viernes casi siempre a las tres de la tarde. Invitó a Velandia a que el sábado siguiente fueran a una fiesta en el barrio Santa Fe (un barrio repleto de prostitutas, intelectuales y artistas), fue en el Apartamento de Oscar Vázquez, quien fuera posteriormente el Director, editor y propietario de “Ellos y su Mundo” la primera publicación colombiana de distribución masiva -de la que Velandia tenga recuerdo- orientada a hombres homosexuales, cuyo número uno circuló en septiembre de 1977. La revista fue el gran fiasco comercial de la vida de Vázquez, quien en 1996 unos días antes de su muerte, aún tenía montones de ellas en su casa. Esa fiesta fue la primera fiesta gay a la que Velandia asistió y sencillamente fue tan extraña la sensación, que no pudo moverse de su asiento durante toda la noche. Fueron muchas situaciones novedosas y juntas: estar cerca de muchos hombres homosexuales, quienes además se expresaban sus afectos sin temor, presenciar una orgía, ver



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

consumir marihuana y una película de “cine rojo”. Allí estaban profesores universitarios, artistas e intelectuales, personajes destacados de la época, algunos de ellos posteriormente jugaron papeles importantes en el movimiento homosexual. La fiesta lo introdujo en una gran crisis, sintió mucho temor de que su vida homosexual llegara a ser en esa forma, además sentía que nadie comprendería su sentir; que no sería capaz de hablar con su tutor espiritual, así que lo hizo con Lina Arregocés –compañera de sociología- cómplice de sus historias.

En esa misma semana el periódico de los troskistas publicó una entrevista a León Zuleta, un paisa de Medellín, Filósofo, Lingüista y profesor universitario que decía dirigir a escala nacional un movimiento homosexual que contaba con 10.000 miembros. Ella le facilitó el artículo y la dirección de Zuleta; Velandia pensó que en el movimiento probablemente podría encontrar la solución. Posteriormente y con muy poco tiempo de diferencia Zuleta fue entrevistado por las revistas Cromos y Alternativa. León era un hombre abiertamente sex-pol. Sus ideas se conocieron por medio de una revista local, fotocopiada de cuatro, ocho o más páginas, con una edición muy limitada que muchas veces no superaba los 100 números, que hacía circular en las Universidades de Medellín, especialmente en la de Antioquia (desde finales del 76), de vez en cuando y si tenía dinero para la impresión. La llamó “El Otro”, era casi exclusivamente orientada por él y se caracterizaba por su terminología técnica propia del freudismo radical, el troskismo y de la filosofía de vanguardia, que en general resultaban incomprensibles para la gran mayoría.

Las relaciones con Zuleta siempre eran teóricamente profundas, se negaba –fundamentado en su propuesta sexualpolítica- a discutir con alguien con quien su genitalidad le fuera desconocida, además, consideraba que la demostración pública de los afectos era una manera de combatir el estigma y discriminación de los homosexuales, así que parte del aprendizaje consistió en ser besado (sin consultarlo previamente) en cuanto espacio público era posible. Lo suyo, según el mismo, era una forma de luchar contra “la persecución insidiosa de la moral, la religión y la medicina que se complementan con el Derecho y la Psicología (y Siquiatría) para considerar al homosexual como un delincuente y enfermo”... Una forma de “interpelar directamente el poder, la ley, el orden y la norma del macho; de luchar por superar toda sociedad que fundamenta su poder en la exclusión y la opresión. De ahí que esta acción no debería llegar hasta la simple liberación sexual, sino hasta la conmoción de toda sociedad clasista y falocrática”. León le contestó pronto y le explicó su pequeña mentirilla, todos los ceros de la cifra eran falsos, él era el único miembro y además era “El Otro”. Desde Bogotá le escribieron dos personas más, con quienes lo contactó: Guillermo Cortes (Profesor universitario, Abogado y Psicólogo) y Manuel R. (artista quien resultó ser además compañero de estudios de Velandia en la facultad de Filosofía). El rápidamente los contactó y decidieron citar conjuntamente a la primera reunión para el sábado 9 de abril de 1977, en la Biblioteca Cristiana Emmanuel Mounier, que fuera su sitio de encuentro sábado tras sábado, durante casi tres años.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Asistieron 23 hombres (algunos fueron contactados por medio de Zuleta, los otros eran amigos de Cortes y Manuel R.). Conformaron el primer comité de trabajo, al que se sumó el pintor, poeta y bailarín Leonardo Vidales. Decidieron llamarse GELG: Grupo de Encuentro por la Liberación de los Güeis. Como una actitud antinorteamericana (muy de moda en esa época) influenciada por Zuleta quien propuso usar güei en vez de gay, y escribirlo tal y como suena en castellano. Guillermo C. era un fanático de la terapia radical; Manuel R. estaba en la tendencia de la antipsiquiatría y Vidales era un artista libertario; Velandia, que era el menor de los cuatro, provenía de grupos cristianos (había sido miembro de una comunidad religiosa de la que se retiró según decía, para pasar de la mayor gloria de Dios a la mayor dicha de los hombres) y además era estudiante en dos universidades y en una escuela de teatro. El gran temor que tenían era llegar a una forma de pensamiento ecléctico por provenir de caminos tan diversos. De ahí la necesidad de las discusiones teóricas y de profundización que hacían parte de la agenda de cada reunión de trabajo y que se volvieron “costumbre”. Cortes murió hace algunos años, Manuel R. Y Vidales no son actualmente lo que se pudiera llamar “militantes”.

Para muchos de los miembros del GELG rediscutir lo discutido y confrontarse consigo mismo era un freno a la combatividad hacia la faja externa; este tipo de trabajo motivo la discusión de la homosexualidad con relación a la familia, la pareja, las iglesias, el estado, la educación, el Derecho, la Psicología y la Psiquiatría. Cortes y Velandia pensaban que no era posible salir hacia la comunidad si no había en cada participante una conciencia clara de su identidad sexual. Las reflexiones personales a las que llegaron eran fuertes y los conflictos hacia “la maricada” eran tan disímiles que Velandia tomó la posición de hacer lo que llamó un “discurso marica”, es decir, reivindicar la pluma como parte del discurso teórico, ya que casi siempre quienes querían exponer sus ideas asumían un rol marcadamente masculino en sus ademanes y voz, como si ser amanerado restara importancia a lo expresado. Velandia fue la única persona expulsada del movimiento y lo fue por dicha causa. Como protesta se fabricó un cartel que decía “ser marica es cosa seria, es cuestión de hombres” que exhibía junto a la puerta del lugar de reunión, hasta que se vieron obligados a discutir la situación y lo aceptaron nuevamente. El GELG pasó por varias etapas, inicialmente trabajó fundamentalmente con artistas (hasta finales del 77) hicieron antianza, antiteatro y talleres de pintura, en una acción a la que Manuel R. llamó Heliogábalo, luego vinieron los intelectuales puros, su propuesta no duró más de tres meses ya que los jóvenes recién ingresados al grupo no soportaban tal nivel de discusión teórica, le siguieron los universitarios: jóvenes estudiantes y algunos docentes, quienes estuvieron hasta cuando los echaron -a mediados de 1980- de la biblioteca “por maricas”.

Los jóvenes continuaron en la siguiente etapa de desarrollo que se llevó a cabo en el Parque Nacional. Siendo la característica de casi siete meses de trabajo las reuniones mucho más lúdicas y menos teóricas, allí se preparaban para la oratoria, pensaban que no se podía ser líder sin



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

desarrollar dicha capacidad, que deberían tomar espacios en los sindicatos y en los grupos universitarios, y así lo hicieron durante cinco años, incluso algunos de los miembros marcharon cada primero de mayo, entre 1980 y 1986 como “contingente de trabajadores homosexuales”. Un grupo de estudiantes de la Universidades de Antioquia y Nacional de Medellín, citados por Zuleta y entre quienes estaban Gildardo Ramírez, Fernando Albear, I@s Quintero, Urías y algunos otros que prefirieron borrar su pasado, fundaron en 1978 el Grupo de Estudio de la Cuestión Homosexual GRECO. Grupo que es el primero en aceptar mujeres como miembros y en crear alianzas con grupos feministas.

Un tiempo después de su fundación hizo parte del GRECO, Juan de Dios Amado quien posteriormente fuera uno de los fundadores del grupo inter-religioso Discípulo Amado. Igualmente se crean otros grupos, en Cali uno influenciado por el GELG (1980) y del cual no se encontró alguna referencia y en Bucaramanga el grupo Acuario creado por Velandia en 1981, que tuvo como sede el bar del mismo nombre. Ebel Botero en febrero del mismo año organizó con el apoyo del GRECO un pequeño grupo de trabajo en Armenia. Al conjunto de todos los grupos se le llamó MLHC: Movimiento de Liberación Homosexual de Colombia. Botero es el autor del libro “Homofilia y Homofobia, estudio sobre la homosexualidad, la bisexualidad y la represión de la conducta homosexual”, publicado en 1980 en Medellín. Primer libro publicado en Colombia sobre el tema, pero que tan solo es un excelente resumen de una buena cantidad de libros publicados en diferentes partes del mundo hasta ese momento. De éste se prensa una segunda edición en 1981, sin ningún cambio y bajo el título Conducta Homosexual y Represión.

LOS MEDIOS Y LOS HOMOSEXUALES

En octubre de 1980 se fundó la Revista Ventana Gay, lo hizo un colectivo del que hicieron parte Cortes, Alejandro Barón y Velandia; se consiguió una primera sede que se fue convirtiendo paulatinamente en la sede del MLHC; en este mismo año se lanzó en Barranquilla “Sucesos Gay” una revista de la que tan solo se conoció un ejemplar. En 1981 se inició una segunda etapa en que se destaca la coordinación de Ricardo Parra y en la que se hace promoción del MLHC en los bares con el apoyo de los propietarios y se implementan una serie de charlas teóricas sobre el tema de la homosexualidad. Es en esta primera etapa se establecen vínculos con Liliana Gómez Ángel, quien desde esa época trabajaba como mesera y posteriormente como administradora en bares para lesbianas. Liliana es la primera lesbiana que participa de manera activa y permanente con el movimiento durante todo el periodo del siglo XX que analiza este documento. Fue igualmente la primera lesbiana en aparecer en los medios masivos de comunicación y un importante vínculo con mujeres lesbianas por trabajar durante muchos años en bares lésbicos. En 1981 los miembros de Ventana gay participan del primer Congreso Colombiano de Sexología, en Cali y posteriormente se



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

hicieron presentes en el I Encuentro Internacional de Sexualidad y Sociedad y en II Simposio Colombiano de Sexología, eventos para los que desde Ventana Gay se prepara un número extraordinario llamado La Homosexualidad; Un Rótulo sin Objeto. De ahí en adelante participan en los Congresos y Simposios Colombianos de Sexología. Velandia es actualmente Miembro Titular de la Sociedad Colombiana de Sexología entidad que desde sus mismos orígenes y con el apoyo del Psicólogo y profesor universitario Octavio Giraldo Neira fue abierta a la participación de los homosexuales y lesbianas.

EL PESO DEL DISCURSO JURÍDICO

A principios de 1994 debido a la decisión de INRAVISION de prohibir la emisión de un comercial de la Revista Aló sobre prevención del VIH/Sida, los abogados Germán Humberto Rincón Perfetti y J.M.G. instauraron una tutela que buscaba se permitiera su emisión; en la revisión de la misma la Corte Constitucional hizo jurisprudencia sobre la tolerancia y condiciones de plena igualdad de los homosexuales. Luego de este trabajo siguieron otros relacionados con el Sida lo que motivó la realización de una serie de reuniones mensuales con carácter interdisciplinario, que se llevaron a cabo continuamente y a partir del 23 de Noviembre de 1995, estas posibilitaron en Septiembre de 1996 la consolidación de la Red de Información y Trabajo G&L de Santa Fe de Bogotá. RIT-Colombiana, en ese mismo mes se publicó el Boletín Info G&L órgano de difusión, cuyo número cero informó sobre la RIT y sus tareas.

De este boletín se publicaron 9 ediciones, con tirajes que oscilan entre los 5.000 y los 10.000 ejemplares, el último de ellos en julio-Agosto de 1997. La RIT desde su conformación la tenido participación activa de personas particulares y de las de todas las organizaciones de homosexuales y lésbicas de Bogotá –así esta no sea permanente-, incluso ha fomentado la participación de grupos y personas en otras ciudades. La RIT tuvo un receso entre Septiembre de 1997 y Febrero de 1998. En 1994 Juan Pablo Ordóñez, un abogado colombiano residente en Washington ganó el premio Felipa de Souza otorgado por la Human Rights Award, International Gay and Lesbian Human Rights Commission (IGLHRC) como reconocimiento a sus trabajos realizados en los Estados Unidos en la ONG The Colombia Human Rights Committee CHRC. Como parte del premio recibido Ordóñez se traslada a Bogotá en el segundo semestre del mismo año y trata de organizar junto con Rincón P. la Asociación Colombiana de Lesbianas y homosexuales, un proyecto que pretendía agrupar las diferentes organizaciones trabajando sobre el tema en Colombia. Ordóñez también tenía como objetivo investigar sobre el tema de los Derechos Humanos ya que se encontraba escribiendo el libro que publicó en 1995: No Human Being Is DISPOSABLE: Social Cleaning, Human Rights, and Sexual Orientation in Colombia, un trabajo producido por CHRC, IGLHRC y el Proyecto



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dignidad por los Derechos humanos en Colombia, otro proyecto de Ordóñez apoyado en Colombia por Rincón P., Ordóñez no era conocido en Colombia por sus trabajos en el área de la homosexualidad pero si en la de los derechos Humanos, pero luego de su proceso de coming out que se dio en los EEUU decidió ampliar sus acciones a este tema. En septiembre de 1994 aparece el primer ejemplar de O. K.; en Marzo de 1995 circula en Cali el Magazin Cultural KMALEON producido por Mario Valdés del cual tan solo conocimos el número uno; en julio de 1995 se imprime Express Yourself que cuatro meses después cambiara su nombre a GHETTO; en mayo de 1997 apareció editado por Javier Merchán el primer número de Play Man, revista que se sigue publicando mensualmente por Queen Producciones.

Las anteriores publicaciones se caracterizan por que su actividad principal es la promoción de servicios hacia la comunidad homosexual y lésbica a una esfera cada vez más ampliada, incluso de orden nacional. En septiembre de 1997 aparece FRANQUICIA, bajo la dirección de Edison Ramírez, publicada por Zona Franca, el único bar que posee una revista para promocionar sus propios servicios, incluyendo una tarjeta de servicio al cliente con el mismo nombre. Play Man y Franquicia publican permanentemente artículos de opinión sobre diversos aspectos de la comunidad que los convoca. En Abril de 1997 en Pereira por iniciativa de Andrés Alzate -cofundador del grupo cristiano "Regazo"-, Giovanni Cano y Carlos Hernán Guzmán motivados por la información de la RIT crearon el DESPERTARES: Grupo de trabajo de la Comunidad Gay que contó con 15 miembros 13 hombres uno de ellos bisexual, otro heterosexual y el resto homosexuales y 2 mujeres lesbianas.

Este grupo se terminó en septiembre del mismo año por substracción de materia, cabe destacar su gran capacidad para actuar en apoyo a quienes viven con HIV/Sida y que se demostró en sus acciones conjuntas con la Corporación El Buen Samaritano con sede en esa misma ciudad. Su trabajo es con las minorías sexuales y se proyecta como un espacio de encuentro que busca que sus miembros vivan más intensa, consciente y orgullosamente su conducta sexual, en un ejercicio responsable y libre que propende por la autoaceptación, la búsqueda del reconocimiento social, exigiendo, reclamando y reivindicando los derechos humanos y constitucionales de las minorías sexuales en general. También en 1997 un grupo de hombres, algunos de ellos homosexuales y residentes en Medellín produjeron la revista XQ28 que se caracterizó por la seriedad de sus artículos, su contenido científico y de la cual circularon dos números. El 20 de julio del mismo año nació el Colectivo Gay de Medellín CGM, en el apartamento del periodista Luís Alberto Mogollón Gil con la asistencia de Manuel José Bermúdez Andrade, Humberto Tobón Layos y Daniel Antonio Machado Mancilla, y de los también periodistas Cesar Alzate Vargas y Wilson Garzón. Surgieron primero como Movimiento Gay por una nueva Cultura Política aprovechando la coyuntura de las elecciones para el Concejo de la ciudad. Inspirado en dos eventos importantes: Primero tratar de dar un paso más en el trabajo comenzado por León Zuleta, quien murió un tanto decepcionado



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

por la poca respuesta de los gay a su propuesta, pero que igualmente marco un importante camino a seguir en este trabajo.

El segundo elemento fue la aparición de un artículo publicado por la revista Folios de la Universidad de Antioquia y escrito por el periodista de Caracol, Mogollón Gil, titulado “A que le apuestan los homosexuales de Medellín”. En su tesis el periodista sostiene “los homosexuales de esa ciudad no le jalan a ningún tipo de grupo, y que las únicas posibilidades de agruparse se han logrado a partir del trabajo por la prevención del Sida o en los momentos de lúdica (rumba o placer)”.

SIDA-HOMOSEXUALIDAD

Desde 1981 en las publicaciones norteamericanas se da un incremento del volumen de la información sobre Sida o más correctamente sobre el llamado “cáncer de los homosexuales”. En la reunión del día gay internacional de 1983 realizada en el Bar Amigos Norte en Bogotá, se discutió sobre el rumbo de las acciones para el siguiente año de trabajo. Velandia propone el tema del Sida como eje temático, ante esta la propuesta hay una negativa rotunda, de tal manera que decide trabajar un año más con el MLHC y con Ventana, y luego separarse de la revista y dedicó parte de su tiempo al trabajo en la prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual y el Sida, asistiendo ocasionalmente a algunas reuniones de trabajo del MLHC. En septiembre de 1984 realizó en el bar Amigos Norte su primera conferencia sobre el Sida como único tema. En 1985 Velandia fundó junto con Luís Eduardo Moreno el GAI: Grupo de Ayuda e Información sobre Sida, cuya población sujeto inicialmente fueron exclusivamente hombres homosexuales; GAI fue la primera organización que trabajó en este tema en Colombia. Sus actividades hasta 1989 (cuando se transformó en FIASAR y amplió sus acciones a otras poblaciones) se realizaban en los diferentes lugares de encuentro de la comunidad gay. La multiplicidad de actividades obligó a la creación - 1986- de la primera línea de apoyo sobre Sida en el país, línea que aun funciona y cuyos usuarios inicialmente eran en su totalidad hombres homosexuales. La Fundación APOYÉMONOS una ONG trabajando en Sida nunca ha sido una organización gay, sin embargo, en su primer proyecto, en el mismo año de su fundación 1992, realizó carteles sobre prevención del Sida orientados a travestís y transformistas, hombres homosexuales y sobre los derechos humanos y sexuales que fueron financiados por FHI-AIDSCOM de la Agencia de Desarrollo de los EEUU. Velandia, su fundador, realizó en 1994 para el ICBF una consultoría para el Diseño del programa de Atención a los menores vinculados a prostitución, y en 1996 para el UNDCP- Naciones Unidas una investigación sobre este mismo tema, cuyos resultados se publicaron en el Libro “Desde el Cuerpo”, en el que cita las diferentes investigaciones realizadas sobre los hombres vinculados a



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

prostitución laborando en Bogotá, la mayoría de ellas realizadas por Velandia (desde 1979), allí se habla también de la investigación “Pirobos” cuyo autor es Carlos Iván García y de la publicación del mismo nombre de este y otros autores publicada en 1995 por la Cámara de comercio de Bogotá. En julio de 1994 Liliana Gómez y Velandia realizan la primera actividad sobre ida para mujeres lesbianas, actividad que llama la atención porque a su primera cita acuden más hombres homosexuales que el grupo objeto-sujeto del trabajo. Cabe destacar que fue imposible lograr la participación activa de mujeres lesbianas que se quisieran capacitar como orientadoras de un proceso de prevención entre iguales. A finales del mismo año e inicialmente en Bogotá y posteriormente en otras ciudades, la Liga Colombiana de Lucha contra el Sida, implementó el Proyecto Lambda para promover la prevención y mejorar la atención médica a la población Homo y bisexual. Dirigidos por el Médico Henry Ardila y el Filósofo Jeffrey Stanton realizaron entre 1995 y 1996 la investigación “Encuesta CAP sobre sexualidad y VIH/Sida en población homosexual”, cuyos resultados fueron publicados a finales de 1997.

IGLESIA-HOMOSEXUALIDAD

Esta relación ha sido un tema frecuente en el movimiento homosexual nacional desde sus mismos orígenes, sin embargo, tan solo a partir de 1993 se crean en el país organizaciones con este eje temático. Mauricio C. un abogado colombiano, católico, quien residió durante algunos años en los EEUU regresa al país en 1.992, luego de estar directamente involucrado con DIGNITY una organización católica con amplia trayectoria, allí logra por fin hacerse partícipe de una propuesta que integró su opción sexual con su expresión religiosa, fundamentado en dicha experiencia el primer sábado de febrero de 1993 y en las necesidades similares expresadas por un grupo amplio de hombres y mujeres, se reunió por primera vez un grupo mixto de 25 personas, incluyendo un sacerdote jesuita no homosexual, quien desde ese momento ha sido su guía espiritual. Dicho grupo se bautizó HOMEGAS: Hombres y mujeres Gay. Esta es una organización cerrada con una reunión abierta que se lleva a cabo el último domingo de cada mes: una eucaristía. Por iniciativa de HOMEGAS nace un Grupo de Oración que se viene reuniendo cada jueves desde mediados de 1997. Una primera reunión el 4 de junio de 1995 en la casa “Marta y María” de la Fundación Eudes y una segunda llevada a cabo en un Colegio católico del norte de la ciudad dos meses después dan origen a un grupo estable de 12 personas, que se divide en noviembre del mismo año siendo fuente a dos grupos: La Comunidad del Discípulo Amado fundada por el Sacerdote Juan de Dios Amado y el laico Pastor Vargas y el Grupo Regazo; el primero de ellos se siguió reuniendo en el mismo sitio hasta que nueve meses después logró tener como sede una parroquia ubicada en un lugar central de la ciudad, donde aún hoy se siguen reuniendo, el segundo coordinado por Andrés Alzate se reunió en sedes alternas (los apartamentos de sus miembros) hasta su disolución en julio



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

de 1997. Ambos grupos buscaban el crecimiento espiritual de sus miembros, en su mayoría hombres. En el segundo trimestre de 1994 se da inicio en ciudad de México la Misión Estilo Jesús, que tenía como fin hacer contactos con la comunidad lesbiana y homosexual de Centro y Sur América en una actividad Patrocinada por las Otras Ovejas: Ministerios Multiculturales de Minorías Sexuales, visito a Colombia junto con otros 15 países. Jhon Doner Fundador de la Iglesia de la Comunidad Metropolitana en México y cofundador junto a José Hernández de las Otras Ovejas en ese mismo país fueron los encargados de la misión. Este es el primer contacto de algunos de los miembros de los grupos de Medellín, Cali y Bogotá cristianos o no con grupos gay confesionales no católicos, actividad sobre la cual se produce el Video Misión Estilo Jesús, material en el cual participa Velandia. Posteriormente visita el país en 1995 el Pastor Tom Hirsch quien Junto al también Pastor Timoty y como representantes de Advance se hacen presentes en el Primer Encuentro de Espiritualidad para la Comunidad Gay y Lesbiana que se realiza en Bogotá en Mayo de 1,996, actividad en la que se hacen presentes los tres grupos de Bogotá, delegados de Cali y Medellín, algunos sacerdotes y religiosas quienes se hacen presentes a nombre propio y Velandia como observador.

HOMOSEXUALIDAD Y UNIVERSIDAD

Un grupo de amigos, hombres y mujeres, estudiantes universitarios de ciencias Humanas, Artes y Agronomía y del que hacen parte Juan B. Alan Centeno y Sandra R. crean en Bogotá en junio de 1995, GAEDS- UN: Grupo de Apoyo y Estudio de la Diversidad de Orientación Sexual de la Universidad Nacional fue creado por un grupo de estudiantes de la Nacional. GAEDS es apoyado por la Vice-decanatura de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Humanas de la UN, GAEDS tiene tres áreas de trabajo: Derechos humanos, asesoría y apoyo, y actividades de divulgación. GADOS Grupo de apoyo a la Diversidad de la Orientación Sexual, se fundó el 26 de marzo de 1996 en la Universidad de los Andes por un grupo de estudiantes hombres y mujeres conformado por K. Nieto, G. C. H., G. Henáo, Julio Cesar A. Y Jaime S., quienes se venían reuniendo desde finales de 1995.

GADOS desde su fundación recibió apoyo de la Decanatura de Estudiantes de la Universidad. Su misión es establecer un espacio de participación, socialización y estudio, de y para hombres y mujeres heterosexuales, homosexuales y bisexuales que buscan dinamizar un proceso de reconocimiento y tolerancia donde a partir de diversos puntos de vista críticos y responsables se profundice en el tema de la diversidad sexual y su perspectiva social, histórica y futura; sin propiciar, apoyar ni restringir ningún tipo de conducta, permitiendo de esta manera un desarrollo integral del individuo.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Educación para la sexualidad. Jóvenes re-corridos. Cuerpos con paisaje.

Manuel Velandia.

Módulo 3 Mayo de 2005. Construcción de una respuesta intersectorial en salud sexual y reproductiva, con énfasis en prevención y atención a las ITS-VIH/SIDA, con jóvenes y adolescentes residentes en comunidades receptoras de población desplazada en Colombia. Qué entendemos por sexualidad Según la Real Academia de la Lengua la sexualidad es el "conjunto de condiciones anatómicas y fisiológicas que caracterizan a cada sexo", sin embargo, los seres humanos somos mucho más que nuestro cuerpo y sus posibilidades para el contacto genital; la sexualidad no está determinado únicamente por nuestra corporalidad ya que está ligada al hecho de obtener placer y este no se obtiene únicamente del intercambio genital, por tanto la sexualidad trasciende la esfera de la genitalidad y este no es su único componente. La sexualidad involucra: aspectos físicos porque está relacionada con el cuerpo; aspectos emocionales ya que está vinculada con la identidad de la persona (lo que ella asume de sí) y los procesos afectivos propios de las relaciones interpersonales; además de aspectos sociales, culturales y relacionales que se adquieren en la familia, la escuela y en la vida cotidiana; aspectos ecosistémicos ya que se vivencia de una manera particular en cada sociedad, espacio (región geográfica) y tiempo; aspectos históricos ya que lo que se nos trasmite resume el desarrollo de las sociedades y los seres humanos que las conforman. La sexualidad no es "algo" que aparece con la adolescencia; está presente en todos los momentos de nuestra existencia, desde que nacemos hasta cuando morimos. Se relaciona con el hecho de que los humanos somos seres sexuados. Los seres humanos además de tener un cuerpo y un sexo, hecho común con los demás animales, nos diferenciamos de estos no solo por nuestras posibilidades intelectuales, sino además por el desarrollo de nuestras funciones emocionales y operativas; estas funciones nos posibilitan la toma de conciencia, la vivencia y asunción de las emociones que generan el cuerpo, el sexo, el género, la orientación sexual y las expresiones comportamentales sexuales. Las culturas y sociedades han determinado un "deber ser" que expresa un modelo único de sexualidad; dicho modelo es eminentemente heterosexual, concibe la existencia de diferencias basadas en el sexo y en el género entre las mujeres y los hombres que determinan relaciones inequitativas entre los géneros, y por tanto, maneras de ser, comportarse, relacionarse, e inclusive, atribuyendo capacidades diferenciales intelectuales, productivas y emocionales, desde las que se pretende perpetuar un modelo lineal positivista de la sexualidad.

Las personas en la construcción de su identidad aun cuando reconocen parte del "deber ser" construyen para sí un modelo particular, un "querer ser", un "aquello que desean para sí" porque consideran esto es lo que las realizaría plenamente como personas sexuadas. Para las personas asumirse en el "deber ser" es una negación de su propio dinamismo (ver al respecto módulo uno). Dadas las tensiones propias de toda relación interpersonal y las presiones socioculturales, en el encuentro con cada otro u otra, la persona opta entre el "deber ser" socializado y su "querer ser"



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

particular. Optar por el "querer ser" es la posibilidad de ser asumido(a) transgresor/a; para no ser siempre rechazada, vulnerada, estigmatizada, separada, la persona se ve obligada a establecerse en un "estar siendo" en el que no se muestra plenamente en el "deber ser" ni tampoco se autoriza a vivir en plenitud su "querer ser".

El estar siendo se asume en cada momento y ante cada persona, en una de tres posibles salidas: primera, transgrediéndose a sí mismo (a su "querer ser"), es decir acomodándose a las necesidades propias del contexto; segunda, transformando el contexto en función de su "querer ser"; o, tercero, abandonando dicho territorio para aproximarse a otros territorios relacionales, sociales y culturales en los que dicho "querer ser" tiene un reconocimiento que no le implica ser o sentirse excluido/a. Pudiera considerarse desde el "sentido común" que el "querer ser" es una construcción propia de las minorías sexuales, pero toda persona vivencia para sí y en sus relaciones transgresiones del "deber ser". Por ejemplo, en el rol tradicional de la feminidad se espera que la mujer sea sumisa, esté en la casa, se forme para realizar apropiadamente todas las labores domésticas que sea pasiva en el intercambio sexual genital, espere a que el hombre proponga para ella disponer, y si le queda tiempo, vaya a la escuela pero la abandone para cumplir con su deber de ser madre. Pero no todas las mujeres se asumen en este "deber ser", muchas de ellas en la medida en que toman conciencia de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos asumen como su posibilidad cotidiana un querer ser que es una trasgresión, algunas veces frontal, con el deber ser. Los hombres que se asumen tiernos o se autorizan a expresar sus emociones, a cumplir con las labores del hogar, a tener relaciones más horizontales con las mujeres y los otros hombres igualmente son transgresores de dicho "deber ser". El reconocimiento de la unicidad de los seres humanos conlleva el reconocimiento de que cada uno vivencia, explica y asume emocionalmente su sexualidad de una manera única, particular y diferente; en consecuencia no puede hablarse de "la sexualidad" sino de sexualidades y por tanto de cuerpos, sexos, géneros orientaciones sexuales. Las relaciones entre los seres humanos, cualquiera que sea su orientación sexual están mediadas por el deseo, el erotismo y el placer que determinan la toma de decisiones para el ejercicio de intercambio genital. Toda relación sexual es un encuentro de unicidades, de diferencias vitales, por tanto debe contener para cada uno de quienes participan la posibilidad de decidir en igualdad de condiciones sobre el deseo, el placer, el erotismo y el intercambio genital.

Toda relación es a su vez un espacio de negociación sexual mediado por la cultura y las relaciones sociales en el que quienes participan no solo se reconocen o desconocen a sí mismos/as, sino que también reconocen o no la diferencia con su(s) pareja(s), asumiendo la existencia de un punto de encuentro o desencuentro en el que el placer de cada uno(a) es posible o imposible de acuerdo con sus necesidades particulares pero también del reconocimiento de que todo intercambio afectivo, emocional, deseante u erótico altera a quienes participan y al medio (sociocultural y



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

espaciotemporal) en el que se encuentran. Todo acto de encuentro con el otro o la otra es un espacio posible de convivencia solidaria y democrática, sin embargo para algunos y algunas dicha posibilidad se transgrede convirtiéndose en un espacio de desencuentro, generalmente de mayor vulnerabilidad y vulneración física, emocional y social.

Toda relación es un espacio de poder, este puede ser ejercido verticalmente (dominación-dependencia), u horizontalmente (equidad en la toma de decisiones). Las relaciones horizontales parten del ejercicio de la particularidad del sujeto y requieren reconocer-se único(a), irrepetible, dinámico e histórico. Dicho dinamismo implica una permanente movilidad en la identidad y por tanto en su deseo y sus necesidades para el intercambio. De ahí que los seres humanos y sus relaciones no sean "estables" sino que varíen (son móviles) en función de los territorios sociales, corporales y relacionales de los/as sujetos, ya que están influenciadas por las relaciones sociales, la cultura, y las condiciones ecosistémicas (tiempo, espacio y sociedad). Se es diferente a los y las demás jóvenes, adolescentes y adultos por cuanto las explicaciones, vivencias y emociones que emergen del reconocimiento de sí mismo y de los demás determinan no solo una identidad particular (la que la persona tiene de sí misma), sino además una identidad social (construida por los demás sobre los otros y las otras) y una identidad de socialización. Esta se acopla a las exigencias propias del intercambio social, del contexto ecosistémico y cultural relacional. La posibilidad del ejercicio de los derechos en el ámbito de la sexualidad solo se puede garantizar cuando los actores que se involucran en la situación de intercambio afectivo, genital, erótico o sexual, tienen el mismo poder de decisión y al mismo tiempo pueden manifestar sus diferencias vitales frente al otro o la otra. No es posible elegir si no se tiene una identidad, ya que sin identidad no hay relación sexual ni social plena dado que toda relación implica un reconocimiento de sí y del otro. Todo individuo se autoreconoce en el ejercicio de sus derechos en la medida que toma conciencia, se vivencia y asume emocionalmente persona (sonar a través de), ciudadano en ejercicio y tiene la posibilidad de elegir sus vivencias, es decir, se hace sujeto/a de derechos.

En lo pertinente a la sexualidad una persona se autoreconoce en su cuerpo, sexo, género, orientación sexual y expresiones comportamentales sexuales; si no existe dicho autoreconocimiento se imposibilita su heteroreconocimiento (el reconocimiento que hace de los demás y que los demás hacen de él o ella), y por tanto los efectos de sus interrelaciones, interafectaciones e interdependencias con los demás sujetos. Por ejemplo, para quien no toma conciencia, no vivencia y asume su cuerpo y las emociones que este le genera sus relaciones sexuales pueden ser vividas como un espacio de violencia (vulneración, estigma exclusión o discriminación), porque al no reconocer su cuerpo como una expresión de sí mismo y sus posibilidades como sujeto de derechos, no es capaz de admitir sus límites, los del otro, los efectos de su interacción en los demás y en el medio; por tanto, no se encuentra en capacidad de decidir como sujeto de derechos sino que se convierte a sí mismo en objeto de violencia, estigma,



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

discriminación, separación social e inclusive en víctima de maltrato físico, verbal y emocional que puede llegar incluso hasta la muerte. Qué entendemos por educación para la sexualidad La educación para la sexualidad es un proceso de preparación de las personas, a lo largo de su vida, para el encuentro libre, responsable y pleno con su sexualidad y con la de los/as demás.

Dicho proceso conlleva la apropiación de experiencias, emociones y conocimientos que redundan en habilidades, actitudes, valores, prácticas y comportamientos que favorecen el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, a partir de un desarrollo integral como personas, ciudadanos y sujetos de derechos que viven su sexualidad de una manera plena, enriquecedora, placentera y saludable, desde una perspectiva de derechos, es decir, en equidad, sin discriminación, violencia, estigma, exclusión, separación social o abuso de sí mismo/a o de los/as demás. La educación para la sexualidad debe apoyar la construcción de subjetividad y posibilitar el re-conocimiento de las propias capacidades, la asunción de los derechos, la preparación emocional para asumir los diferentes procesos particulares, relacionales y sociales, y la obtención de servicios cuando ello sea necesario. Qué entendemos por identidad sexual: Es la idea y sensación móviles que tiene el ser humano, en una sociedad y tiempo concretos, de ser lo que busca ser con relación a la cultura, a otras(os) seres, en su entorno y consigo mismo/a, y de seguir siéndolo en el transcurso del tiempo. No se tiene una identidad como algo construido y terminado, se está siendo y haciendo una identidad de manera dinámica en relación consigo mismo/a, con las(os) demás y con la cultura a partir de cómo la persona se experimenta a sí misma, y con relación a las demás explica dicha situación y se emociona con ella. La movilidad de la identidad, sistémicamente hablando, hace referencia a la posibilidad que existe de que la identidad cambie en el tiempo, a partir de las relaciones sociales y por inter-influencia con el medio, la cultura y la sociedad. La identidad puede considerarse como la emergencia de una construcción, no siempre consciente, que afecta los procesos de socialización del sujeto; para Velandia la identidad emerge de la vida cotidiana, más específicamente de la educación (formal y no formal) que provee a la personas los referentes del "deber ser" de la identidad. Dichos referentes están basados en la cultura, son propios de una sociedad y tiempo determinados, y están afectados por los procesos de interrelación e interdependencia del individuo. Recordemos que el Modelo de comprensión del Proyecto del Fondo Mundial en Colombia consta de tres perspectivas en permanente interacción, interafectación e interdependencia, estos son: los enfoques; las dimensiones contextuales de la sexualidad y sus manifestaciones. La emergencia³ del encuentro de estos elementos determina cómo se vivencian, emocionan y explican los núcleos de la sexualidad. La garantía de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos en una sociedad conduce inobjetablemente al respeto por las sexualidades y en consecuencia por las diversas orientaciones sexuales de los individuos que la conforman. La sexualidad es una característica que determina, entre otras, el ejercicio de ciudadanía. No es posible hablar de orientación de políticas en Salud Sexual y Salud Reproductiva, sin tener en cuenta la diversidad sexual existente entre las personas que pertenecen a la



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

comunidad. Dentro de los enfoques, con relación a la sexualidad, destacamos la Equidad de Géneros y los Derechos sexuales.

Presentación de Manuel Antonio Velandia Mora ante el Senado en el debate de la Ley de derechos de Parejas del Mismo Sexo.

Documento leído por Manuel Velandia en el debate del Senado colombiano el 19.08.03. Cuando me reconocí a mí mismo como un hombre homosexual no lograba entender por qué encontrar el amor y ser feliz me convertía, ante los ojos de la sociedad, en un enfermo. Así que para comprenderme a mí mismo recurrí a la ciencia y vislumbré que para las sociedades científicas más reconocidas en el mundo la homosexualidad había dejado de ser observada como enfermedad a partir de las investigaciones realizadas en 1958, por la psicóloga norteamericana Evelyn Hooker, cuyos resultados concluyeron que la homosexualidad no existe como entidad clínica. También me encontré con que el término homosexualismo, del cual se hace bastante uso en nuestros días, es errado, pues no podemos hablar de sexualismo sino de sexualidad. No somos una doctrina filosófica ni una escuela de pensamiento como sí lo son el capitalismo, el judaísmo ó el cristianismo. No somos un grupo de personas que buscan imponer una visión del mundo; sólo somos seres humanos que, sin ponernos de acuerdo y sin pedirlo, hemos llegado al mundo y estamos en todas las razas, todos los estratos socioeconómicos, y en todos los países. Somos ricos, pobres, calvos, delgadas, gordos. Somos el tendero, la recepcionista, el gerente del banco, la maestra de escuela rural, el alizador de bultos de Corabastos, la tía amorosa que nos da dulces, el indígena, la prima gruñona, el sobrino que acaba de entrar a la universidad becado por buen rendimiento, el zapatero, el prestamista, la presidiaria. Nuestro gran lastre es ser distintos. Así como nacer mujer, nacer negro o nacer pobre fue y sigue siendo un lastre para muchos seres humanos, que se ven excluidos de la activa participación democrática por razones ajenas a su voluntad pero propias de su naturaleza, los homosexuales y las lesbianas buscamos el derecho a la igualdad de oportunidades pero también a la individualidad y a ser, como cualquier ser humano, respetados en nuestra diferencia. Más allá de esa pregunta de “nace” ó “se hace”, sobre la cual no existen más que teorías carentes de comprobación estrictamente científica, estamos aquí, hacemos parte de la sociedad, y por tanto tenemos deberes, pero no menos derechos que el resto de ciudadan@s.

En 1974, la Asociación Psiquiátrica Americana fue la primera sociedad científica en considerar que la homosexualidad per sé no es un trastorno mental y por tanto, no puede clasificarse como tal por no ser una categoría diagnóstica, en otras palabras, no es una enfermedad y por tanto no tiene ni requiere tratamiento. A esta consideración se unieron posteriormente la gran mayoría de



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

las sociedades científicas del mundo. En la Clasificación de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud, en el CIE-10 de 1987, se excluyó a la homosexualidad de la lista de enfermedades. Tengo 45 años. Nací después de 1936, año en el que en el código penal colombiano, la homosexualidad dejase de ser contemplada como enfermedad; a pesar de ello, lamento haber nacido en un momento en que en nuestro país la homosexualidad seguía siendo entendida como delito, ya que para mí es claro que mi orientación sexual de homosexual no me hace delincuente ni enfermo.

Cuando hay que jugar a ser macho - Homosexuales en Colombia.

Por Manuel Antonio Velandia Mora

Bogotá, Colombia. Abril de 2004

Los hombres que menos corresponden al ideal machista por su orientación sexual son los homosexuales. ¿Cómo manejan ellos su situación al margen de la sociedad? ¿Cómo son tratados de parte de las fuerzas públicas? El temor a no ser reconocido como "macho" en un país eminentemente machista como Colombia es una de las situaciones emocionales que más traumatismos crea en los homosexuales. ¿Por qué muchos homosexuales tienden a exagerar su ser "macho", para poder relacionarse sin ser excluidos en un país machista como Colombia? La masculinidad Las especies animales se dividen en machos y hembras. En los humanos al macho socializado y afectado por la cultura se le denomina hombre y a su actuar, la masculinidad. Se ha dicho que la posibilidad de hacer construcciones lógicas parece ser inherente al hombre y que las mujeres tienden a ser más emocionales. Igualmente, que quien desarrolla pensamiento tiene el poder, y estos se atribuyen primordialmente a los hombres. La masculinidad es un imaginario, "deber ser" influenciado en su construcción social por la cultura, las interacciones sociales y las maneras de explicar el mundo relacionado con la sexualidad, que en Colombia tiene un marcado acento judeocristiano. Podemos afirmar que hay tantas masculinidades como seres que las asumen o desean asumirlas; no es específica de los hombres sino también de los transgéneros, quienes habiendo nacido mujeres y criadas en la 1 Sociólogo, Filósofo, Sexólogo, Especialista en Gerencia de proyectos educativos institucionales, Máster en Educación, Maestrando en Gestión de las Políticas Migratorias e Interculturalidad; Diploma en Educación para la virtualidad. Diploma de Estudios avanzados –DEA- y Doctorando en Psicopedagogía, DEA y Doctor en Enfermería y Cultura de los Cuidados. Femenidad transitaron hacia lo masculino, y de aquellas otras quienes en su tránsito identitario abandonaron el modelo masculino para aproximarse y "estar siendo" en lo femenino.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

La Revista Semana de Colombia, ha publicado un artículo denominado “Atracción real” cuyo contenido se publica a continuación junto con una entrevista realizada por el mismo medio al Sexólogo Manuel Antonio Velandia Mora.

ATRACCIÓN REAL

Un estudio reciente afirma que la bisexualidad sí existe y cuestiona mitos sobre las personas que se identifican con esta orientación. La sexualidad humana es mucho más compleja de lo que parece, y uno de los más grandes mitos y misterios es la bisexualidad. Esta tendencia es ancestral y ha sido tratada por científicos de la talla de Sigmund Freud o Alfred Kinsey. Millones de personas en el mundo se identifican con ella, pero aún existen muchas dudas, y cuando alguien afirma que se siente atraído tanto por hombres como mujeres, por lo general lo tildan de desorientado, confundido o incluso de homosexual que no quiere salir del clóset. Los miembros de la comunidad científica se han cuestionado durante años por su origen y naturaleza. Sin embargo, la semana pasada un grupo de especialistas de la Universidad de Northwestern, Estados Unidos, logró comprobar que biológicamente sí es posible sentir atracción por ambos sexos, con lo cual les dan la razón a quienes se sienten identificados como bisexuales. El estudio fue publicado en la revista Biological Psychology y consistió en evaluar a cien hombres, entre los que se encontraban heterosexuales, homosexuales y bisexuales. Los participantes fueron monitoreados con sensores en sus genitales para ver cuáles eran sus respuestas mientras observaban videos de hombres y mujeres teniendo relaciones con parejas del mismo sexo. Al finalizar la sesión, se pudo evidenciar que los hombres bisexuales se excitaron de igual forma al ver imágenes de hombres y mujeres, mientras que los gays y los heterosexuales únicamente cuando observaron al sexo de su preferencia. Estos resultados contrastaron con los obtenidos en 2005 por la misma universidad, pues en aquella ocasión no hubo una selección cuidadosa de los participantes y la conclusión general apuntó a la inexistencia de la bisexualidad masculina. "Aunque esto le puede parecer ridículo a cualquier persona bisexual, este nuevo estudio es importante para validar algo que investigaciones anteriores habían puesto en tela de juicio", afirmó Allen Rosenthal, coautor de la investigación. Los hallazgos de este trabajo coinciden con otro publicado unos meses atrás en Archives of Sexual Behavior. Investigadores de la Universidad de Indiana y el Instituto Kinsey descubrieron que los bisexuales pueden experimentar la excitación física y mental al mismo tiempo mientras observan imágenes eróticas tanto de relaciones homosexuales como del sexo opuesto. Aunque ambos estudios revelaron las reacciones y el grado de excitación de hombres bisexuales, algunos expertos creen que no se evaluaron otros aspectos que son esenciales para que las personas definan su orientación sexual. "Más allá de la estimulación sexual, una persona se siente atraída por otra también desde lo emocional, afectivo, intelectual y artístico. Los bisexuales



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

no son la excepción", le dijo a SEMANA Elyn Ruthstrom, presidenta del Centro de Investigación Bisexual de Boston, Estados Unidos. Además, ninguno de los estudios incluyó a mujeres dentro de la muestra. Sin embargo, en la década de los noventa Lisa Diamond, profesora de Psicología e Identidad Sexual de la Universidad de Utah, investigó la conducta de aproximadamente ochenta mujeres y un tercio de ellas se declaró bisexual. Al parecer, la bisexualidad femenina no es tan mal vista como la masculina. En el imaginario de la gente dos mujeres besándose o teniendo relaciones es considerado erótico, además de ser una de las principales fantasías de muchos hombres. En cambio, si los roles se invierten, el hombre es señalado como gay y a las mujeres no les resulta tan atractivo compartir ese tipo de experiencia. A pesar de que ningún estudio ha establecido si la bisexualidad es innata, es posible que una persona nazca con esta predisposición y lo vaya descubriendo en el transcurso de su vida. De hecho, Freud señalaba que todos los seres humanos tienen esa naturaleza, pero en algunos es más acentuado que en otros. Si bien es cierto que el estudio de la Universidad de Northwestern tuvo una muestra muy pequeña y no incluyó a mujeres, algunos especialistas en el tema y miembros de la comunidad LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales) consideran que es importante y valioso, pues ayuda a desmentir varios mitos y a reducir el nivel de discriminación en contra de los bisexuales. Con la visión de Manuel Velandia, investigador, activista y defensor de los derechos sexuales, coincide Ruthstrom, quien afirma que en la actualidad es difícil que los bisexuales sean aceptados por la sociedad. "Algunos piensan que somos promiscuos, indecisos y gays tapados, pero en realidad somos como cualquier persona que tiene un gusto. Lo preocupante es que se necesiten 'pruebas' para que crean que lo somos", le dijo a SEMANA. Aunque es evidente que la ciencia debe profundizar más en otros aspectos que ayudan a definir cada tendencia, lo cierto es que la bisexualidad es una orientación sexual que debe ser vista como algo normal, y estos estudios ayudan a quitar ese sesgo de las creencias de la gente. Como dijo Kinsey en su momento, "no hay que dividir el mundo en ovejas y cabras", la sexualidad es mucho más compleja que eso.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

ENTREVISTA

A continuación una entrevista con el Sexólogo Manuel Antonio Velandia Mora (MAVM), realizada por Leonardo Niño Rodríguez (LNR) de la Revista Semana, de Colombia. LNR ¿Cómo ha sido el proceso de reconocimiento de los bisexuales dentro de los grupos LGBT?

MAVM: Los y las bisexuales son luego de las personas trans las más estigmatizadas tanto por las organizaciones que trabajan con y para las minorías sexuales como por la sociedad en general. Existe en la sociedad y en los homosexuales, lesbianas y transexuales una marcada bifobia (yo prefiero decir bisexfobia); esta se fundamenta en el desconocimiento sobre la bisexualidad que los lleva a creer que los bisexuales son hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH) quienes tienen temor a asumir una identidad de orientación homosexual o que las bisexuales son lesbianas (MSM) con similar crisis identitaria. En la medida en que las personas se permiten conocer literatura científica sobre el tema y compartir socialmente con bisexuales su actitud cambia, pero este es un proceso sociocultural muy lento que requiere mucha apertura mental, respeto y solidaridad. Esto no sucede únicamente en Colombia, es común a todo el mundo pero en países machistas como el nuestro la situación de vulneración se acentúa. Las personas militantes bisexuales en nuestro país no son muchas; se integraron a las asociaciones luego de las personas trans, están construyendo discursos al respecto, se están formando y cada vez son más conscientes de sus derechos y de su compromiso político y ello necesariamente se convierte en una presión a las organizaciones para que los incluyan realmente como un sector importante y no solo como una letra en el cartel que pretende mostrar una aceptación que no es real...

Familias, sexualidades, clases subalternas y grupos étnico-raciales en el suroccidente colombiano

Fernando Urrea Giraldo y José Ignacio Reyes Serna

Introducción:

Esta ponencia aborda el estudio de varios tipos de familias de clases subalternas en el suroccidente colombiano inscritas a través del componente étnico-racial, en relación con las formas de sexualidad, pero con un sesgo desde la construcción de las feminidades de mujeres negras e indígenas. Por lo mismo, es un producto del proyecto de investigación “Sexualidades y feminidades contemporáneas de mujeres negras e indígenas: un análisis de cohorte, generacional y étnico-racial”. Por otro lado, si bien no se puede excluir que haya expresiones individuales de



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

sexualidades no normativas (homosexuales y bisexuales), ellas son silenciadas en las comunidades y en varias ocasiones son valoradas como un problema del mundo occidental y como tal de la sociedad mayor que no tiene que ver con las prácticas tradicionales indígenas. En este punto tampoco puede desconocerse la influencia de la Iglesia Católica y de las iglesias evangélicas que reprueban estas conductas. No obstante, es bastante probable que con los mayores niveles educativos de las mujeres y los hombres en el interior de las comunidades de resguardos y sobre todo en las cabeceras municipales las sexualidades hetero más abiertas al placer corporal y las no normativas comiencen a tener espacios de tolerancia y respeto. Es un hecho que entre sectores de la elite indígena Nasa que participan en el CRIC se vislumbran aperturas interesantes, al aceptar que existen sexualidades no normativas entre hombres y mujeres indígenas. Un proceso de paulatina apertura hacia los derechos sexuales y reproductivos y de respeto a expresiones de la diversidad sexual seguramente irá de la mano con el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres indígenas y las interacciones que tengan con otras organizaciones de mujeres de la región, del país y con organizaciones de mujeres indígenas del exterior, aunque de todos modos condicionadas por las dinámicas internas que viven las comunidades indígenas y la correlación de fuerzas en los espacios del micro poder doméstico y extra doméstico y claro, en la esfera del poder político entre mujeres y hombres. Este último es un proceso muy avanzado en la población Nasa, ante la significativa presencia de mujeres como gobernadoras y otras autoridades (consejeras mayores) en la mayor parte de los municipios de predominio poblacional Nasa en los últimos 15 años, pero sobre todo desde los inicios del actual milenio. En un evento organizado por la Universidad ICESI de Cali, el 6 de marzo del 2009, sobre la conmemoración del día internacional de la mujer, entre las cuales estaban 4 mujeres (una mujer indígena Nasa en representación del CRIC, una mujer de sectores campesinos, otra de sectores populares urbanos de Cali, y una mujer profesional lesbiana) y una transgenerista, la intervención de la líder indígena Susana Piñacué, quien forma parte del equipo de educación del CRIC, mujer profesional con estudios de maestría, hermana del senador indígena Jesús Antonio Piñacué y quien ha tenido una trayectoria como investigadora indígena reconocida por la propia organización e investigadoras de gran prestigio como Joanne Rappaport, hizo la siguiente referencia a la problemática de la orientación sexual diversa entre la comunidad Nasa: “...mi énfasis específico es la parte pedagógica, yo hago ejercicio desde hace 15 años en el programa de educación, acompañando a los docentes en pensar y en resignificar lo pedagógico desde la perspectiva de género, la perspectiva de género en nuestras comunidades la están tomando no solamente como el hombre y la mujer, nosotros lo estamos tomando de una manera triangular, o dual... bueno “tridual”, en el sentido de que no solamente estamos ubicando a las mujeres y hombres, sino que también estamos ubicando a las compañeras gays, que en nuestras comunidades existen. Lo que pasa es que la situación de nosotros es mucho más grave.... en nuestras comunidades es mucho más fuerte la parte de la moral, la religión, desde la Colonia hasta la actualidad eso sigue jugando un papel muy importante, a través de sus raíces



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

que han dejado en nuestras mentes y en nuestras costumbres y en nuestro quehacer. Por lo tanto, en nuestros indígenas existen lesbianas, existen gays hombres, pero no lo permiten visibilizar porque son estigmatizados con mucha más fuerza entre nosotras mismas y entre nosotros... como comunidades indígenas. Y específicamente mi papel es hacer conciencia de que existen otras energías, otras personas, con muchos poderes de conocimiento, y ¡cómo no hacer valorar estas iniciativas a través del reconocimiento, a través de integrarlos a este tipo de reflexión! Entonces nuestro programa de educación está reflexionando desde lo pedagógico porque es que la parte del análisis y la reflexión de la problemática que tenemos....". La participación de las mujeres Nasa en posiciones de mando de carácter político dentro de la comunidad étnica fue muy generalizada en el siglo XVIII, etapa de expansión y consolidación del pueblo Nasa alrededor de figuras legendarias y míticas como Juan Tama y una de sus esposas Angelina Guyumús, también cacica. Rappaport (1982: 205) reseña en los dos linajes más importantes, el Gueyomuse y el Vitoncó, por lo menos 16 cacicas que tuvieron mando en la región de Tierradentro y norte del Cauca. La misma autora señala más adelante que "hay poca continuidad en el moderno cabildo Páez. Los miembros –quienes son siempre hombres- son elegidos cada año, e incluso si son reelegidos, solo detentarán el cargo por un período que varía entre uno y tres años" (Op. Cit.: 273). Esto significa que ya entrado el siglo XX es posible que la tradición política de participación política de la mujer Nasa en posiciones de mando se hubiese perdido. Sin embargo, a partir de la creación del CRIC con el movimiento indígena de los últimos 35 años paulatinamente se recupera una tradición de larga duración de participación política étnica de la mujer, lo cual se observa con la presencia de gobernadoras indígenas en los diferentes municipios de predominio Nasa y hoy en día con las consejeras mayores.

Estado del arte del conocimiento producido sobre jóvenes en Colombia.

RAES Programa Presidencial Colombia Joven – GTZ – Unicef Departamento de Investigaciones Universidad Central © Septiembre de 2004 Pirobos.

Trabajadores sexuales en el centro de Bogotá. Inserción socio-laboral. El tema del libro también puede ubicarse en salud y sexualidad. No todos los trabajadores sexuales son homosexuales, muchos se reconocen como heterosexuales. El trabajo sexual no los compromete con su identidad sexual. Existen varias formas de autodenominarse: "Pollos": cuando no tienen todavía 15 años "Apogeo": no son mayores de 20. Son los mejor pagados. "Drogos": mayores de 20 años. Utilizan drogas y alcohol con frecuencia. No tienen mucha demanda y por lo tanto deben realizar otras actividades. Casi el 90% de los encuestados se inició como trabajador sexual siendo menor de edad. La vida "útil" es muy corta. El estudio no encontró una relación directa, monocausal entre



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

pobreza y prostitución, aunque el factor económico es la razón fundamental para el ejercicio de la prostitución. Los ingresos que se reciben por el oficio son mucho menores de lo que se ha querido mostrar a través de los medios de comunicación. Para el año en que se hizo el estudio, 1995, el "rato" (práctica del acto sexual con un cliente) más costoso llegaba a costar \$6.900.

Violencia y delincuencia juvenil: La violencia sufrida por los trabajadores sexuales podría decirse que es de dos clases: una violencia externa ejercida principalmente por la policía y los ladrones del sector quienes los amenazan, agreden físicamente y los extorsionan para poder continuar con el oficio. Y una violencia interna, la que es ejercida por los mismos trabajadores sexuales. Casi la mitad de los encuestados reconoció que cometía actos delictivos, de los cuales el robo es el más generalizado. Visiones del futuro: Los trabajadores sexuales tienen una concepción inmediateista de la vida es decir "viven al día" y no hay espacios para preocuparse por el futuro. Esta concepción los lleva a asumir mayores consideraciones en sus relaciones sexuales. No existe conciencia de la transmisión de ETS y VIH entre los trabajadores sexuales y mucho menos entre los clientes, quienes deben pagar una suma adicional por el no uso del preservativo.

Familias, niños, niñas y jóvenes migrantes. Rompiendo estereotipos

Grupo Interdisciplinario de Investigador@s Migrantes (coord.) Título original: Familias, jóvenes, niños y niñas migrantes. Rompiendo estereotipos. Coordinación: Grupo Interdisciplinario de Investigador@s Migrantes Edición literaria: Sandra Gil Araujo Imagen de cubierta y divisores interiores: Gonzalo Quinaluisa Diseño y maquetación: Alce Comunicación Impresión: Perfil Gráfico Depósito Legal: M-26614-2010 Primera edición: mayo 2010

En el caso de otras transgresoras, las lesbianas, las dificultades legales puestas para permitir la adopción conjunta de los hijos o hijas de las parejas homosexuales, ilustra esta misma fragilidad. Como señala Butler, en ciertos países es más fácil que se reconozcan derechos sexuales, que derechos reproductivos. Ella indica que en Francia, lo que cuesta aceptar socialmente es el derecho de los homosexuales a adoptar (es decir a establecer lazos de filiación), no habiendo problema con los otros aspectos de los matrimonios entre personas del mismo sexo. Pero por difícil que resulte llevar adelante la maternidad para las diversas categorías de mujeres transgresoras, la situación de las mujeres presas es la peor a este respecto. Estudios realizados en la Unión Europea señalan que, cuando son encarceladas, las mujeres pierden la custodia de sus hijos e hijas en mucha mayor medida que los hombres. Además, para cuidar de ellos, sólo el 25% puede contar con la colaboración de los padres o compañeros (mientras que el 92% de los presos pueden descargar esta responsabilidad en sus compañeras) En algunos casos no tienen segura ni



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

siquiera la continuidad del vínculo, ya que el 12% de los niños o niñas de las presas son dados en adopción o ubicados en casas de acogida (situación que sólo afecta al 2% de los de los presos hombres). Como resultado de estas circunstancias, tan sólo el 5% de las criaturas de las presas permanece en el hogar después de la sentencia de la madre.

(Posición católica) Teoría de género: Visión Crítica de sus postulados y objetivos

Autor: Luis Garza Medina | Fuente: Catholic net

Luis Garza Medina. Ingeniero industrial por la Universidad de Stanford, en California. Doctor en Derecho Canónico por la Universidad Gregoriana. Licenciado en Filosofía y en Teología. Consultor de la Congregación para el Clero. Comentarios al autor: lgarza@legionaries.org

Se usa género para decir algo parecido a sexo, pero con una apertura que permite poner unas ideas nuevas, por ejemplo se habla de «matrimonio» de homosexuales cuando no es matrimonio

¿Qué es la teoría de género?

Antes de responder a esta pregunta, recordemos qué es el género. Género es un término gramatical que especifica una clase a la que pertenece un nombre sustantivo o un pronombre por el hecho de concertar con él una forma. En las lenguas indoeuropeas estas formas son tres en determinados adjetivos y pronombres: masculino, femenino y neutro.

El sexo en cambio es lo que un ser es, una determinación entitativa, que afecta los aspectos físicos como una condición orgánica. Así, en los seres humanos el sexo es masculino o femenino. Género y sexo en el lenguaje común eran intercambiables hasta que se creó una nueva definición de género. Según esta nueva definición, teoría de género es la teoría (por lo tanto una serie de proposiciones que deben ser demostradas empíricamente) por la cual se afirma que el género es el sistema de papeles culturales y socialmente construidos, atribuidos a los hombres y mujeres, que afectan las relaciones personales, el acceso y el control de los recursos y el poder de tomar decisiones. Estos papeles cambian con el tiempo, pues son construidos por la cultura. El género no se identifica con el sexo, ni tampoco se refiere a los individuos sino más bien a un sistema de relaciones binarias de poder. Se afirma que las mujeres han sido y son oprimidas y necesitan sentirse capaces de tomar las riendas, las decisiones en sus propias vidas y por otro lado, los varones necesitan cambiar su propia conducta. Extraña que se hable de género cuando en realidad, a lo que se refieren es al sexo.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

¿Qué se cambia cuando se usa género y no sexo?

Se pueden añadir otras categorías que no caben en la diferencia de sexos. Así tenemos a las personas de un sexo particular pero con atracción activa al mismo sexo o a ambos sexos. Se introduce un elemento supuestamente «cultural» al concepto que permite por tanto explicar la división de los géneros. Como explica Álvaro Fernández en su artículo «Ideología de Género: Caballo cultural», en el lenguaje común hablamos de «la mesa» (femenino) o «el vaso» (masculino). Es decir, nosotros asignamos en la cultura arbitrariamente el género masculino o femenino a las cosas. Así, substituyendo el concepto de «sexo» por el de «género», se pretende que la gente elija arbitrariamente a qué género quiere pertenecer, independientemente de su sexo biológico. Cada persona puede construir libremente su género, por lo que se termina en una autoconstrucción de la sexualidad u opción sexual. De esta proposición fundamental se derivan muchas más que trataremos de aclarar.

Postulados

¿Qué propone la teoría de género?

Como se ha dicho ya, el postulado fundamental es que el género es algo construido por la cultura. Por tanto, hay una esencial igualdad entre los géneros. La diferencia cultural entre el hombre y la mujer ha sido usada con la finalidad de oprimir al sexo débil, colocándolo en una situación de desventaja en relación con el hombre. Para liberarse de esta opresión es necesario que la mujer compita con el hombre -y gane- en el mundo profesional, aunque para esto abandone necesariamente su maternidad. Incluso debe lograrse una «fluidez de papeles» hasta el punto de que sean intercambiables: los hombres deben estar más en el hogar, suplir a las mujeres para que ellas salgan a trabajar, que haya «equidad» (es decir, igualdad total) en la división de papeles en el hogar. Los géneros, incluyendo a los hombres y mujeres de tendencias sexuales diversas, son también iguales (y deben ser igualmente aceptables en la sociedad) y se asigna a su tendencia una categoría sustantiva, al punto que se habla de que esa tendencia provoca unos ciertos derechos humanos.

Reflexión crítica

Antes de hacer una reflexión crítica, deseo mencionar que según parece el término «feministas de género» fue acuñado en primer lugar por Christina Hoff Sommers con el fin de distinguir el feminismo de ideología radical surgido hacia finales de los años sesenta, del anterior movimiento feminista de «equidad». He aquí las palabras de Hoff Sommers: El feminismo de «equidad» es sencillamente la creencia en la igualdad legal y moral de los sexos. Una feminista de equidad quiere para la mujer lo que quiere para todos: tratamiento justo, ausencia de discriminación. Por



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

el contrario, el feminismo de «género» es una ideología que pretende abarcarlo todo, según la cual la mujer está presa en un sistema patriarcal opresivo. La feminista de equidad opina que las cosas han mejorado mucho para la mujer; la feminista del «género» a menudo piensa que han empeorado. Ven señales de patriarcado por doquier y piensan que la situación se pondrá peor. Pero esto carece de base en la realidad. Las cosas nunca han estado mejores para la mujer, que hoy conforma el 55% del estudiantado universitario, mientras que la brecha salarial continúa cerrándose.

Esta teoría de género tiene muchas debilidades si se analiza críticamente: 1. Ante todo, aclaro que no se puede hablar de teoría de género, pues no hay ninguna demostración empírica de sus proposiciones. En todo caso, estamos ante una ideología de género. La ideología es una visión reduccionista de la realidad, con la que se quiere explicar todo lo que sucede. Así, la ideología marxista pretende limitar la realidad a la contraposición dialéctica de las clases sociales que explicaría la historia, la sociedad, la cultura, etc. No hay datos empíricos para soportar este postulado, sino que por el contrario, en un esfuerzo contorsionista se transforman los datos para ajustarlos a la ideología. En el caso de la ideología de género, sucede exactamente lo mismo: si los datos niegan los postulados, son los datos los que son erróneos.

2. Pero la crítica fundamental es que estamos ante una serie de manipulaciones contra las que debemos estar alerta. La primera es una evidente manipulación del lenguaje. El concepto sexo no se prestaba para introducir el elemento cultural y todo lo que de allí se deriva. Es imposible decir que el sexo de una niña ha sido construido por la cultura. Así se usa género para decir algo parecido a sexo, manteniendo del concepto lo que conviene, pero con una apertura que permite poner unas ideas nuevas, totalmente ajenas al concepto de sexo y que sirven para los fines de la ideología. El abandonar un término para usar otro y meter con calzador un concepto en el término nuevo es una técnica de manipulación usada frecuentemente. Se hace cambiando un término por otro como en el caso que nos ocupa o usando el mismo término pero dándole un sentido nuevo. Así también por ejemplo se habla de «matrimonio» de homosexuales cuando no es matrimonio, sino en todo caso unión, y se habla de familia ajustándola «a la estructura social del momento», definiéndola como «el entorno afectivo que puede incluir la pareja, los abuelos, los hijos o los amigos».

3. La segunda manipulación es que nos llevan a identificar «igual dignidad» con «igual identidad». Sabemos que el hombre y la mujer tienen la misma dignidad, pero no tienen la misma identidad. No se puede hablar de igual identidad entre el hombre y la mujer (son dos sexos diversos) y sin embargo, estamos casi obligados a aceptar que el hombre y la mujer son totalmente iguales, idénticos porque se han unido los conceptos de igual dignidad y de igual identidad. Y con esto caemos en la trampa, pues negar la igual identidad nos pondría en la situación de negar la igual



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

dignidad, y por tanto negar que tienen los mismos derechos, algo que no podemos hacer. Aquí hay una extensión de un concepto para adherirlo a los conceptos divinizados o talismanes que por la fuerza que tienen en la opinión pública estamos obligados a aceptar. Sucede lo mismo, por ejemplo, cuando queremos exigir algo para un grupo y hacemos pensar que se trata de derechos humanos inalienables propios de ese grupo.

4. Luego entra en acción la típica dialéctica de contraposición, herencia del marxismo: hay un opresor y un oprimido. Ya no se trata de una manipulación conceptual, como los otros dos, sino emocional. Se parte del supuesto de la igualdad radical y de que las diferencias son sólo culturales y de allí se manipula la pasión de las personas. Si el género es una construcción cultural radicalmente independiente del sexo, el objetivo de la ideología de género será eliminar la bipolaridad sexual: «La meta no es sólo la de terminar con el privilegio masculino, sino con la distinción sexual: las diferencias genitales no tienen importancia cultural». Dado que la premisa de la ideología de género (las diferencias son sólo culturales) no se sostiene, la conclusión de que la diferencia construida culturalmente se usa para oprimir, tampoco se sostiene. Sin embargo, a las personas involucradas, en este caso las mujeres, que se sienten dañadas por reales actitudes de desprecio de los varones, se les manipula para que no usen la racionalidad sino su pasión y su deseo de revancha. Ese mismo mecanismo se usa cuando se reduce la relación entre europeos e indígenas americanos a una relación de opresor-oprimido. Independientemente de que en algunos casos haya habido verdadera opresión, reducir todo a esta contraposición produce que el interlocutor quede ya negativamente dispuesto y en cierta forma ideologizado.

5. En esta situación, viene la cuarta manipulación que es la de proponer a las mujeres la realización por la vía de la competencia contra los varones. Aquí es evidente que se cometen muchas injusticias en relación con las mujeres y se les manipula con fines oscuros y de provecho de grupos y partidos: a. Primero porque se les pone a competir con los hombres cuando lo que se debe hacer es proponer la complementariedad. Los sexos no están contrapuestos. Es más, están hechos el uno para el otro. Y el contraponerlos es condenar a la desconfianza y recelo a la inmensa mayoría de la humanidad que vive o vivirá en pareja. Además, no sé si en esta competencia se hace justicia a las mujeres. No creo que necesariamente cada ser humano esté igualmente capacitado para todos los campos de la vida profesional. Es cierto que los estudios modernos apuntan a que las mujeres y los hombres tienen las mismas capacidades en la práctica totalidad de los campos de la vida profesional, pero pudiera darse el caso de algunos sectores para los que los varones tengan diferentes cualidades o sean más proclives que las mujeres. No es que tenga nada en contra del trabajo profesional de las mujeres, sólo que si hubiera esta diversidad, sería injusto hacia las mujeres. Me parece que todos estamos de acuerdo en que deben tener los mismos ingresos por el mismo tipo de trabajo, la misma capacitación y preparación, las mismas oportunidades, pero no veo por qué una mujer deba sentir que no se realiza si no llega al mismo



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

puesto que un hombre en un sector particular (si se hizo una injusticia, se debe corregir la injusticia, pero la vida de la mujer no se define por vencer al varón en todos los campos). Es como si una mujer no se realizara porque no logra vencer a los hombres en una carrera de 100 metros lisos. b. Además, por las manipulaciones la mujer termina coaccionada al punto que no puede escoger con libertad qué hacer en la vida y ya no puede mirar a la maternidad y vida familiar como un camino de realización. Un botón de muestra es el informe de Evolución de la Familia en Europa 2007, realizado por el Instituto de Política Familiar. En el año 2006 han nacido en la UE un millón de niños menos que en 1982, lo que supone una reducción del 16,6%. España tiene la edad media de maternidad mayor de Europa (30,84 años).

Estamos ante un desierto demográfico que tendrá tremendas consecuencias para nuestras sociedades. Creo, en cambio, que lo que debemos hacer es ofrecer oportunidades para que las mujeres (y también los hombres) puedan escoger con libertad lo que deseen. Así la mujer integrará su vida como mujer, madre, esposa y su vida profesional en paz y sin presiones sociales que nosotros hemos creado y que terminan verdaderamente dañando a la mujer. Esto es como la presión de las modas y modelos tan delgadas que provoca que las niñas sufran de anorexia. 6. Al incluir a las personas homosexuales en la ideología de género, se introduce un concepto un tanto extraño. Se hizo mucho esfuerzo para decirnos que la diferencia de los géneros es algo producido por la cultura, es una construcción que hace el ser humano. Sin embargo, en el caso de los homosexuales se está buscando por todos los medios demostrar que la homosexualidad no es una tendencia fruto de una disposición psicológica, sino fruto de algo genético, algo físico. De esta forma se pretende decir que uno es homosexual como es varón para que de allí se puedan exigir, más de lo que se exige ahora, los así llamados derechos de homosexuales. De hecho, ésta es su principal reivindicación política: la consecución de la igualdad legal entre la heterosexualidad y la homosexualidad y sus expresiones, herramienta según ellos imprescindible para enfrentarse a la homofobia cultural. Aunque algún investigador homosexual intenta todavía demostrar lo contrario, estudiosos como Masters, Johnson y Kolodny afirman que «hoy la teoría genética de la homosexualidad está casi totalmente descartada» y Karlen ya en 1971 concluía que «la realidad de los hechos demuestra cada vez más decisivamente que los genes no causan la homosexualidad». Hoy, 37 años después, sigue vigente esta afirmación. Se puede admitir la existencia de algunos factores fisiológicos que pueden predisponer a ciertas carencias sexuales, y en consecuencia a la homosexualidad, pero no de factores predeterminados contra los que la persona no pueda sobreponerse y mucho menos del «gen de la homosexualidad». Por lo demás, atribuir la homosexualidad a causas biológicas sería una «condena sin apelación» para la persona homosexual, porque le impediría confiar en la posibilidad de una modificación y bloquearía cualquier intento de crecimiento y cambio. Ante esto, hay varios aspectos que debemos aclarar: a) No podemos hablar de derechos de una categoría de personas. No hay derechos «humanos» privativos de minorías. Los derechos humanos son inherentes a la persona por ser persona, no por



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

pertenecer a una clase particular. Se basan en su dignidad y se refieren a todos. Se puede hablar de alguna consideración particular porque se pertenece a una categoría más débil, pero no se trata de un derecho humano. b) Hablar de que se conceda a esta categoría de personas la posibilidad de contraer matrimonio no corresponde, porque el matrimonio en su definición es la unión de un hombre y una mujer. Se puede hablar de unión pero no de matrimonio. No creo que debamos caer en esta manipulación, al punto que se cambie completamente el concepto del matrimonio. c) Además, independientemente de si consideramos moral el comportamiento homosexual (sabemos que hay estados que consideran inmoral la sodomía), me pregunto: ¿debe un Estado reconocer legalmente una unión de este tipo? ¿Cuáles son los criterios para reconocer una unión de dos personas? ¿Basta el deseo de las personas? Yo no soy jurista, pero creo que lo personal no se debe hacer político y el Estado debe atender las instituciones jurídicas con alguna incidencia en el bien común. En el caso de una unión de homosexuales, no veo cómo se construya el bien común pues no aporta nada a la sociedad el que dos personas homosexuales vivan juntas ya que no es una unión fecunda. Entiendo que el Estado pueda establecer acuerdos civiles y ventajas fiscales para algunos tipos de uniones que sirven a la sociedad en que vivimos, pero no por motivo de la tendencia homosexual. Ciertamente el Estado crea marcos jurídicos para la protección del bien privado individual por medio de contratos que regulan el intercambio de bienes, sin embargo, tampoco en este caso, veo cómo se pueda someter como materia sustantiva del contrato la relación homosexual. d) Incluso sería menos procedente el que puedan adoptar niños, pues antes de preguntarse si deben recibir niños como padres o tutores, debemos pensar en los niños, pues no conocemos qué sucede con la psicología y desarrollo del niño en una situación de este tipo y nadie puede hacer una experimentación que puede trastornar la vida a un ser indefenso.

Objetivos. ¿Qué se ha buscado con esto?

Está claro que estamos ante una seguidilla de manipulaciones y uno no puede no preguntarse cuál es el objetivo de este proceso en el que nos han metido. Si estuviéramos en un juicio, cualquier juez se preguntaría quién se beneficia con esto. Vemos que no se benefician las mujeres: ya dijimos que se les coacciona y obliga a desnaturalizarse cuando en realidad lo que debemos hacer es promoverlas y ayudarlas a escoger con libertad la vida que quieren vivir, valorando para ellas y para la sociedad tanto su trabajo profesional como la vida matrimonial, el cuidado de los hijos, etc., cada uno en su justa medida, como se debe hacer también con los varones, de forma que también ellos tomen su responsabilidad en el hogar. Por otro lado, se trastoca todo el orden natural y se hace pensar a las mujeres que su igual dignidad con los varones está no en su ser persona humana, sino en sus habilidades o en el papel que juega su género. No se benefician los niños porque evidentemente al valorar que lo único que realiza a los hombres y a las mujeres es el trabajo profesional, se logra sacar del hogar a los padres dejando a los niños desprotegidos. Uno



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

de cada tres niños en Europa nace fuera del matrimonio y en Inglaterra uno de cada cuatro niños crece sin un padre. Hay ya muchos estudios que demuestran que los niños se desarrollan más y mejor, con más estabilidad emocional cuando disponen de una cierta presencia de los padres en el hogar. No se benefician tampoco cuando se permite a los homosexuales adoptar niños. El catedrático de Psiquiatría de la Universidad Complutense, Enrique Rojas, afirma que un núcleo familiar con dos padres o dos madres es, a su juicio, claramente perjudicial para el desarrollo personal del menor: «Puede dar lugar a que crezcan niños con una personalidad endeble y con la ausencia de dos patrones de referencia fundamentales». Por ello, Rojas incide en que «es imposible» una educación completa en un ambiente homosexual ya que es «antinatural condenar al niño a una educación privada de padre o madre». No se benefician los homosexuales porque se les mantiene engañados y viviendo en una ilusión vacía y sin fecundidad, en lugar de resolver la situación en la que viven. La homosexualidad, dicen algunos psicólogos que no están sometidos a lo políticamente correcto, es una disfunción psicológica. No se beneficia la sociedad porque se daña el concepto de familia, de matrimonio, se promueve el descuido de los hijos, etc. Por ejemplo, en España hubo en el 2006 unos 210.132 matrimonios y 145.919 matrimonios rotos - entre divorcios, separaciones y matrimonios declarados nulos-. La situación social actual -ambos padres trabajando en horarios que no prestan atención a la familia o a los hijos- ha creado la necesidad de recurrir a instituciones del Estado para cuidar de los infantes. El que regímenes como el de los nazis y el de los comunistas de Rusia y China hayan sacado a los niños de la familia para cuidarlos y educarlos en instituciones del Estado nos da que pensar. No debe ser algo bueno. Es un hecho comprobado que la desatención de los padres de familia suele crear en los hijos personalidades débiles, incapaces de pensamiento crítico, sujetos siempre a la moda imperante y con temor de enfrentar el statu quo, y reducidas a una máquina de consumo. Esto sin duda es algo cómodo para algunos grupos que quieren adquirir y mantener el poder político por generaciones y sería ya suficientemente malo de por sí, pero además, es el prelude para manipulaciones de gran envergadura como las que experimentamos en el siglo XX. El que se esté buscando conseguir un control político es algo que no podemos negar fácilmente. Basta ver el uso que han dado recientemente a estas ideas algunos políticos y cómo hacen leva sobre las mujeres, sobre los homosexuales, etc., para obtener el poder. Si éste es un objetivo de todas estas manipulaciones, es en realidad una nueva opresión y dictadura; más sutil que las anteriores, pero a fin de cuentas una dictadura. Estamos ante la reivindicación más clara de Gramsci y su estrategia para la obtención del poder. Si en cambio, lo que se busca obtener son ventajas financieras al poder colocar más productos para homosexuales, el hacer de la mujer una consumidora activa de nuevos productos, etc. estamos realmente ante una bajeza sin nombre. Si por último, lo que se busca es cambiar la cultura por motivos ideológicos, porque se piensa que esto es lo correcto y porque hemos vivido siglos engañados debido a lo reaccionario de la Iglesia y sus postulados, estamos



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ante un experimento de ingeniería social que puede tener tremendas y nefastas consecuencias ante el que debemos estar todos alerta y oponernos decidida e inteligentemente.

La ideología de género debe ser completamente rechazada pues nace basada en una serie de equívocos y manipulaciones, y con unos objetivos tan poco claros como éticos y aceptables. Debemos, en cambio, proponer el verdadero feminismo de la diferencia tan propugnado por Juan Pablo II con el fin de hacer nuestra sociedad más humana; debemos ayudar a las personas con tendencias homosexuales con nuestra comprensión, respeto y caridad a entrar dentro de ellos mismos y superar cualquier dificultad que tengan; debemos ayudar al matrimonio y a la familia, instituciones que están bajo tanto ataque, para que puedan seguir siendo la base de la sociedad y el lugar donde las nuevas generaciones aprenden a construir sociedades justas basadas en el esfuerzo, la responsabilidad, la generosidad y la caridad cristiana; y por último debemos ser astutos para damos cuenta que hoy por hoy hay muchas fuerzas que quieren transformar nuestra cultura, por lo que debemos contraponer acciones concertadas e inteligentes que nos lleven a solidificar una cultura basada en los auténticos valores y principios cristianos y humanos, la más alta síntesis del espíritu europeo. Recuerden que esta cultura cristiana fue la gran aportación que España, en su momento de máximo esplendor, ofreció al mundo. Me pregunto, ¿qué aportará la España de hoy? Con lo que he dicho, creo que a todos nos quedan claros los retos y la tarea.

SEXO ORAL. Es una cartilla de educación sexual, encaminada a la prevención en las enfermedades de transmisión sexual entre mujeres que tienen sexo con mujeres.

Ana Lucía Ramírez y Claudia Corredor. Mujeres al borde. Bogotá: 2010. Disponible en: www.mujaeresalborde.org

Los travestis iconoclastas del género.

Blanca Estey Valle Zapata, Luz Nobela Correa Ruíz y Fabián Eduardo Martínez Giraldo Instantáneas en temas de comunicación. RAZÓN Y PALABRA, Número 5, Año 1, diciembre-enero 1996-97.

Presentación: El travesti masculino es el homosexual que busca asemejarse a la mujer y para acceder a tal posición, debe superar dos etapas indispensables que son: la elección sexual y tomar la determinación de hacerlo, así mismo puede dejar de ejercer este acto en cualquier momento y ello sucede generalmente por cuestiones de edad o por persuasión de terceros, sin embargo seguirá siendo considerado como un travesti. Pese a que este grupo no posee ninguna estructura orgánica, presenta todas las características de un gremio; dispone de un lenguaje propio, de historia, de tradiciones y costumbres, constatadas a partir del contacto que establecimos con



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ellos, lo que no nos resultó difícil, pues a diferencia de la información peyorativa que comúnmente se ofrece de los travestis, ellos se nos han presentado como personas por las cuales resulta fácil sentir simpatía, ya que en su mayoría son buenos conversadores, tienen experiencia de la vida, poseen cierta autoridad natural para establecer amistades lo que les facilita la elección y lo más importante, nos han enseñado mucho sin ningún tipo de limitaciones (conocimiento que compartimos con ustedes), sin embargo consideramos que aún queda mucho por explorar. La presencia de los travestis se hace cada vez más notoria en toda la ciudad, los estados e incluso los continentes. No es posible constatar el origen de la homosexualidad, esta se ha hecho manifiesta a lo largo de la historia de la humanidad y es tan antigua como el hombre mismo: se tiene conocimiento de buena cantidad de situaciones en este sentido en todas las culturas antiguas. Así, podemos verla entre los sumerios, hititas, caldeos, babilonios, asirios, egipcios, fenicios y en culturas mucho más relevantes que llegaron a fundar verdaderos imperios como los persas, los griegos (pues de todos es bien conocido el papel protagónico y capital de este comportamiento en la Cuna de Occidente), los romanos y pueblos poderosos como el vándalo. Con lo anterior, se puede concluir la aceptación tácita o expresa de tal conducta en todas las culturas del Orbe. La singularidad del pueblo judío, quizá el único que la reprimió abiertamente a partir del Levítico y que por los azares de la Historia por explicaciones muy claras, vino a imperar en Occidente en los últimos veinte siglos, hizo que esta conducta se castigara sanguinariamente y con vehemencia hasta nuestros días.

Los actores de esta investigación fueron abordados casi en su totalidad en el sector de Lovaina ubicado en la calle 71, a una cuadra del cementerio de San Pedro y a otra del Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe y subiendo desde la carrera 51 (Bolívar), hasta la carrera 49 (Venezuela), también hacen parte de este sector, los de la calle 72 (Gutiérrez de Lara), los de la carrera 50A (Pasto) y los de la carrera 50 (Palacé), hasta llegar a la calle 68 (Lima), este sector no es barrio, ni tiene adscripción en uno definido, "Sevilla", "Aranjuez" o "Prado", "Campo Valdés" (Medellín), a todos y a ninguno dice pertenecer.

Al adentrarnos en este sector comenzamos a descubrir el mosaico paisajístico ofrecido por la diversidad de las construcciones arquitectónicas, que, en una mezcla de colores y funcionalidades, le proporcionan al entorno el toque de la heterogeneidad, de la "diferencia". Es allí, entre tres calles y tres carreras, donde se da cita la pluralidad, pues se encuentran casas en cuyas fachadas todavía quedan vestigios del estilo colonial, hasta casas de estilo arquitectónico moderno, también se hallan las pequeñas tiendas de las esquinas, el taller de mecánica o cerrajería, la sastrería o los salones de belleza, como también aquel templo cristiano cuya misión es persuadir, reconvertir al descarriado y ofrecerle la salvación de su alma y, como no puede faltar en la gama de la variedad, la casa derruida en la cual continúan levantados uno que otro pedazo de tapia que parece luchar también contra el olvido eterno. A tal diversidad del escenario, tan variados son sus actores, allí



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

convergen los mecánicos, los taxistas, los lavadores de carros (oficio que se realiza en las esquinas del vecindario), los pastores, las señoras y sus familias, las prostitutas, los ladrones, los mendigos, el tendero, testigo silencioso y conocedor de los secretos del barrio; los drogadictos y nuestros actores principales, los travestis, quienes en el día se mantienen generalmente en los salones de belleza o en sus casas donde transcurre el descanso mañanero, las labores domésticas acompañadas de una u otra novela; luego se reúnen para departir los chismecitos del barrio, para más tarde comenzar con la tarea del arreglo personal, la pintura de uñas, el lápiz labial, la base, el rubor, el depilador y el vestido que dé un toque encantador, para salir en la noche a agregarle color y sabor a la diversidad del paisaje.

En la cultura antioqueña se ha configurado la dualidad de dos instituciones: la familia y la prostitución. Para el ejercicio de la última ha destinado implícitamente barrios de tolerancia que están al servicio de la ciudadanía en general. Históricamente Lovaina ha contado con su propia zona de tolerancia, ya en 1950 había prostitutas, locas, maricas o "voltiados", como comúnmente se los ha denominado; algunos personajes populares, para ese entonces eran "Chinaco", "Florito", "La Pochocha" y "Albertina". Los primeros homosexuales que llegaron a Lovaina se dedicaron en su mayoría a trabajar como cantineros, mandaderos y organizadores de las casas de negocios. En el año de 1952, por decreto 537 de la Alcaldía Municipal, fue trasladada esta zona de tolerancia para el Barrio Antioquia, hecho que a ninguna de las personas que vivían por allí le gustó, cuenta Mamá Luz (Anciana residente de Lovaina), ya que esas mujeres no se metían con nadie ni hacían escándalos públicos. Dos o tres años después, estos actores regresaron y se establecieron definitivamente allí. Estas calles, con el pasar del tiempo, la expansión de la ciudad y el creciente desarrollo económico, dejaron de cumplir las funciones de centro de atracción para la diversión de las señoras casadas de la alta sociedad y para los señores secretarios, doctores y distinguidos personajes que se escondían en este sitio en las noches a tener sus horas placer, para dar paso a las calles de la pobreza y el vicio; las personas con mayores ingresos económicos abandonaron el barrio, dejando en este lugar a las prostitutas, los "maricones", como eran y continúan siendo llamados los travestis, y con ellos, los ladrones y drogadictos.

En Lovaina, aunque se sigue ofreciendo "placer", entre otros servicios, este ya no es exclusivamente para los demandantes de un sector de clase, en su mayoría se atienden demandas de personas de clase media y baja; tampoco los oferentes de "placer" (ahora travestis) esperan como antes a sus clientes encerrados en las casas, ellos en las noches se paran en las esquinas desafiando el destino con mucho color y valor. La transformación de las visiones frente al tabú sexual y por ende su relajación, permite a los oferentes de "placer" obtener, aunque la población en general no lo reconozca, una gran demanda de sus servicios. La sociedad, avalada por el comportamiento social de la doble moral que censura y disfruta, tiende a reprimir y castigar sólo



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

al travesti, pero deja intocables a todos sus clientes descompensando la balanza del equilibrio en la relación de oferta y demanda.

Los travestis son considerados socialmente como actores cuyos comportamientos transgreden los esquemas culturales y normativos de la sociedad. Convirtiéndose en blanco perfecto de los mecanismos de represión social, entre, el estigma y la marginalidad. Pretendiendo interrelacionar la teoría del estigma con la cotidianidad de un grupo seleccionado, ubicamos su accionar contextual (sector de la Lovaina particularmente) y empezamos el proceso de acercamiento sin logramos desligar de los prejuicios culturales: Llegamos al sector con sensaciones de timidez y temor que de alguna manera hicieron difícil el contacto inicial: el primer travesti se negó a colaborar con nuestro estudio. La firme convicción de realizar el trabajo nos llevó a llamar, acto seguido, a una segunda puerta que nos fue abierta amablemente. Iniciamos ahí el proceso.

Después de las presentaciones iniciales de rigor se plantearon los términos de la investigación, de forma directa pero vaga e imprecisa por razones éticas y prácticas: los esquemas previos no nos podían condicionar. Al ingresar al escenario quedó implícito un pacto: la seguridad de que no se deseaba violar la privacidad o confidencialidad de los informantes, ni exponerlos a perjuicios, ni mucho menos intervenir en sus actividades. De ahí que nos tuviéramos que acomodar a su rutina y modos de hacer las cosas; nos presentamos entonces como unas personas que no abren juicios, permitimos que la gente hablara libremente sin corregir creencias e imponer posiciones para evitar que se inhibieran en nuestra presencia; de esta manera se nos abrió la posibilidad de frecuentar ese espacio, de forma gradual y evitando agotarlo. las conversaciones iniciales fueron de carácter informal tocando en lo posible temas de su interés, adoptando una actitud relativamente pasiva, tratando de que la gente se sintiera cómoda, que disipara cualquier idea en cuanto a que el enfoque de investigación sería intrusivo, aprendiendo a actuar adecuadamente en el escenario, a hacer la pregunta apropiada en el momento apropiado, comprendiendo el significado de su lenguaje que nos facilitó la comunicación y permitiendo que nuestra subjetividad se pusiera a tono con la suya, nos permitimos un conocimiento de su modos de vida a otro nivel, además se nos fue facilitando la relación con nuevos actores. Todo ello nos permitió ampliar el conocimiento de este grupo.

Llegando así a considerar que nuestra visión de la realidad es sólo una entre muchas posibles perspectivas del mundo. En un período más avanzado de la investigación nos hicimos amigos de los vecinos, frecuentamos los negocios y los servicios locales, concurrimos a reuniones y a través de estas actividades logramos finalmente recibir invitaciones a sus viviendas y obtener acceso a los archivos de baúl (sobre todo fotografías), a las tertulias y reuniones informales en los sitios de reunión y encuentro, en el sector y en lugares públicos de concurrencia fuera de esté. También tuvimos la oportunidad de recurrir al uso de otras herramientas de investigación como



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

grabadoras, cámaras, fotográficas y libretas de apuntes. No se echó mano de una línea específica de indagación, se optó más bien por la posición de permitir que los temas emergieran en el escenario y en los momentos que formulamos preguntas no forzamos la respuesta y si era necesario éstas se confirmaban con los mismos actores. Al final del trabajo se realizó un tipo de entrevista mucho más estructurada de acuerdo con un requisito de temas por explorar y preguntas por hacer. Por ejemplo: Participación política, proyectos futuros y cómo se sienten percibidos por la sociedad, entre otras. La integración con este grupo no significó un abandono de nuestra propia personalidad sino que se asumió más bien un rol aceptable, en ningún momento adoptamos sus actitudes, ni su lenguaje, como tampoco hicimos juicios de valor que pudieran incidir en la libertad de su actuar. Sin embargo se establecieron relaciones estrechas, de ahí que Viviana nos mantuviera al tanto de sus nuevos sitios de trabajo y vivienda y que conociéramos algunos proyectos individuales de informantes claves. La retirada del sector se hizo paulatinamente. De buena manera fuimos reduciendo nuestra presencia en el sector e hicimos saber a nuestros colaboradores que nuestra investigación estaba llegando a su fin, sin embargo no cortamos los contactos de una manera brusca. En la actualidad mantenemos relación cercana con Viviana y de vez en cuando frecuentamos el sector de Lovaina donde dejamos muy buenas relaciones.

Esta investigación trata fundamentalmente la cotidianidad de los travestis de sexo masculino tomados en consideración desde su forma más corriente. No hemos considerado para efectos de la misma otros tipos de manifestaciones homosexuales que comúnmente están acuñadas a la categoría del travestismo como lo son el transformismo y el transexualismo, pues nuestro punto de vista era voluntariamente restrictivo. De esta manera hemos centrado nuestra atención en describir desde una perspectiva diacrónica y sincrónica cómo desarrollan su vida y el tipo de relaciones que establecen a nivel endogrupal y exogrupal. El protagonista principal y los coprotagonistas son travestis radicados en el sector de Lovaina de la ciudad de Medellín y otros informantes claves (gays, transformistas, transexuales y heterosexuales) que brindaron valiosos aportes para el desarrollo de la investigación. Se tomó este grupo poblacional como objeto de estudio dada la necesidad que veíamos de ampliar una información sesgada acerca del proceso de estigmatización social que sobre el travesti recae, ya que consideramos que es nuestro deber como científicos sociales, a partir de un conocimiento científico, ofrecer niveles de claridad y por ende contribuir con la reivindicación de grupos sociales que como éste han sufrido el castigo de la marginación social. No se trata de exponer las causas del travestismo, sino más bien, a partir de un acercamiento a la cotidianidad del travesti, presentar su condición de actor que siente, actúa y piensa como cualquier individuo de la sociedad. Para tal fin requerimos hacer un acercamiento previo a la zona de concurrencia de los travestis, allí tuvimos la oportunidad de contactar a nuestro protagonista, a quien se le sustentó el motivo de nuestra presencia en el lugar, los objetivos y expectativas de la investigación, así mismo se le solicitó su colaboración para la



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

realización de ésta, a la cual obtuvimos una respuesta positiva. Este acercamiento nos permitió explorar y abrir caminos para enriquecer nuestro propio marco cognitivo acerca de la vida de estos actores. Por tal razón, esta investigación no está sujeta exclusivamente a nuestra autoría, pues han sido los travestis, en el caso particular de Viviana, quienes han redactado gran parte del texto respondiendo a las cuestiones que nosotros planteábamos en las discusiones que sostuvimos alrededor de diferentes temas respecto a su situación con el contexto, dándole vía al proceso de construcción del mismo mediante reuniones alrededor de dos a tres veces por semana durante diez y ocho meses. Inmediatamente después de cada entrevista (cuando no se hizo uso de la grabadora) tratamos de redactar por escrito y con la mayor fidelidad posible todo lo que había surgido en el curso de nuestra conversación; dichos documentos fueron clasificados y relacionados entre sí a través de un hilo conductor tratando de eliminar en lo posible las repeticiones e intentando conservar las ideas, los estilos cognitivos y el lenguaje propio de los travestis.

Las entrevistas en profundidad se vieron acompañadas de un proceso de observación directa que nos permitió constatar sitios de reunión y encuentro, actores y lugares (trabajo, residencia, etc.), así como también la observación de eventos. Algunos nombres de las personas y los de los lugares en donde transcurren los hechos han sido modificados u omitidos cuando se ha optado por mantener el anonimato. De este modo hemos recogido informaciones de viva voz así como comentarios escritos extraídos de toda la literatura útil que se refiere a los travestis. Se encontrarán conceptos teóricos, tanto sociológicos, antropológicos y psicoanalíticos en las notas del desarrollo del tema; estas notas han sido elaboradas por nosotros y no por los travestis, en general todas estas informaciones suplementarias que provienen de muy diversas fuentes corroboran las ideas fundamentales expuestas en el texto. Con este trabajo pretendemos aportar a la línea de investigación sociológica de corte cualitativo porque más, que sociología, se requirió hacer uso de una sociología del interior ya que la forma de abordar la temática nos exigía una metodología más imaginativa basada en el respeto y la sensibilidad para poder entrar en la lógica de estos actores.

El travesti que nos narra su historia es conocido con el nombre de Viviana Masscaroz, nació en Barrancabermeja (Santander) en 1961, pertenece a una familia de estrato social medio, asistió al colegio hasta completar sus estudios secundarios donde tuvo su primera experiencia homosexual, en los años siguientes abandona su ciudad de origen y se convierte en travesti. Desde entonces, ya casi catorce años ha vivido en el mundo de los travestis desenvolviéndose en las áreas profesionales de la estética y el baile. Viviana ha residido en varias ciudades del país entre ellas Barrancabermeja (Santander), Bucaramanga, Santafé de Bogotá y Medellín, esta última donde se ha radicado hace ya siete años. No hay que pensar que ser travesti consiste solamente en vestirse y maquillarse como mujer, para acceder al objeto de deseo. Ser travesti implica una vida de grupo determinada por el mecanismo de represión (estigma social), en la cual se establecen



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

códigos, estatutos, tradiciones, lenguaje, etc. Su existencia es tan real y notoria como la de los indigentes, por ejemplo, y al igual que ellos puede ser estudiada con un mínimo de atención por cualquier científico social. Se puede analizar esta opción de vida por la descripción de sus funciones y por los modos de relación que implica. Sólo así se podrá comprender la conducta de cualquier travesti.

Síntesis: En esta investigación se hace una ilustración de las características de los travestis referidas a la transformación personal, el modo de comportarse, las relaciones sociales, los modos de vida y su jerga. De dichas características se deduce que al igual que en otros grupos sociales, dentro de ellos se establece una dinámica de funcionamiento y que las categorizaciones surgen tanto en el interior del grupo como afuera.

1 Las clasificaciones: La exposición de las características de cada categoría nos permitirá poner de manifiesto las semejanzas y diferencias que presenta el grupo de los travestis respecto de otros grupos que hacen parte de la categoría homosexual. Se pudo constatar que el travesti está dotado de gran habilidad para desarrollar su cotidianidad sorteando toda una serie de dificultades y adversidades en el desarrollo de sus potencialidades, requiriendo además una curia para escenificar minuto a minuto de su vida a una mujer. Se establece una diferenciación radical con sujetos como los transformistas que para el común de la sociedad se ubican en la categoría de travesti; estos actores también tienen una identificación con los estereotipos femeninos que, a diferencia de los primeros, es temporal y necesariamente no incluye rasgos de homosexualidad en su personalidad, el estereotipo femenino se lo apropian esporádicamente cuando se pretenden participar de eventos (reinados, desfiles y fiestas) bien sea por afición o por retribución económica y en otros casos por satisfacer una fantasía sexual. Existen otros actores que presentan un grado de evolución en lo referente a seres inconformes con respecto a su condición de sujetos con una característica genérica primaria como lo son los transexuales, quienes además de haber establecido una relación directa con los estereotipos femeninos, son sujetos que mediante una intervención quirúrgica de sus órganos genitales obtienen una identificación más cercana con el rol femenino. La operación usualmente se ha practicado en Ecuador o Londres y tiene un costo de siete mil y dieciocho mil dólares respectivamente. Antes de llevar a cabo la intervención quirúrgica son sometidos a un análisis psicológico de tres a cuatro días donde se profundiza en su niñez y también se les brinda un asesoramiento que tiene como objetivo explicar las consecuencias que se les vendrán: El dolor físico que van a experimentar, además se les insiste en que la operación es irreversible. La operación realizada en el Ecuador es considerada estéticamente perfecta pero sin profundidad y escasa de sensibilidad en tanto que la realizada en Londres se considera con mayor profundidad y sensibilidad. La operación les significa un cambio en sus relaciones sociales; a nivel legal se les concede un cambio de identidad que se traduce en los documentos públicos (cédula, licencia de conducir, etc.); en lo afectivo adquieren la posibilidad de unirse legalmente a su pareja



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

(matrimonio civil o religioso); cuando se desempeñan laboralmente como oferentes de "placer" se consolida su papel femenino (compartiendo su radio de acción con prostitutas) y los que optan por desechar totalmente su pasado y volver a nacer (después de la cirugía) ya como mujeres, dejan de frecuentar su antiguo círculo social (entre ellos los travestis) pues temen que su identidad anterior sea puesta al descubierto. Sin embargo la feminidad no se logra íntegramente pues aunque en la relación sexual se pueda sentir goce como mujer (algunos transexuales lo expresaron así), se presenta una ausencia de maternidad que los hace aparecer como mujeres estériles e incompletas; lo que a la vez amplía su conceptualización de la mujer considerándolas únicas y bellas con las cuales se establece una especie de rivalidad, pues mujer es mujer y no puede el travesti nunca igualarla. Dentro del grupo de los homosexuales se establecen rivalidades entre los subgrupos, pues el gay nunca acepta al travesti, porque el travesti se ha dado a conocer como es, mientras que el gay siempre ha sido oculto, entonces nunca han aceptado estas dos diferencias. En la actualidad tal relación tiende a cambiar, el gay serio acepta al travesti pero femenino, que al lado de él se vea como mujer, pero a un andrógino no lo aceptan, por temor a ser igualados con ellos. El travesti es, hasta cierto punto, un artista en la medida en que para escenificar su papel (una mujer) hace de su imagen toda una obra de arte que le permita confundir en la calle a los transeúntes y pasar como mujeres ante aquellos actores más desprevenidos y volverse un enigma frente al descubrimiento.

2 La condena social: A pesar de que la sociedad reconoce a los travestis solamente para atribuirles calificativos de personas anormales, patológicas y divergentes, al igual que el común de la sociedad, estos actores han interiorizado los procesos de socialización, de esta forma siguen siendo hijos, hermanos, estudiantes, creyentes, actores políticos, amigos y trabajadores; aunque sea evidente que las características para el desarrollo de estos roles difieran en cierta medida (y como consecuencia del estigma) de las acotadas socialmente, el travesti no sólo logra que su identidad sexual sea reconocida en su acción, sino que también la pone de manifiesto mediante la simbología que transmite a través de los cambios y modificaciones a los cuales somete su esquema corporal. La reconciliación con la identidad real generalmente les exige la desvinculación de su familia, el encuentro con sus iguales y el desplazamiento a ciudades diferentes a las de su origen en busca de un anonimato que facilitará su transformación, al igual que la interiorización del estigma ofrecido por la sociedad mayor que determinará su modo de vida mientras sea desacreditado. Para el travesti la vida en grupo implica un conjunto de sentimientos compartidos y experiencias comunes. En virtud de éstas, dichos actores pueden hacer una vida en común de donde se derivan una serie de reglas y hábitos generales a todo el grupo. Las barreras que delimitan el accionar del travesti son de orden funcional, mientras que la sociedad se protege estableciendo barreras defensivas de orden moral, político y económico; es así como estos actores se ven confinados en su propio terreno pues traspasar los límites significa desafiar un entorno



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

social que no escatima en esfuerzos para castigarlos simplemente por el hecho de no satisfacer la demanda social normativa.

3 Ser travesti... ¿ser diferente?: En el grupo de los travestis no existen diferencias esenciales a nivel de comportamiento, las diferencias las establece la profesión y el poder adquisitivo de cada uno de sus miembros, este último determina el estatus social dentro del grupo y por ende la actitud que se asume respecto al otro. Al igual que la sociedad mayor, estos actores dependen de los valores fundamentales del orden del sistema social vigente, son sensibles a lo que sucede, como todo el mundo, leen periódicos, escuchan la radio, van al cine y se interesan por nuevas modas, se dejan influenciar por los anuncios comerciales, les gusta el dinero y también las cosas que les puede proporcionar. Son ciudadanos que poseen el sentido de la responsabilidad en su trabajo; aunque sean en su mayoría trabajadores independientes, poseen habilidades técnicas, fruto de un bagaje de conocimientos y una formación práctica ya que generalmente la finalidad de una buena labor, aparte de ofrecerles una satisfacción personal (estética y show), les permite establecer un contacto con el resto de la sociedad, conseguir dinero y seguridad para el futuro (la profesión de oferentes de "placer" también les permite fusionar ambos aspectos), valores inherentes a la sociedad y los métodos empleados para obtenerlos se adaptan a la cultura en general, es así como, ser travesti no significa dejar de formar parte de un orden social; sería un error pensar que estos actores viven completamente separados del resto de la sociedad que así pretende hacerlo parecer sin tener en cuenta que por más que se ignoren, por más que se persigan o por más que se marginen, también ellos hacen parte de la dinámica social, que, carente del bienestar colectivo y la falta de respeto por las diferencias individuales, pretende descargar la culpa de todos sus vejámenes en actores que en cierta medida ven la inconveniencia de la norma en el desarrollo de la personalidad.

Conclusiones: Este texto en su gran mayoría recoge las apreciaciones de los travestis, por eso a nuestro juicio, resulta un aporte interesante por las siguientes razones: En primer lugar, la sociedad podrá conocer desde otra perspectiva un grupo social que ha desconocido y que se ha obstinado en marginar. En segundo lugar, revela a cualquiera que quiera estudiarlo un caso concreto cual es el marco en que viven los travestis (los del sector de Lovaina), ya que únicamente se podrán comprender las relaciones individuales si se conocen las características del grupo social al que pertenecen. En tercer lugar, este estudio contribuye a la investigación sociológica, proyectando luz sobre nuestras instituciones sociales, al tiempo que permite comprobar cómo la doble moral del común de la sociedad facilita el desarrollo de los travestis, en la medida en que los rechaza, pero al mismo tiempo los utiliza. En cuarto lugar, se deduce de este estudio, que la represión, sea implícita o explícita, es incapaz de yugular la expresión de la naturaleza del travesti. Lo que hay que modificar es el orden social en profundidad, ya que la presencia del travesti se manifiesta en el seno de una sociedad a la que indudablemente pertenece y que debe asumirlo



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Íntegramente en un marco de libre acción. Somos conscientes de que esta investigación pone de manifiesto, más que verdades absolutas, realidades concretas como es la de la sociedad patriarcal que establece en su interior una jerarquía sexual en la cual cada actor debe asumir el rol sexual asignado y de no hacerlo así, ésta establecerá una condena a quien infrinja dicha norma; de esta manera, los hombres que asumen roles femeninos, o son ridiculizados, o son discretamente reprimidos, mientras que las mujeres que asumen roles masculinos son admiradas aunque con cierta ambivalencia, lo que puede significar que este sistema jerárquico se vea amenazado, no cuando sus individuos se esfuerzan por ascender dentro de él, sino cuando prefieren descender....La condición actual de los travestis presenta una clara contradicción con las nociones de libertad individual y el desarrollo de la libre personalidad, así lo demuestra la recopilación y posterior descripción de los relatos hechos por estos actores quienes se ven enfrentados entre dos tendencias: sirven a la sociedad y al mismo tiempo están percibiendo el rechazo que esta les impone. De este modo, el travesti encuentra cierto consuelo con sus iguales con quienes a la vez comparte su condición de estigmatizado.

Estado del arte del conocimiento producido sobre jóvenes en Colombia 1985-2003.

Programa Presidencial Colombia Joven – Agencia de cooperación Alemana GTZ - UNICEF Colombia.

La categoría orientación sexual, tiene el propósito de identificar adscripciones identitarias que manifiestan formas singulares de asumir el deseo y la sexualidad. Se encontró que en buena parte de los estudios subyace una concepción de la heterosexualidad como la orientación sexual legítima, que por tanto moldea las prácticas culturales, y desde la cual se prescriben los modos del deber ser sexual de la generalidad de los sujetos. Muy pocos trabajos tocan el tema de la homosexualidad (aún menos el de la bisexualidad) y cuando lo hacen se liga en primer lugar a la temática de la explotación sexual masculina; y en segundo a la discriminación. Así, desde la hegemonía de un deseo se invisibiliza la diversidad sexual, haciendo énfasis en modelos de aprendizaje sexual, del desarrollo psicosexual y en discursos de pareja concebidos a partir de la presunción de heterosexualidad en los-as jóvenes (Vargas C. y Escobar M., 2003).

3.3.4. Orientación Sexual. Esta categoría tuvo el objetivo de revisar en los trabajos las referencias específicas a adscripciones identitarias juveniles en torno al deseo y la sexualidad. Se ha considerado la construcción de la identidad sexual de los-as jóvenes en términos de su atracción erótica y afectiva, principalmente frente a personas del sexo opuesto, aunque se alude como probable hacia el mismo sexo o incluso hacia ambos sexos. Se resalta una relación entre la constitución de la identidad sexual y los guiones tradicionales de género. Por ejemplo, los varones



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

crecen en un contexto homofóbico, en que la masculinidad es vista como una determinación que no debe ser puesta en cuestión y que se debe demostrar constantemente. Las mujeres enfrentan la represión en el desarrollo de su sexualidad, y poco se les permite experimentar pues se las limita desde prejuicios sociales sobre la virginidad y el matrimonio. La trasgresión del modelo identitario heterosexual es señalada socialmente, lo que hace que algunos jóvenes deban asumir su identidad homosexual en silencio y soledad, o que conformen grupos pequeños, o se inscriban en guettos que la sociedad de consumo oferta para su socialización. También se menciona que la vivencia de esta diferencia no encuentra respuestas en los programas de educación sexual realizados por los PEI (Proyectos Educativos Institucionales), que con frecuencia aún tienen una visión unidireccional de la sexualidad. Se afirma que la homosexualidad es considerada por muchos padres, maestros y jóvenes, como una práctica inaceptable del ejercicio de la sexualidad, lo que se traduce en una visión homofóbica en la comunidad escolar. Finalmente, se hace referencia a los procesos de construcción de identidad sexual de los-as jóvenes explotados sexualmente desde la prostitución. Se menciona que los hombres, con frecuencia adjetivados en los estudios como trabajadores sexuales, deben enfrentar una disyuntiva como respuesta a las prácticas que se ven obligados a realizar. Por ejemplo, muchos que se narran como heterosexuales asumen relaciones sexuales con personas de su mismo sexo, e incluso adoptan comportamientos considerados femeninos como parte de las dinámicas de atracción del cliente. En contraste, las mujeres explotadas sexualmente se relacionan por lo general con clientes hombres, y sólo pocas se consideran bisexuales o lesbianas. La autoidentificación es un factor clave en la subjetivación y en la interacción con el otro. Por ejemplo una comunidad de trabajadores sexuales de Bogotá se constituye como grupo “por la identidad y la solidaridad que genera el compartir los mismos riesgos, carencias sociales y enemigos externos; pero también algunas prácticas simbólicas” (Cámara de Comercio de Bogotá, 1995: 247). En este sentido, se muestra que existe una relación y una diferenciación en las formas de asumir la identidad sexual a partir de las normas sociales, desde lo permitido y desde la transgresión, como mecanismo de defensa a la discriminación social.

Jóvenes negros de barriadas populares en Cali: entre masculinidades hegemónicas y marginales

Fernando Urrea Giraldo. Pedro Quintín Quílez.

En términos de orientación sexual los entrevistados jóvenes hombres de la barriada, 16 manifestaron sólo tener prácticas heterosexuales, de uno se desconoce, de cuatro hay ejercicio de prácticas homoeróticas con regularidad o frecuencia, de dos no hubo reconocimiento pero de acuerdo con los comentarios de otros jóvenes uno de ellos es clasificado como “homosexual” (“marica”) y el segundo como “cacorro”, aunque este último tiene mayor experiencia



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

heterosexual. Uno de los jóvenes es travesti y se asume plenamente como “mujer”, dos jóvenes se asumen como “gay”, y un tercero como “cacorro”. Por otra parte, se hicieron las entrevistas a dos jóvenes negros de clase media baja asumidos como “gay”. Todas las mujeres jóvenes (solteras y en unión libre) en las entrevistas y en los grupos focales manifestaron aparentemente una orientación heterosexual, al igual que las mujeres familiares de los entrevistados.

Masculinidades en crisis: cuerpo y danza. Reconstruyendo masculinidades de hombres bailarines de la Academia Superior de Artes de Bogotá.

Lina Lionza y Carolina Sánchez.

Tesis de grado para optar el título en Maestría en Estudios de Género.

Directora de Tesis. Yolanda Puyana Villamizar. Universidad Nacional de Colombia, Escuela de Estudios de Género. Bogotá: 2011.

MASCULINIDAD FEMENINA SIN GARANTÍAS.

Son muchos los estudios que desde la literatura sobre el sujeto han hablado de la construcción de la feminidad (Cixous, Kristeva, Irigaray) y la masculinidad (Badinter, Conell, Montesinos, Fuller, entre otros), pero realmente son pocos los que se han centrado en el estudio sobre la construcción de la identidad de género desde la fusión del género (feminidad masculina/masculinidad femenina). En efecto, en el campo de los estudios de género, y en el de las masculinidades en específico, hay una tendencia por pensar que géneros, identidades y sexualidades son unívocos y hasta coherentes, al tan punto que un macho se convierte en hombre heterosexual, olvidando que ésta construcción es mucho más compleja y diversa de lo que suele suponerse. Los trabajos de las norteamericanas Judith Butler y Judith Halbestam constituyen aquí un aporte valioso al demostrar no sólo que el sexo es en sí una construcción cultural dinámica, sino que el género es plástico y no guarda correlación con el sexo del sujeto sexuado. Por ello es posible la práctica del transvestismo, por ejemplo, o la asunción de masculinidades femeninas. Aquí quiero detenerme en el trabajo de Judith Halbestam, de quien tomo los supuestos teóricos para poder hablar de lo que he dado en nombrar: masculinidad femenina. Halbestam, en su libro *Female Masculinity* (1998), parte de dos ideas claras para hablar de su feminidad masculina:

1. En un sistema binario de género la feminidad masculina no sólo es probable, es inevitable. En efecto, aunque culturalmente se espera que las personas o los sujetos asuman alguna de las dos posibilidades de la identidad de género, a saber lo masculino o lo femenino, resulta que en la



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

realidad existen identificaciones o posiciones de identidad que Halbestam denomina “erróneas” o “inapropiadas”. Por ejemplo, cuando una mujer en vez de elegir para sí la feminidad, termina por construirse, y ser construida, desde lo masculino.

2. La masculinidad femenina no se asume como una categoría de identidad aceptada. En ese sentido, es difícil que una mujer, por ejemplo, se enuncie como “masculina” a menos de que ella esté inscrita y estereotipada en lo “butch”, que es una posición de sujeto característica de las prácticas sexuales sadomasoquistas lesbianas o de roles. Sin embargo, es claro, la feminidad masculina no se circunscribe únicamente a lo butch. Halbestam cita algunos otros ejemplos: a. Tribade: es la forma como eran nombradas las mujeres europeas que deseaban a otras mujeres en el siglo XIX. Estas mujeres solían asumir roles considerados masculinos y era común que fueran excluidas de la vida cotidiana de sus sociedades, pese a que asumían estrategias de sobrevivencia como los llamados matrimonios bostonianos, popularizados por la literatura de Virginia Woolf. 126 b. Invertida: Esta categoría suele pensarse como el antecedente de “lesbiana”. La inversión fue definida por sexólogos como la presencia en el cuerpo de una pulsión contraria al cuerpo sexuado: hombres que se sienten como mujeres y mujeres que se sienten como hombres y que fundan su identidad desde este extravío. Situación contraria a la sociedad y la cultura pues, como afirman muchas teóricas lesbianas, ésta era pensada desde los fundamentos de la heterosexualidad, donde las mujeres deben ser femeninas y los hombres masculinos. c. Butch: Es una categoría que se usa aún antes del término generalizado de “lesbiana”. En la década del cincuenta del siglo anterior, en Norteamérica, los juegos de roles de las mujeres sado lesbianas, entre lo butch-masculino y lo femme-femenino, no sólo se puso de moda sino que sirvió para comprender que en los mismos sexos pueden habitar géneros distintos y diferentes ecuaciones del deseo. Así, la butch “stone”, es decir la fuerte, la dura, en la década citada, se transforma en el paradigma de la identidad butch y define su práctica sexual en los términos de lo inalcanzable para lo heterosexual, convirtiéndose entonces en una identidad de resistencia, pues evidencia la contradicción entre sexo, género y deseo. d. Transgénero: Después de la década del cincuenta, algunas mujeres asumieron para sí una identidad “cross” que excede la categoría lesbiana, pero no la ignora. En efecto, en lo trans no importa tanto si se es lesbiana o no, sino que el esfuerzo cultural está centrado más en el “performance” por el cual soy masculina siendo mujer. Aquí entran a ser importante la práctica “drag king”, en la cual se exageran los rasgos de lo masculino para exponer su artificialidad.

En esta perspectiva, lo masculino significa empoderamiento, liberación, subversión del sistema social de sexo. Ahora bien, existe otro grupo de mujeres que asumen la masculinidad no como un juego de roles, sino como una necesidad vital para su subsistencia, en tanto esto les permite ingresar a colectivos masculinos de trabajadores (Cullwick, 2008; Molinier, 2008).



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

No obstante, seguiré con el tema que me interesa: si es cierto que es posible la existencia de masculinidades femeninas, entonces también es cierto que existe la posibilidad de hombres femeninos, que asumen una identidad más flexible, abierto. Este tipo de masculinidad se definiría por las dos ideas que nos señala Halbestam: primero, en este sistema de género binario la masculinidad femenina no sólo es probable, sino inevitable; segundo, ésta es una categoría de identidad considerada “errónea”, no aceptada, marginal y hasta abyecta, al estar todo el tiempo asociada a lo homosexual considerado, como ya se dijo, femenino y, en este sentido, valorado poco. Sin embargo, hoy las masculinidades femeninas empiezan a emerger con fuerza gracias a las luchas sociales de grupos de personas que desean desestabilizar el género, como lo son los colectivos LGBT.

Dionisios negros. Estereotipos sexuales y orden racial en Colombia.

Mara Viveros Vigoya.

De las competencias sexuales al orden racial. En muchas ocasiones se ha hablado de que la sexualidad, por pertenecer al ámbito privado de las personas es un tema del que no es fácil hablar. Sin embargo, esta generalización no es válida en nuestro caso. Lo que hemos constatado en nuestro trabajo de campo en Quibdó y en Bogotá con personas originarias del Chocó, es que no existe mayor dificultad con ellas para abordar el tema en forma directa y espontánea. El único sujeto de conversación en torno al sexo que suscitó emociones fuertes entre los varones fue el de la homosexualidad masculina pues para muchos de ellos ésta resulta incomprensible ya que el varón negro es percibido como “naturalmente” viril.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Factores de vulnerabilidad a la infección por VIH en mujeres.

Ministerio de la Protección Social. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Universidad Nacional de Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas.

Conclusiones y recomendaciones. Género. La naturalización de los roles de género, que en general ofrece mayores oportunidades y es más permisiva con los hombres heterosexuales, aun cuando se manifiesta de manera diferente en cada ciudad, está presente en todas. En relación con los derechos, las mujeres por lo general los desconocen o, caso contrario, deben enfrentar la imposibilidad efectiva de reclamarlos. Los discursos de equidad de género sólo se incorporan retóricamente y tras ellos se esconde la realidad de dominación. De ahí que por lo regular las mujeres tengan más dificultades para terminar sus estudios formales y para emplearse con salarios y beneficios laborales justos. La dependencia económica o la doble jornada a la que muchas deben someterse disminuyen sus posibilidades de cuidado y autonomía. Debido a la valoración de la familia y de lo conyugal, común a las ciudades estudiadas, las mujeres suelen relegar su bienestar al cuidado de los otros y es más factible que toleren la vulneración de sus derechos. Así mismo, la maternidad es otro de los factores comunes que influyen para que ellas adopten la posición sacrificial que privilegia el cuidado de los otros frente al suyo. Por otra parte, la identidad femenina anclada en la maternidad está dejando por fuera de las posibilidades de diagnóstico en VIH a numerosas mujeres que deciden no ser madres o que no están en edad reproductiva, situación particular al VIH que parece manifestarse en el énfasis de otras de las políticas públicas orientadas hacia las mujeres. En esta medida, para muchas la maternidad es la única vía de obtener un lugar social respetable o de acceder a los programas de beneficios, aun cuando esto signifique enfrentar una serie de dificultades. En cuanto al aumento en la incidencia del VIH/sida en mujeres, infectadas en su mayoría por sus compañeros permanentes, es interesante resaltar que en todas las ciudades la infidelidad masculina es aceptada y asumida como una conducta “natural” de los hombres. La femenina, en cambio, es difícilmente mencionada y se asume como un comportamiento censurado socialmente. Con base en lo anterior se considera que la incorporación de la perspectiva de género implica reconocer su carácter relacional y abandonar la idea que género es sinónimo de mujeres. En esta medida es necesario propender a un enfoque que lo entienda como una forma de ordenamiento de las prácticas sociales y no como un atributo individual. Desde esta perspectiva es necesario trabajar con los hombres, incluidos los heterosexuales, que aún no han sido abordados por los programas y las políticas de lucha contra el VIH/sida. En este caso la categoría hombres que tienen sexo con otros hombres parece no responder a las singularidades de los heterosexuales. Por otro lado se debe incrementar el trabajo realizado con HSH, particularmente con los que se autodenominan o



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

reconocen tener prácticas bisexuales, e incentivar la difusión de programas y políticas de lucha contra el VIH/Sida con enfoque en los derechos sexuales y reproductivos que incluyen la perspectiva de género entre las redes que trabajan al respecto. Buscar la equidad de género debe comprender un aspecto que contribuya a remediar la vulneración de los derechos y propiciar los espacios donde se prevenga esta situación. Es necesario luchar entonces contra todas las formas de discriminación, en los sujetos y en las instituciones, y lograr que todas las personas accedan a y sean atendidas en los servicios de salud, ampliar la cobertura educativa y garantizar el acceso a actividades culturales, medios de comunicación con perspectiva de derechos humanos, el sistema legal, la participación política con capacidad decisoria y redes de apoyo con enfoque solidario y emancipador. Es importante también que las estadísticas oficiales discriminen por sexo, de modo que se pueda conocer mejor la situación de las mujeres en cada contexto regional. Es necesario, así mismo, multiplicar las acciones que incidan en el logro de la equidad en las relaciones de género y en la incorporación real de esta perspectiva en todos los programas y organismos del estado, buscando equilibrio entre la oferta de información sobre los derechos, los mecanismos para defenderlos y reclamarlos y alternativas factibles para cambiar la situación de vulneración. En la medida en que este equilibrio se logre, las mujeres serán más autónomas y tendrán más poder frente a las decisiones médicas, políticas, familiares, etcétera, y tanto hombres como mujeres podremos entender y enfrentar mejor los desafíos que presenta la sexualidad, la institucionalidad familiar y el estado frente a la vulnerabilidad que cruza las relaciones de género con la presencia de enfermedades.

El Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía del Ministerio de Educación Nacional puede convertirse en un espacio que permita desnaturalizar los roles de género. Para lograrlo sus contenidos deben ir más allá de la información fisiológica y anatómica de la sexualidad e incluir una perspectiva crítica frente a la heteronormatividad, la homofobia y el sexismo, la defensa de la diversidad sexual, un panorama amplio de las opciones de familia y de pareja e información objetiva sobre ITS y VIH/sida, que no se base en la abstinencia, la fidelidad y en la postergación del inicio de la vida sexual como formas privilegiadas de prevención. Incluir la perspectiva de género en los programas y que la mayoría de la población esté formada al respecto contribuirá a propiciar el cuidado de las mujeres por y para ellas. En este sentido los programas de prevención no deberían orientarse sólo a las gestantes y las trabajadoras sexuales, pues estas acciones “focalizadas” perpetúan la imagen de la identidad femenina centrada en torno a la maternidad y al cuidado de los otros. La prueba diagnóstica del VIH se debe ofrecer a todas las mujeres, en cualquier momento de su ciclo vital. Finalmente, la propuesta implica superar el énfasis en las responsabilidades individuales en torno a la sexualidad y propiciar su politización por medio de un debate público en el que deben participar el estado y la sociedad civil.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Salud: Es posible concluir que el criterio de vulnerabilidad no se ha integrado adecuadamente en las políticas públicas sobre VIH y que, por el contrario, la mayor parte de los organismos que trabajan al respecto continúan utilizando criterios que contribuyen a la estigmatización de algunos grupos, haciendo al mismo tiempo que no todas las personas se sientan concernidas por el VIH/sida. Existen también grandes dificultades para la incorporación efectiva del preservativo en las relaciones sexuales, incluso en algunas de las mujeres que viven con VIH. Las negociaciones con los hombres al respecto no son fáciles, pero muchas veces son ellas quienes solicitan prescindir de él. Además, algunas dificultades prácticas asociadas a su uso obligan a pensar en el preservativo como una de las estrategias de prevención, mas no como la única posible y efectiva. Conviene destacar, sin embargo, que en mujeres de las nuevas generaciones, que logran una relación más cercana y autónoma en su uso, se observa un cambio paulatino al respecto. El acceso a los servicios de salud es un asunto complejo, pues si bien muchas mujeres que no viven con VIH no perciben problemas, los hechos que relatan muestran serias irregularidades en cuanto a afiliación al sistema general de seguridad social en salud, cobertura y atención. Su relación con los profesionales de salud es muy jerárquica y la situación frecuente de desinformación les impide reclamar los servicios. Se hallaron varios casos de negligencia médica, de tratamientos interrumpidos, ausencia de programas adecuados, negación de la prueba diagnóstica del VIH y de discriminación y malos tratos en los servicios de atención. Se concluyó también que aun cuando las estadísticas al respecto no están unificadas ni son confiables, los guarismos de las secretarías de salud de las cinco ciudades muestran que el porcentaje de personas no cubiertas por el SGSSS sigue siendo muy alto. Como se sabe, parte fundamental de la prevención es el tratamiento adecuado y oportuno de las personas que viven con VIH; sin embargo, son preocupantes las referencias a los tratamientos interrumpidos, al tráfico de medicamentos y a la atención deficiente, situaciones que aumentan las probabilidades de expansión de la epidemia y disminuyen las posibilidades de sobrevivida y la calidad de vida de las mujeres y hombres que viven con VIH. La vulnerabilidad ocasionada por las deficiencias en los programas de VIH se asocia con la estructura del sistema de salud, tal como se muestra en otros estudios. Por lo anterior, y a pesar de que en Colombia las normas en torno al VIH/sida son numerosas, este estudio muestra que no se cumplen. La primera recomendación al respecto es promover la difusión de la información en las comunidades y las instituciones, garantizar que los servicios se presten tal y como está reglamentado y fomentar la participación de la sociedad civil. La “Guía para el manejo de VIH/sida basada en la evidencia. Colombia” y el “Modelo de gestión para el manejo de VIH/Sida. Colombia”, como instrumentos reglamentados no se deberían dirigir únicamente al personal de la salud. Por tanto, proponemos superar el énfasis clínico, incluir la perspectiva de género, de diversidad sexual, de derechos sexuales y reproductivos y, de manera más amplia, de ciudadanía. El sistema general de seguridad social en salud debe cumplir con su objetivo de universalizar el derecho a la salud y garantizar la cobertura, la afiliación, la calidad y la atención de toda la población. Lograrlo o



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

no se relaciona, en parte, con la forma en que se contrata el personal y con las lógicas administrativas de las EPS, que consideran la salud en términos mercantiles y no de derechos. Parte de los relatos recolectados en la investigación aluden a fallas graves en cuanto a la prontitud, la calidad y el acceso a la atención de las personas con VIH/sida, fallas relacionadas con la estructura mercantil del sistema. La política debe salvaguardar, además, su carácter laico, con el fin de evitar que las orientaciones morales o religiosas del personal encargado de la prevención, la atención y el cuidado se conviertan en juicios y posibles tratos discriminatorios de quienes usan los programas. Una incorporación real de la perspectiva de vulnerabilidad, que reemplace los abordajes en términos de “riesgo” en sus acepciones más básicas, contribuirá a superar los sesgos individualistas de la política y a incluir en el plan de lucha contra el VIH/sida sus determinantes sociales. En este sentido deben rescatarse los resultados de otras investigaciones en torno a la formación de funcionarios, para lo cual resulta muy valioso el trabajo sugerido en la guía de capacitación para profesionales “Masculinidad y prevención de VIH/sida”, elaborada por la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia en el marco de una investigación al respecto. Aun cuando es necesario potenciar el trabajo con los funcionarios comprometidos con los programas y con quienes conocen del VIH/sida, cuyo compromiso es fundamental, la política general no debe apoyarse en su buena voluntad y, por el contrario, debe seguir un protocolo claro que garantice el cumplimiento y la continuidad de todas las acciones emprendidas, independientemente de los funcionarios e, incluso, del cambio de administraciones locales, regionales y nacionales. El Plan nacional de respuesta ante el VIH y el sida debe incluir una reflexión sobre la vulnerabilidad y el género, para que las acciones propuestas estén bien coordinadas, desde el ámbito estatal hasta el individual, lo que implica tener una política nacional para enfrentar la epidemia, a la cual se sumen los acuerdos internacionales, mediando el contexto de la realidad nacional. Las evaluaciones deben contener una perspectiva crítica a corto, mediano y largo plazo, que posibilite la reorientarla y hacer los ajustes necesarios. Parte fundamental de la prevención del VIH/sida es el tratamiento adecuado de las personas que viven con VIH. Es necesario entonces que como parte del programa integral de atención se incluyan servicios de transporte y albergues de paso, o alguna solución del hospedaje para quienes en razón de su tratamiento deben movilizarse de su lugar de residencia. Otra estrategia, utilizada por la Organización Mundial de la Salud para el tratamiento y seguimiento de las personas que viven con VIH/sida, podría ser que los equipos integrales de tratamiento trabajen cerca de las comunidades y se desplacen a sus lugares de residencia, para asegurar la continuidad del tratamiento, disminuyendo las barreras geográficas o económicas de acceso que implica ir a los centros de atención, tal como ocurre en otros países.

Esta otra forma de concebir la relación comunidad-salud-territorio debe replantear cómo ve el sistema de salud la territorialidad de sus acciones. La asesoría antes y después de la prueba debe reevaluarse con una perspectiva de género que reconozca el significado de una prueba reactiva en



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

la vida de hombres y mujeres. Por otro lado, todos los diagnosticados deberían recibir información sobre las redes de apoyo existentes y ser remitidos y contactados (si así lo desean) en condiciones que respeten la confidencialidad. De otra parte, aun cuando la prevención no debe estar basada exclusivamente en el uso del preservativo, este es un mecanismo eficaz, de modo que su distribución debería ser amplia y gratuita y estar acompañada de asesoría que responda a las circunstancias en las que se da o no su uso. Muchos inconvenientes que reportan las mujeres en relación con el uso del preservativo masculino podrían solucionarse con la utilización del condón femenino, de modo que se debe pensar en popularizarlo en el país y en extender los canales de distribución

Es necesario vigilar al personal de salud o administrativo que dé malos tratos, discrimine y sea negligente, en especial el que promueva o trafique medicamentos; en los casos en que se requiera, deben emprenderse las acciones legales correspondientes. El tráfico debe ser juzgado sistémica y no individualmente, en la medida en que la única manera de evitar la venta individual es asegurar que todas las personas con VIH tengan garantizados los ingresos básicos para su sobrevivencia y la de sus familias. El control programático implica el seguimiento de las EPS y de su comercialización de los servicios de salud y de los medicamentos, para lo cual se propone centralizar la compra de medicamentos en el ámbito público, estrategia empleada en otros países y considerada importante para la adherencia a estos y para disminuir costos. El estado debe garantizar la formación y la presencia de un número adecuado de profesionales en las áreas requeridas para hacer frente a la epidemia. Los casos de buen funcionamiento del trabajo coordinado entre los servicios médicos, los organismos estatales y la población civil pueden constituirse en un ejemplo para fortalecer este tipo de alianzas en otras ciudades del país. En este sentido recomendamos tener en cuenta el caso de Cali.

Información: Del estudio se concluye también que los programas sociales y las políticas públicas al respecto parecen no haber logrado aún el equilibrio entre información, empoderamiento y oferta de alternativas para las mujeres. Además, en el ámbito nacional es escasa la información disponible sobre el VIH con una orientación clara y unificada y que circule masivamente.

El único programa unificado en el país para la formación en salud sexual y reproductiva es “Educación sexual y construcción de ciudadanía”, del Ministerio de Educación Nacional, obligatorio en los colegios. Según el estudio en las cinco ciudades, si bien logra un cometido informativo importante no es claro en su orientación hacia la búsqueda de equidad de género. Además, la orientación de los programas municipales y departamentales no ha incorporado efectivamente los conceptos de género y de vulnerabilidad, y el concepto de género se sigue asumiendo solamente desde sus aspectos biológicos. Las secretarías de salud continúan trabajando con base en las nociones de “comportamientos y grupos de riesgo” en sus acepciones



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

más básicas, desconociendo los aspectos estructurales que afectan de manera diferenciada a toda la población. De este modo, las acciones que buscan impactar la epidemia de VIH/sida, siguen ubicando la responsabilidad en los sujetos, cuyas acciones son juzgadas como las causantes de la infección, mientras los problemas estructurales o las acciones sistemáticas de vulneración de derechos no se califican con la misma fuerza. En todas las ciudades fue evidente la falta de información sobre VIH/sida. De la desinformación se desprende la estigmatización social de quienes viven con VIH, lo cual dificulta que todas las personas se sientan concernidas y decidan hacerse una prueba diagnóstica. A la dificultad de que las personas se interesen en diagnosticarse se suman las trabas médicas y burocráticas para acceder a la prueba. Es común que ni los funcionarios ni el personal de salud en los niveles básicos de atención médica estén formados ni capacitados en VIH y género, replicando estigmas sobre la epidemia o juzgando a los pacientes según sus propias lógicas morales, de modo que en lugar de favorecer la prevención se convierten en un obstáculo. En contraste se encontró que, en algunos casos, los funcionarios comprometidos con el trabajo de prevención y atención se convierten en pilares de los programas, aun cuando si cambian los programas se terminan y los logros alcanzados se pierden. De ahí que no deba pensarse que la fase de la información en relación con el VIH/sida está superada; por el contrario, la información debe ser amplia, constante y sistemática, basada en criterios claros y unificados que respondan a las necesidades de las personas a lo largo de su ciclo de vida, controlando la información no oficial que diferentes agentes ofrecen. Aun cuando la información biológica sobre el virus es necesaria, para disminuir realmente la vulnerabilidad frente a la infección es necesario incluirla también acerca del funcionamiento del sistema general de seguridad social en salud, así como sobre sus fallas, para que quienes lo vayan a utilizar estén preparados. Saber cómo actuar, a quién acudir, los derechos que se tienen y cómo reclamarlos, entre algunos aspectos, es un mecanismo fundamental para reducir los niveles de vulnerabilidad. La construcción social del VIH/sida como la representación de una muerte inminente, además de no motivar a prevenir la infección, opera como uno de los elementos constitutivos del estigma y la discriminación hacia las personas infectadas. Es necesario difundir que la presencia de los medicamentos hace del virus una enfermedad crónica, contrarrestar la idea de muerte inminente e inmediata e implementar campañas que transmitan el doble mensaje de prevención de la infección y el de respeto, solidaridad y posibilidades de una vida digna para quienes viven con VIH/sida²⁶. El abordaje del VIH/sida en términos de vulnerabilidad debe alcanzar los niveles mediáticos, de modo que la difusión del asunto no refuerce las ideas estigmatizadoras que recaen sobre los aún mal denominados y cuestionados “grupos de riesgo” y, por el contrario, incentive la prueba voluntaria de todas las personas. La cátedra de salud sexual y reproductiva en las instituciones educativas cumple un papel de difusión importante, pero como deja de lado a quienes no estuvieron o no están escolarizadas o lo hicieron antes de la resolución que reglamento dicha cátedra, deben



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

crearse otro tipo de espacios donde la sociedad civil pueda informarse y, además, debatir al respecto.

Redes: Aun cuando las mujeres que viven con VIH identifican de manera más precisa las situaciones que pueden representar vulnerabilidad en sus vidas, en pocas ocasiones tienen oportunidades reales de combatirlas, excepto cuando el trabajo con las redes sociales permite que sus reflexiones superen el nivel individual y se constituyan en un problema social que amerita atención. Además de que las mujeres en general tienen pocas oportunidades de socializar sus experiencias de vida y encontrar redes de apoyo, las iniciativas sociales al respecto están muy desarticuladas y la participación estatal en la oferta de este tipo de espacios es escasa. Además de continuar siendo relegadas al espacio privado, ellas encuentran en las instituciones religiosas una de las pocas oportunidades de socialización y apoyo, reedificando en muchas ocasiones los roles más clásicos de género. Esta situación es especialmente difícil en el caso de las que viven con VIH, para quienes el apoyo de las redes es fundamental. La situación actual de las redes sociales que trabajan sobre género y salud sexual y reproductiva en general, y VIH en particular, parece estar atravesando un periodo de desarticulación. La mayor parte de las iniciativas ciudadanas no tiene mucho contacto con los programas oficiales que trabajan sobre el asunto. La excepción es Cali, ciudad en donde la organización social, no gubernamental y gubernamental, actúa más coordinadamente y en donde se evidenció un panorama de trabajo consolidado con proyectos de largo alcance. Las redes sociales pueden sustituir la ausencia de redes familiares para las mujeres que por diferentes razones no cuentan con el apoyo de sus parientes, y constituirse, además, en un espacio de apoyo que no implique juicios sobre su comportamiento o el control excesivo de sus decisiones. El trabajo de las mujeres en ellas suele favorecer su empoderamiento en cuanto al conocimiento, el reclamo y la gestión de sus derechos frente al sistema de salud. Es necesario, por tanto, hacer frente al debilitamiento actual de las redes sociales en general y, en especial, a las relacionadas con el VIH/sida. Se deben coordinar esfuerzos para que las redes puedan recibir y atender a quienes remitan los servicios de salud u otros organismos, gubernamentales y no gubernamentales, implicados en la defensa de los derechos, en la lucha contra el VIH/sida y en la promoción de la salud sexual y reproductiva. Las redes pueden convertirse en mecanismos para que la oferta de alternativas intersectoriales, especialmente para las mujeres, sea real y ayude al equilibrio propuesto entre información, empoderamiento y estrategias concretas. Su fortalecimiento es recomendable también para potenciar la reflexión alcanzada por las mujeres que viven con VIH frente a su sexualidad y su relación con el sistema de salud, haciendo que supere el nivel individual y se convierta en una materia de reflexión social. Por otro lado, y teniendo en cuenta el carácter relacional del género, deben fomentarse redes de hombres relacionadas con su cuidado y el cuidado de los otros, con la sexualidad, las reflexiones sobre paternidad, maternidad y relaciones familiares, etcétera, con el fin de vincularlos a estos aspectos de la vida social y ayudar así a erosionar la dicotomía hombre-público, mujer-privado. Si bien es



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

importante fortalecer estos distintos tipos de redes, es necesario fomentar la formación y el fortalecimiento de las de personas solidarias con VIH/sida de las cuales hagan parte hombres y mujeres que viven con VIH, y personas no infectadas de distintas orientaciones sexuales, edades y pertenencias económicas, para lograr espacios que desarrollen estrategias de inclusión social y de combate a los distintos niveles de vulnerabilidad en los que se enmarcan las relaciones de género y la epidemia de VIH/sida.

Traficando con hombres.

La antropología de la masculinidad. Matthew C. Gutmann.

EL CUERPO. Fisuras somáticas. El componente erótico en la creación de vínculos masculinos y la rivalidad masculina está claramente demostrado en muchos estudios recientes sobre sexo con el mismo sexo. El artículo de Weston (1993) acerca de los estudios de lesbianismo y homosexualidad en la antropología constituye la mejor revisión a la fecha de la manera como la disciplina ha abordado este tema; acá resalto sólo unos puntos adicionales. Muchos estudios en la antropología de la masculinidad tienen como componente central el informar y analizar algún tipo de relaciones, atracciones y fantasías sexuales entre varones (Almaguer, 1991; Carrier, 1995; Cohén, 1995a, 1995b; Herdt, 1982, 1987, 1994b; Lancaster, 1992, 1997a, 1997b, 1998; Parker, 1991; Roscoe, 1991; Wilson, 1995). Es de gran importancia teórica el que el término "homosexualidad" encuentre cada vez más rechazo, por considerársele demasiado limitado en su significación y sus implicaciones (véase Elliston, 1995). Tal como lo planteó Herdt (1994a, xill-xrv): "Ya no es útil considerar que los sambia practican la 'homosexualidad', por los significados confusos que tiene este concepto y por sus sesgos intelectuales en la historia occidental de la sexualidad". Los grandes estudios antropológicos sobre los hombres que sostienen relaciones sexuales con otros hombres se iniciaron con el de Esther Newton (1972) sobre las reinas drag {drag queens} y la disertación de Joseph Carrier (1972) sobre "los encuentros homosexuales de los varones mexicanos urbanos" (véase Carrier, 1995), aunque otros trabajos sobre el sexo con el mismo sexo sólo surgieron en forma regular una década después. Sigue vigente el planteamiento de Chodorow (1994) según el cual la heterosexualidad, al igual que la homosexualidad, es un fenómeno problemático e insuficientemente estudiado, en especial si se considera la sexualidad como algo más que contacto corporal genital y reproductivo. (Véase también Greenberg, 1988; Katz, 1990; Rubin, 1993). Anteriores estudios antropológicos se ocuparon de la sexualidad y los cuerpos masculinos (por ejemplo, Malinowski, 1929, 1955), y trabajos más recientes trataron el tema, pero no la nomenclatura de la masculinidad (por ejemplo, Spiro, 1982). Fue sólo a principios de los años setenta, debido a la influencia política del feminismo, los estudios sobre la homosexualidad y el



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

lesbianismo y el desafío teórico de Foucault y otros, como Jeffrey Weeks, que los antropólogos empezaron a explorar de modo sistemático la relación entre los cuerpos materiales y las relaciones culturales. Respecto de la cultura sexual en Brasil, Parker (1991:92) anotó: "Está claro que, en la época moderna, la sexualidad centrada en la reproducción se ha convertido en algo que debe ser manejado no solamente por la Iglesia católica o por el Estado, sino por los individuos mismos". Asimismo, en su estudio sobre la tensión entre cuerpos y tecnologías sociales, Cohén (1995b) orienta la discusión antropológica del deseo sexual y los cuerpos en otra dirección, para analizar la pornografía política de la ciudad de Bañaras, al norte de India. Cuando escribe sobre el sufrimiento social diferencial entre hombres y mujeres víctimas del polio en China, Kohrman (1997) señala que "para los hombres los aspectos más difíciles tienen que ver con la inmovilidad", mientras que en las mujeres "su dolor parece centrarse en la imperfección corporal". Un área de la indagación antropológica relacionada con los hombres, que parece bastante precaria, es la prostitución: si bien existen algunos materiales etnográficos sobre varones prostituidos, se necesita más documentación sobre las relaciones de los hombres con las mujeres prostitutas. Las fisuras somáticas se cruzan en muchos casos, como en la insinuación ritual que los hombres hacen de sí mismos en las labores físicas de la reproducción mediante la covada, la cual es analizada generalmente como una afirmación de la paternidad social, un reconocimiento del papel del marido en el parto, una revelación de las cualidades femeninas de los hombres, y como un reflejo del deseo de los hombres de imitar las habilidades reproductivas de las mujeres, es decir, "envidia de la matriz" (véase Moore, 1988: 29, y también Paige y Paige, 1981). Es interesante comparar la covada con las observaciones de Ginsburg (1990: 64) sobre el movimiento provida de Dakota del Norte, donde el "aborto se fusiona con el imaginario de una sexualidad destructiva, decadente y por lo general masculina". Tal comprensión, a su vez, está vinculada con la relación entre sexualidad y dominación masculina. Según Godelier (1986), la sexualidad masculina entre los baruya se usa para mantener los mecanismos de la dominación masculina, la producción de "grandes hombres" y la ideología que justifica el orden social en su conjunto (véase también Godelier y Strathern, 1991).

Fisuras sexuales: "tercer género", personas con dos espíritus, hijas Los orígenes de la expresión "tercer género", muy popularizada en los estudios culturales, lésbicos y homosexuales, pueden ser parcialmente rastreados en las investigaciones sobre género y prácticas sexuales que no pueden ser fácilmente categorizadas como heterosexuales u homosexuales. Pero no toda tercería es semejante, y esta formulación puede reificarse como un dogma esencialista. En su narración etnohistórica acerca de un "hombre-mujer" zuni del siglo XIX, Roscoe (1991: 2) señaló que We'wha "era un hombre que combinaba el trabajo y los roles sociales de hombres y mujeres, un artista y un sacerdote que vestía, al menos parcialmente, ropas de mujer". Aunque esta forma de vestir (cross-dressing) de los nativos norteamericanos -hasta hace poco denominada berdache por los antropólogos- disminuyó como práctica a comienzos del siglo XX, los hombres de muchas tribus



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

continuaron mostrando una preferencia hacia el trabajo de las mujeres y/o a sentirse atraídos por otros hombres. Con la introducción de un volumen cuya intención era reemplazar ese apelativo por el de "personas con dos espíritus", Jacobs (Jacobsetal., 1997) sostuvo que "el término berdache" (sic), tal como lo usan los antropólogos, es anacrónico, anticuado y no refleja las conversaciones nativas norteamericanas contemporáneas sobre la diversidad de géneros y las sexualidades". (Para trabajos anteriores sobre el tema, véase también Whitehead, 1981, y Williams, 1988). Al escribir sobre los hijras del norte de la India, los cuales podrían ser sometidos a la castración o a la penectomía o congénitamente "no ser ni hombres ni mujeres", Cohén (1995a) explica por qué el "tercer género" no puede ser una categoría confiable (véase también Nanda, 1990). En igual sentido, Robertson (1992: 422) se refiere a la androginia en el teatro japonés: "A pesar del funcionamiento de un principio normalizador, se da el caso que en el Japón ni la femineidad ni la masculinidad han sido consideradas como de incumbencia exclusiva de cuerpos femeninos o masculinos". (Sobre el travestismo en Samoa, véase Mageo, 1992; sobre el travestismo en Sardinia, véase Counihan, 1985).

El invento del homosexual, una tradición de persecución. La invisibilidad, una forma de resistencia. Seminario hacia una agenda sobre sexualidad y derechos en Colombia. Discursos en la construcción de las homosexualidades. Walter Alonso Bustamante Tejada.

Pensar una historia en torno a las homosexualidades, en este caso, a partir de los discursos, es pensar una historia. Esta ponencia surge del trabajo de investigación titulado: "Invisibles en Antioquia 1886-1936. Una arqueología de los discursos sobre la homosexualidad". La investigación, realizada como trabajo de grado en el pregrado de Historia, tuvo como fuente principal cuatro procesos judiciales del Archivo Histórico Judicial de Medellín, seguidos a cinco hombres, por los delitos de corrupción de menores, tentativa de fuerza y violencia y estupro. Son sólo cinco casos existentes en el Archivo Histórico Judicial, que se extienden a lo largo de un poco más de 20 años y que sirven como materia de trabajo para destacar en ellos la presencia de los discursos de los diferentes poderes en torno a un problema que afecta a la moral pública. Son casos adelantados en Antioquia, pero hoy nos pueden servir para ilustrar la mentalidad de una época en el país. El trabajo recibió mención meritoria y ocupó el segundo puesto en el Concurso Mejores Trabajados de Grado, Universidad Nacional en el Área de Ciencias Humanas y Sociales. En el momento está en proceso de edición y próximamente será su publicación. De persecuciones y resistencias, porque nuestras sociedades construyen formas de persecución, que generan a la vez los mecanismos de resistencia de quienes son objeto de la exclusión. Lo que me propongo presentar aquí son los discursos que construyen homosexualidades en la sociedad antioqueña a lo largo del siglo XIX y principios del XX: qué objetos se construyen a partir de las formaciones



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

discursivas, qué tipo de realidades producen y con qué estrategias. Lo ahogo en este período, porque en él podemos reconocer, efectivamente, la emergencia de diversos objetos por los acontecimientos que se viven a partir de las instituciones de saber-poder que predominan. Hablo de homosexualidades –pues no es una sola- son diversas según la institución de poder que hable, porque cada una, al mirar al sujeto que tiene prácticas amoratorias con los de su sexo, construye con su discurso un objeto para observar y controlar y unas estrategias para hacerlo. El siglo XIX es habitado por un dispositivo para la emergencia de un ser humano en total coherencia con las aspiraciones de progreso y orden presentes en la mente de quienes ejercen el poder, pues estos, que además son instituciones, tienen dentro de sus objetivos la construcción de un orden social que tiene en su dinámica la exclusión o el encierro de quienes no asumen los modelos e identidades según el deber ser. Pero como el dispositivo es “un conjunto multilineal [...] tiene como componentes líneas de visibilidad, de enunciación, líneas de fuerzas, líneas de subjetivación, líneas de ruptura, de fisura, de fractura que se entrecruzan”. Los dispositivos “son máquinas para hacer ver y para hacer hablar”, es decir, para establecer unas condiciones de verdad y de posibilidad sobre las cuales se construyen los objetos para ser controlados, para que respondan a unos universales y sean eternos. Esos dispositivos, que son dispositivos de poder, se hacen evidentes en las acciones y los discursos de las instituciones de saber-poder. El hombre que tiene relaciones sexuales con individuos de su mismo sexo, tiene una conducta para la cual no siempre hay un lugar de encierro, no siempre hay una forma física de exclusión, los discursos se erigen para constituir un dispositivo de saber y de verdad que logre, si no encerrar, sí excluir, limitar la acción y finalmente, como única alternativa, invisibilizar a quien tiene una conducta no acorde con la establecida. La acción de esos poderes y sus discursos permiten reconocer la construcción De muchas ideas sobre los homosexuales, que lo hacen que él mismo busque muchas veces la invisibilidad como alternativa. Pero cuando se da la visibilidad, por la acción del poder, se hacen emerger diversas homosexualidades en las que considero se apoyan, en gran parte, las manifestaciones homofóbicas del siglo XX que llegan a llamar al homosexual indistintamente pecador, corruptor, anormal o enfermo. Es decir, es un mismo referencial el que se mira, pero no es el mismo objeto el que se construye. Cada uno de esos discursos crea el suyo propio y aunque en el transcurso del siglo XX se dé una denominación predominante, homosexual, hay que tener en cuenta que se trata de una “multiplicidad de objetos” producto de un discurso heterogéneo. El dispositivo lo estudio pues en cuatro instituciones y sus discursos que hacen visibles a los homosexuales de distintas maneras: El Sodomita: que es un pecador. Este objeto construido por el cristianismo y su discurso religioso y moral. El Corruptor: que es un delincuente. Objeto construido por la legislación decimonónica y todo su saber jurídico. El Afeminado: que es un anormal. Objeto construido por la familia y la educación y su discurso moral y pedagógico. El homosexual y el pederasta: que es un enfermo. Objeto construido por la medicina y su discurso. Son cuatro términos diferentes, cada uno expresa algo muy distinto, habla de un objeto diferente, sin



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

embargo todos cuatro se emiten mirando al mismo sujeto. Así, por el lenguaje se crean las identidades, este es medio de determinación y limitación. Por él las instituciones de saber-poder construyen los dispositivos de verdad, en los que están un “conjunto de estrategias que forman parte de las prácticas sociales” para controlar los sujetos.

EL SODOMITA, UN PECADOR. HABLA EL CRISTIANISMO:

Hasta el comienzo del siglo XIX y a partir de la tradición cristiana, a la relación afectiva y sexual entre personas del mismo sexo se llamaba sodomía y a los actores, sodomitas. Estos eran pecadores y se les castigaba, generalmente con la muerte. Esta concepción se basaba en la doctrina establecida por Santo Tomás y el antecedente griego de los filósofos estoicos. Por esta doble vía, se llegaba a ver la sodomía como un pecado, es decir, como unos actos desordenados –según lo define Santo Tomás-, con los cuales el sujeto atentaba contra Dios, contra las leyes establecidas en la naturaleza, contra las costumbres y el buen desarrollo de la sociedad. Veamos en qué consistía el pecado: Según la doctrina, el sodomita era el hombre que no había cumplido el mandato creador de realizar el coito para la reproducción de la especie. Más bien, había buscado placer, había buscado su propia satisfacción y la del amado, búsqueda en el acto en el cual había dejado perder semen, que es lo que daba la gravedad al hecho: “Sodomítico dicen al pecado en que caen los omes yaciendo unos con otros, contra natura, e costumbre natural.” El hecho natural era que la unión fuera únicamente con el fin de la reproducción. Así, lo que se llegó a conocer como el pecado sodomítico no lo era sólo porque los involucrados fueran del mismo sexo. La razón primordial era que su unión no servía para la procreación y en ese sentido era pecado contra Dios: el pecado está en el placer sin producir. “Según la antigua moral cristiana, la sexualidad nos fue dada sólo para procrear, y servirse de ella por otros motivos es pervertir la obra de Dios.”¹⁰ Por esta razón los cuatro pecados principales son: la masturbación -o inmundicia-, la zoofilia –o bestialidad-, las relaciones con personas del mismo sexo –o sodomía- y la excitación con otros objetos o la penetración por el “vaso trasero”. Todas estas formas buscan solo placer. Por el pecado de sodomía muchos fueron quemados, pero también muchos se ocultaron y supieron escapar al dominio de la moral cristiana, muchos hicieron el amor como quisieron y demostraron que era imposible acabar con su forma de amar. Así, el homosexual se volvió invisible para existir. Esta tradición cristiana estuvo vigente de manera solitaria hasta el comienzo del siglo XIX, cuando se constituyó en una moral social que se transmitió en el hogar y la escuela y que tuvo como medios de control la confesión, las homilías y el catecismo. Sobre el catecismo parece que nada ha cambiado. Dice el catecismo actual: 2357. La homosexualidad designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo. Reviste formas muy variadas a través de los siglos y las culturas. Su origen psíquico permanece en gran manera inexplicado. Apoyándose en la Sagrada Escritura que los presenta como depravaciones graves, la tradición ha declarado siempre que “los actos homosexuales son



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

intrínsecamente desordenados”. Son contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso. Habrá que esperar aún, mucho tiempo más para que por fin se haga examen de conciencia y se pida perdón. Entre tanto hoy, todavía el homosexual es pecador.

EL CORRUPTOR, UN DELINCUENTE. LA LEY:

El poder judicial también construyó sus objetos. En el siglo XIX se edificó una República con leyes escritas que permitieran generar un orden y así se pudiera velar por la moral y las buenas costumbres. No hay que olvidar que era una ley interpretada por hombres con una moral cristiana. En la legislación reposan las formas del deber ser, lo que en la sociedad es permitido y lo que no lo es. Así, construir la norma es construir también la trasgresión, los márgenes de exclusión e inclusión, lo que se ha de perseguir y castigar. Se establece un derecho social contra el cual atenta el delincuente y que además genera una doble moral. En el siglo XIX se produjeron cuatro códigos penales y en estos ya no existía el sodomita ni se hablaba de relaciones entre personas del mismo sexo. En el código de 1837 se hablaba de alcahuetas y corruptores de uno u otro sexo. En 1867 en el código del Estado Soberano de Antioquia, el planteamiento se mantuvo igual. En el código de 1873 se dieron nuevos nombres, fueron nuevos delincuentes llamados pederasta, forzador, estuprador y corruptor de menores. Cada uno de ellos y sus víctimas respondían a una tipificación, tan precisa y variada a la vez, que en muchos de los casos –por ejemplo en los procesos tratados en la investigación invisibles en Antioquia- la ley no pudo hacer nada y los acusados quedaron libres. Los casos no cuadraron de manera precisa en las tipificaciones y por eso siempre tuvieron la alternativa de escapar al encierro que se pretendía con la codificación. De esta maraña de nombres y tipificaciones uno de los principales delitos codificado, fue el de corrupción, que era la enseñanza, por parte de un mayor o un superior a un menor, de actos contra la moral. Se consideraba de suma gravedad este delito, porque corromper a un joven era atentar contra el futuro de toda la sociedad, porque él también se convertiría en corruptor: “El que corrompe niños como el Dr. Naranjo enseñándoles actos infames contrarios a la naturaleza, causa un mal directo a estos, a sus familias y á la sociedad, todo lo infeciona porque siembra la semilla de un mal que nace y se propaga rápidamente Los niños a quienes el Dr. Naranjo ha enseñado el camino del envilecimiento, son hoy discípulos; mañana serán profesores consumados en el arte vil que han aprendido y a su vez lo comunicarán a otros niños. Gangrenada al fin la sociedad dejará de existir, porque la lepra que la cubre la destruirá física, moral e intelectualmente”. En 1890 se habló por primera vez en el código penal de la relación entre personas del mismo sexo, y además se afirmaba que sería delito, pero si había abuso en la relación. Dice el código de 1890: “quien abusare de otros de su mismo sexo...”. En el año de 1927 hay un paso radical que se percibe en el Código de Policía de Antioquia, dice en el “Art. 223. Las personas de un mismo sexo que mantengan relaciones que causen escándalo, serán castigadas...”. Es decir, no se prohíben, no se



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

censuran las prácticas carnales entre personas del mismo sexo. Se normatizan: lo importante es que no se vean, que sean ocultas, silenciosas, invisibles. Como ha sucedido en las familias antioqueñas: mientras no se hable de aquello, no habrá problema, así todos ya lo imaginen. El poder de la legislación transforma en canon la alternativa de ocultarse. En 1936 se emite el último código trabajado en mi investigación. En este encontré por primera vez el término homosexual y ahora sí castigado sin importar la situación: “Capítulo IV. De los abusos deshonestos. Artículo 323. El que ejecute sobre el cuerpo de una persona mayor de diez y seis años un acto eróticosexual, diverso del acceso carnal, empleando cualquiera de los medios previstos en los artículos 317 y 320, estará sujeto a la pena de seis meses a dos años de prisión. En la misma sanción incurrirán los que consumen el acceso carnal homosexual, cualquiera que sea su edad. Hablar del homosexual, como se dirá más adelante, es porque se creó un nuevo objeto, a partir de la integración entre el saber médico y el saber judicial. Ya no era delincuente, se entró a discutir sobre su culpabilidad o no en lo que hacía. ¿Qué quedó de esta tradición judicial? Cuando la legislación persiguió se enredó en sus propias interpretaciones, después no hubo persecución, más bien permisividad, pero lo que sí quedó en muchas mentes fue la idea que identifica a los homosexuales como corruptores de menores y esto justifica aún más su persecución, porque si en la corrupción la víctima es el niño, toda la sociedad peligra; el corruptor es visto por la ley como culpable, pero es más insistente la mirada de la moral que lo ve como un peligro. Corromper a la niñez es extender un mal que va agrietando toda la estructura de la sociedad. “[...] a la moral oficial le interesa fomentar esta imagen del homosexual como “corruptor de menores”, ya que con esto está garantizada su repulsa”, más hoy cuando el niño existe.

EL AFEMINADO, UN ANORMAL. EL HOGAR Y LA ESCUELA:

Se nace hombre o mujer y a partir de las características fisiológicas se imprimen las identidades y las formas de deber ser para poder hacer parte de la sociedad. La cultura asigna unas características y así el ser humano debe responder a unos modelos como hombre o mujer. La responsabilidad de construir esas identidades le corresponde al hogar y la escuela. En la familia se asignan roles y en la escuela se enseñan los comportamientos sociales y las buenas maneras, que suprimen muchas características individuales. En casa se enseñaba, que “para el hombre el ruido y las espinas de la gloria; para la mujer las rosas y el sosiego del hogar, para él el humo de la pólvora; para ella el sahumero de la alhucema. Él destroza. Ella conserva. El aja, ella limpia, él maldice, ella bendice; él reniega, ella ora”. En la casa y en la escuela se enseñan las identidades, para luego lanzar al mundo de la normalidad heterosexual. En este proceso también se inventan los transgresores, los que se salen del modelo. La Educación, ha tenido una función clara: construir un ser para lo social que no rompa con el conjunto, con el universal. En suma, marcará límites. Ella pretenderá “normalizar a toda costa lo individual – que en tanto irreplicable es patológico...”. De este modo, las manifestaciones individuales serán susceptibles de ser ocultadas: el anormal, el que



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

no ha sabido asumir las formas de ser y de aparecer que se enseñan. Una herramienta muy útil para ese proceso fueron los manuales de urbanidad y de educación. En estos textos se enseñó cómo ser hombre y cómo ser mujer, generalmente por la oposición entre unos y otros. A cada uno se le asignó un lugar. No había prohibiciones necesariamente, pero sí se enseñaban modelos para el deber ser. De este proceso quedan dos resultados: En primer lugar muchos hombres y mujeres fueron obedientes y cumplieron a cabalidad lo que se les enseñó. En el sexo masculino predominan el calor, la expansión y la fuerza. El sexo destinado para dar la vida y el movimiento al nuevo ser. El hombre engendra fuera de sí, y la mujer dentro de sí. El hombre es ardiente, fiero, robusto, velludo, osado, pródigo y dominador. Su carácter es ordinariamente expansivo, bullidor; su textura es fibrosa, recia, compacta; sus músculos son fornidos, angulosos; su barba negra y poblada, y su pecho velludo, exhalan el fuego que le abrasa; su genio sublime é impetuoso le lanza a lo alto, y le hace aspirar a la inmortalidad [...]. El sexo masculino, que es el más completamente organizado, el más fuerte, el más elevado en sus facultades, predomina numéricamente en las especies superiores. Mientras que la mujer, supo jugar al papel de ser débil, el hombre también asumió el lugar de la dominación y de quien ejercía el poder, ambos, fueron obedientes, creyeron que esos eran sus lugares y los transmitieron. Pero no siempre fue así, le educación no es totalmente eficaz, también emergió el anormal porque la educación no asegura siempre un desarrollo acorde con lo esperado en hombres y mujeres. Hay rupturas con los modelos, diversos sujetos habitan el afuera. Las normas se trasgreden, las formas de ser son sobrepasadas y se crean nuevas formas para emerger. Muchos vivieron otras expresiones públicas como hombre o mujer, pero no necesariamente como masculino y femenino respectivamente. El homosexual salió, se enfrentó a la mirada de todos, al comentario, al chisme, la crítica que muchas veces pudo forzarlo a ocultarse. Sólo unos cuantos aparecieron, pero eran la manifestación de algo que abundaba, que estaba oculto como forma de protección y que se manifestó lentamente a lo largo del siglo XX: Por la ciudad deambulan un escuadrón de Auroras, Josefinas, Primorosas, Angélicas y Rositas galantes y piropeadores, tan entregados a su deporte, que le van diciendo lindo a todo tipo que encuentran, así sean algunos de ellos más feos que una mula riéndose. Maricas en los hoteles, maricas en las cantinas, en los cafés, en la calle, en los caminos, en los tranvías, maricas en todas partes, sin contar las mujeres y pipiolos. Esto nos dice mucho de la realidad del Medellín de comienzos del siglo XX. La presencia del hombre macho, aunque ha sido la predominante, no es la única.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

EL HOMOSEXUAL, UN ENFERMO. EL INVENTO DEL SABER MÉDICO:

Al despuntar el siglo XX aparecieron los homosexuales. El término fue inventado por el médico húngaro Karl Benker en 1869, en el contexto de las luchas contra la discriminación en Alemania. Para evitar que fuera perseguido y castigado, médicos y juristas unidos a los sexólogos inventaron el homosexual, un ser que no había cumplido con un proceso normal de desarrollo, que no era culpable de lo que le pasaba, pero un ser al que se le podía curar. Los homosexuales dejaron de ser criminales para castigar. La homosexualidad se convirtió en enfermedad y así se readequó el discurso de la moral. La ciencia se planteó determinar orígenes, curas, modelos, marcas en el cuerpo que permitieran afirmar la existencia del homosexual, en este aspecto tuvo un papel muy importante la Medicina Legal, que no hablaba de homosexual sino de pederasta. La pregunta a partir de este momento fue la causa de la existencia del anormal y las ciencias se hicieron presentes para responder. Para unos era innata, para otros aprendida, para otros una degeneración, para otros una inversión y para otros una detención en el desarrollo sexual; la mirada médica patologizó al homosexual. Los médicos antioqueños de la época asumieron que no era aprendida, que hacía parte de la constitución de la persona: “La tendencia sexual puede ser profundamente anómala y tener por objeto el mismo sexo. Es lo que Westphal ha llamado sentido sexual contrario y Charcot y Magnan inversión del sentido genital. El instinto sexual, en estos casos, está enteramente desviado de la línea normal; la perversión es solamente psicopática, porque aún antes de que una educación viciosa o hábitos depravados hayan podido pervertir estos individuos, ya el hombre se siente inclinado hacia el hombre, y la mujer hacia la mujer. La homosexualidad se asumió como parte de la naturaleza: era una identidad que constituía el revés de la identidad que debía ser, que no era voluntaria, que él sujeto solamente vivía y sentía, es decir, era más bien un objeto observado por el médico para buscarle un remedio. Sobre él también se intentó hacer una caracterización: preferían a los muchachos y los conquistaban por medio de coqueteos, regalos y paseos; entre ellos había unos afeminados y otros viriles, tanto en su apariencia física como en sus gustos y oficios; algunos eran casados y había romanticismo y sensualismo en muchas de las cosas que hacían, en sus relaciones predominaban los celos. Aunque se establece un listado de caracteres —a veces contradictorios entre sí— y de posibilidades para ubicar, limitar y señalar al homosexual, se deducía que era difícil establecer su identidad, que ésta no era única y definitiva o tenía diversas formas de aparecer. Esas variadas características que tenía el homosexual facilitaban su ocultamiento y entre tanto los teóricos e investigadores se dedicaron por mucho tiempo a determinar las causas de la enfermedad y las formas de curarla. A medida que el siglo XX avanzó, se siguió creyendo que la homosexualidad era una anomalía. Un discurso de 1946 reza así: Anormalidad sí, porque el homosexualismo no es más que una atrasada etapa de la evolución hacia el verdadero varón y la verdadera hembra; un vestigio del primitivo hermafroditismo, una falta de completa diferenciación sexual, que no radica



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

en la actividad propiamente dolosa del individuo, en sus vicios, en su depravación, sino en su propia naturaleza. De esta manera, durante todo el siglo XX hubo una mezcla de pecado y anormalidad en la mente de muchas personas, aún de muchos homosexuales que veían en su existencia y su forma de sentir un fenómeno poco claro, reprochable y problemático. Sólo en 1974 la homosexualidad salió de la lista de enfermedades de la Asociación de Psiquiatría Americana, no sin presentarse antes serias disputas sobre el asunto y la intervención de los movimientos homosexuales; es decir, la homosexualidad no excluyó de la lista necesariamente porque hayan cesado las dudas, los cuestionamientos y razonamientos sobre ella, sino porque se dio un choque de fuerzas en el cual alguna resultó vencedora y se aceptó una nueva “verdad”. De esta manera, el saber médico —como poder— tiene la capacidad de relevar las explicaciones. En cierta medida, la enfermedad es creada por el médico cuando éste la descubre en el cuerpo de alguien que la tiene pero no la advierte porque carece de molestias, el médico descubre variaciones fisiológicas y anatómicas y la persona empieza a sentir. De todo lo anterior surgió el homosexual que habitó el siglo XX y que habita el comienzo del siglo XXI, el que en su denominación carga con diversas tradiciones: será mirado como un pecador, como un corruptor de menores, como un anormal, como un enfermo, todo esto según la incidencia que desea tener el poder que lo observa y lo hace aparecer. Finalmente es importante reconocer, que aunque los poderes han actuado, estos no han sido infalibles y que además, han existido y existen las formas de resistencia ante su accionar.

LA RESISTENCIA:

Los poderes no han logrado la extinción de la homosexualidad. Hay fisuras, hay rupturas que permiten la existencia en diferentes espacios y tiempos del sujeto homosexual. El homosexual fue perseguido como pecador para extinguirlo, como delincuente para castigarlo, como anormal para educarlo y como enfermo para curarlo. Pero los poderes, manteniendo aún en su base una fundamentación moral, se han vuelto más sofisticados y tecnificados en la persecución, al observarlo, al intentar capturarlo, al referirse a él y encerrarlo. La persecución continúa, tal vez no de manera oficial, la represión tal vez no sea explícita, pero sí en los usos que se hacen de los discursos de poder presentes en la sociedad. En nuestro medio y en relación con la sexualidad se han fijado unos parámetros, unos códigos, una normalidad heterosexual. Así nuestra sociedad tolera, calla, soporta, observa, incluso se asiste con complicidad a la vivencia de experiencias, a la construcción de vidas en silencio, de lugares y tiempos que parecen no existir, pero aún no permite la emergencia del homosexual; sobre él está la sanción social, la necesidad laboral y, por eso, debe protegerse. Pero también hay homosexuales que ven en su existencia y su forma de sentir un fenómeno poco claro y problemático; con la homosexualidad se crea la homofobia, con la enfermedad del sujeto se reconoce la enfermedad de la sociedad y así, homofóbico, el



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

homosexual ya sí es un enfermo cuando pretende aparecer sano socialmente y persigue a sus iguales. Muchos han sucumbido ante la persecución, pero muchos también han escapado. Porque para el homosexual nuevamente ha habido alternativas para defenderse y existir; la invisibilidad, el ocultamiento... la noche: Con la noche toman forma otros sentimientos ausentes en el día, no sólo se transforma el espacio, los habitantes son cobijados por pasiones buenas o malas. Es posible entonces que tengan unas nuevas relaciones con el espacio, que surjan otras formas de encuentro entre hombres y mujeres /.../ con la noche no sólo surgen nuevos personajes, todo el paisaje se transforma y hace surgir nuevos espacios... Así hoy, muchos, clandestinamente, en el silencio, en la oscuridad, o abiertamente, a la luz del día, a pesar de la opresión y la intolerancia, resisten, desobedecen y hacen el amor de la forma que les gusta, seguros de que los errados son otros; en su cotidianidad el homosexual ha construido un lugar de encierro, que también es resistencia ante la persecución y el señalamiento. El homosexual calla y finge. Una historia de persecuciones, en otros tiempos, en otros espacios, no pasó en vano. La persecución se ha dado y se sigue dando, pero aun así la extinción no se ha logrado. Los nuevos sujetos tienen hoy sus alternativas, aunque muchas veces segreguen y excluyan también. En fin, los poderes no han sido infalibles y el individuo ha podido escapar. Sodoma no pudo ser destruida, aún es habitada. Los modelos masculino y femenino son burlados, la cura no se ha encontrado.

Asesinatos por prejuicio: el caso de la población LGBT

Mauricio Noguera Rojas Disponible en: razonpublica.com

<http://razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/1969-asesinatos-por-prejuicio-el-caso-de-la-poblacion-lgbt.html>

Domingo, 17 de abril de 2011 20:11 La igualdad ante la ley avanza lentamente a favor de minorías como la comunidad LGBT, pero otras evidencias demuestran la persistencia de la discriminación y el odio contra ella. La punta del iceberg son los asesinatos por prejuicio, numerosos y brutales.

"La práctica general del continente es de una temporada de caza que jamás se cierra contra los LGBT, no solamente por los asesinatos [sino también por] las malas investigaciones y la impunidad..."

Paso hacia la igualdad

El 13 de abril, la Corte Constitucional reconoció el derecho de las uniones maritales de hecho, y en particular de las parejas homosexuales, a la llamada porción conyugal. Esta porción se define como aquella parte del patrimonio de una persona difunta que la ley asigna al cónyuge



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

sobreviviente que carece de lo necesario para que viva de una forma similar a como vivía antes de la muerte de su pareja.

Aunque el fallo se extiende a todas las uniones de hecho, el debate público se centró únicamente en las parejas del mismo sexo: no importa que las parejas heterosexuales disfruten de una nueva garantía; "lo preocupante" es que "los gays" obtengan más derechos.

Las descalificaciones numerosas y de toda índole, no se hicieron esperar en los foros donde se publicó la noticia y donde se deshumanizaba a las parejas del mismo sexo. Aunque todos y todas ganamos, a juicio de algunos, estas parejas no lo merecían porque ni siquiera son reconocidas como personas. En forma preocupante, iguales criterios y palabras similares parecerían justificar los homicidios de lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas.

Imagínese Usted

Con signos de tortura fue hallado el cuerpo de un hombre gay, asesinado en el municipio de Soledad (Atlántico) el día 3 de abril del presente año. Varios medios informaron que fue asfixiado y apuñalado repetidamente en diferentes partes del cuerpo. Fue encontrado oculto detrás de una casa abandonada.

Imagine ahora el dolor que puede sentir una persona cuando un ser querido es asesinado en circunstancias similares; imagine la ira cuando descubre que dicha muerte se ha convertido en objeto de exposición en fotos a todo color, titulares morbosos y denigrantes; imagine el pesar de quien lee y escucha toda clase de burlas, comentarios ofensivos y tratamientos deshumanizantes sobre este ser querido; imagine la impotencia de quién oye decir a las autoridades estatales -sin haber investigado adecuadamente- que "él se lo buscó" o que "su forma de vivir lo llevó a eso"; imagine que después de mucho luchar para superar todas estas injusticias y lograr que se reconozca la verdad de los hechos (su caso fue afortunado) un juez dictó sentencia sin aplicar todos los recursos de ley y dejó sin resolver la verdadera motivación del homicidio.

Imagine el dolor, la soledad, la impotencia, la ira, el silencio y la sensación de impunidad de esa persona. Multiplíquelo por 127 y luego multiplíquelo por el número de familiares, parejas y amigos. Eso es lo que sienten las personas cercanas a los 127 casos de homicidio de personas lesbianas, gay bisexuales y transgeneristas -LGBT-, que fueron reportadas entre 2008 y 2009, según un informe divulgado la semana pasada por la organización Colombia Diversa.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Violencia simbólica, prejuicio generalizado

Recientemente, entre marzo y abril de 2011 los medios de comunicación registraron cuatro homicidios de hombres gay y mujeres transgénero en Bogotá, Riohacha, Catambuco (Nariño) y Soledad (Atlántico).

El exceso de violencia ha caracterizado los homicidios por prejuicio de las personas LGBT (torturas, estrangulamiento un alto número de puñaladas o impactos de bala). No menos, el lugar de hallazgo del cadáver -lugares apartados, carreteras, terrenos baldíos e incluso alcantarillas- da cuenta del alcance de una violencia simbólica que trasciende a la persona asesinada: es una violencia que busca expresar el desprecio por la vida de todo un grupo humano o toda una categoría de personas.

De 3.000 artículos y notas periodísticas analizadas por el observatorio de medios de Colombia Diversa que hacían referencia a la población LGBT, durante el periodo 2008-2009, 180 daban cuenta de homicidios de personas LGBT.

Desde luego, este ejercicio de visibilidad es laudable. Pero la forma como algunos medios presentan estos homicidios, no puede generar sino indignación. Precisamente con motivo del homicidio de una mujer transgénero en abril de este año en la localidad de Santa fe en Bogotá, un medio de comunicación pregunta en un titular en colores llamativos: "¿"Mata-locas" suelto?".

La percepción ciudadana en ciertos casos no parece ser mejor. Las referencias deshumanizantes de algunos ciudadanos en los foros de internet y en medios de comunicación, refiriéndose a estos asesinatos como si no se tratara de la muerte de personas o como si los LGBT fueran un peligro social que merecen y deben ser eliminados, ponen de manifiesto la extensión e intensidad de los prejuicios.

Guardadas proporciones, este tipo de expresiones han sido también empleadas por grupos al margen de la ley que hacen circular panfletos amenazantes, atemorizando a la población LGBT en diferentes zonas del país. En particular, esta situación ha merecido voz de alerta por parte de, entre otras, la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas.

El prejuicio

Siguiendo a la investigadora y teórica María Mercedes Gómez, Colombia Diversa propone el prejuicio como categoría de análisis para caracterizar aquellos homicidios que se dan en un contexto social que avala la violencia contra un determinado sector de la población (en este caso las personas LGBT), mostrando así el desprecio y el rechazo a todo tipo de expresiones



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

individuales que se salen de lo que es considerado "normal". De esta forma se pretende eliminar lo "anormal", al tiempo que se mantiene a estas personas en un estatus de inferioridad.

La violencia por prejuicio sale del plano de lo personal y de odios individualizados, se produce en el contexto social y se extiende a otras discriminaciones (en el campo educativo, institucional, en los medios).

Subregistro

Los sistemas de información no dan cuenta de la existencia de la población LGBT; por tanto las bases de datos de la Fiscalía, el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), la Policía e incluso las Defensorías y Procuradurías no pueden registrar bien la magnitud de este tipo de hechos.

Así mismo, el desconocimiento de los funcionarios encargados de la investigación y sus propios prejuicios, han conducido a que las investigaciones pasen por alto pruebas y hechos relevantes, apresurándose a calificar los homicidios como pasionales o motivados por hurto en la mayoría de los casos.

Por ejemplo, al sustentar la resolución inhibitoria que permitió el archivo de un proceso de homicidio de un hombre gay en Cartagena, el fiscal afirmó que la víctima tenía relaciones con varias personas, por lo cual se convertía en fácil víctima de psicópatas que asesinaban sin ningún motivo, siendo "prueba" de ello que en el caso indagado ni siquiera hubo hurto. El funcionario ni siquiera pensó en la posibilidad de que el homicidio se debiera precisamente a la orientación sexual, agravante contemplado en el Código Penal colombiano y solicitado por los familiares de la víctima.

Aunque Colombia Diversa no plantea que el prejuicio haya sido el motivo de los 127 asesinatos conocidos -de hecho, estima que en 46 de estos casos podría presumirse esta motivación- la falta de investigación por parte de las entidades estatales explica en mucho el sub-registro de los casos de homicidio de las personas LGBT.

Impunidad

Cuando en 2009 el comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Sergio Pinheiro, aludió a los homicidios de personas LGBT en las Américas, no solo se refirió a la gravedad de los homicidios, sino a la grave situación de impunidad al respecto.

En efecto, de 99 homicidios conocidos por Colombia Diversa entre 2006 y 2007, hasta el 2010 solo se había proferido una sentencia condenatoria y en 44 casos las fiscalías no suministraron información alguna. El panorama no mejoró para el periodo 2008-2009 cuando, de 127 casos de



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

homicidio, se registraron cinco sentencias condenatorias y no se obtuvo respuesta de las autoridades sobre 81.

Y sin embargo existen herramientas de investigación, como los estudios del Grupo de Tanatología Forense de Medicina Legal, realizados en el año 2000, donde se daba cuenta de una alta tasa de homicidios de hombres gay por asfixia mecánica.

Aunque la impunidad es un problema que afecta a todos los colombianos, llama la atención que frente a los hechos ocurridos contra la población LGBT, los pocos casos que logran una sentencia condenatoria, no dan cuenta de la orientación sexual de las víctimas y peor aún, que no se tenga en cuenta el agravante del delito de homicidio que según el Código Penal implica el que se produzca por motivo de la orientación sexual de la víctima.

Esperanza: La falta de protección estatal frente a estos hechos es evidente. El desinterés y la inacción han persistido bajo diferentes gobiernos. Y no obstante los llamados del sistema de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, la Fiscalía General de la Nación no se ha pronunciado al respecto.

A pesar de algunos intentos de trabajo en mesas con funcionarios del alto gobierno, junto con algunos defensores de derechos de la población LGBT, no hubo en años anteriores respuestas ni acciones contundentes frente a la gravedad de estos hechos.

Sin embargo, recientemente han surgido nuevas esperanzas de un trabajo serio y coordinado con el Estado. El vicepresidente de la República se comprometió a convocar una nueva mesa de trabajo con la población LGBT y la nueva directora del CTI se comprometió a recoger información sobre estos hechos registrados por diferentes fiscalías seccionales del país.

Queda pendiente el compromiso por parte de otras entidades estatales encargadas de la vigilancia, promoción y protección de los derechos humanos, tales como la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, el silencio frente a estos hechos no puede seguir siendo una opción.

Luchar contra el prejuicio: El trabajo organizado de las mujeres transgénero en Cali, la producción de informes sobre derechos humanos de personas LGBT en la Costa Caribe, las denuncias realizadas por las prisiones de Medellín y Bogotá con informes que dan cuenta de estos homicidios, así como el trabajo de algunas fiscalías seccionales y de Medicina Legal, muestran que sí es posible luchar contra el prejuicio.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

La producción periodística seria e informada de los medios y las manifestaciones de rechazo e indignación por parte de un gran número de ciudadanos frente a este tipo de hechos sin importar que sean heterosexuales o no, reafirman la idea de que la vida y los derechos humanos son para todos y todas, sin ningún tipo de distinción.

En conclusión, no podemos seguir permitiendo que algunas vidas humanas sean eliminadas como si se tratara de una temporada de caza, debemos cerrarla de una vez por todas y para siempre. La voz de rechazo de la sociedad civil frente a esta violencia injustificada debe hacer eco en las entidades nacionales para que se le dé el valor que merece la vida con investigaciones prontas y efectivas. Así como podemos imaginar el dolor de estas familias, podemos imaginar nuevas formas de acabar el prejuicio y más importante actuar frente a ello, denunciar y no aceptar el silencio para que un día toda esta violencia sea solo imaginada en una pesadilla y no en la realidad.

La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual.

Mara Viveros Vigoya http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef1_4.pdf*

Mientras tanto, las organizaciones étnico-raciales tienden a guardar un silencio excluyente sobre la presencia de la homosexualidad dentro de sus filas (Curiel 2008; Gil 2008). El tema de la homosexualidad femenina y masculina ocupa un lugar reducido en sus discusiones y el asunto de los derechos de las y los homosexuales no hace parte de su agenda política. Cuando se evoca el tema de la sexualidad en algunos talleres de trabajo sobre los derechos sexuales y reproductivos se hace en términos de sexualidad responsable y muy pocas veces de sexualidad libre y placentera. Sin embargo, la implicación de los movimientos indígenas y negros en la defensa de los derechos humanos ha traído el tema de la diversidad sexual a las discusiones internas de estos movimientos, aún si no constituye para ellos una prioridad política. Por otra parte, algunas jóvenes indígenas y negras comienzan a asumirse públicamente como feministas y lesbianas, como ocurrió en el Noveno Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe, reunido en Costa Rica en el año 2002. Es preciso recordar los cambios generacionales que experimentan los grupos étnicos ya que aunque las mujeres negras e indígenas que habitan las capitales no han perdido necesariamente sus vínculos con sus regiones y comunidades de origen, algunas de ellas ya han salido bastante del marco de sus tradiciones y constituyen una generación enfrentada a las dificultades y a las complejas perspectivas de cambio que están en marcha, dentro y fuera de sus comunidades.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

"No somos de segunda" Octubre 15 de 2006

Las parejas homosexuales buscan su reconocimiento, no solo legal, sino social, tal vez el más difícil.

Los homosexuales ganan la primera batalla por los derechos de las parejas 'gay'. Pero una encuesta de Opinómetro muestra que están lejos de ganar la guerra de la opinión.

"No somos ciudadanos de segunda, somos ciudadanos que pagamos impuestos, somos productivos y no reclamamos nada que no les den a los demás", dice Andrés Vásquez, un politólogo de 26 años de la Universidad Javeriana y quien durante cuatro años tuvo una relación de pareja con Ricardo Montenegro, un abogado de la Universidad del Norte, de 35 años. Ya terminaron su relación pero siguen siendo buenos amigos y aunque no se consideran activistas de la causa LGTB -lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-, desde 1999 y de la mano de la senadora Piedad Córdoba vienen impulsando un proyecto que garantice a los homosexuales el derecho a la igualdad y a la diferencia que consagra la Constitución. Creen que el proyecto que cursa en el Congreso es limitado porque sólo busca garantizarles derechos patrimoniales y seguridad social a las uniones de personas del mismo sexo, pero reconocen que es un avance.

Por su parte, Sebastián Romero, biólogo de 28 años, y Arturo Sanjuán, de 27 años, profesor de Matemáticas de la Universidad Distrital, que son pareja desde hace seis años, cuentan que viven juntos desde hace dos años y que, contrario a lo que les sucede a la mayoría de los homosexuales que no son aceptados por sus familias, ellos contaron desde el comienzo con el apoyo de sus padres. "Y eso que mi mamá es cristiana -dice Arturo-. Sin embargo, fue ella la que dijo en el Senado que tenía un hijo gay". Y agrega Sebastián: "Por eso la echaron de la Iglesia".

La pareja hace parte del Polo de Rosa, el sector homosexual del Polo Democrático y frente al tema del proyecto de ley en el Congreso, están convencidos de que es un paso importante: "Con la flexibilización laboral, hay períodos en que una persona puede quedar descubierta en salud y eso justamente fue lo que me pasó cuando tuve un accidente -cuenta Sebastián-. Tuve que pagar los gastos en efectivo porque aunque Arturo tiene seguridad social por su vinculación a la Universidad, yo no podía acceder a los servicios".

Desde 1999 hasta hoy, el Congreso ha hundido cuatro proyectos sobre un tema que, según algunos cálculos, compromete entre el 7 y 10% de la población. Pero como no hay quinto malo, esta vez la iniciativa liderada por el senador Álvaro Araújo, y acompañada por dirigentes uribistas y de la oposición como la senadora de La U, Gina Parody, el conservador Luis Humberto Gómez Gallo, y el senador del Polo Democrático, Luis Carlos Avellaneda, ponente en la plenaria, logró superar muchas dificultades y el martes de la semana pasada, tras el segundo debate en el



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Senado, obtuvo 49 votos a favor y 40 en contra. Un paso importante pero no el último en la dirección del reconocimiento de los derechos de la comunidad homosexual. Los promotores del proyecto saben que los dos debates que deberá surtir en la Cámara, en comisión y en plenaria, serán batallas más duras que las libradas hasta ahora.

Iglesia y opinión

La mayor oposición a la iniciativa la ha hecho la Iglesia Católica que, por medio del presidente de la Conferencia Episcopal, monseñor Luis Augusto Castro, fijó su posición en una carta que remitió al Senado el 28 de junio: "La Iglesia no puede aprobar las uniones homosexuales porque atentan contra la ley moral natural y porque el matrimonio sólo existe entre dos personas del sexo opuesto". Críticas similares han hecho las congregaciones cristianas -algunas de ellas representadas en el Congreso por senadoras como Claudia de Castellanos y Alexandra Moreno Piraquive-, que el viernes 6 de octubre desplegaron su artillería y lograron concentrar cerca de 100.000 personas en la Plaza de Bolívar para rechazar la iniciativa. Consideran que el proyecto atenta contra la familia y para oponerse al proyecto han echado mano hasta de publicidad agresiva, como los folletos que distribuyó entre los congresistas el representante cristiano Luis Enrique Salas, con fotografías de travestis y leyendas como: "Estos pueden ser los próximos profesores en nuestros jardines infantiles" y "Entre el 22% y el 60% de los homosexuales han sido pederastas".

Salas explica la ofensiva, considerada mezquina y de mal gusto, con el argumento de que "el pueblo cristiano, que representa el 95% de la Nación, no está dispuesto a admitir ultrajes contra la dignidad humana mediante la aprobación del sodómico (sic) proyecto por medio del cual pretenden sacar del closet al 1% de nuestros compatriotas, sino abrir de par en par la posibilidad de que en el mañana nuestros menores huérfanos y nuestros hijos en edad escolar sean adoptados o educados por personas que no reúnen las más mínimas calidades de moralidad". Preocupados por este tipo de discurso de las iglesias cristianas que, según la comunidad, incita a rechazar y a odiar a los homosexuales, Arturo y Sebastián lo califican de "muy peligroso" porque tiene mucha acogida entre la gente. "Estamos viviendo una época muy maniquea con el brote del fundamentalismo y esa división del mundo entre buenos y malos -dicen-. La fobia contra la homosexualidad crece y la pregunta es si lo que viene no es una propuesta para quemar maricas".

Y este es precisamente el problema: que los opositores del proyecto plantean el debate en el terreno de la moral y de las convicciones religiosas, a pesar de que la ley no pretende darles carácter de matrimonio a las uniones de homosexuales y su marco es la Constitución de un Estado laico, cuya obligación es garantizar los derechos fundamentales de toda la población, independientemente de raza, credo u orientación sexual.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

"El Estado califica en forma negativa a los homosexuales, como si no tuvieran el mismo valor que los heterosexuales -dice Daniel Bonilla, director del departamento de Derecho Público de la Universidad de Los Andes-. Esto es grave para la misma legitimidad del Estado porque les vulnera varios de sus derechos fundamentales".

De ahí la importancia de entender el marco del debate y también por qué en este tipo de materias resulta válida la objeción de conciencia a la que tienen derecho los congresistas y que contempla la ley de bancadas.

Una encuesta contratada por CAMBIO a Opinómetro-Datexco -realizada el 3 de octubre en plena discusión del tema- con 700 personas mayores de 18 años en las 13 principales ciudades del país-, revela que con respecto a la propuesta del proyecto, que les reconoce derechos patrimoniales y seguridad social a las parejas homosexuales, la opinión está polarizada: 49,3% en contra y 43,5% a favor. Pero en relación a las preguntas sobre matrimonio y adopción todavía hay mucho temor porque el rechazo es altísimo: 75% se opone al matrimonio y 86.3% a la adopción (ver encuesta).

Si bien es cierto que adopción y matrimonio no son materia del proyecto, la discusión está sobre el tapete en casi todo el mundo, pero todo indica que en Colombia tendrá que pasar aún mucha agua por debajo del puente antes de que sean discutidos en el Congreso y aceptados por la sociedad. "El comportamiento homosexual es un asunto que en casi todos los países viene siendo debatido en las últimas décadas, porque compromete la estabilidad de las normas que las sociedades han establecido en aras de un adecuado ordenamiento de las costumbres -asegura Fernando Sánchez Torres, presidente del Instituto Colombiano de Estudios Bioéticos y miembro de Número de la Academia Colombiana de Medicina-. Se justifica seguir profundizando en el tema a la espera de que algún día pueda entenderse bien y deje de ser una de esas preocupaciones que desconciertan y causan malestar a la sociedad que, por lo mismo, no sabe si convivir con ellas o propiciar el exterminio o el confinamiento de quienes las ocasionan".

En derecho

Colombia Diversa, una ONG que defiende la causa LGBT, no sólo le apunta al reconocimiento de derechos patrimoniales y seguridad social para los homosexuales. Demandó ante la Corte Constitucional la Ley 54 de 1990, que es el marco normativo de las uniones libres. Según el constitucionalista Rodrigo Uprimny, que participó en la demanda, "la discriminación por razones de la opción sexual no sólo tiene lugar cuando a un individuo le prohíben acceder a un empleo o lo sancionan por ser homosexual, sino también cuando por el hecho de ser del mismo sexo les limitan el acceso a los beneficios que el Estado les otorga a las parejas heterosexuales o cuando excluyen a los homosexuales de la posibilidad de constituir una familia susceptible de recibir protección del Estado".



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Este tipo de discriminación fue la que sufrieron hace dos años el abogado Montenegro y el politólogo Vásquez, que hacía parte de la Unidad Legislativa de la senadora Córdoba y se quedó sin trabajo cuando ella perdió su curul. "Ricardo no me pudo afiliar a la seguridad social porque la ley nos discrimina -asegura Vásquez-.¿Por qué una señora sí puede afiliar a su marido si éste se queda sin empleo y los homosexuales no?" Ese es hoy el tema del debate en el Congreso y frente al cual el presidente del Polo Democrático, Carlos Gaviria, ha dejado clara su posición en numerosas oportunidades, cuando ha dicho que "si queremos que sea verdad lo que consagra la constitución -que los colombianos son libres e iguales ante la ley- es necesario garantizar la igualdad de derechos para las uniones entre homosexuales".

Por su parte, Uprimny sostiene que el Congreso está en mora de aprobar una legislación que haga honor a la pluralidad que reconoce la Constitución y afirma que desconcierta la posición de la Corte Constitucional "tan generosa en sus declaraciones de principio sobre los derechos a la igualdad, la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad de los homosexuales, pero tan renuente a permitir que éstos puedan ejercer estos derechos plenamente en la conformación de parejas y de familias homosexuales".

El debate sobre la igualdad de derechos de los homosexuales está abierto y seguirá abierto aun si el proyecto pasa los debates que faltan. Se trata de una discusión que apenas empieza en el mundo en desarrollo y que parece superada en el mundo desarrollado, donde algunos países ya permiten incluso el matrimonio -Bélgica, España, Holanda y Canadá, y el estado de Massachussets en Estados Unidos- y la adopción por parte de parejas homosexuales, puntos que hoy no figuran en la agenda colombiana.

La represión, la homofobia y las posiciones de la Iglesia y de las congregaciones cristianas han obligado a los homosexuales a mantener oculta su orientación sexual y en algunos casos a fingir orientación heterosexual, que es el origen de los términos "estar en el clóset", acuñado en Estados Unidos. Por eso "salir del clóset" es admitir de frente la condición homosexual, un paso difícil de dar en sociedades como la colombiana donde campeon la doble moral y la mojigatería, pero en la cual muchos se han atrevido a dar el paso, alentados por iniciativas como la que se debate en el Congreso, apoyada por sectores uribistas y del Partido Liberal y el Polo Democrático. Como dijo a la salida del debate en el Senado Elizabeth Castillo, de la Mesa de LGBT, "la tarea sigue, porque la batalla pasa a la Cámara donde tendrá que afrontar dos debates más".



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Declaración de profesores, profesoras y estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia

Ciudad Universitaria, mayo 6 de 2008

Como es bien sabido por la comunidad universitaria, durante las semanas que duró el bloqueo a varios edificios de la Universidad se presentaron una serie de incidentes de violencia física entre estudiantes y de estudiantes contra profesores, los cuales han sido condenados por diversas instancias del alma mater. En este comunicado queremos referirnos a un caso específico de violencia simbólica que consideramos especialmente deleznable: las múltiples manifestaciones escritas y verbales hechas públicas por parte de algunos sectores del estudiantado en contra del profesor Fabián Sanabria, en razón de su opción sexual, con los cuales se pretendía descalificarlo e intimidarlo como profesor y ciudadano. También rechazamos la posición de algunos profesores que buscan restarle importancia a este tipo de acciones que merecen ser condenadas de manera enfática. Los gritos, en tono acusatorio, de "homosexual", "loca", "marica" y "maricón" que resonaron en sus desplazamientos por el campus, luego de su designación como decano de la Facultad de Ciencias Humanas, evidencian la intolerancia extrema a la diversidad, haciendo un eco siniestro a aquellos regímenes totalitarios – en ambos extremos del espectro ideológico- que, entre otros grupos minoritarios, escogieron a los homosexuales como "chivos expiatorios" de sus más perversas proyecciones. Como integrantes de esta comunidad académica, como demócratas y como ciudadanos, estamos obligados a condenar de manera inequívoca y categórica estos brotes de oscurantismo que atentan de forma violenta contra los ideales y prácticas de una academia que respeta y celebre la diversidad, y que transgreden, de lejos, las formas aceptables de la protesta estudiantil. Respalamos y ponemos a consideración de ustedes, la carta de la profesora María Elvia Domínguez, quien manifiesta su repudio ante este tipo de acciones.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CARTA DE LA PROFESORA MARÍA ELVIA DOMINGUEZ

DEPARTAMENTO DE SICOLOGÍA – CES

Profesores:

TELMO PEÑA, Director del Departamento de Psicología

CARLO TOGNATO, Director (e) CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES

PATRICIA JARAMILLO, directora Escuela de Estudios de Genero

Facultad de Ciencias Humanas

Apreciados profesores Peña y Tognato, Apreciada profesora Patricia:

En mi calidad de docente responsable de la línea de "Genero, diversidad e inclusión social" deseo manifestarles mi actual repudio a las manifestaciones de discriminación y homofobia que he escuchado entre sectores del estudiantado y el profesorado sobre la condición personal y académica del profesor Fabian Sanabria. Por mi participación como docente con practicantes de Psicología en el CCLGBTB, me he sensibilizado y he aprendido que los casos de homofobia se naturalizan con expresiones como "se lo merece por ...", "se lo buscó ... por sus antecedentes ...", "¡ay, cómo es posible, que las directivas nombraran a alguien así ... en estos momentos tan difíciles ...". Me parece lamentable que la Facultad de Ciencias Humanas se haya convertido en Manizales II, es decir, es una vergüenza para la Universidad Nacional de Colombia, que estemos viviendo los mismos hechos ocurridos con las estudiantes lesbianas en esa ciudad del Departamento de Caldas.

Por tanto, deseo poner en conocimiento que estoy apoyando todas las manifestaciones de repudio por las agresiones personales y los mensajes desobligantes que ha recibido el profesor Sanabria. Esto lo hago, porque tuve una actitud respetuosa hacia las tres campañas por la decanatura para el periodo (2008-2010), no participé en el grupo de debate de la campaña del profesor Sanabria, no espero prebendas burocráticas en su gestión. Hago esta denuncia como un gesto mínimo de consecuencia académica al ser responsable de promover el tema de género en la Universidad como militante feminista y egresada de la Maestría de Estudios de Género: área mujer y desarrollo (1996-1998) con el Departamento de Trabajo Social y el programa de estudios Genero, Mujer y Desarrollo (1994-2001). Espero que en la reunión de directores del próximo lunes ustedes contribuyan a que este episodio se ventile con el respeto que merece el nombramiento



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

del profesor Sanabria, y que se invite a juzgar el desempeño de este docente, no por prejuicios excluyentes, sino por la capacidad de gestión que él demuestre frente al actual impase que vive la Universidad Nacional de Colombia. Sería para vergüenza mayor, que el Centro de Estudios Sociales y la Escuela de Estudios de Género, que han promovido los estudios de mujer y género, diversidad sexual y cultural, no se pronuncien y orienten efectivamente a la comunidad universitaria frente a reacciones claramente homofóbicas y sexistas, que ponen en peligro tanto la seguridad del profesor, como la de las personas que estamos promoviendo el reconocimiento de la diversidad sexual.

Atentamente,

María Elvia Domínguez Blanco

RECOLECCIÓN DE FIRMAS EN:

<http://www.petitiononline.com/nodiscri/petition.html>

Search that pays you back! Introducing Live Search cashback. Search Now!

María Elvia Domínguez Blanco

Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Un intento por Construir un Marco Teórico para Combatir la Homofobia en las Escuelas.

Peter Dankmeijer

Borrador para un manual internacional (Junio de 2003)

“Tengo un grupo escolar con una población muy diversa. Los alumnos se tratan mutuamente de manera muy amable, pero al mismo tiempo hacen comentarios extremadamente sexistas y homófobos. ¿Qué puedo hacer?” “Hace poco, tuve una paciente de Argelia, una chica de 15 años de edad, la cual presentaba un terrible miedo frente a sus sentimientos. Ella se sentía atraída hacia otras mujeres, pero su familia ya había organizado su matrimonio con anticipación. Temía que la mataran si expresaba sus sentimientos más abiertamente, pero no quería casarse. Yo no supe qué consejo darle.” Europa se ha convertido en una zona de inmigración, independientemente de que queramos o no aceptarlo. Esto significa que tenemos una población multiétnica en crecimiento, con toda la diversión y los problemas que esto implica. Lo podemos ver tanto en nuestros salones de clase como en las sesiones de consejería. La situación multicultural nos plantea una serie de retos: algunos nuevos, y algunos antiguos en un nuevo contexto.

Hace ya algún tiempo, promover la igualdad de derechos y luchar en contra de la homonegatividad ha hecho parte de los esfuerzos de Europa. En muchos países, se han desarrollado programas educativos y se ha llevado a cabo consejería en defensa de la homosexualidad. Sin embargo, hasta ahora no se había tomado en cuenta el contexto multicultural de la manera apropiada. Por esta razón, elaboramos este conjunto de herramientas. En 9 ‘guías’ encontrará un conjunto de análisis, historias, herramientas, referencias y otros elementos que se deben tener en cuenta relacionados con temas específicos que pueden surgir en clase o en una sesión de consejería. Detrás de todo esto, existe por supuesto una idea general y un análisis del problema y las oportunidades relacionadas. En las guías, no tenemos suficiente espacio para profundizar en este trasfondo. Es por eso que en esta sección, presentaremos nuestro marco teórico general.

Determinación de objetivos.

En primer lugar, debemos analizar qué resultados queremos conseguir. En términos generales, podemos formular dos objetivos educativos y de consejería relacionados con la homosexualidad orientada a jóvenes adolescentes. El primero está dirigido al adolescente ‘general’ y puede ser “Queremos que haya menos discriminación”. Un segundo objetivo está dirigido más específicamente a adolescentes con sentimientos lésbicos, bisexuales u homosexuales dentro de este grupo objetivo general. El propósito de este objetivo es ayudar a los jóvenes a aceptar estos



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

sentimientos y a darles un lugar en su vida que se ajuste a su situación social y personal. Estos objetivos todavía son muy generales y es difícil comprobar si se han o no conseguido. Considere el asunto que estamos tratando. ¿Si decimos que nuestro objetivo es conseguir que haya más auto aceptación, estamos queriendo decir que los adolescentes deben ser más abiertos sobre ellos mismos o estamos queriendo decir algo diferente? ¿Buscamos la tolerancia hacia los homosexuales normales o queremos respeto para todos los estilos de vida de las personas gay y lesbianas? ¿Y si decimos: “Menos discriminación”, a qué actitudes o comportamiento específicos no estamos refiriendo? ¿Esto significa que esperamos que los adolescentes no insulten más a los homosexuales después de la sesión educativa, o que los participantes que asistan a esta sesión acepten el matrimonio entre homosexuales? Estos objetivos son muy diferentes y algunos de ellos no se pueden alcanzar a través de la educación. Esta reflexión nos lleva a preguntarnos qué es la discriminación realmente. Si usted le pregunta a diez educadores o consejeros qué es discriminación, obtendrá 10 respuestas diferentes. El trasfondo de la discriminación de personas lesbianas, bisexuales y gay Para tener una mejor comprensión del trasfondo de la discriminación de personas lesbianas, bisexuales y gay, los educadores gay y lesbianas holandeses exploraron el tipo de preguntas que hacen los adolescentes en las sesiones y las experiencias provenientes de otros países Europeos confirmó lo siguiente. Encontraron que estas preguntas (y sus respuestas) se pueden agrupar en cuatro áreas: sentimientos e identidades sexuales, relaciones y sexualidad, roles de género y comportamiento externo en grupos. Profundizaremos un poco en cada una de estas áreas.

1. Sentimientos e identidad sexuales

Una área de preguntas está relacionada con los sentimientos y la identidad sexuales mismos. Muchas de las preguntas que hacen los adolescentes son sobre la homosexualidad misma o sobre su origen. Escuchamos preguntas tales como:

- ¿De dónde proviene la homosexualidad?
- ¿Te volviste homosexual debido a la forma en que te educaron?
- ¿La homosexualidad es genética?
- ¿Es posible volverse homosexual por seducción?
- ¿La homosexualidad es algo natural?
- ¿Tuviste una mala experiencia en una relación de tipo heterosexual?
- ¿La homosexualidad es una moda?
- ¿Cómo se sabe o cómo se descubre que uno es homosexual?



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2. Estilo de vida y sexualidad

Una segunda área importante está relacionada con las relaciones, el amor, el deseo y la sexualidad en general. Estas preguntas son sobre la organización del sexo y las relaciones con personas lesbianas, bisexuales y gay y sobre cómo éstas difieren de las experiencias con personas heterosexuales. A menudo escuchamos preguntas tales como:

- ¿Los homosexuales y los bisexuales son promiscuos?
- ¿Vas a saunas sexuales?
- ¿Cómo establecen contacto entre ustedes?
- ¿Cómo tienen relaciones sexuales dos mujeres?
- ¿El sexo anal produce dolor?
- ¿Qué pasa si quieren tener hijos?
- ¿Los homosexuales tienen relaciones poco duraderas?
- ¿Los bisexuales siempre tienen varias relaciones al mismo tiempo?
- Muchas de estas preguntas y otras preguntas relacionadas hacen parte de una falta de información generalizada sobre sexualidad entre los adolescentes.

3. Roles de género

Una tercera área de preguntas está relacionada con la identidad y los roles en las relaciones sexuales. Muchos adolescentes han tenido experiencias con modelos estereotípicos durante su infancia y les cuesta dificultad imaginarse formas de comportamiento que estén por fuera de ese esquema. Esto genera preguntas tales como:

- ¿Tú eres el 'hombre' o la 'mujer' en la relación?
- ¿(Por qué) los hombres gay son amanerados, mariquitas?
- ¿(Por qué) las mujeres lesbianas son marimachas?
- ¿Cómo se reparten las tareas de limpieza en la casa?
- ¿Quién cumple el rol activo o pasivo a nivel sexual?
- Los adolescentes a menudo piensan que todo comportamiento no estereotípico es prueba de una identidad homosexual y no distinguen entre una conducta que hace parte de un rol y los sentimientos homosexuales.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

4. Comportamiento externo en grupos

Por último, existe una cuarta área, la cual los educadores denominaron comportamiento “externo”. Estas preguntas se hacen en el contexto de la necesidad que tienen los adolescentes de obtener seguridad adaptándose a sus compañeros. Especialmente los adolescentes más jóvenes y las personas con poca educación tienen dudas y resentimientos cuando otras personas se comportan abiertamente de manera diferente a la de sus compañeros. Su resentimiento usualmente se manifiesta en forma de preguntas críticas acerca de las subcultura gay y lesbiana, las razones por las cuales los homosexuales quieren ser 'diferentes' y cómo experimentas esta discriminación. Algunos ejemplos de este tipo de preguntas son:

- ¿Cómo le dijiste a tus padres, amigos, familia, colegas y cómo reaccionaron cuando lo hiciste?
- ¿En qué forma estás siendo discriminado?
- ¿Alguna vez te han golpeado?
- ¿Qué tiene de bueno ser homosexual?
- ¿Dices que eres homosexual cuando estás solicitando un puesto de trabajo?
- ¿Los homosexuales tienen sus propios bares? ¿Por qué?
- ¿Por qué tienen sus propios Juegos Olímpicos (“Juegos Gay”)?
- ¿Por qué hacen una Demostración de Orgullo Gay?
- ¿A los homosexuales les gusta buscar problemas?

La mayoría de las preguntas se hacen de una manera relativamente neutral. Sin embargo, en las sesiones educativas estas preguntas a menudo tienen tintes de resentimiento y prejuicios y se reformulan en una manera más negativa y muchas veces ofensiva. Algunas veces no se formulan en forma de pregunta, sino como una afirmación. “No entiendo por qué razón siempre están buscando problemas!” En resumen, podemos decir que la homonegatividad que encontramos entre los adolescentes se puede ver tal como lo presenta el círculo de la figura 1.

Preferencia Sexual. Estilo de vida y Sexualidad. Comportamiento de Género y Rol. Comportamiento Externo en Grupos. En las sesiones educativas y de consejería, los adolescentes parecen reaccionar a menudo de manera más agresiva a uno o dos de estos aspectos. Muchas veces sienten un resentimiento general y oscilan entre una discusión y otra sin querer hablar acerca de por qué están discutiendo. Los educadores y consejeros se pueden sentir más incómodos discutiendo asuntos relacionados con una u otra área. En las sesiones siempre es importante saber por qué usted o los adolescentes se sienten más incómodos tratando



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

determinado tema. Frecuentemente esta incomodidad está relacionada con inseguridades básicas o conflictos no resueltos.

Heteronormatividad

Aquí nos referimos a valores y normas que se pueden distinguir analíticamente, pero que en la realidad constituyen una estructura interconectada de ideas sobre cómo las personas funcionan y cómo se deberían comportar. En relación con el tema 'sentimientos sexuales' la mayoría de las personas asumen que todos son heterosexuales. En relación con el tema 'género', la mayoría de las personas asumen que todos son hombres o mujeres y que se comporten de acuerdo a patrones de rol establecidos de acuerdo a su género. Además, la mayoría de las personas implícitamente califican los rasgos 'masculinos' más alto que los rasgos 'femeninos'. En relación con el tema 'relaciones', la mayoría de las personas asume y espera una relación romántica, eterna y monógama, una familia, y en la forma más extrema asumen que el único propósito del sexo es producir hijos. Finalmente, muchas personas tienen miedo del comportamiento o las ideas que difieren significativamente de las ideas de su comunidad, denuncian el comportamiento que se 'aleja demasiado' visto desde su propia perspectiva. Esto mantiene el comportamiento 'anormal' lo más invisible que sea posible. Ahora se hace claro que la homonegatividad no es únicamente la aversión a los homosexuales como tal (Esto, a propósito, es la razón por la cual usamos la palabra 'homonegatividad' en lugar de 'homofobia'). Es una perspectiva social e ideológica que promueve formas específicas de comportamiento, romance, normas para las relaciones y organización social. La escritora feminista Alice Schuwarzer ha denominado este esquema como "la norma de la heterosexualidad" debido a que la norma basada en las costumbres que indica que el único estilo de vida válido es una relación heterosexual tradicional parece ser el nexo entre este esquema de ideas. Esta es la razón por la cual algunas veces usaremos la palabra "heteronormatividad" cuando nos referimos al contexto más amplio de homonegatividad. Tal vez, en un pasado lejano, ciertos roles estándar de los hombres y mujeres se construyeron como un arreglo sensato. Tal vez la prevención contra la (demasiada) homosexualidad y un cierto grado de etnocentricidad eran necesarios para sobrevivir. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, es claro que la creación de estereotipos de manera negativa y la discriminación que vivimos es anticuada, disfuncional, y dañina para los individuos y para la sociedad como un todo. Las personas necesitan una identidad coherente y validada socialmente para poder funcionar psicológica y socialmente. Un factor importancia que genera intolerancia puede ser que las personas se sienten inseguras acerca de poder o no mantener esta identidad y este estatus. Esta inseguridad puede llevar a aferrarse insistentemente a conceptos de identidad demasiado rígidos y a normas asociadas a estos. Para probar a si mismos y a los demás



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

que la identidad propia es la más valorada, estas personas pueden 'castigar' a otros que no se ajustan y que proyectan todo tipo de comportamientos y características deshonrosas en ellos. Muchas de las tensiones étnicas actuales se atribuyen a este proceso. El estatus social es siempre relativo en grupos sociales y sociedades. Un mayor estatus para un subgrupo automáticamente conduce (relativamente) a un menor estatus para otros subgrupos. Este puede ser otro factor importante que genera intolerancia: las personas que tienen un estatus alto pueden sentir que su estatus se ve amenazado si se produce la aceptación o incluso la visibilidad de personas, o grupos, de menor estatus. Este proceso puede ser el origen de la frenética resistencia contra la adopción de niños por parte de parejas lesbianas y gay en países en los cuales la intolerancia parecía haber sido erradicada en gran parte. Puede ser que en estos países, la mayoría de las personas heterosexuales están acostumbradas a su (relativa) pérdida de estatus siempre y cuando puedan proyectar en los demás un estatus más bajo de 'individuos perdidos', quienes lucharon en vano por ser como las parejas heterosexuales. Sin embargo, casarse y criar hijos toca el corazón de la identidad y el estatus heterosexual. Aún cuando la situación objetiva de las parejas homosexuales sigue siendo la misma, la diferencia relativa de estatus entre heterosexuales y homosexuales se vuelve menor, lo cual se percibe como una amenaza. El proceso de discriminación contra personas lesbianas, bisexuales hombres gay ¿Como funciona entonces realmente el proceso de discriminación contra personas lesbianas, bisexuales hombres gay? A partir de los hallazgos de las investigaciones hechas en programas anti-discriminación, programas de salud y la investigación en psicología, podemos ver este círculo vicioso de eventos. Si una persona es diferente de lo que se percibe como la 'norma' o como 'normal', otras personas pueden sentir cierta incertidumbre o miedo. Esta primera emoción primaria puede llevar a una actitud negativa, la cual a su vez puede llevar a un comportamiento negativo.

El comportamiento negativo o discriminatorio se presenta en una serie de niveles:

- Distanciamiento social
- Negación de derechos
- Acoso
- Comportamiento amenazante
- Violencia

Al igual que sucede con otras formas de exclusión y acoso, puede haber personas que se comportan de esta manera activa, mientras otras actúan como seguidores o espectadores pasivos. Un aspecto importante de este comportamiento discriminatorio, especialmente en lo relacionado con homosexuales, es que conduce a cierto grado de invisibilidad. Muchas lesbianas, bisexuales y hombres gay tratan de evitar reacciones negativas comportándose de acuerdo a las expectativas de la heteronormatividad. En otras palabras: comportándose como heterosexuales. Esto se



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

denomina 'passing'. El comportamiento 'Passing' a su vez, conduce a la creación de imágenes selectivas de la homosexualidad. Los heterosexuales únicamente 'ven' a los homosexuales que se comportan de manera diferente y ven el comportamiento 'anormal' más extremo de forma más clara. Esto aumenta la imagen de los homosexuales en general como personas anormales, lo cual se conecta con la emoción negativa con la cual comenzó el ciclo. Mientras más anormales se perciben las imágenes, más miedo y resentimiento generan y mayores son las posibilidades de que las actitudes y comportamiento negativos continúen. Así pues, la discriminación es un círculo vicioso que tiende a intensificarse por sí mismo.

Cuando la base de la intolerancia reside en el apego a conceptos rígidos de identidad y a las normas asociadas a estos, lo que debemos hacer es apoyar la creación y el fomento de identidades 'flexibles'. Las personas con identidades 'flexibles', en lugar de aquellas con identidades 'rígidas', son flexibles al cambiar su comportamiento y estilo de vida según las necesidades y circunstancias nuevas. Estas personas se sienten seguras porque saben que su autoestima y su felicidad no dependen de las normas que otros impongan. Las circunstancias cambiantes son algo interesante y no representan necesariamente una amenaza. Cuando su sentido de auto conciencia como persona heterosexual es flexible, usted no se siente amenazado por personas que expresan tener sentimientos de tipo homosexual o bisexual. Esto se aplica a también personas gay, lesbianas y bisexuales. No todas las personas saben que las personas "gay, lesbianas y bisexuales" tal como las conocemos son invenciones europeas recientes. Tan sólo hace un siglo las personas empezaron a reconocer en sí mismas una identidad gay o lesbiana, y más recientemente, una identidad bisexual, aunque el comportamiento y los sentimientos homosexuales han existido desde el origen del hombre. Aún en la actualidad, muchos hombres y mujeres 'heterosexuales' tienen experiencias homosexuales o lésbicas y no las interpretan como 'homosexuales'. La formación de las identidades homosexuales modernas tiene sus propias ventajas y desventajas. La ventaja es que la gran minoría del 5-10% de las personas que se identifican abiertamente como homosexuales o bisexuales se sienten con más fuerza para vivir sus propias vidas y para luchar por sus derechos. La desventaja es que ahora parece que la atracción entre homosexuales está limitada a esta minoría y que muchas personas gay, lesbianas y bisexuales sienten que tienen que comportarse de maneras que perciben como comportamiento homosexual 'adecuado'. De esta manera, las nuevas normas limitan la libertad recientemente encontrada. Cuando su sentido de auto conciencia como persona homosexual, bisexual o lesbiana es flexible, es más fácil seguir sus propios sentimientos en lugar de ajustarse a ciertas normas. Actuar según estereotipos o por otro lado actuar de manera 'normal' y aparentar ser heterosexual, puede ser menos necesario si la persona se siente segura de sus propios sentimientos... Para que sea posible que las identidades flexibles existan, es necesario crear condiciones que favorezcan la seguridad. Esto significa que tenemos que hacer explícita la manera en que queremos relacionarnos mutuamente, con las diferencias y la diversidad, con las cosas a las que les podemos temer, y las que necesitamos para



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

sentirnos seguros. La batalla real contra la intolerancia se debe librar en todos los niveles del ciclo vicioso descrito anteriormente.

Es útil discutir normas sociales alternas a las de la heteronormatividad, cuestionar las normas independientemente de que sean disfuncionales o no, y corregir los estereotipos.

En los contactos entre individuos, es probable tener que tratar con emociones negativas, especialmente cuando no se tienen en cuenta los miedos y la rabia detrás de estas emociones. Esto es muy difícil para los miembros de grupos desacreditados, ya que con frecuencia sienten la necesidad de confrontar al 'enemigo', lo cual exige que muchos de ellos entiendan los miedos y la rabia de las personas intolerantes.

Para trabajo en grupos y trabajo con los medios de comunicación, es mejor enfocarse en el cambio de actitud. Esto se puede conseguir instando a las personas a analizar si las posibles ideas negativas que tienen son correctas y útiles para la sociedad.

En situaciones en las cuales el comportamiento puede ser controlado, enfocarse directamente en el cambio de comportamiento (por ejemplo, estableciendo normas básicas y corrigiendo el comportamiento negativo) puede ser una opción. Los seres humanos aprendemos a denunciar el comportamiento 'anormal' desde una edad muy temprana. Los adultos jóvenes le dan una forma más coherente a su identidad y sexualidad en relación con otros jóvenes. Comienzan a orientarse en estilos de vida futuros. Cuando su identidad se vuelve más estable y segura, existe un mayor espacio para la tolerancia de las identidades y estilos de vida de los demás. Modificación del comportamiento homonegativo Los expertos en pedagogía Krathwohl, Bloom y Masia (David R. Krathwohl, Benjamin S. Bloom, Bertram B. Masia, "Taxonomía de los Objetivos de la Educación: Clasificación de las Metas Educativas. Manual II: Ámbito de la Afectividad", Nueva York, 1971) desarrollaron un modelo para explicar cómo los jóvenes aprenden y cómo los maestros pueden formular objetivos específicos que se ajusten a su desarrollo. Él usa la taxonomía en este ámbito para demostrar porqué es necesario tener una jerarquía de objetivos. Krathwohl y otros construyeron tres de estas taxonomías: para el ámbito psicomotor, para el ámbito cognitivo y para el ámbito afectivo. La taxonomía del ámbito afectivo nos interesa en particular, ya que el proceso de discriminación tiene su origen en los miedos y las reacciones afectivas. Krathwohl y otros manifestaron que los jóvenes (y los adultos) pueden dar cinco pasos principales en este ámbito: atención, interés, reconocimiento, organización y caracterización. Estos pasos se deben ver como una jerarquía: se debe dar uno antes de dar el siguiente. El esquema general no proporciona directrices que indiquen cuánto tiempo toma pasar de un nivel al siguiente: esto depende de la edad, el nivel cognitivo, la historia previa, la procedencia socio-cultural y la situación del grupo.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1. **Atención.** Un primer paso consiste en enfocar la atención de los adolescentes en el tema. Este todavía es un proceso pasivo para ellos. Están abiertos a recibir información o a discutirla pero no la piden. Al enseñar temas relacionados con la homosexualidad, es necesario crear por lo menos un interés pasivo. Esto se puede hacer creando una atmósfera abierta y segura, tomando en serio a los adolescentes, diciéndoles algunas cosas que despierten su atención y permitiéndoles hacer todas las preguntas que quieran hacer, de la manera que quieran hacerlas.
2. **Interés.** Un segundo paso consiste en conseguir la atención activa de los adolescentes, lograr que se interesen por sí mismos y pidan información y la discutan. La motivación 'intrínseca' (a diferencia de la motivación externa) se puede crear acudiendo a los intereses que tienen los estudiantes y conectándolos con el contexto de la homosexualidad de los temas fundamentales descritos anteriormente.
3. **Reconocimiento.** Un tercer paso consiste en que los estudiantes aprendan a tener una opinión sobre el tema. Reconocen sus sentimientos y actitudes y aclaran las razones por las cuales piensan de ese modo. Esta sigue siendo una opinión aislada, la cual algunas veces no es coherente con otras opiniones que tiene el estudiante. Las escuelas a menudo denominan esta fase como la "orientación en valores". En la mayoría de los países europeos se considera como una buena práctica presentar la ideología de la escuela o comunidad, pero además enseñar a los estudiantes a pensar sobre sus propios valores y dejarlos escoger. Al tratar asuntos relacionados con la homosexualidad, en esta fase es importante permitirles tener una opinión, pero explorar a fondo porqué los estudiantes piensan y se sienten de esa manera. Por ejemplo, algunas veces sus sentimientos acerca de la homosexualidad no son coherentes con sus opiniones cognitivas. En esta fase basta con que se den cuenta de esto.
4. **Organización.** Un cuarto paso consiste en logara que los estudiantes pongan sus opiniones en contexto. De esta manera, su sistema de valores se vuelve más coherente. En discusiones sobre homosexualidad, los adolescentes entenderán mejor la heteronormatividad y estarán en capacidad de poner la homonegatividad en ese contexto. Ellos tratarán, de manera individual, de encontrar una manera de organizar sus sentimientos e ideas acerca de la heteronormatividad en una reacción coherente hacia la homosexualidad. En esta fase, los adolescentes se harán conscientes de que ya no pueden decir: "Odio a los homosexuales, menos a mi amigo Peter, porque yo lo conozco y él no es



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

afeminado como ellos” ya que sabrán que hacer excepciones para las personas que no se ajustan al estereotipo es parte del mecanismo de generación de estereotipos.

5. Caracterización. El quinto y último paso consiste en que los estudiantes traduzcan sus sentimientos e ideas en acciones. Su estructura de pensamiento se convierte en la base para un comportamiento coherente. El ‘miedo a lo anormal’ que se experimentan los adolescentes más jóvenes puede entonces convertirse por completo en un comportamiento más positivo.

Es importante darse cuenta que los estudiantes no pueden cambiar inmediatamente del comportamiento homonegativo al comportamiento positivo. Los educadores deben establecer objetivos intermedios y apoyar el desarrollo personal de sus estudiantes paso a paso. En un grupo en el cual existen una resistencia considerable a recibir cualquier tipo de información relacionada con la homosexualidad (nivel 1), lograr un cambio de actitud (nivel 3/4) no es un objetivo realista, y el enfoque deben estar en primer lugar y especialmente en obtener una atención inicial y después una participación real de los adolescentes. En un grupo en el cual los adolescentes realmente desean ser tolerantes y expresar sus opiniones en discusiones en clase (algo así como un nivel 3/4), puede suceder que no sea posible enfocarse en la caracterización y la acción (nivel 5) y encontrar cierto grado de resistencia repentinamente. La situación en estos casos puede ser que expresar tolerancia es una norma social, pero esta no ha sido ‘trabajada a profundidad’ previamente. Por lo tanto, primero se tiene que invertir un tiempo en el ‘reconocimiento’ (nivel 3) de la actitud tolerante que los adolescentes quieren expresar (por ejemplo, discutir ejemplos concretos de homosexualidad que aceptan o no aceptan) y poner este nivel de tolerancia en contexto (nivel 5, por ejemplo: “Me siento más cómodo con hombres gay que tienen una relación monógama, porque eso es lo que quiero para mi vida. Pero reconozco que otras personas piensan de manera diferente acerca de esto.”) También es bueno darse cuenta que la homonegatividad y la heteronormatividad no son ‘asuntos’ masivos que se pueden cambiar inmediatamente. Son estructuras con un rango de valores, normas acerca de diferentes temas. Para un grupo o para adolescentes individuales, un tema (como la sexualidad) puede ser un problema en particular, mientras que otros pueden cumplir un papel menos importante. Debemos aprender a examinarnos a nosotros mismos y a nuestros estudiantes de manera analítica, de manera que podamos reconocer las áreas y las fases en las que nos encontramos. La figura 4 presenta un esquema general en el cual se pueden proyectar las cosas que afectan a nuestro grupo de clientes y cuáles de estas cosas podemos usar para pensar en nuestros próximos objetivos y pasos.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Figura 4: esquema diagnóstico para hacer frente a la heteronormatividad. Atención, Identidad y Sentimientos sexuales, interés, reconocimiento, organización, caracterización. Estilo de Vida / Sexualidad. Género y Rol.

Hemos analizado los efectos de la homonegatividad y la heteronormatividad de una manera general y en cierta forma abstracta. Por esta razón queremos ampliar un poco este capítulo y explicar el significado que todo esto tiene al responder las preguntas sobre homosexualidad.

Manejo de los prejuicios

En primer lugar, es importante decir la verdad. Es tentador tratar de ‘corregir’ las imágenes estereotípicas sobre la homosexualidad y la bisexualidad, simplemente negándolas.

“No, los homosexuales les gusta buscar problemas!” Especialmente cuando los adolescentes de hecho han visto a los homosexuales buscando problemas, este tipo de comentarios no funciona y los hace sentir que no están siendo tomados en serio. Los estereotipos por lo general tienen bases reales, aunque éstas siempre han sido exageradas. Por ejemplo, algunos homosexuales hacen bromas sobre el comportamiento heterosexual rígido o sobre el comportamiento homosexual exagerado. En parte porque se sienten intimidados por este tipo de comportamiento y quieren hacerlo menos amenazante, y en parte como estrategia de defensa propia, de la manera que a menudo es el humor de las minorías. Esto es una instigación, pero tiene una razón y un contexto. Es por esto que explorar el trasfondo de un fenómeno como este es una mejor estrategia que negar los prejuicios. Por supuesto, esto significa que el educador y el consejero deben saber bastante sobre los estilos de vida de las personas gay, bisexuales y lesbianas.

Manejo del comportamiento negativo

En segundo lugar, es importante aceptar que todas las personas tienen emociones y opiniones personales relacionadas con la homosexualidad y la bisexualidad. Los educadores y consejeros deben aprender a reconocer y a interpretar estas emociones y opiniones, especialmente cuando son negativas. Esto se puede hacer únicamente dándoles espacio y explorándolas. Entonces, en lugar de prohibir o negar los comentarios discriminatorios o negativos, estos se deben manejar como un tema de discusión y exploración para descubrir cómo desarrollar un comportamiento nuevo y más respetuoso. Esto significa que el educador o consejero debe construir una relación de confianza con los estudiantes.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Manejo de sus sentimientos personales

En tercer lugar, los educadores y consejeros deben saber que sus sentimientos y opiniones personales acerca de la homosexualidad, la bisexualidad y la heteronormatividad tienen una influencia sobre todo lo que hacen en las escuelas o en las sesiones de consejería. Los adolescentes percibirán de manera muy precisa su posición acerca de estos temas.

Es muy común que si una persona es heterosexual, le sea difícil imaginar cómo es ser homosexual. Incluso puede pasar que las personas quieran ser 'tolerantes' pero al mismo tiempo se sientan 'incomodas' al imaginar actos sexuales entre dos personas del mismo sexo.

Si se siente inseguro, es mejor explorar y compartir esto en lugar de intentar ocultarlo.

Manejo de los diferentes grupos

En cuarto lugar, grupos diferentes reaccionan de manera diferente en las discusiones sobre la homosexualidad. La edad de los adolescentes, el mayor o menor grado de educación, los antecedentes culturales y étnicos, o las convicciones religiosas conservadoras o liberales determinarán como se sienten y como expresan sus opiniones. Una consejería o educación efectiva tendrá en cuenta las influencias. En algunos casos, el temor personal de no ser aceptado puede jugar un papel, en otros casos una convicción de tipo religioso. Aunque la mayoría de los adolescentes en Europa tienen ideas bastante heteronormativas, los antecedentes de éstas pueden ser diferentes y deben ser exploradas.

Una manera de explorar esto en un grupo o con un cliente, es empezar las sesiones con algunas preguntas de un ejercicio de asociación sobre homosexualidad. Este ejercicio ayuda en dos aspectos: le da a los adolescentes la oportunidad de dar sus opiniones y de expresar sus emociones, mientras que le da al educador o consejero una visión general del 'mapa' de emociones, actitudes y preguntas del grupo relacionadas con la preferencia sexual, los asuntos de género, la sexualidad y el comportamiento externo en grupo.

Jan Paul Castellanos envió un mensaje a los miembros de/del Rechazamos la homofobia en los colegios de Colombia.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Título: Comunicado de prensa 01

Jaime Berdugo, asesor legal del senador Armando Benedetti, nos hace llegar el siguiente comunicado. También nos pide que enviemos correos electrónicos a la página web de la procuraduría y del Ministerio de Educación Nacional donde manifiestemos nuestro descontento y apoyo a esta denuncia al e-mail: quejas@procuraduria.gov.co

Gracias por su apoyo.

Este es el texto:

El Senador Armando Benedetti y Marcela Sánchez, Directora Ejecutiva de Colombia Diversa, presentarán este lunes ante el Procurador, Edgardo Maya, una queja disciplinaria contra el Alcalde de Manizales, Juan Manuel Llano Uribe y contra la rectora del Colegio Leonardo Da Vinci, Magola Franco Pérez, por permitir una protesta en la institución educativa contra dos estudiantes que fueron expulsadas por su tendencia sexual y que ganaron una tutela que obligaba a las directivas del colegio a su reintegro. "La señora Magola Franco Pérez se burló de la justicia y permitió que dos menores fueran discriminadas por ser lesbianas. Aunque cumplió el mandato de la tutela que le obligaba a volverlas a matricular en la institución, facilitó y no sabemos si incitó a un acto de protesta en la que, 700 alumnos, arengaron su nombre y pidieron que las jóvenes se retiren del colegio", dijo Benedetti. Para el Senador, la señora Franco tenía todas las atribuciones para disolver la protesta discriminatoria e intolerante contra las jóvenes, pero su espíritu rebelde frente a las disposiciones constitucionales la hizo callar y con su silencio convalidó la actitud de las estudiantes que realizaban la protesta. Por esta omisión sin excusa y extralimitación de funciones, Benedetti anunció que le solicitará al Procurador suspender a la señora Franco debido a la evidente existencia de serios elementos de juicio que permiten establecer que la permanencia en el cargo de rectora posibilita su interferencia en el trámite de la investigación, dado su grado de superioridad frente a docentes y estudiantes. "Al Alcalde Llano también le cabe responsabilidad por su silencio ante el hecho. No actuó ante el acto discriminatorio ni realizó pronunciamiento público o expidió directiva mediante el cual se defendieran los derechos fundamentales de los estudiantes. Por esto debe ser sancionado". Para evitar que hechos discriminatorios como estos se vuelvan a presentar, Benedetti le pedirá al Procurador un concepto que aclare cuales son los derechos fundamentales que tienen los alumnos y que deben ser respetados por todas las directivas y profesores de instituciones que prestan un servicio público como es la educación.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PETICION AL MINISTERIO DE EDUCACION

Así mismo, le solicitarán a la Ministra de Educación, Cecilia María Vélez, hacer respetar la Constitución Nacional frente a los hechos y pedir perdón a las niñas objeto de la protesta, a sus padres, su familia y a la comunidad LGTB de Colombia. Para el congresista uribista, el Ministerio debe expedir una directiva dirigida a todas las instituciones educativas del país y a las Secretarías de Educación para que se recuerden los derechos fundamentales de los alumnos como son la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, la honra, la libertad de expresión y a la educación e igualmente debe exhortar a todos los funcionarios públicos competentes a realizar en sus actividades la promoción y el cumplimiento de estos derechos, así como evitar este tipo de violaciones. "Le pediré a la ministra que se conforme una Comisión de Observación a la No Discriminación en las Aulas Educativas que periódicamente informe acerca del estado del derecho a la igualdad y la garantía a la no discriminación en las instituciones educativas del país. También deberá dictar normas generales para integrar proyectos educativos institucionales, currículos y manuales de convivencia que consagren el principio de respeto a la igualdad y de no discriminación".

Informe A I sobre violaciones a la mujer 2004.

Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados: Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado. Persecución y homicidios por homofobia.

Los rígidos estereotipos de género, que exacerbaban la violencia contra las mujeres en Colombia, también han puesto en el punto de mira de paramilitares y guerrilla a lesbianas, gays y personas que se considera que sufren VIH/sida. La impunidad de los "crímenes de odio homofóbico" exacerbaba esta violencia homofóbica. Activistas del sector de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) facilitaron a Amnistía Internacional información sobre varios casos de personas ejecutadas por su orientación sexual o identidad de género, algunos de ellos precedidos de amenazas de grupos armados. Este tipo de crímenes no suele ser investigado por las autoridades. Amnistía Internacional ha recopilado información de diversas ciudades y regiones que demuestra la persecución y la violencia que ejercen los grupos armados sobre el sector LGBT:

- En Medellín, a finales de 2002, una muchacha de 14 años fue desvestida en una de las calles del barrio y le fue colocado un cartel en donde decía: "Soy lesbiana". De acuerdo a la



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

versión de pobladores del barrio, fue violada por tres hombres armados, presuntamente paramilitares. Días después fue hallada muerta, con los senos amputados.

- En el 2000, en el municipio de Mesetas, departamento de Meta, uno de los cinco municipios de la entonces zona de despeje, comenzaron a llegar informes de que el Frente 27 de las FARC perseguía a gays y lesbianas: "Ahí vivían dos muchachas lesbianas. La guerrilla les dijo que debían irse del municipio. Al mes fueron "desaparecidas". La gente dice que las mataron. Ellas mantenían su relación públicamente, vivían juntas. Se habían ganado cierta tolerancia en el pueblo".
- En el 2002, en el barrio Miraflores de la ciudad de Barrancabermeja, dos lesbianas fueron violadas, presuntamente por paramilitares, según ellos, "para mostrarles a estas chicas qué es sentir un hombre".

La respuesta de los grupos armados a la extensión del VIH/sida se ha basado en la persecución, la expulsión y la eliminación de los presuntos portadores del VIH. Según testimonios a los que ha podido acceder Amnistía Internacional, tales abusos han sido dirigidos contra la población civil y también contra sus propios combatientes. Según los informes, entre 1998 y 2002 las FARC impusieron las pruebas de VIH a la población civil en los municipios de los departamentos de Meta y Caquetá, que entonces se encontraban bajo la zona de despeje.

Por ejemplo, al parecer el Frente 27 de las FARC inició en Vistahermosa, departamento de Meta, una campaña masiva de toma de muestras para detectar seropositivos. Las personas fueron sometidas a tales pruebas bajo la amenaza de las armas y obligadas a pagar su costo. Peluqueros y homosexuales fueron forzados a salir de sus viviendas y establecimientos. Dichas acciones se extendieron a todos los municipios de la zona de despeje.

Según los informes, también han sido ejecutados presuntos portadores de VIH dentro de los grupos armados ilegales. Sin embargo, la información recibida y los testimonios de personas que estuvieron vinculadas a las guerrillas indican que las mujeres seropositivas miembros de estos grupos tenían más probabilidades de ser ejecutadas que los hombres: "Sobre las mujeres recaen todas las consecuencias. El uso del condón no es obligatorio para los hombres, pero sí castigan la preñez. Mientras una mujer seropositiva puede ser fusilada, hay hombres que no".



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Todos los bandos del conflicto armado colombiano explotan estereotipos de género y cometen delitos sexuales. Aunque es imposible afirmar categóricamente que estos actos forman parte de sus estrategias de guerra, se trata de delitos claramente generalizados y por consiguiente constituyen crímenes de guerra. Dicha violencia, dirigida con frecuencia contra mujeres y niñas, adopta muchas formas, incluida la persecución y los abusos graves contra las personas en razón de su orientación sexual e identidad de género. El conflicto se caracteriza también por la aplicación de estrategias orientadas a inspirar terror, demostrar supremacía y minar lazos sociales. Tales crímenes permanecen silenciados e impunes pese al inmenso número de casos y a la gravedad que revisten.

Crímenes bajo el derecho internacional penal. Los derechos sexuales, al igual que los derechos reproductivos, abarcan derechos humanos ya reconocidos en leyes nacionales, en documentos internacionales sobre derechos humanos y otros documentos consensuados. Esos derechos incluyen el derecho de todas las personas, sin coerción, discriminación ni violencia alguna, al máximo nivel asequible de salud en relación con la sexualidad, incluido el acceso a servicios de atención a la salud sexual y reproductiva; el derecho a buscar, recibir y difundir información en relación con la sexualidad; el derecho a la educación sexual; el respecto a la integridad corporal; el derecho a la elección de compañero; la libertad de decidir si se es o no sexualmente activo; a las relaciones sexuales mantenidas de mutuo acuerdo; al matrimonio contraído de mutuo acuerdo; a la libertad de decidir si se tiene o no descendencia, y, en caso afirmativo, al momento en que ello deba suceder; y la libertad de procurarse una vida sexual satisfactoria, segura y placentera.

El sexismo y la homofobia impiden a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos sexuales. La discriminación en la esfera de la orientación sexual es un obstáculo importante en la provisión de atención a la salud sexual y reproductiva en el terreno de la equidad y los derechos humanos. Los derechos humanos de los individuos a la salud sexual no se limitan a sus relaciones con miembros de otro sexo: las normas jurídicas internacionales relativas a los derechos humanos excluyen por completo la discriminación por razones de orientación sexual. La prohibición legal de las relaciones entre personas de un mismo sexo vigente en muchos países, junto con la frecuente falta de apoyo o protección de las minorías sexuales contra la violencia y la discriminación, obstaculiza el disfrute de la salud sexual y reproductiva de muchas personas de identidades o conductas lesbianas, invertidas, bisexuales o transexuales.(106)



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Para controlar la epidemia del VIH en América Latina y en el Caribe, los países deben hacer esfuerzos para eliminar la homofobia y la transfobia

Comunicado de Prensa. Organización de las Naciones Unidas:

Ciudad de Panamá, 15 de mayo – “El estigma, la discriminación y la violencia contra los homosexuales y otras personas que tienen relaciones sexuales con personas del mismo sexo, conocida como homofobia, y contra la población de transgénero, travestis o transexuales, también conocida como transfobia, “amenazan los esfuerzos para detener la epidemia de VIH y Sida en América Latina y el Caribe”, afirmó hoy un grupo de agencias de las Naciones Unidas, en anticipación al 17 de Mayo- Día Internacional contra la homofobia.

Las evidencias indican que estas poblaciones son desproporcionadamente afectadas por la epidemia de VIH. Sin embargo el miedo a la discriminación disuade a estas personas a hacerse la prueba del VIH, recibir consejería, buscar apoyo y tratamiento antirretroviral cuando este sea necesario.

El Grupo de Directores Regionales de América Latina y el Caribe de la ONU -que reúne a 10 agencias, fondos, programas y al Secretariado de ONUSIDA que trabajan en la respuesta al VIH en la región- está motivando a los Gobiernos y la sociedad civil a renovar los esfuerzos para eliminar la homofobia y la transfobia.

“El estigma, la discriminación y la violencia contra los homosexuales, bisexuales y personas trans pueden ser eliminados solamente si la sociedad trabaja para este efecto. Es imperativo crear un ambiente favorable donde todas las personas sean tratadas con dignidad y respeto. Todos los ciudadanos son parte de la sociedad independientemente de su orientación sexual o identidad de género, pero los prejuicios y la represión han impedido reconocer los derechos de las minorías sexuales” dijo Rebeca Grynspan, Directora Regional para América Latina y el Caribe del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), en nombre del Grupo.

“La situación está mejorando pero no con el ritmo necesario para detener y revertir la epidemia del VIH para el 2015, como se comprometieron los Gobiernos de todo el mundo” dijo la Directora Regional del PNUD. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, el PNUD es la agencia líder en las áreas de los derechos humanos, género y la diversidad sexual.

Según la ONU, la hostilidad contra estos grupos varía pero los homosexuales y la población trans son objeto frecuente de insultos, despido del lugar de trabajo y excluidos de la vida comunitaria. A menudo ellos experimentan la discriminación al recibir servicios de salud y son maltratados por la



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

policía. Cada año hay informes de agresiones y homicidios motivados por la homofobia y la transfobia.

La población trans (personas transexuales, transgénero y travestis) enfrentan retos particulares que incluyen discriminación y serias agresiones en las escuelas. Muchos son expulsados durante su adolescencia y tienen pocas oportunidades de obtener empleos formales.

El Programa Conjunto de la Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) lanzará el documento “Acceso Universal para los hombres que tienen sexo con otros hombres y la población trans”, que hace un llamado a una respuesta coordinada y ampliada de la ONU para mejorar la situación de los derechos humanos de los hombres que tienen sexo con otros hombres y la población trans.

“Los países de la región deben observar el Día Internacional contra la homofobia como una oportunidad para reforzar el trabajo en el ámbito de los derechos humanos y construir una respuesta más efectiva a la epidemia de VIH y Sida de la región” dijo Cesar Núñez, Director Regional para América Latina de ONUSIDA.

“Discriminar es un acto contra la esencia del ser humano que afecta gravemente a quienes la sufren directamente, pero también a sus familias y comunidades; este día nos da la posibilidad de visibilizar este problema y responsabilizarnos para su eliminación” expresó la Directora de UNFPA para América Latina y el Caribe, Marcela Suazo.

“El odio contra las personas de distinta identidad u orientación sexual es una agresión contra la vida misma y una clara violación a los derechos humanos básicos, lo que hace un llamado a que evitemos distinciones entre los seres humanos,” dijo Mirta Roses, Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Nils Kastberg, Director Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe apoyó esta declaración.

El Día Internacional contra la homofobia fue creado por las organizaciones de la sociedad civil para marcar el día 17 de mayo de 1990. En este día, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó la 10a revisión de la Estadística Internacional de Clasificación de las Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados (ICD-10). La 10a revisión reconoció que la “orientación sexual” (heterosexual, bisexual y homosexual) por sí misma no debe ser vista como un trastorno”. En versiones anteriores de dicha clasificación, la homosexualidad era considerada un “trastorno sexual”.

“Los países deben aprovechar el 17 de mayo para revisar sus políticas y legislaciones y definir cómo podrían mejorarlas,” dijo Rebeca Grynspan. Ejemplos de países que han cambiado sus políticas o leyes para eliminar la homofobia incluyen Brasil, que en 2006 lanzó “Brasil sin



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Homofobia”, un esfuerzo amplio que involucra varios estados federales y agencias de estado; Argentina y el Salvador, que han aprobado normativas afirmando que los servicios de salud no deben tolerar la discriminación basada en la orientación sexual.

En el 2008, Nicaragua y Panamá, los últimos dos países en América Latina donde las relaciones homosexuales eran criminalizadas, revocaron estas leyes. En el Caribe, la descriminalización de las relaciones sexuales consensuales entre adultos fue propuesta durante la 8ª Reunión General Anual de la Asociación Pan Caribeña contra el VIH/Sida (PANCAP) el pasado noviembre, pero la homosexualidad continúa siendo un crimen en siete países.

El Grupo de Directores Regionales fue creado en el año 2003 con el fin de mejorar la sinergia de las respuestas que ofrecen las Naciones Unidas ante el problema del VIH y Sida en América Latina y el Caribe. El grupo está compuesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Mundial. Todas estas organizaciones son copatrocinadoras del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA).

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN LGTBI PARA LA DIRECCIÓN DE POBLACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA

Moisés: Aproximaciones a grupos poblacionales que fue denominado para encontrar la categoría políticamente con respecto a grupos de interés, ello en cumplimiento de la dirección de poblaciones que tengo bajo mi responsabilidad y también con el ánimo de ir como dando un paso previo a las solicitudes que generalmente los grupos de la población hace, entonces venimos de presentar la caracterización de la población árabe en Colombia y la población árabe se acerca al Estado por una serie de estigmatizaciones, la comunidad en Maicao y nos parece un poco complicado solo estar como reaccionando a los requerimientos de los grupos de población y nos interesa como dar un paso previo a conocer, caracterizar y saber cuáles son los problemas y las dificultades a las que se enfrentan y como desde una institucionalidad, como la institucionalidad cultural está atravesada por matices de imaginarios y de referentes que construyen las realidades, nosotros podemos empezar a formular o políticas públicas o lineamientos para que las Entidades en general y el Gobierno puedan operar y tomar decisiones y relacionarse mejor con los diferentes grupos de población.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Yo me llamo Moisés Medrano soy el director de poblaciones en el Ministerio de Cultura. ¿Entonces cuál es la intencionalidad de este tipo de ejercicio? Cuando llegamos al Ministerio encontramos que muchas de las caracterizaciones, etnografías o trabajos etnográficos con los que se tomaban decisiones para trabajar con pueblos indígenas, por ejemplo, databan de la década del 70 o de los 80's, sin ningún nivel de actualización, nos parece que eso es problemático, entonces tomando decisiones de inversión de política pública o de gestión en caso de la dirección de poblaciones y el Ministerio y el diálogo cultural con información desactualizada, nos parece que es un problema, es una dificultad y que también desconoce las orientaciones y los postulados constitucionales de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural.

Entonces avanzamos un trabajo significativo en términos de actualización de esas caracterizaciones de los pueblos indígenas en Colombia, este año por ejemplo le vamos a devolver al país un informe bastante interesante de valoración y de medición de la vitalidad de las lenguas nativas en Colombia, entonces en ese componente de lo étnico en general estamos como poniéndonos al día.

Con el tema de los otros grupos de poblaciones que denominamos grupos de interés, identificamos una serie de grupos que todavía no han llegado al Ministerio a preguntar cuál es la política pública pero seguramente en algún momento van a llegar, sí, entonces ahí está la población campesina, la población en situación de desplazamiento, las tribus urbanas o los diferentes grupos que hay en las ciudades y que son generalmente conformado por jóvenes y hay unos imaginarios negativos frente a ellos.

Las comunidades en situación de desplazamiento, las comunidades víctimas, las poblaciones desmovilizadas, la comunidad árabe en Colombia, entonces en general es una serie de análisis que tiene como unos componentes claves. Un componente totalmente descriptivo de caracterización y la pregunta no es la pregunta que generalmente uno encuentra en el documento ¿es qué son las tribus urbanas, sino quiénes son?, sí, es como pararnos en una dimensión si se quiere más ontológica de la política pública, como la política pública con nombre y apellido, pensando en quiénes son esos seres humanos a los que la sociedad les ha puesto un rótulo porque también detrás de eso también hay una discusión.

¿Son personas en situación de desplazamiento, o son personas desplazadas? Y ahí se puede demorar uno, hacer una discusión bastante interesante en lo que significa adscribir identitariamente un rótulo para alguien. Entonces este periodo de trabajo de cierre de año, lo hemos dedicado a hacer ese ejercicio ¿con qué objetivo? Uno, que podamos tener una suerte de aproximación en términos descriptivos como bien lo planteaba que es uno de los componentes, el



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

segundo componente tiene que ver con lo que la Academia en general produce frente a estos grupos de población, ¿qué estudios se hace, y cuáles son las características de esos estudios?, ¿si los estudios son una reacción a la emergencia del fenómeno o la situación de ese grupo de población, o si los estudios están buscando algún tipo de conexión con la política pública?

Lo que hemos encontrado a lo largo de los análisis de estos diferentes grupos de poblaciones es que los estudios, están muy desconectados en la política pública, eso no es ninguna novedad, no estoy diciendo nada nuevo, pero es importante que eso quede escrito en estos documentos. Y el tercer componente, es el componente que más emocional nos da en el sentido de poder tener unas herramientas que nos permita iniciar de manera proactiva el diálogo con los diferentes grupos de población, entonces con la comunidad árabe el trabajo siguiente será poner a funcionar una cesta de ejercicios de diálogo que seguramente nos van a llevar a Maicao, a toda la sabana de Córdoba y de Sucre, a Barranquilla por supuesto.

También identificar que de pronto de la planeación que estamos haciendo de inversión para el año 2012 tengamos por ejemplo un premio de los que se hacen por estímulos al Ministerio para investigar uno de los temas del mundo árabe, la arquitectura o la gastronomía, o la lingüística, me explico, entonces lo que queremos hacer es abrir un espacio de conocimiento y por ello le agradezco a Roberto haber aceptado el trabajo, creo que no pudo decir que no tampoco, entonces fue una invitación más o menos, ayúdeme, necesitamos tener esto, y un poco el afán obedece a eso, poder generar una serie de espacios el año que viene de diálogos, entre el Ministerio de Cultura y los diferentes grupos de población que he mencionado que nos permitan ser más pertinentes en las políticas culturales.

El Ministerio de Cultura, es un Ministerio con unos recursos supremamente limitados, pero creo que esas limitaciones en los recursos nos han abierto una posibilidad interesante en términos de gestión, les pongo un ejemplo, este año en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, nos articulamos con Colsubsidio, la Cámara Colombiana del Libro y el Distrito Capital y montamos en el pabellón juvenil una fiesta de las lenguas nativas para decirle al país que su diversidad lingüística es también patrimonio y es un componente identitario bastante fuerte. Hace 20 años en Colombia, antes de la Constitución las lenguas nativas eran ilegales y formaba parte de una serie de identidad avergonzante en los muchachos de las nuevas generaciones, hablar la lengua de sus ancestros, ahora ese tema sigue funcionando y llevamos operando dos años de la aprobación de la ley de lenguas, pero es interesante ver como en un pabellón de 1500 metros cuadrados, 105.000 personas entran en contacto con una diversidad lingüística que antes no conocían, entonces nos parece que hay una serie como de posibilidades a través de la cultura que no sólo tienen que ver



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

con la cantidad de recursos que hay para trabajar los proyectos, seguramente hay que pasar por el tema de los recursos, hay que pasar por ahí, pero uno puede articular esquemas que le permitan ampliar con gestión, con recursos de cooperación internacional, o recursos de otras entidades, ampliar mejor dicho este esquema de diálogo cultural, para eso es el ejercicio.

Roberto nuevamente muchas gracias por acometer este trabajo, de todas maneras le voy a pedir a Sonia que es la persona que me ha estado ayudando que les mande con la lista que recojamos de asistencia, la presentación de las otras caracterizaciones, para que puedan tener como una idea, de qué funciona.

Yo estoy con mucha expectativa, mañana vamos a tener la presentación del tema de desmovilizados y este año hicimos un ejercicio bastante interesante con 170 mujeres desmovilizadas. Las llevamos al Ministerio, no le dijimos a nadie que está grabando porque eso es una mala costumbre de este país, pero bueno. Las llevamos al Ministerio y no le dijimos a nadie que eran desmovilizadas, se hizo el trabajo y luego cuando ya la gente vio y se relacionó y preguntó quiénes eran, les dijimos desmovilizadas y la gente se quedó tranquila.

Entonces si yo les digo antes que son desmovilizadas, seguramente la gente empieza a recoger los materiales y a decir, y este Ministerio es de oficinas abiertas, entonces me imagino a la gente guardándolo todo para que las desmovilizadas y los treinta niños que eran sus hijos y que también les permitimos que llevaran estuvieran allí. Y una cosa que a mí me produjo mucha inquietud es que para muchas de ellas era la primera vez que estaban en una entidad pública, sí, entonces cómo ejerzo yo mi ciudadanía si nunca entro a una entidad pública, si no me relaciono con funcionarios o si la manera de relacionarme con el funcionario es porque yo tengo un rótulo que soy desmovilizado, no sé, ahí hay una serie como de preguntas y estamos intentando esas preguntas, resolverlas por tal académica desde la academia, que la academia nos deja algunos elementos y que desde lo público podamos reaccionar a esos elementos e integrarlo a la gestión, esa es la intencionalidad, así lo estamos haciendo con los diferentes grupos y esperamos que estos estudios de verdad puedan contribuir a que no sólo el Ministerio de Cultura sino las otras entidades puedan tomar acción frente a los temas.

Ahorita en la presentación del tema árabe nos mencionaban la dificultad que tienen para procesos de reunificación familiar, no les aprueban visas, entonces ahí entra una gestión del Ministerio con Cancillería para ver exactamente cómo funciona, pero sabemos que ahora con este tema de la fusión de estos funcionario que estaban en el DAS y que van a pasar a Cancillería la cosa puede ser un poco complicada pero ahí tenemos que identificar los mecanismos que nos permitan resolver



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ese tema, o cómo resolver la protección de las mujeres árabes que son repudiadas por sus maridos, que por no estar amparadas por la ley colombiana, efectivamente están desprotegidas.

Entonces son un montón como de preguntas que nos dejan los estudios que seguramente nos van a dar unas agendas de trabajo un poco más complejas frente a la relación con los diferentes grupos de población que les he mencionado. Entonces nuevamente Roberto, muchas gracias. Bueno, nos presentamos rápidamente, yo soy Roberto Solarte, trabajo aquí en la Universidad Javeriana, soy el director del Departamento de Filosofía.

Carlos M trabajo con la Universidad de Información Institucional.

Juan Alberto Cortés, hago parte del equipo consultor de Moisés y trabajo lo que antes era Acción Social.

Federico Mejía, soy abogado de la Universidad Javeriana, trabajo como consultor de Derecho con Pensar y estoy haciendo una investigación en Movimiento Social, feliz de estar acá, muchas gracias por la invitación.

Mario Roberto Escobar, yo hago algunas cosas con Pensar y trabajo con el IDR en investigación sobre Javier Tatis Amaya Observatorio Javeriana y Juventud, desde su creación hasta la fecha y justamente estamos abordando ahorita todo el tema de política pública, frente a la exposición que usted hace me surgen varias cuestiones pero ahorita miramos.

Mi nombre es Juan Carlos Orozco, yo trabajo en la oficina para el Fomento de la Investigación de la Universidad Javeriana, hago parte del equipo que adelanta un proyecto en la creación de la oficina de relacionamiento con el entorno socioeconómico.

Diana Martínez y vengo por parte de Fundación Fronteras.

Mi nombre es Juan Carlos Celis, soy el director de la Fundación Procrear, actualmente estamos desarrollando tres proyectos, uno, son centros de escucha para reducción en daño de consumo de sustancias psicoactivas y VIH, otro que tiene que ver con jóvenes en la misma línea y hace tres, cuatro años, trabajando duro el tema de con población trans, también con centros de escucha para reducción de daño, específicamente estoy trabajando con la gente del Barrio Santafé, con jóvenes del barrio y haciendo investigación, con ellos, con las personas que están viviendo el tema de la prostitución, del consumo, del VIH, etc., por eso estoy invitado acá, me interesaba



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

muchísimo, estamos desarrollando ahora, con Oriana que es la coordinadora y quien me invitó a este espacio, dos investigaciones una con mujeres y otras con homicidas.

Mi nombre es Fernando Sánchez y vengo aquí invitado por un amigo.

Germán Arciniegas, trabajo con Noviolencia de Bogotá y asistente de investigación.

Margarita Cendales y estoy aquí por interés en el tema.

Me llamo María Luisa Castillo, soy abogada y estoy invitada también...

Yo soy Fidel Ramírez, soy Teólogo y pertenezco a una organización que se llama Otras Ovejas que investiga en torno a asuntos de religión y orientación sexual.

Jimena, trabajo en algo que nada que ver con esto, pero siempre he sido curiosa, a lo largo de muchos años en temas de LGTB, me gusta enterarme.

Yo soy Marcela Guzmán y estoy aquí porque Roberto me invitó.

Roberto: Bueno, ustedes tienen, el documento que envié son 26 páginas, pero hay unas hojitas que están en anexos que están sueltas, que son digamos como la parte de datos, que están sueltas al final, entonces uno puede arrancar por la página uno, que es donde está la presentación de lo que va a hacer. El objetivo de la reunión es socializar lo que encontramos como situación de la población LGTBI, para el Ministerio de Cultura; creo que lo más interesante de hoy puede ser hablar el tema de políticas públicas con la población LGTBI. Esto entra dentro del marco del plan de desarrollo del Gobierno y dentro la misión del Ministerio, ya que hace parte del diálogo con grupos de interés, entendiendo que el Ministerio llegó a esta población pensando en el tema de las sub culturas.

Lo que se nos pidió fue levantar un conocimiento más preciso de la población LGTB, sus dinámicas internas, demandas y expectativas en términos culturales; esperamos que este diálogo pueda ayudar también al desarrollo de políticas públicas. Las políticas públicas están enfocadas al tema de construcción de identidad y a favorecer la inclusión en términos de cultura. Lo que hicimos fue un estado del arte, que circula en la bibliografía que ustedes pueden observar; no hemos incluido todo lo que encontramos ya que descartamos algunos materiales porque no eran pertinentes, pero lo que usamos está ahí.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Nelson Alvarado nos mandó el sábado una cantidad de documentos de trabajo interno que aún nos falta por procesar, porque el material público es la encuesta que hizo Econometría que se consigue en internet y se lanzó publicada en el día de ayer. Hay una gran cantidad de material interno que hicieron en la Secretaría de Desarrollo del Distrito, incluyendo estudios de estados del arte.

Cuando empezamos a trabajar pensamos que nos iba a tocar hacer mucha entrevista, mucha sesión de grupo porque no había información, pero no, hay cantidad enorme de información, es una cosa inabarcable, que no se logra leer en tres meses debido a la gran cantidad de documento que hay.

Moisés: Y la mayoría actual.

Roberto: Si, son recientes, sobre población LGTBI no hay información antigua, hay unos estudios sobre la población homosexual en la colonia, o en Antioquia, en Caldas, pero son estudios recientes mirando para atrás.

Cuando Manuel Velandia hace como la crónica del Movimiento homosexual en el libro Hombre con hombre, mujer con mujer, hace una reseña histórica y él pone en paralelo el proceso colombiano con el norteamericano, que pasó en los 50, y acá empezó en los 80, o a finales de los 70; el surgimiento del SIDA generó un estallido particular frente a la protección de la población que es vulnerable frente al sida, homosexuales, transexuales, luego aparecen las mujeres lesbianas, pero se empieza a tocar el tema, se empieza a tematizar la cosa ahí en los 80, digamos en la segunda parte de los 80 y los grupos organizados son del final de los 90 y sobre todo de esta última década.

Por otro lado la Constitución de 1991, es garantista y tiene una cantidad de anunciados de derechos, lo que hace que la gente empiece a darse cuenta que los derechos enunciado no aparecen en su vida concreta; entonces el punto fundamental donde más ha habido trabajo es el tema de derechos. Si ustedes miran esa bibliografía, creo que la mayoría de textos son sobre el tema legal. Las universidades han estado trabajando los derechos de la población LGTBI; en casi todas las universidades prácticamente hay tesis de maestría o de pregrado estudiando el tema, LGTBI por alguna razón, como ampliar derechos, pero la punta de lanza es la Universidad de los Andes. Colombia Diversa se alía con la Universidad de los Andes, con el grupo de interés público, que tiene muchas causas, pero uno de los motivos del grupo de interés público es el de los derechos en este campo, dentro del trabajo de alto impacto. En la Javeriana se ha tenido el Ciclo Rosa con sus respectivas publicaciones, así como tesis.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- En Derecho se había constituido el grupo de investigación en género y sexualidad que se convirtió en centro de estudios. Lo último que hicimos en la Facultad de Derecho fue una experiencia itinerante vivencial con la Fundación Procrear, con el grupo “Entre tránsitos” en la playita de Arquidiseño, y se hizo un conversatorio sobre la comisión de apoyo de personas transgeneristas en el Distrito Capital tanto con género transmasculino, como con el género transfemenino. Nuestra apuesta era hacerlo claramente en la playita del Giraldo en medio de dos íconos, Álvaro Gómez y Luis Carlos Galán porque creo que es interesante porque para mí ellos son unas fuerzas vivas políticas y fónicas de la realidad política colombiana. Obviamente hay muchos muros y lo que pasa es que la apuesta fue un poco transgresora, pues se trataba de la libertad de las mujeres transgeneristas son tan ciudadanas y tan ciudadanos como cualquiera de esos caudillos políticos inmolados, endiosados. Pero en la playita de Arquidiseño salió algo muy importante; fue la primera vez que se hace en una actividad de espacio público al interior de esta universidad, pero no es el único intento, se han intentado muchas cosas

- Y tiene cosas muy particulares, pero tú dices una cosa, desde la expedición o desde la creación del colectivo Colombia Diversa se habla de una construcción gay, Virgilio Barco, claramente abandera esa ley, lo hace pública y abiertamente y eso es lo que llamo desde una constitución de hombres blancos con poder congresista y claramente con los Andes, que tienen una muy buena participación presupuestal para investigaciones y Julieta Lemaitre que tiene una vaina vastísima en el derecho como conjuro sobre eventos sociales y yo creo que ahí está el tema que esta Facultad, bueno a esta Universidad: le ha faltado más en inversión para este tipo de apuestas, que Moisés lo decía muy claro, no es el rubro presupuestal del Distrito o el rubro presupuestal del gobierno, pero si tú miras Planeación por ejemplo con el Instituto Pensar, articuló la creación y expedición de la política pública del LGTB y eso viene desde el decreto 608 de 2007 y la sanción del acuerdo 379 de 2009 en el Distrito Capital y eso sí es de esta universidad y de las poblaciones de esta universidad.

Eso yo creo que es importante tenerlo muy claro, o sea, la Universidad Javeriana ha sido desde formas muy sutiles y en espacios muy asertivos ha ido haciendo unos cambios que vienen desde la base y no respaldan lo coyuntural, responden a lo estructural, la transformación de los imaginarios de prejuicios y eso sí tiene que ser, porque yo siendo abogado de esta universidad y padeciendo muchas discriminaciones desde mi propia facultad, reconozco que hay personas que están haciendo cosas muy interesantes y de hecho, mira, hay una publicación de Beatriz Espinoza que es abogada javeriana, especializada en Derecho Comercial, doctorada en Francia y tiene un escrito que se llama Cuerpos y diversidad sexual y esa es una construcción bellísima que además tiene investigación.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Roberto: Yo creo que los Andes van alto impacto, por el impacto de hacer sentencias de la corte y mover la cosa pública genera un impacto enorme

- La Javeriana aporta lo que sea siempre y cuando se mantenga como en ese bajo perfil.. Aquí cabe de todo y todo el mundo sabe, pero...

Invitado: Yo no soy javeriano de estudio. He trabajado aquí en varios momentos y tampoco quisiera ponerlo en el plano de si la Universidad ha sido pionera o no, pero digamos este punto si me manda a mí a una pregunta y es un poco interrogarles por la manera como acotaron el estado del arte, o sea, todas y todos creo que conocemos que un estado del arte, uno de los primeros criterios es que es acotado, o sea, ni puede abarcar todos los períodos temporales, ni todos los tipos de documentos, eso sería como la pregunta que haría, porque creo que eso puede hacer qué documentos que muchas y muchos vamos a extrañar aquí no estén y el tipo de registros, entonces ahí sí caigo en la Javeriana, yo acabo de terminar mi tesis de doctorado sobre movimiento trans en México D.F. y Bogotá, entonces por ejemplo, lo que hice yo fue rastrear dónde están las lideresas trans, digamos más significativas de Bogotá y curiosamente me encontré varias en la Javeriana y al volver acá, me encontré que curiosamente hay varios escenarios de la Javeriana que son digamos sí pioneros en abrir la discusión trans aquí al interior con un tipo de publicación que lo que yo preguntaría es si queda registrada acá y lo que hay que preguntar es el tipo de criterios.

Por ejemplo, los trabajos que tiene Luis Guillermo Brigitte Baptiste que son re pioneros y no necesariamente circulan digamos en circuitos de publicación amplia y podría ser una manera de registro que no esté, pero la pregunta no es ni con el ánimo de legitimarlo como pionera o no, ni con el ánimo de descalificar el estado, al contrario es para preguntarte precisamente qué criterios tuvieron para abordarlo.

Roberto: La primera mirada fue sobre las bases de datos de las bibliotecas con sorpresa, por ejemplo, si uno mira en la Javeriana LGTB no sale nada, si pregunta homosexuales salen dos cosas, si pregunta lesbianas no sale nada, entonces si preguntaba por diversidad sexual me salían como 5 libros, entonces yo fui a mirar esos libros y hay una gran cantidad de libros, pero no están registrados en la base de datos, es una cosa muy extraña, tuve que ir a mirar los libros.

Sí, hubo mucha cosa, en la primera revisión que hicimos con el Ministerio, con Sonia, con lo de Brigitte yo lo tenía claro, porque yo conozco a Brigitte desde hace varios años y tenía claro que había material de Brigitte, pero otros materiales, por ejemplo, de Andrea García no los tenía, nunca había identificado que podría hablar con ella, pero me encontré que sí había materiales producidos y los empezamos a mirar, entonces eso apareció, si miramos otras universidades, con



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

dificultades porque las bases de datos tienen unos títulos muy raros, o sea, ahí me tropecé con eso, en Medellín las universidades por ejemplo el tema tampoco es visible, entonces un amigo que está en Medellín me buscaba y me decía, mire, está esto pero usted nunca lo va a encontrar, si está acá lo va a poder ver, lo mismo, en Cali pasaba lo mismo, hay una invisibilidad también en las Bibliotecas, como que les da vergüenza poner los temas así públicamente.

- Perdón, el tipo de sectores también que usamos nosotros que tiene que ver con la noción de sujeto y me parece muy interesante que un estado del arte pueda indicar eso, por ejemplo, la categoría LGTBI, esa es súper reciente, no abarca todas las formas de expresión digamos identidad y sexualidad, para nada y muchos trabajos pueden estar justamente no registrados en bases de datos ni como LGTBI, entonces lo que me parece interesante discutir son como las dificultades del estado de arte en el sistema, en términos de acotar, de nociones de sujeto.

Roberto: Sí, pero aparecía cosas interesantes, como que hay unos estudios que debe hacer algún estudiante, un estudiante homosexual en Barranquilla hizo un estudio sobre el consumo de los homosexuales, gastaban mucha plata en ropa, pero ahí me tropecé con que había una información muy interesante pero que para el objeto de sentarse a mirar la política con plata del Ministerio era un poco inofensiva, porque digamos, hay mucha información pero para el objeto de sentarse a mirar una política pública en cultura no es relevante, hubo mucha cosa que descartamos porque no era relevante, entonces ahí simplemente salió, pero bueno, el estado del arte sintetizando, infinito, el peso mayoritario es en cosas de derecho y ahí está todo el mundo metido, vamos para las universidades, las ONGS todo el mundo mete la mano en eso, hay mucho material.

Moisés: Grupo de investigación en Colciencias, una cosa interesante, saber cómo desde la investigación se está aproximando al tema, teorías o grupos.

Roberto: Lo más visible es lo de la Nacional, que genera Maestría.

Otro: Moisés, tocando el tema de la cultura árabe yo si digo que por lo menos allá en Maicao y parte de la Guajira estos hombres pueden tener dos o tres parejas, o sea, mantienen dos o tres mujeres, tienen la bigamia consentida, en el estado colombiano por ejemplo, la heterosexualidad es monógama cuando se casa pero no hay bigamia consentida, el Consejo de Estado, tiene unas cosas muy interesantes que le reconoce a la compañera que demuestre que era mantenida y todo el cuento, pero frente al tema de la homosexualidad, pensar una persona homosexual que tenga distintas relaciones eso representa frente al tema de las culturas, pienso que eso es vital porque aquí nosotros creemos que, está bien yo acepto que usted sea esto pero si mantiene una intimidad, si no es promiscuo, si usted no va a los saunas, si usted no es un objeto delincencial, o



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

sea, eso es un tema muy particular y yo creo que es netamente cultural, de nuestro proceso, yo creo que eso era importante.

Ella: Yo tengo una pregunta sobre lo del estado del arte, yo he tenido la oportunidad de vivir en provincia en distintas partes del país y en Bogotá y esas son dos realidades completamente diferentes, son dos mundos totalmente aparte, entonces quiero saber si lo que hay publicado es sobre las grandes ciudades, sobre los sitios donde funciona el estado con su garantía de derechos, o dónde no, dónde eso no funciona y qué han hecho los grupos armados con esta gente, con nuestra gente durante todos estos años. Eso me parece que tiene que incluirse en cualquier cosa que se piense con respecto a política pública y eso es un tema que muy poquita gente quiere, esa es una papita caliente, en esas comisiones de memoria y verdad histórica, y no sé qué más, sale todo el mundo excepto la población LGBT porque todo el mundo se muere del susto.

Roberto: Hay unos informes de derechos humanos que hace Biodiversa donde se recoge la violencia por estigmatización.

Otra: Por discriminación, el último estudio fue de 2010 digamos que no hace referencia a población trans, hay muchas cifras de la población lesbianas, gays, y algo de bisexuales, pero de población trans ni hombres, ni mujeres digamos que recoge.

Ella: Últimamente ha salido a la luz lo de los paras con las mujeres, digamos la violencia sexual, como arma, violencia de género, pero yo pienso, esto es una cosa que yo pienso que es muy importante tener en cuenta y que no pensemos que Colombia es Bogotá, o es una de las grandes ciudades porque eso es.

Roberto: En el anexo que ustedes tienen que son los datos estadísticos, la estadística es de Bogotá, porque yo estuve preguntando a la gente con la que trabajamos de la Noviolencia enviando correo a todo el mundo y llamando a preguntarle a la gente, allá en ese sitio, en el municipio tal, ¿qué hay?, no, aquí no hay nada, aquí de eso no se puede hablar, pero en las grandes ciudades y en particular en las ciudades que son más, yo lo pongo aquí al final, un poco más occidentales, el tema es más visible.

Moisés: pero fíjate, ahí empieza como a cruzarse toda la vitalidad que se puede introducir a través del tema de la cultura, que interesante es que nosotros pudiésemos ver este rastreo que se está haciendo a través de cifras que seguramente no nos va a dar plan de resultados que uno pudiera identificar de pronto en la literatura de las artes plásticas, en ciertas expresiones que seguramente va a darnos alguna posibilidad de decir algo y unos elementos mayores de análisis que lo que



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

podamos encontrar en cifras y en datos. Ahí es donde empezamos nosotros como Ministerio de Cultura.

Roberto: Ahí está, en la página 22 hay tres recuadros que son algunos esbozos de cosas de políticas públicas, en el primer recuadro de la página 22, pensando en lo que dice Ximena, porque efectivamente la información es casi nula, entonces es el cruce de población afro con situación LGBTI, esa sí aparece porque en el Valle del Cauca hay mucha violencia, o en el Chocó y hay unos estudios, por ejemplo, en la Universidad del Valle sobre hombres, las sexualidades de hombres, afro en Cali tiene todas las cosas de los hombres que son bisexuales, eso aparece ya, son estudios cualitativos, eso sí existe, pero de resto en el país no hay mayor cosa, uno se pregunta esto está en Cartagena, Barranquilla hay unos centros de estudio.

Moisés: Hay que pensar en cuál de las representaciones nos pueden dar más pistas frente al tema de qué está pasando, es posible que los salones nacionales de artistas hayan recogido, pero entonces uno tendría que hacer una curaduría de todos los salones a ver qué es lo que han hecho los salones viendo una referencia del tema, directa, indirecta, explícita o no, es ahí donde empieza como a...

Roberto: Lo que sí aparece es que lo que hay en todas partes, en todo el país más o menos... por lo menos en los sitios más grandes, son las actividades del mes de junio donde hablan de la diversidad, el carnaval de la diversidad, eso sí existe y eso pasa, y en esos sitios, digamos en los sitios más apartados las trans pueden aparecer, son visibles, además son visibles en las fiestas, son visibles en la peluquería, en la prostitución y hasta ahí, pero hay una actividad cultural y una visibilidad particular en un momento de fiesta pero eso no está tampoco ni documentado ni muy trabajado, habría que trabajarlo más, habría que explorarlo más porque es una cosa que no está lo suficientemente explorada, pero lo que digo es que pareciera ser que las salidas que tenemos nosotros son expresiones culturales de diferente tipo.

No se ha hecho un estudio ni hay un estado del arte, ni hay información suficiente de cuáles son los estudios culturales ni cuál es la fuerza cultural de eso, ni cómo se ha tenido impacto de transformar imaginarios y mentalidades, eso no lo sabemos, sabemos que hay una visibilidad pero hasta ahí, eso qué tanto cambia la mentalidad de la otra gente, yo no sé, qué tanto ayuda a transformar imaginarios, yo no sé, eso habría que estudiarlo, entonces muy seguramente si uno estudia esas expresiones culturales tiene información, pero hay que sentarse a estudiarlo, porque no hay.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Moisés: Para ir articulando, uno podría facilitar desde el Ministerio que una de las convocatorias, que una de las becas o estímulos de investigación sea sobre esto que acabas de mencionar para que vayamos recogiendo estos temas para ponerlos en la recomendación y que las recomendaciones no sean construir la paz para que haya inclusión, no. Fomentar la investigación a través del programa de estímulos, entonces podemos en el presupuesto identificar unos recursos para que las mismas comunidades o los investigadores puedan detectar esto que identifica hacer el estudio, identifica dar el estudio como una falencia, para ir recogiendo.

Roberto: Buena parte de las veinte y pico de páginas, digamos, la primera parte es sobre la parte jurídica que habla sobre las propuestas de ley, digamos ahí habla sobre el tema del matrimonio, pero de ahí para adelante lo que sigue es el tema de identidad y es una cosa larga porque eso tiene muchos vericuetos, por donde quieran mirarlo el tema de la identidad es bastante complicado, entonces yo recojo la discusión, discuto cosas que a mí me parece habría que pensar más, pero casi que concluyo una cosa que les voy a decir, mi impresión es que muchos de los estudios son muy biológicos, entonces en los estudios no recogen lo que la gente vive o piensa, hay muy pocos estudios de narraciones de las personas, casi nunca encuentra un estudio que sea de trans contando su propia experiencia, cuál es la forma que vive su identidad, la mujer lesbiana cómo ha sido, bueno, las mujeres un poco más de cosas por la cosa de género pero no hay, digamos eso está muy ideologizado, pero sí hay una cosa muy biológica, yo creo que en particular la forma en que se ve la identidad, como la identidad simplemente es fluida y flexible y fluye, eso es una posición biológica, yo con eso me siento pateado cuando lo leo, aunque lo que digan homosexuales yo me siento ahí mal interpretado y yo digo eso no es así, eso no es verdad, eso no es lo que pasa, entonces siento que hay una posición ideológica.

Germán: Yo traté de interrogar sobre lo cultural, no la cultura como lo interpreta mucha gente sino la inclusión en los movimientos culturales, una representante de Cartagena, de la Gobernación o de la Alcaldía, en el seminario internacional ofrecido por planeación distrital, entonces yo le pregunto por la inclusión en la cultura de Cartagena, sabiendo que tiene mucho movimiento cultural ¿qué hay?, me sorprendió la respuesta, de hecho, no sé si ustedes se dieron cuenta, entonces dice; no, cómo que no, imagínese que hay un grupo trans, nosotros lo incluimos para el reinado de Cartagena, ellas ayudan a hacer vestidos, ellas ayudan a armar las carrozas y peinan también a muchos de los participantes y peinan a no sé quién y ayudan en esto pero y ahí hay mucho movimiento literario, de cine, hay montón de actividades y eso?, ah bueno, responde ella, eso sí no lo tocamos, entonces lo cultural lo ven más es como la que peina, eso podría ser un emprendimiento cultural...



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- Pero tiene que ver con la discusión qué noción de sujeto estamos construyendo sobre las trans, o el gay, o el homosexual, o la lesbiana y eso me parece muy interesante de rastrear más adelante. La idea no es como censurarla, lo que me parece interesante es que un estado del arte hace evidente las nociones justamente para que las pongamos en discusión, un poco como los estados del arte que se han hecho en Colombia sobre juventud, entonces ¿qué se rastrea en la documentación, qué noción de joven surge?, claro, muchas nos molestan, pero lo interesante es evidenciar, gente vulnerable, preparándose para el futuro, pues nos irrita, porque no es un sujeto de participación política presente, pero está ahí y eso genera política pública, entonces eso es lo que me parece valioso, si mi idea de la persona trans, es la que sirve para coser, pues mi política pública va a ser para emprendimientos de costura, y jamás voy a tratar que llegue a la Universidad o que sea una alcaldesa, o algo así.

Lulú: Primero que todo buenas noches, mi nombre es Lulú, lo que pasa es que todo lo que él dice es muy cierto, aparte de que nos ven ahí, es la que peina, o vamos allá porque allá nos peinan divina, nos maquillan bien, pero aparte de eso, nosotras podemos hacer más, en todos los campos artísticos podemos dar yo digo que un 100%, entonces como que nos tengan en cuenta en otros proyectos sería muy importante, además porque lo que hablan es como del LGTB, pero nosotros como travestis no estamos incluidos, a veces es más como LGB que la T, la T es la comunidad Trans, está vulnerada, es totalmente vulnerada y es como un tema totalmente distinto porque hay que tratarlo como con más conocimiento, entonces es importante que vean que realmente hay unas niñas que tienen unos talentos y chicos trans también, que tienen talentos indescriptibles y que la gente no se da cuenta, entonces la que siempre está, que no es malo ser costurera pues es algo perfecto, pero también hay otros campos en los que uno también se puede desempeñar.

Moisés: lo que ella está planteando es precisamente la razón por la cual hacemos estos análisis, es que yo podría perfectamente a esta hora ya estar en mi casa y poner en el presupuesto, apoyo al gay para Bogotá, porque esa también podría ser una política cultural, pero lo que queremos pensar en cuáles son todos los rangos posibles para cuando estemos en esos espacios, el Ministerio del Interior ha convocado un espacio de diálogo con la población LGTBI y se está haciendo por regiones y demás, pero yo no sé dónde se están parando ellos, no sé, inclusive no sé si saben qué es la L, que es la G, la T, la B, la I, o si la T tiene más desarrollo, entonces sí, como prefiero pensar que tienen un conocimiento, pero desde la posición del funcionario me parece que podría no sólo partir de ese presupuesto, sino decirles, mire, hicimos este estudio, vamos a hacer una reunión con funcionarios, los funcionarios que estén en esa comisión, presentar este estudio para ampliar su manera y su percepción del tema, en cada uno de los temas que estamos estudiando hay un componente bastante complicado y es lo que opina el funcionario, sí, hemos tenido unas discusiones supremamente fuertes porque en las reuniones de funcionarios la gente



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

llega con su opinión, no con la posición institucional, entonces tomemos tinto, seamos amigos, pues eso en otra parte y hacemos una tertulia, pero en los temas institucionales, uno debería pararse en una posición institucional y a veces eso no se construye.

Entonces para decirles, es que estamos pensando que estos análisis y este tipo de discusiones, nos puede llevar a que la toma de decisiones de inversión de política pública, primero sea una decisión acertada porque la cantidad de recursos no es desproporcionada, y en segundo lugar que al momento de tomar esa decisión, este tipo de análisis, especialmente el componente descriptivo pueda ayudarnos a que quienes trabajan directamente con las poblaciones puedan contar con algunas herramientas y se puedan acercar con información y si quieren profundizar, entonces se les manda el estado del arte y seguramente no lo van a hacer, o sea, ninguno de los funcionarios que están en las 50 mesas de coordinación de todos los temas tiene tiempo de estar en las bibliotecas, mirar los estudios, recoger la información que se ha trabajado, desde información, no sé, descriptiva o de cifras, o de sentarse a pensar el tema, entonces es un poco como lo que queremos plantear como escenario, como un marco grande de la discusión.

Oriana: Sí, precisamente lo que decía Lulú, lo que nosotros intentamos pues digamos hacer es cambiar desde la Fundación Procrear, como cambiar todas esas representaciones sociales que generan que las chicas sean rotuladas solamente como personas en ejercicio de la prostitución y chicas que solamente pueden ejercer roles de peluquería, entonces lo que intentamos a través de la escuela de danza es empezar a explorar cuáles son las habilidades, cuáles son esos nuevos saberes que tiene la comunidad trans, focalizado únicamente en el Santafé, estamos intentando llegar a otros territorios, pero digamos que la convocatoria también se complica por las situaciones de vida, digamos el acceso al trabajo que tienen las chicas, el nivel de educación y todas las posibilidades que les permite hacer como un espacio en invertir digamos dos horas de su tiempo para un ensayo de danzas, entonces me parece que desde la Fundación sí se ha explorado en cómo esas representaciones sociales precisamente generan estigmas y hacen unas cadenas de discriminación totalmente válidas en la sociedad, creo que puede ser un insumo para la mesa, empezar a realizar, porque parte de los hallazgos digamos que están complementados por las voces de las chicas, entonces hay una parte teórica que ayuda a sustentar lo que las chicas expresan de discriminación y de estigma en su diario vivir y creo que es un buen insumo para la mesa, entonces es lo que les podría contar.

Juan Carlos: Una cosita frente a eso, cuando hablan del estado del arte y las investigaciones en la Universidad y la Academia que uno ve, pero también pueden ser las ONGs.

Roberto: Sí, nosotros lo miramos



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Juan Carlos: Sí, pero también un trabajo de masa y de grupos que no se han constituido como LGTB pero que están haciendo ejercicios en otras localidades, por ejemplo en Ciudad Bolívar, en Bosa, claro que nosotros hemos descubierto que además que atraviesa todo el tema de la cultura, porque muchas de ellas también vienen de otras regiones, pero terminan haciendo su trabajo como líderes en ciertos sectores en grupos muy pequeños, entonces hay ya unos datos de hace unos cuatro años que nosotros venimos trabajando con la Secretaría Distrital de Salud que podrían dar elementos, sí, porque se han basado en lo que se hace realmente en la comunidad, pero son ciertas investigaciones que cumplen con los proyectos y pasan a algún archivo pero se quedan allí. Nosotros hemos descubierto por ejemplo que hay varias organizaciones que han acompañado procesos de dos, tres, cuatro meses pero que logra identificar trabajos pequeños pero de mucho valor, cierto, que se salen de lo universitario, y muchas veces se sale también, voy a decirlo así para cumplir con algunas cosas y eso se queda ahí, claro eso no reposa en las bibliotecas de las universidades, las ONGS no tiene unos documentos organizados, lo que logran colgar en las páginas, pero no es todo, entonces todo eso frente a la transformación cultural, todo eso frente al desplazamiento porque todas terminan en Barrio Santafé, eso por ejemplo es una discusión que siempre hemos tratado de trabajar ahí y que alguien se nos pegue, pero sabemos en el fondo que es, pero queremos mirar si es cierto, entonces como decía Oriana, con todo esto del LGBTI, lo que se ha desarrollado hace cuatro, cinco años hay unos trabajos que se han quedado archivados en las ONGS y sería bueno aportarlos a la mesa porque sí habrían elementos dentro de lo que está diciendo.

- Frente a esto, una de las preocupaciones que a mí siempre me ha surgido es, como elegimos una categoría LGTB H y ahora la I que para mí incluso es nueva, siempre se nos coloca en el mismo costal, disculpen la expresión, y entonces emergemos como una categoría política, pero resulta que dentro de nosotros todavía hay cosas que tenemos que ponernos muy de acuerdo, esos límites, y las necesidades son totalmente diferentes, o sea, pensar una política LTGBHI implica pensarnos cada uno en nuestras categorías, es que no es lo mismo nuestra orientación sexual de un gay y una lesbiana, haya algo más enredado todavía que tiene que ver ya con la corporalidad, con el cambio, con todas esas migraciones y todos hablamos de lo mismo y resultamos siendo discúlpenme la expresión, un grupo de maricas y ya, y todos, sin pensarnos cosas diferentes, no se incluye el problema de la salud, todos los cambios de sexo, nosotros los gay no queremos cambio de sexo, pero también se necesitan incorporar dentro de esas políticas toda esa política de salud, que resulta también muy conflictiva, ¿por qué?, porque ya lo decía Roberto, son todos los estudios y ahorita los decíamos se han hecho desde el Derecho, la ley, pero hemos visto la ley como punto de partida y de llegada y eso se ha comprobado en contextos sociales que eso no es así, ¿por qué?, porque en Colombia se han avanzado muchísimas cosas en Derechos, pero preguntémosle al gay



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

del común, al trans del común si ha sentido que se ha cambiado, yo como gay sabiendo que tengo derechos, tú crees que a mi empresa yo Universidad Santo Tomás le digo, no, es que vengo a asociar a mi compañero permanente, no, me echan, porque claro el asunto aquí no es de ley, el asunto es de transformar conciencia y que comienza desde la XXX, yo soy funcionario de la Secretaría de Educación Distrital, trabajo en Ética en los colegios, tú crees que como docente puedo yo incorporar algunos temas, porque todavía hay persecución y trabajo en entidad pública, sí, asuntos como tan sencillos, aquí existe un grupo antiguo que es STOCK WOK que es de diversidad sexual, yo acompaño ese grupo y nosotros no nos podemos representar como grupo de diversidad sexual ante la Universidad, del rector para abajo sabe que somos de diversidad sexual, pero no podemos participar como grupo de diversidad sexual, entonces el asunto no es solamente

- ¿Por qué no pueden, no entiendo?

- Porque se nos ha dicho que no podemos representarnos como grupo LGBT de la Universidad, todo es un grupo de estudio, dejemos hasta ahí, grupo estudiantil, no más y de hecho se nos prohíbe participar de la marcha gay como grupos como javeriano, cosas tan sencillas que son soterradas, entonces digamos que tiene que haber transformaciones más profundas que la ley, yo les pregunto por ejemplo ¿cuánto hace que se aprobó el derecho a la afiliación a su pareja a la EPS?, ¿cuántos lo han hecho?, ¿cuántos han accedido a los subsidios?, es que eso no es solamente de unos y muchas de las investigaciones, nos toca soterrarlas para poderlas no presentar y eso lo que tú decías sobre los estados del arte, ¿por qué?, porque todavía nos toca con miedo frente a ciertas situaciones.

Entonces a mí sí me pareció muy interesante lo que planteaba Mercedes y es empezar a hablar de otras manifestaciones y leer otras manifestaciones a través de las cuales la población LGBTHI se manifiesta en los contextos, en los contextos nacionales, por ejemplo, en Nariño el 31 de diciembre, siendo tan machistas como Nariño, los hombres se disfrazan de mujeres y además por las calles borrachos, ebrios, qué podemos leer desde ahí, exactamente, todas esas lógicas hay que leerlas y en el estado del arte frente a este tema debería pesar, porque nosotros de verdad seguimos estando muy soterrados, para no meterme a hablar de mi contexto que es el religioso todavía, que podríamos hablar, sería peor, no.

Roberto: Pero déjenme decir una cosa sobre lo que comenzó la discusión Lulú, yo creo que sí, aquí si hay reseña sobre todo por la investigación que hizo el Distrito que las diferencias de cumplimientos de derechos finales tiene varios problemas, el primero es que nosotros no tenemos vigencia de los derechos, o sea cuando a uno le preguntan, sabes tus derechos, entonces uno empieza a gaguear, en esas encuestas preguntan si la gente tienen referencia del derecho y no



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

tiene referencia del derecho, en la encuesta del Distrito, la gente ¿se siente discriminado?, no, cuando le preguntan prácticas de inclusión en los derechos resulta que sí en casi todos está discriminado pero no somos conscientes de eso porque no tenemos vigencia de los derechos, eso por un lado, por otro lado, así como es de complicado definir que es un bisexual, eso es muy complicado, en la costa ¿qué es un bisexual?, cualquiera, es una cosa muy rara.

Esas cosas tan indefinibles pero a los bisexuales como son menos visibles, como no es claro que son diferentes, o sea, parece que sí hay una cosa, digamos en la estructura ambientada, en los imaginarios si es verdad que la gente si acepta lo que le parece que es homogéneo, es distinto reaccionar frente a los bisexuales como no se notan distintos entonces no hay problema, no hay discriminación de entrada, en cambio la cosa empieza a variar, el grupo más discriminado si son las mujeres trans, ahí sí está claro, además hay una desproporción grandísima, entonces es donde más hay violencia, donde más hay peligro de la vida, trans, también, digamos la población más vulnerable donde hay más dificultad es ahí, pero también por ejemplo los del discurso académico fallan más, porque el discurso es que yo digo y que el otro dijo y entonces los transexuales tal cosa, ¿por qué no les preguntamos cómo son, por qué no dejamos que hablen?

Entonces a mí sí me parecía, algo que yo vi en Barrancabermeja que hacen los muchachos que me parece una cosa muy bonita que es poner a la gente a contar sus propias historias. Allá con el tema de la noviolencia lo que se trabaja es que si el muchacho canta entonces se le da entrenamiento para que cante y se le graba el disco, mientras que si el otro hace poesía, pues se le enseña a hacer poesía, y taller de poesía y hace las poesías, si hacen teatro y hacen profesores de teatro, pero sobre sus propias historias. Entonces, yo creo que nosotros necesitamos facilitar con el Ministerio que la gente pueda narrar sus historias de diferentes maneras, en cuentos, en poesías, en novelas, en películas, en canciones, pero si les facilita eso con esa estructura de ayudar a formar, recoger que la gente pueda contar, no es solamente por ejemplo, apoyar el ciclo rosa que Carmelita decía, que está mal porque no hay suficientes apoyos, entonces apoyar el ciclo rosa es muy importante pero que el ciclo rosa llegue a toda Colombia, no llegue a tres ciudades sino a todo Colombia, que llegue a las regiones, que llegue a los pueblitos, pero además, es el mecanismo de inclusión de las narrativas.

Moisés: Tenemos una experiencia con el cine, con el tema del cine, entonces a alguien en cinematografía se le ocurrió que como en el Chocó son negros, llevarles cine africano que era contratural, sí, eso fue un fracaso, la persona sigue todavía rememorando eso como un gran éxito, pero lo que la gente dice es, no entendemos porque es que eso no es el universo, yo creo que se puede pensar en llevar no sé, un ciclo de cine etc., pero tener un tipo de preparación para que se entienda, porque la verdad es que eso lo que les digo, el tema africano en el Chocó nadie entendió.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Roberto: Pero también es de pronto pensar, porque no hacemos un mecanismo para que la gente pueda hacer películas, pero no el cineasta graduado en Cuba, sino las comunidades, o novelas o poesías, hay que facilitar los mecanismos pero permitir que la gente pueda contar su propia historia, o sea, eso quiero decirlo técnicamente es el problema de la identidad porque a mí me parece que el tema de la identidad está en que se le mete mucho andamiaje teórico, francés y gringo, no sé qué, pero la narrativa de la gente, que la identidad es eso, cómo es que uno se narra, cómo es que uno se cuenta, nadie la recoge, por eso es que uno no reconoce esos documentos.

- Perdón que quiero hablar de ese tema. Yo tendría, o sea, frente a todo lo que han dicho si tengo, digamos que sí tengo algunas objeciones y comentarios, en primer lugar con respecto a la atención y conocimiento y específicamente a la producción de conocimiento que viene de la Academia, nosotros en el observatorio estamos en un ejercicio muy interesante que se llama “La Red Nacional en conocimiento y juventud”, del conocimiento juvenil, a partir de allí, nos vinculamos a la Academia porque hay universidades de varias ciudades del país, pero también vinculamos organizaciones de base, de jóvenes en este caso, que tienen la producción de conocimiento, por ejemplo, en metodologías de trabajo que es muy interesante y vinculamos en institucionalidad pública con el apoyo de la GYZ y el BID, entonces yo creo que si uno realmente empieza como a generar conocimiento en red, también es un poco bajar la academia en ese estatuto en el que está y validar otras formas de conocimiento, porque nosotros en la academia pues lo que tú dices, si nos vamos por allá pues no nos acercamos a las realidades.

Por otro lado, frente a las nociones que han hablado acá y desde mi condición particular, cuando empezó el proceso de marchas acá en Bogotá, no sé porque se habló con el derecho de decir, la comunidad, o sea, yo no me siento comunidad de nada y yo creo que antes de eso hay que pensarnos como comunidad política y antes de generar una cultura diferente, tenemos que pensar en nuestra cultura política que puede generar todos estos cambios, por un lado.

Por otro lado, yo tenía una cosa frente a la institucionalidad que tú nombrabas, no todos los grupos se quieren institucionalizar y eso pasa con los jóvenes, o sea no les interesa aparecer, o sea, les da escozor pensar en lo institucional y por otro lado, en un proceso que vimos en Guarne.

Moisés: perdona, pero cuando estamos planteando el tema de acercarnos al asunto es por si en 5 años deciden institucionalizarse, el domingo salió un artículo en el diario el tiempo sobre los 35 pueblos en riesgo de distensión cultural, ya me llegó un requerimiento de los organismos de control al tema, entonces el año pasado hubo 16 suicidios de chicos EMO, no en Bogotá sino en el Huila, no en Neiva sino en la Plata y yo tengo que responder, yo tengo que responder por eso, entonces yo tengo que decir qué estoy haciendo.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- y sobre todo que hay que responder en clave.

José Luis: Hay un tránsito muy importante que no lo hemos pensado y es qué estamos acostumbrados desde la política pública a leernos como sujetos de derechos y no como sujetos políticos y eso es lo que pasa con los jóvenes, que los jóvenes ahora con la nueva ley estatutaria quieren ser jóvenes hasta los 30 años y para resolver un problema de empleo que el derecho de ley de juventud diga que es joven hasta los 30 años pues no le va a resolver un problema de trabajo, eso por un lado, por otro lado, con el asunto de los recursos, yo hace poquito estuve en Guarne, Guarne es un municipio muy cerca a Medellín, muy chiquito y estaba diciendo, bueno y acá por qué no hay política pública de juventud, de los 125 municipios que tiene Antioquia, 40 están en algún proceso de formulación de política de juventud pese a que la ley 35 del 97 lo establece así, y vamos ya, vamos en el 2011 y qué decían, estamos en el proceso de formulación, pero qué pasa, de las 13 políticas públicas que tenemos que generar pues nosotros no podemos porque el señor me decía en la Alcaldía, tendríamos que generar recursos para los 43.000 habitantes de Guarne y estos nos daría el 42% de los ingresos propios del municipio. El 42% son 17.200 millones de pesos al año, él nos decía, pues el municipio se quiebra, si nos ponemos a hacer, política de discapacidad, política de primera infancia, política de juventud, política de género, pues nos estamos quebrando.

Y entonces sí, pues muy chévere que se piense en la política pública, pero yo no, o sea, yo he tenido una pelea con las políticas públicas porque pienso que muchas veces son diapolíticas por un lado, pero por el otro lado, pensarnos también como desde la integralidad, de la integralidad también no sólo en lo que implica una diferencia en términos de opción o de condición sexual sino también lo que pasa con los jóvenes, porque siempre lo vemos mucho desde lo estamental y ahorita por ejemplo con la cumbre de gobernadores, qué pasó, a mí me invitaron a una cosa de expertos sobre jóvenes, el año pasado trabajamos con 450 jóvenes del país, todas las propuestas con el Plan Nacional de Desarrollo y no las reconocieron, nos invitan a una reunión de expertos, dónde ninguno era joven y yo les digo, hay propuestas de los jóvenes para el Plan Nacional de Desarrollo, y no había ningún joven, o sea, todos los que estábamos allí ya éramos venerables ya señores, yo era el más joven que tengo ya 42 años.

Entonces yo les decía, bueno está para los jóvenes, no obstante pues este llamado, pues las poblaciones no se están incluyendo, o sea, realmente las políticas públicas no están considerando pues el sentir de la gente, entonces yo si haría como esas grandes preguntas, si vamos a pensar en una política pública, ¿otra política pública más para saber que no la van a implementar?, o sea, de pronto en Bogotá ya la tienen, pero los municipios como Guarne no las tiene, o sea, mira Guarne, o sea, si uno hace el barrido de qué municipios en Colombia tienen políticas públicas sobre



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

primera infancia, políticas públicas sobre juventud, muy pocos, o sea, yo creo que ahí la deuda es grandísima, salimos rajadísimos todos, y si a eso le ponemos otra política pública pues peor, entonces no sé.

- No se trata de apagar y vámonos, se trata de pensar como comunidad política.

- Yo quisiera tratar de volver a la discusión del estado del arte que se ha hecho, y tengo una pregunta y es pues ¿cómo qué se va a hacer con ese estado del arte?, bueno mi pregunta un poco es qué se va a hacer con el estado del arte en este sentido, o sea, me parece que la discusión ha permitido hacer notar que sí, a mí me pareció un esfuerzo valiosísimo un primer ejercicio de estado del arte sobre una categoría que ya estamos de acuerdo, no reúne todas las experiencias, que todo puede ser diverso y diferente y tal, pero es un esfuerzo y también se puede increpar muchas cosas, que solamente se centra en saberes académicos, saberes dominantes, etc., sí, pero esos saberes inciden por lo general en políticas públicas, por ejemplo, varios de los estudios que ustedes reseñan acá no los hacen las organizaciones o las facultades porque sí, los hacen por encargo estatal, entonces de alguna manera los estudios por mucho que estén centrados desde la academia, sí tienen una incidencia por lo menos en las representaciones o nociones de sujeto que van a coger más o menos los funcionarios para generar documentos de política pública que pueden o no operar que es la inquietud frente a eso. Entonces yo sí preguntaría qué va a pasar con este estado del arte asumiendo que tiene un primer nivel, porque creo que hay varias posibilidades, por ejemplo.

Roberto: Yo quedé muy desanimado con lo que dijo José Luis.

- No, pero quiero preguntarlo en este sentido, si estamos identificando que hay otros saberes, digamos Foucault diría, no sometidos alternativos, que no pasan por el saber dominante de la academia, que pasan por la estética, por la expresión, por la cultura autóctona, etc., si es que hay una cultura autóctona gay por ejemplo, pero pasa por la cultura autóctona, bla, bla, bla, un estado del arte podría dar cuenta de eso y sería como otro nivel de trabajo, entonces me parece interesante esas sugerencias, o sea, hacia dónde poder trabajar con saberes más alternativos para dar cuenta de otros tipos de representaciones que tú dices no circulan.

La otra pregunta que siempre hicimos con todos los estados del arte, los de violencia, los de juventud, qué posibilidad va a haber de actualización de esto, este es un gran primer esfuerzo y se pudo quedar aquí archivado para nosotros veinte que lo supimos, pero qué posibilidad de actualización hay como proyecto, eso es lo que me parece valioso, para que al señor de Guarne algún día quizás abra una página WEB que diga, estado del arte de políticas del LGTB o



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

conocimiento del LGTB, la abre y diga uy por curiosidad descubrí que hay algo cerca de mí, esas son como unas preguntas que podrían generar futuros proyectos, otros saberes y actualización. Y la otra pregunta que tengo es saber cómo se va a articular la intención de acá del Ministerio de Cultura con otras acciones del Estado, o sea, yo me acabo de quedar así sorprendidísimo cuando ustedes mencionan acá que se va a hacer una política pública del LGTB nacional cuando Planeación Nacional acaba de lanzar una convocatoria y la misma Javeriana nos hemos presentado a eso para hacer la política pública nacional del LGTB, o sea, ya lo están haciendo, entonces ¿habría un tema de articulación?

Moisés: No, eso es absolutamente claro, con lo que usted dice es un tema bastante complejo y por lo menos políticas públicas son sectoriales y poblacionales, eso es una complicación, para trabajar con una mujer en situación de desplazamiento, ese indígena que tiene alguna discapacidad y tiene 5 hijos y es madre cabeza de familia digamos hay dispositivos institucionales. Y con respecto al tema de si el estado es desarticulado, por supuesto que sí, yo no vengo a hablar aquí por el Ministerio del Interior, no puedo hacerlo.

- No pero mira, mi discusión no es criticar si estamos desarticulados o no, lo que digo es algo muy coyuntural, en este momento desde el Estado mismo, desde otra instancia está convocando para hacer los lineamientos de una política pública del LGTB, o sea, que interesante que sí ya hay un insumo, se hubiera ahorrado un montón de dinero, ellos acaban de lanzar la convocatoria para que unos grupos lo hagamos.

Roberto: No, pero es que es distinto una política pública del LGTB a una política hecha desde el Ministerio de Cultura, a lo que hace Planeación y a lo que hace el Ministerio de Cultura.

- O sea, mi punto es, este esfuerzo podría ser insumo para una cosa que es de política nacional.

Roberto: digamos, esto se cruza con la mesa de diálogo del Ministerio del Interior, con los funcionarios de los otros Ministerios pero aquí el foco es el tema cultural, aquí el foco no es el acceso a los derechos

Moisés: Roberto tocó un tema bastante interesante y es

Roberto: en términos de cultura

- Se hizo una caracterización sobre la población del LGTB en términos de cultura que permitan desde el Ministerio de Cultura buscar lineamientos de política pública, en ese sentido los lineamientos serían muy interesantes para la política nacional.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Moisés: Pero yo pienso que para poder transformar imaginarios hay unos temas de positivos legales que ya sabemos que están y tienen ahí como una brecha, unos asuntos que no se resuelven por la existencia misma de la ley, también está el trabajo que hagan las organizaciones sociales, o sea, la militancia en este tipo de procesos es fundamental y por otro lado, este tipo de ejercicio lo que buscan es contribuir al resto de iniciativas que se están haciendo, cuando nosotros tomamos la decisión el año pasado de dejar recursos para invertir en este tema la convocatoria que usted está diciendo no estaba ni pensada, seguramente la están haciendo porque hubo una demanda, una sentencia, un auto de la corte, etc.

Entonces lo que yo estoy intentando hacer desde la posibilidad que tengo como funcionario público con los recursos que me da el Ministerio para hacer el trabajo es tomar como algún tipo de posición proactiva frente a los temas, es que en dos meses me puede llegar un requerimiento por el tema de los suicidios de los muchachos EMOS y yo no hice nada, el problema es para mí, en términos de mi responsabilidad, entonces efectivamente y en el tema Roberto para recogerlo en las recomendaciones, el estado del arte seguramente habría que circularlo con los grupos de investigación que hayan identificado de Colciencias, para que Colciencias siga haciendo este trabajo, en estricto sentido, el Ministerio de Cultura no debería estar haciendo este trabajo, sino Colciencias, las universidades, pero no, yo no sé si lo están haciendo, de acuerdo a lo que te entiendo por la explicación, no lo están haciendo, o lo están haciendo y no circula, o lo hacen en las ONGS pero no circulan, entonces como desde la misión del Ministerio en esta dirección cuyo objetivo es fortalecer el diálogo cultural empezamos a conectar esos asuntos y que interesante que podamos en el marco de este ejercicio empezar a generar condiciones para circular este conocimiento, porque a los otros de verdad les va a servir, o seguramente les manda uno esto, y dicen no porque vamos a contratar el súper estudio.

- O ya no lo necesitamos porque ya está hecho.

Moisés: Exactamente.

- Siguiendo con lo que decía Javier, una de las preocupaciones también, es bueno, el seguimiento que se le hace a una política, el seguimiento, acompañamiento para la implementación eso tendría que ir en las recomendaciones. Voy a poner un caso sencillo, el año pasado salió un estudio que hizo la Universidad Distrital acerca de la implementación de la Cátedra en Derechos Humanos que tienen que hacer los colegios, que se hizo la investigación en los colegios de Chapinero que se supone que son los que están más, y fue un fracaso porque no lo implementaron, y cuántos años llevábamos dentro de esa perspectiva, ya tenemos 8 años de la implementación hablando de Derechos Humanos, imagínense hablar en cuestiones del LGTB, que nadie se quiere untar,



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

entonces, ¿cómo se va a acompañar ese proceso?, o sea, porque el asunto vuelvo a lo mismo que decía en la primera intervención, no es seguir creando ley, es que ya las hay, y hay muchas muy buenas, alabo el proceso que ustedes están haciendo porque esto ya es un avance, pero sí me preocupa bueno, cómo se va a acompañar, cuáles van a ser esos indicadores que se van a ir construyendo gradualmente y a dónde queremos llegar con la política, porque pensar que sacar una XXX, esto es y ya se transformaron, no, yo pienso que tiene que haber un proceso y a mí sí me gustaría que dentro de ese proceso estuvieran muy claros los indicadores y las metas a cada uno del proceso de implementación que se está enriqueciendo.

- Una cosa que me parece a mí importante, yo no pertenezco a la Academia ni al sector de los neberos ni nada de estas cosas, yo pienso en términos de esto, sí tal, estudios, puede haber muchas consideraciones teóricas sobre el estado del arte y de donde vienen los criterios y no sé qué más y que más, pero ahí está, mal que bien, ahí están, ahora, ¿cómo van a funcionar?, tú necesitas ponerlos a funcionar, mi pregunta es, ¿es posible hacer un puente de Ministerio a Ministerio y decirle al Ministerio de Trabajo, mire hermano, la situación laboral de la población de la que estamos hablando aquí es tal, la situación de salud es tal?, el Ministerio del Interior, esta gente se ha sentido discriminada por los funcionarios entonces luego, ustedes cómo es que se van a mover ahí, sí, porque los estudios, es que nos ponen a discutir muchas horas sobre pa' qué y quién y la identidad y todas esas vainas pero eso hay que ponerlo a funcionar, entonces mi pregunta es ¿eso se puede hacer desde el Ministerio?, me parece importantísimo que se haga, porque es que muchas veces los mismos funcionarios son los que dicen, esto no se hace así, hay gente que llega a una notaría a hacer su cosa de unión, no sé qué, es que en esta notaría no se hace eso, ¿cómo que no se hace, y desde cuándo esto no es territorio colombiano mi hermano?, sí, así de sencillo, entonces digamos, como que desde el Ministerio diga yo estudié esta población, yo tengo estos estudios y es obligación de tal Ministerio, abrirle el ojo a esto, de este Ministerio ponerle cuidado a esta otra cosa y me parece que así digamos, vamos a lograr con mínimos recursos optimizar.

- tomar el ejemplo de Brasil, que Brasil para mí es uno de los mejores ejemplos en políticas públicas LGBTs, se construyeron el año pasado, vinieron a presentarnos esas políticas, que fuimos 5 o 6 personas a esa presentación que hacían desde el gobierno de Brasil, pero fue un ejemplo de cómo se construyó desde las distintas instancias y con las poblaciones, teniendo en cuenta todas las poblaciones, no nos de miedo coger juntos

Roberto: Yo quiero responder a una cosa que he escuchado reiteradamente, no es verdad que nos centramos solamente en las universidades, miramos también repositorios de información, entonces páginas WEB de ONGs y estuvimos preguntando mucho y llamando e indagando con



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

gente de las regiones lo que había, lo que sí es interesante es que las ONGS regionales cuando funcionan, funcionan aliadas de alguna universidad normalmente, entonces por ejemplo la Universidad del Caribe, Cartagena, esa patrocina, eso hace que uno no pueda despreciar el conocimiento universitario, lo que me parece a mí y vuelvo a insistir en el tema es que las narrativas personales de la identidad, de la experiencia es lo que no está recogido, ahora, sobre lo que estabas diciendo ahora, pues sí, uniones maritales van 900 y pico, porque las notarías ponen problema, entonces nosotros estuvimos preguntando, estuvimos preguntando cómo se hacía la cosa y nos dijeron una cantidad de cosas, que tocaba llevar una cantidad de papeles y...

Germán: Al final, llamé a LGTBI de Chapinero, me dicen que en tal notaría no se tiene que hacer tanto papeleo, solo llevar las cédulas y firmar la escritura, eso es todo, muchas notarías exigen muchos documentos para presionar y hacer que se desista de la legalización porque no les gusta o no lo aceptan.

Roberto: El acceso a los derechos no los hay porque la gente no accede y efectivamente preguntamos en las regiones y en las regiones el notario dice que no se hace, ahora por ejemplo el tema educativo, es obligación que haya educación sexual, y aparezca el tema de LGTBI, además, hay cartillas de Profamilia y del Ministerio de Educación, pero el resultado de eso, no se utiliza.

Marcela: No es que no se haga, no, por favor, que pena meter la cucharada, pero es que eso sí, yo sí, no es que usted no se imagina el desastre, no, haber trabajado varios años en colegios, además colegios estrato 384, tanto como estrato 2, y hay una cantidad de cosas que sí me parece importante y es que no terminen convirtiendo esto en el tipo de políticas que han manejado con respecto a muchas cosas, entonces todo se termina convirtiendo en la cartilla de derechos humanos, la cartilla sobre el derecho de la negritud, o sea, por favor no, entre otras, porque usted no sabe qué es peor, si una mala información en niños con una cantidad de rayones mentales, de prejuicios que algo bien hecho, entonces a mí sí me parece que la cultura es la mejor forma de hacer una cosa con nosotros, yo sí pienso que es importantísimo, ya lo dijimos un millón de veces, las leyes están, ok, pero eso tenemos que lograr que esto tenga un cambio dentro de la vida cotidiana y un cambio cuidadoso y un cambio respetuoso y un cambio, en fin, eso sólo se logra a través de procesos de arte, a través de procesos de ONG, a través de, ese tipo de procesos que me parece que el Ministerio ya que están haciendo el esfuerzo, hombre es un poco buscar la manera de apoyar eso, en esa medida esta reunión que estamos teniendo me parece magnífica y es, ya no es que se sentaron a puerta cerrada o en un salón a discutir qué diablos se les va a ocurrir, sino que por lo menos lo intentaron, ahora, si eso se lograra poner al día, sería el tiro, uno guarda cierta...

-: Que el ICFES pregunte a ver si los colegios lo incluyen.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Marcela: No se trata de eso.

- El año pasado cuando hicimos una investigación con profesionales de la salud frente al tema de salud sexual y reproductiva en los jóvenes, los mismos profesionales decían, eso nunca lo vimos en la universidad, o sea, si no se incluye en las universidades

Marcela: y las bestialidades que alcanzan a decir porque lo que no saben se lo inventan

- Retomando un poco el tema de los colegios y desconociendo mucho de lo que probablemente hayan hecho en las diferentes regiones y desde las ciudades pensaba en dos temas, uno el tema de los colegios porque muy probablemente son un primer nicho donde se comienzan a despertar muchos temas de intereses, se explora de manera, y donde en teoría se espera que en el colegio haya cierto acompañamiento de los padres como guía, de alguna manera si hay algún tipo de información para la población LGTBI probablemente no la haya para los padres, entonces no sé si dentro del estado del arte que haya algo que permita indagar cómo es el tema en los colegios o qué espacios hay o qué espacios se podrían crear para que se difunda la información que hay, o los mecanismos o los estudios o con lo que esté disponible en el país, entonces la pregunta es esa ¿hay espacios, se podrían generar?, y la segunda pregunta es, de alguna manera como en todos los temas es probable que en la ciudad y en ciertas regiones haya mayores experiencias o capacidades en este tema en la creación de espacios, en conciencia, en sensibilizaciones, etc., ¿qué posibilidades habría de crear un instrumento, una convocatoria que permitiera transferir esas capacidades de algunas regiones a otras, con mecanismos culturales, con narrativas, con espacios en las regiones donde probablemente?

Roberto: perdón, Profamilia ha hecho cartillas de todo para los papás, para los niños, para la gente que se descubre trans, ese es el material, hay cartillas, la experiencia si es un desastre, yo creo que la experiencia de la gente creciendo en los colegios es un desastre, porque es que nadie se acomoda a las cosas, hay que ser heterosexual normativamente y se piensa eso, paradójicamente algunos profesores son homosexuales, ahí hay muchos líos, yo pienso que uno podría incluso, esta mañana me encontré una cosa en la Universidad de Salamanca que ya va en el cuarto diplomado de LGTBI que lo hacen como en las vacaciones, es un diplomado muy fuerte, no tiene el material pero tiene la convocatoria del diplomado, entonces uno puede hacer un diplomado que además se puede replicar virtualmente o se puede poner en otros sitios para formar maestras, que ahí sí está el problema, o sea, el problema está en la cabeza de los maestros.

- Y hay otro, a nivel de espacios de experiencias significativas y por ejemplo dentro de este proceso con Guarne, nosotros llevamos a jóvenes de Sibaté que ya tienen política pública de juventud, a



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

jóvenes de Facatativá e hicieron un intercambio de experiencias, o sea, qué hace después, la Federación llamó a los de Sibaté y les dice, como ustedes fueron a Guarne a cambiar experiencias nosotros queremos atribuirles y empiezan a generar unas redes de experiencias que es un espacio y ya está creado y que podríamos pues...

Roberto: la idea de las redes está muy buena

- Antes hablaban sobre el matrimonio gay, yo creo que hay cosas más importantes que legalizar una unión independiente de cada quien lo que le guste, entonces hay cosas más importantes como que nosotras no somos reconocidas, no tenemos una identidad de género ante el Estado, sí me entiendes, y eso es algo súper grave porque no somos, en la cédula somos homo fulanito de tal, pero resulta que yo me llamo Daniela y así me gusta que me llamen, así me cambie el nombre por Daniela, en la cartilla de género siempre va a aparecer género masculino, entonces a mí me parece muy horrible, a menos de que uno se haga una reasignación de sexo para poder ahí sí que la certifiquen como una mujer, me parece terrible, además no solamente en eso, en la salud, en la educación, en lo laboral, exigen libreta militar para que nosotras tengamos un trabajo, me parece terrible, son cosas que son demasiado injustas, yo creo que hay que mirar más como esos temas y que son de importancia y evolución a la hora de que haya inclusión de la comunidad de LGTB, no solamente, o sea yo hablo por la comunidad trans, porque somos la población más vulnerada, pero además porque yo creo que todos esos procesos que se forman de LGTB se forman gracias a la comunidad trans, que es la que más se visibiliza como, sí me entiendes, o sea, gracias a nosotras hay una pauta, entonces qué hacen, como que nos utilizan como herramientas pero al fin y al cabo no hay recursos para nosotras, entonces hay muchos problemas graves y lo que dicen, o sea, una manera sería por medio del arte, sí me entiendes, eso sí es evidente, pero entonces no, ustedes son trans, entonces hazte para atrás, si me entiendes, porque ahorita estábamos en un seminario de políticas, exacto de emplear guetos, entonces estábamos en un seminario que hablaban sobre políticas públicas, y hablaba un señor de España que decía que por qué no crear un baño para mujeres, un baño para hombres y un baño para indefinidos, a mí me parece ridículo, o sea, entonces no puedo entrar al baño de las mujeres, me siento como mujer entonces por qué no voy a poder usar, que porque las mujeres se sienten incómodas, que pena pero es que yo no voy a estar con ellas.

- bueno, pero el señor de Brasil en el mismo evento también propuso que el tercer baño lo usen las personas que se sientan incómodas

- sobre las mujeres hablaban algo muy importante en Brasil, en Brasil o sea el colectivo del LGBT, hacen talleres de formación para los docentes, plantel por plantel, entonces qué hacen, los capacitan en todo lo que es identidad de género, educación sexual, etc., etc., y ellos se encargan de comunicar y de transmitir eso a los alumnos, ¿qué pasa con eso?, cuando eso llega a los



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

alumnos entonces se están creando personitas que van a ser ecuanímes, van a ser equitativas y yo creo que todo debería empezar desde ahí, desde la educación, desde la primera infancia, ojalá, no tiene necesidad de uno saturarlos de información y que ellos queden confundidos, pero sí veo la necesidad que realmente ellos sepan quiénes son y respeten a cada cual por lo que es.

- Yo quiero hacer una pregunta, escuchando lo que hablaste todo ese tema, todas esas acciones están enfocadas es hacia el resto de la población, pero si lo miramos dentro de esta comunidad así como lo dijo ella, esta comunidad LGBT es todo un gueto, las lesbianas por un lado, los gays por el otro

Moisés: a mí me pareció todo lo contrario, o sea, se generó todo el ambiente para la comunidad LGBT, todo lo contrario.

- Y lo mismo, cada uno va por su lado, antes de poder nosotros pensar hacia afuera, también tenemos que nosotros pensar hacia adentro, pero si uno espera que el Estado haga, o sea, ahí hay una buena reflexión.

- la inclusión es fácil si tú eres lesbiana, tu personalidad, tu forma de ser no cambia, un hombre, un chico gay, no cambia, sí me entiende, pero nosotras como tenemos una necesidad de visibilizarnos, ya cambia, digamos en el círculo, porque me ha pasado, he sido discriminada en el centro comunitario de Chapinero, entonces qué pasa, como nos miran, cómo actuamos.

- ahí está a lo que yo iba, dentro de nosotros mismos.

- pero ahí apoyemos a los estados del arte, hay estados del arte en Latinoamérica que ya muestran un poco el origen de esta idea de comunidad del LGBT pues probados, digamos analizados y lo que muestran es que la idea de comunidad de LGBT no nació en los activismos ni en gente LGBT, nació en el estado neoliberal para incluir esas diferencias se inventó esa comunidad y las pensó, y en ese sentido las pensó.

- Un grupo de gay elitistas con otras lesbianas.

- La comprensión que yo he hecho de este trabajo realmente ha sido en la comunidad en Santafé, porque también tenemos trabajos en Putumayo, en Caquetá, en la Guajira y hemos logrado ver cosas, y a mí me parece interesantísimo que el Ministerio de Cultura se va a meter en esta vuelta, entonces cuando tú dices, ey, es que hay que hacer una política pública, que porque una política pública del Ministerio del Interior, entonces uno dice, bueno es que lo político es lo que hace emerger la cultura o la cultura es la que hace emerger lo político, entonces, en ese sentido, yo que vengo de provincia, que he conocido casos de trans, que se integraron a la comunidad, que son realmente líderes importantes, que son una evidencia que son trans dentro de una comunidad



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

muy pequeña, 5000 habitantes, es probable, yo que he vivido eso y lo he visto también cuando he estado en Mocoa, cuando he estado en Puerto Asís, cuando he estado en Puerto Rico - Caquetá, en esos lugares uno ve que siempre hay un trans que de repente tiene la capacidad suficiente y la personalidad para confrontar a la comunidad con su manera de ser y que la acepten, eso cuando tú hablabas por ejemplo de las narrativas creo que sería muy importante para que se dieran cuenta cómo es que se llega ahí, porque es que la gente cree que Memín, que era la trans de mi pueblo llegó, por generación espontánea llegó a ser una feliz adulta trans integrada en el mundo, aceptada en todos los espacios, comerciante exitosa, miren que eso ocurrió espontáneamente, recoger cual fue el camino es lo que nos permite evidenciar que ese individuo tuvo que hacer un camino tres, cuatro veces más arduo que el resto de la comunidad para poder llegar ahí, eso sería muy importante, sería muy importante que Nicole que es una mujer muy reconocida en su barrio allá en Barranquilla que no se pierde, no capa carnaval, no va al carnaval a lo que todo el mundo va, sino que va como líder, que es la que anima su barrio, a la persona que necesita para conectar todas las condiciones digamos que hay que hacer para que sea feliz, para que sea alegre, las mujeres cómo llegan a ese lugar, esas mujeres cómo hacen para que la comunidad sin necesidad de política, porque es que la política no es la que hace que eso ocurra.

Daniela: Pienso en el caso que esa chica trans contó con muy buena suerte pero resulta que hay muchas chicas que no tienen ni una oportunidad porque resulta que no saben ni leer ni escribir, no saben ni prender un computador, entonces es más grave, estamos hablando de personas que así tengan las capacidades y si no saben cómo salen, así puedan ser grande líderes, esas chicas no pueden llegar a serlo porque no tienen los recursos con qué.

Moisés: en esto que acaba de decir John y del trabajo que hemos desarrollado, hace tres, cuatro años cuando empezamos a colocar en los presupuestos operadores trans y de niñas, operadoras trans, nos sentaron esas instituciones en la mesa y nos dijeron, cómo así, cuál va a ser el aporte de lo que está diciendo Jhon que es una construcción permanente porque los proyectos que se hacen casi que contando con la experiencia, eso es un trabajo doble, se pone un grupo de investigación de todos, javerianas, nacionales, eso pasaba derecho, nos fue muy difícil colocar el ejercicio y decirle al Ministerio del Interior que arrancamos todo el tema, sí, a la Secretaría y una experiencia que ha sido de muy buenas prácticas es que por ejemplo la Secretaría Distrital de Salud, ya lo que pasamos y colocamos ahí, un operador, un operador trans, un joven que consume aún pero que puede ser parte del equipo de investigación, hemos logrado cosas, pero no ha sido fácil como está diciendo la compañera y algunas puedes decir que han tenido suerte o han sido insistentes han estado ahí, de tener compañeras de no saber manejar ni prender un computador a hacer un proceso que lleva mucho tiempo y hoy en día hace sus diarios de campo que es lo que ustedes están diciendo, coger todo eso lo que han escrito en la Fundación desde hace 5 años que lo



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

tenemos, ahí si hay una cosa que sería muy importante mirarla, nosotros como fundación podemos ponerlo ahí a ustedes para que lo trabajen, porque muchas veces los ponemos ahí, y hacemos lo que con los pocos recursos alcanzamos, pero en nuestro equipo que son más o menos 14, o 12 operadores padres jóvenes, consumidores aún pero que ya están haciendo trabajo en colegios, mujeres trabajadores sexuales, escriben todos los días diarios de campo, es que quien dijo que los trabajos de campo eran solamente para las personas que podían hacerlo, no, aquí están escribiendo todos los días, toda una narrativa posible para poder mirar a ver qué es lo que se está haciendo. Bueno hay cosas que uno dice, es mejor dejarlo ahí.

- Yo quería hacer una reflexión a propósito de la experiencia que hemos tenido también en el proceso de desplazamiento que es el proyecto en el que yo vengo trabajando y con la experiencia también de buen tiempo trabajando con esta población y es en torno pues la política cultural y es que pues hay XXX nacional de cultura, hay una para desplazados, ahora la nueva política para la población LGTBI que está haciendo DNP, niños, jóvenes y adolescentes, política pública para víctimas y cuánto grupo, cuánto interés dependiendo del gobierno de paso pues lo estimule, pues va generando no necesariamente con base a lo que decía el compañero pues con sistemas de seguimiento claro, pues lógicamente son de gestión, entonces hizo una reunión, ya fue clara, entonces el objetivo, pero yo creo que el resto que tenemos entre manos y pues así lo hemos asumido, sin ser abogado porque una sociabilización no lo requiere es ver lo que estamos haciendo, el impacto que podemos generar desde una faceta que nunca se ha tenido en cuenta.

Cómo podemos generar un impacto a la política de jóvenes y adolescentes con algo que no necesariamente se ha visto o ha sido de interés por parte del Estado hasta la fecha y cómo comenzamos a implantar precisamente estas nuevas políticas, no sé hasta qué punto, tú me corregirás Moisés y tú también, pues el impacto, digamos que lo estamos intentando generar no sea un ejercicio mesiánico pues de, vamos a salvar a la población, no, creo que, o por lo menos nosotros no lo pensamos así, pero lo que sí queremos hacer es, digamos, nosotros en el equipo lo que buscábamos, o por lo menos muchos de los consultores cuando estábamos en discusiones y empezamos a revisar los materiales era precisamente ofrecer herramientas de algo que no quiere ser visible y no quiere ser aceptado y qué es, pues es que la cultura moviliza, la cultura construye política pública y construye agentes políticos, que digamos es lo más importante, digamos que la fuerza que se tiene entre manos es, pues siempre se ha manifestado, es no ver la cultura únicamente como esa práctica, como lo decíamos puede llegar a encasillar, sino como un ejercicio donde política, y ejercicio de la ciudadanía en el marco de todos estos sistemas, de manera tal que lo que tenemos es un primer ejercicio de vinculación de política pública, o sea, en medio de todos los sistemas que existen, la cultura va a ser transversal y va por fin a generar cohesión y no ver el caso.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- Es un ideal lo que tú estás planteando.

- Pero pues allá tenemos que llegar, por ejemplo en el caso del municipio de Guarne cada quien, y que el tema de fondo, entonces digamos en todo el territorio termina siendo, bueno sobre quién vamos a ejecutar la política pública, no es por ejemplo este joven gay que entonces ya tiene dos políticas que lo están protegiendo o que pudo ser víctima por el asesinato de algún familiar entonces ya tiene otra faceta de víctima y fue desplazado, sí, y lo que no entienden los alcaldes, bueno, todas las entidades del Gobierno ha sido precisamente que el mismo objeto de la política pública coinciden en 4 o 5 sistemas, eso porque digamos que cuando hablamos de la política pública todos brincamos y dijimos, no, ¿otra más?, no es una faceta y una forma de construir una nueva política pública yo creo que el reto que tiene el Ministerio ahorita es como coge todo esto.

- Disculpa, no quiero interrumpirte pero cuando tú te refieres a política pública, al objeto mejor dicho de política pública, sujeto y por ahí también quería hacer mi aporte, no sé hasta qué punto sean tan afirmativas esas medidas de discriminación positiva, por lo menos en Colombia, no sé, por la misma cuota de igualdad de género no sé qué es peor, Liliana de Rendón diciendo una cantidad de bestialidades acerca de violencia de género, pero digo, o sea ese es el primer paso en este caso para XXXX una población no podemos hablar solamente del LGBTI como un objeto sino como sujetos que están haciendo cultura porque estamos hablando de un Ministerio de Cultura, Moisés del cual tú eres funcionario, no podemos nosotros quedarnos solamente, verdad, en la misma verticalidad, esas relaciones hoy, o sea quiénes están haciendo esa política pública, por lo menos en Colombia Diversa creo que hasta hace poco, no sé si Lorena algo así, ingresó al equipo que es una transgénerica, no había un transgénero dentro del equipo de Colombia diversa, entonces empezando por los mismos grupos u organizaciones, no cierto, se ve esta misma ausencia, por qué no se puede entonces adoptar esas mismas políticas dentro de la misma constitución del estado, dentro de la misma institucionalidad, no, porque para eso hay un 30% de cuota para las mujeres, también tiene que haber dentro de las universidades una cuota para comunidades negras, perdón afro descendientes e indígenas o por qué no también para LGBT.

- ¿Te refieres a cuota de ingresos?

- No, a que haya una participación en el caso de los sujetos, que no sean solamente objeto de políticas.

Lulú: Hay algo que es muy importante y nosotros no necesitamos un trato especial ni un trato diferente, nosotros necesitamos igualdad de oportunidades, no necesitamos más, necesitamos ser tratados normal, no con un trato especial ni con guantes de seda, no, nosotros necesitamos ser tratados con la misma equidad.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- reconociendo la diferencia, claro, necesitamos el 10% de trans en las universidades, no, necesitamos que tengan educación como cualquier persona.

Moisés: Pero entonces cuándo van a visibilizar ese problema, tampoco es un privilegio, sí tampoco es un privilegio.

- obvio, de ahí es constitución de subjetividades, desde la misma ética o competencia ciudadana, pero cuándo llegaremos allá

Roberto: ¿Alguien quiere decir algo más? Yo me comprometo a enviarles el documento completo a los correos, si ustedes consideran que los documentos de los otros grupos que están investigando se pueden también girar pues.

- Nosotros no sé, me gustaría aportar algunos documentos que nosotros ya tenemos de todo lo que hemos hecho en el Barrio Santafé, yo lo que hago es mandarles a todo el mundo para que no quede solo como allá en la Secretaría, allá en el proyecto de XXX sino que hay unas publicaciones, también puedo ponerlas pues a consideración de la mesa.

- Estamos en las cuñas, yo sí les hago la invitación realmente si están interesados en la producción de conocimiento en web pueden visitar nuestro espacio www.conocimientojuvenil.org o escribirnos conocernosjuventud@gmail.com o al Observatorio Javeriano de Juventud, y alguna producción.

Marcela: Pregunta técnica, ¿esto para dónde sigue, porque tuvimos una reunión aquí, y?, o se quedó aquí, se pasó el documento, se pasaron las conclusiones

Moisés: Estamos en la fase de formulación del plan de acción 2012, ello implica la identificación de cuáles van a ser las prioridades y con base en las recomendaciones, muchas de ellas, empiezo yo a negociarlas con las direcciones, yo me tengo que sentar con la Dirección de Artes y decirle bueno, hay un estudio, y unas recomendaciones en torno a las narrativas de la población LGTBI, el estudio, o una reunión, me invitaron a una mesa Roberto, abrimos este espacio, ¿me explico?, entonces hay un trabajo que ahora le queda a la Dirección del Ministerio bajar el tema, en las direcciones que tienen el músculo financiero para poner a funcionar esto, entonces yo me estoy imaginando una convocatoria de concertación o mejor de estímulos que sea una beca de investigación sobre narrativas de la población del LGTBI que tendrá un presupuesto que salga a convocatoria pública y a la que se presentarán seguramente las organizaciones y demás.

Otro tema que creo que es fundamental y es a veces muy complicado como lo que hace una entidad de carácter nacional, bajar al territorio, eso es una cosa terrible, entonces, y eso no pasa en el Ministerio en general, sino en esas relaciones del centro de la periferia que por poner algo en internet, la gente cree que ya todo el mundo se va a enterar, entonces hicimos una vez con el Ministro el ejercicio de abrir la página del Ministerio en San Andrés y Providencia, no abrió, luego nos fuimos a Leticia juntos e intentamos abrir la página y no abrió, entonces nos fuimos a la



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

funcionaria que maneja el tema de la convocatoria y le dijimos, montarla en internet no resuelve el tema, cómo hacemos para que a todo el mundo le llegue, entonces lo quiero simplificar con ellos es que también hay un tema de oferta del Ministerio de Cultura, en general, lo que Lulú acaba de decir es supremamente clave, seguramente vamos a abrir la convocatoria de estímulos, en el tema de investigación de narrativas y demás, pero lo que también podríamos hacer que es una cosa supremamente fácil es hacerles llegar a las organizaciones, a las ONGs o a los activistas, la oferta general que tiene el Ministerio, los 34.000 millones de pesos de concertación, porque seguramente muchos recursos que necesita la comunidad para visibilizarse, están en esa convocatoria sin que digan que es para la población LGBTI.

El otro ejercicio que también sería parte de la agenda es ¿cómo empezar a materializar?, y les planteaba los temas que trabajamos hoy en unión con la población árabe, en esa reunión estuvo el embajador de Argelia, el embajador de Egipto y algunos profesores de centros de investigación en el tema árabe en el país, pero muchas de las recomendaciones que ellos hacen, que interpretan o que se encuentran en la investigación son por ejemplo para el Ministerio de Relaciones Exteriores, ¿cómo fortalecer el tema de reunificación familiar?, ¿cómo fortalecer la protección de las mujeres cuando son repudiadas en el marco de la cultura del mundo árabe, pero no en el marco de la institucionalidad y el respeto por la vida y obra de esas mujeres y esos niños?, entonces ahí vienen una serie de negociaciones que entonces van a tener que pasar por, a quién conozco en la cancillería que me ayude a introducir el tema para que funcione, si lo puedo llevar en el caso de la población LGBTI, si lo puedo llevar a la mesa que tiene el Ministerio del Interior, el diálogo con los colegas del DNP que están abriendo esta convocatoria para decirles, ya hay un avance, tenga en cuenta esto y seguramente al presentarle estos resultados ellos van a tomar alguna decisión sobre si involucrarnos o no el comité técnico o invitarnos a la discusión.

Lo primero que hicimos cuando empezamos esta investigación fue mandarles cartas a los pares de los temas en todos los Ministerios y las entidades a nivel nacional, municipal y distrital, etc., sí, señor viceministro que lleva el tema de equidad, queremos informarle que el Ministerio de Cultura se encuentra desarrollando todos estos estudios, díganos quién es el par que va a recibir este estudio y que sepa usted que esto está disponible para el trabajo que además tiene usted seguramente por competencia y no el Ministerio de Cultura, que también haya esos temas de competencia, se pone súper celosa ¿usted por qué está haciendo eso?, porque usted no lo hizo, sí, pero hay de todo eso en el tema de las XXX, entonces hay un trabajo interno en el Ministerio, hay un trabajo con las entidades y hay un trabajo de divulgación.

También hay un tema que es supremamente claro, en el caso de población árabe nos ayudó el profesor Beethoven Herrera, economista, él escribe en Portafolio y eso no fue un tema así como



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

XX, yo sé que escogimos lo de Beethoven porque seguramente yo lo puedo llamar en unos quince días, Beethoven y ¿por qué no hacemos una editorial para sacar en portafolio y divulgar este resultado de la investigación?, él lo va a hacer, el profesor Solarte tiene una red de contactos interinstitucionales académicos a los que seguramente les va a interesar los resultados de la investigación que él hace, entonces en cada uno de los temas, cada uno de los investigadores pueden ser seleccionado por la capacidad que tienen también per sé de circular lo que están haciendo y seguramente ahí está el tema de los derechos intelectuales y morales pero a nosotros lo que nos interesa es que circule este tipo de trabajo y que se pueda ampliar el conocimiento de la población.

Un asunto que hicimos fue, con Roberto y con todos los demás lo discutimos es hacemos grupos focales o hacemos primero este ejercicio y luego ya nos vamos al ejercicio de grupos focales, yo creo que el año que viene con los investigadores nos vamos a tener que ir a Cali a ver el tema de la población LGBTI que además está siendo asesinada y no sabemos si están siendo asesinados por el tema de orientación sexual o por la condición étnica porque son afros, sí, entonces se nos empiezan a cruzar una serie como de categorías y nos vamos a tener que ir a Maicao a hablar con la población árabe y decirle, no, los resultados se terminan en la caracterización, o sea, no vamos a ir a decirles a los árabes quiénes son, sino los encontramos, porque de todo eso ha pasado sí, tuvimos una vez, contratamos a X universidad en una ocasión para hacer un trabajo con los gitanos, y llegaron a la reunión a decirles quiénes eran los gitanos y las gitanas, sí, eso fue un desastre.

Con eso llegamos a esta conclusión de que no abramos este tema de grupos focales hasta que no tengamos los resultados de las investigaciones, el análisis, seguramente con el tema del estado del arte tú lo vas a completar con las referencias que te acaban de decir ellos, pero ese estado del arte lo que nos parece más interesante y lo vamos a hacer también por ejemplo con el estado del arte de las 68 lenguas nativas es montarlo en la página del Ministerio y también habilitarlo para que otras entidades lo puedan montar y si un investigador tiene que llegar al tema de lenguas ya no tenga que hacer el ejercicio y seguramente lo va a tener que hacer, pero ya tiene un avance.

Insisto, mientras nosotros sigamos teniendo políticas públicas sectoriales y poblacionales la cosa se nos complica, se nos complica, de pronto ahora las nuevas agencias que van a desarrollar, son como nuevas categorías de análisis de la realidad y de los problemas del país puedan ayudar a eso, pero en este momento la intersectorialidad tiene unos costos muy altos en términos de transacciones, hacer una reunión para plantear algunos temas, eso es supremamente complicado, que haya ido el embajador de Argelia y de Egipto hoy, pero no fueron los amigos de Cancillería y los invitamos, entonces uno dice, bueno qué hacemos si seguramente los mayores beneficiarios



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

de ese estudio, son el equipo que manejan este tema de cancillería pero no fueron, tenemos que buscar cuál es el mecanismo para que eso llegue, seguramente este estudio va a llegar a la cancillería por vía del embajador de Argelia que va a mandar una carta a la canciller diciendo: Querida canciller, excelente el esfuerzo del estado colombiano por el estudio que hizo Min cultura, la canciller seguramente va a mandar una carta al Ministro de Cultura diciéndole, ¿cuéntame qué fue lo que hicieron? Y ya yo le mandé una carta a la persona del grupo que maneja el tema árabe de la cancillería pero no me ha respondido a quién se lo mando.

Entonces que sepan que hay como una serie de rutas, pero esas rutas se nos facilitan si las recomendaciones que hacen los investigadores son recomendaciones específicas, no construir la paz, ni acatar la paz en el mundo, no.

En el programa de estímulos proponemos que se haga una convocatoria para estimular la investigación o promover las narrativas de la comunidad LGTB, eso es supremamente concreto y eso lo podemos hacer, eso lo puedo decidir yo, no tengo que decirle, mire ministra, qué le parece que hagamos una convocatoria, no, hay un COMPES, hay una mesa interinstitucional, hay unas obligaciones del Ministerio frente a la construcción de nuevos imaginarios de país y yo tengo todo el aval para hacer eso y la autonomía y la posibilidad de hacer eso, entonces eso es como la ruta, entonces son como un montón de rutas para hacerlo.

Roberto: Quiero agradecerles que vengan acá, muy queridos, muy queridas, gracias por haber venido, apenas terminemos de corregir les enviamos toda la información y espero que sigamos la comunicación entonces con este tema, muchas gracias.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Poblaciones

Caracterización de la población LGTBI

Objeto del estudio:

Se hizo una caracterización sobre la población LGTBI en Colombia, que permita al Ministerio de Cultura construir los lineamientos de política pública.

Esta caracterización espera aportar a la construcción de una “Prosperidad para todos”, que resulte incluyente de poblaciones tradicionalmente discriminadas o ignoradas, pero que el actual gobierno se propone integrar dentro de sus acciones.

Se inscribe dentro de la Misión y Visión del Ministerio:

Misión: Impulsar y estimular procesos, proyectos y actividades culturales y deportivas, reconociendo la diversidad y promoviendo la valoración y protección del patrimonio cultural de la Nación.

Visión: En el 2014 el Ministerio de Cultura será parte fundamental del desarrollo económico, social y educativo del país, facilitando un mayor acceso de la población al disfrute de bienes y servicios culturales, afianzando la identidad colombiana.

Esta investigación aporta al diálogo que el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Poblaciones viene realizando con sus grupos de interés, los cuales no se limitan al orden étnico, sino que se abren a subculturas y tribus urbanas, y a sectores sociales cuyas especificidades se puede caracterizar en términos de diversidad.

Se espera haber levantado un conocimiento más preciso sobre la población LGTBI, de sus dinámicas internas y sus demandas y expectativas en términos culturales; también, a través de la investigación y del diálogo, aportar a los lineamientos de unas políticas públicas por las cuales este Ministerio apoye la construcción de identidad por parte de este grupo poblacional y favorezca la inclusión de la población LGTBI en términos de cultura.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

¿Qué se hizo?

Se levantó un estado del arte que da cuenta de los estudios, informes, legislación e iniciativas relevantes de la población LGTBI, priorizando lo relativo a la cultura.

A partir de ese estado del arte, se describe y analiza la situación de la población LGTBI.

Metodología: Se hizo una investigación de segundo orden, que recoge el conocimiento elaborado sobre la población LGTBI; esto incluyó:

Identificar la producción de conocimiento a nivel de universidades, centros de investigación, entidades del estado, organizaciones de la sociedad civil que trabajan con población LGTBI, organizaciones de la misma población LGTBI.

Identificar la información relevante en documentos y centros de información (depósitos web, bibliotecas, librerías) a los que se pueda acceder o que puedan brindar información.

Esta información se clasificó de acuerdo a su pertinencia.

El conocimiento pertinente se analizó con el fin de identificar sus aportes a la investigación. Se estudiaron los documentos con el fin de obtener la información solicitada por el Ministerio.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESULTADOS:

Del estado del arte:

Al analizar las diversas fuentes se encontró que la producción de materiales sobre la población LGBTI es enorme; si bien está concentrada en el tema de los derechos, hay algunas caracterizaciones locales o de aspectos parciales, materiales pedagógicos e investigaciones de diversos aspectos. Como los asuntos relativos a los derechos de la población homosexual son urgentes y cada vez hay más activismo al respecto, esto explica que muchos libros y cartillas tengan existencia en formato de papel y a la vez estén disponible online. A la vez, es claro que se trata de un tema que no está suficientemente explorado, pues no existen suficientes datos que permitan decir cuánta es la población LGBTI, ni exactamente dónde vive.

El grueso de la información tiene carácter jurídico: centrada en la lucha por los derechos de la población LGBTI, en relación con las sentencias de la Corte Constitucional. Un componente fuerte y consecuencia del anterior, es el relativo a los derechos humanos de la población LGBTI, esta vez representado por organizaciones sociales y grupos interesados en los derechos de esta población.

En el conjunto de materiales jurídicos y de derechos humanos, aparece con claridad que hay una problemática referida a la invisibilización de la población LGBTI, referida tanto a mecanismos de la cultura, como la posiciones de grupos de poder que pretenden “normalizar” y homogenizar al conjunto social. Esto se concreta en prácticas de exclusión y discriminación. Al mismo tiempo, a la par con la lucha por los derechos, la población LGBTI se ha ido constituyendo en algunos sentidos como un movimiento social, porque se unen para buscar determinados fines, y en otros, como un sector o subcultura dentro de las grandes culturas que conforman al país y a la sociedad mundial, debido a que tienen narrativas, reglas de inclusión y exclusión y rituales propios.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

LA SITUACIÓN JURÍDICA

A modo de síntesis de la situación previa al año 2011, se presentan las conclusiones del estudio de Jiménez², así:

1) Con la Carta Política de 1991, se ha hecho un significativo avance en la protección de la institución familiar en relación con el régimen constitucional anterior, como quiera que la inspiración que tuvo el constituyente fue la de reconocer el lugar de privilegio de la familia como elemento fundamental de la sociedad. Sin embargo, ni la Constitución de 1991, ni las leyes posteriores han dado una definición de familia, que permita identificar la concepción de la institución familiar.

2) La Constitución de 1991 es estricta en su definición de familia, dado que determina su carácter monógamo y heterosexual. La Corte Constitucional ha expresado en varias oportunidades que es un derecho exclusivo de las parejas heterosexuales conformar una familia ya sea por vínculo matrimonial o por la decisión responsable de conformarla.

3) La Constitución de 1991, identifica los principios constitucionales de la familia, a saber:

a) En relación con el derecho a la igualdad, se puede mencionar que la Corte ha modificado muchas de las normas contempladas en el Código Civil debido a su antigüedad y porque en muchos casos han resultado ser contrarias a lo estipulado por la Carta Política de 1991. Si bien es cierto, y como lo ha repetido la Honorable Corporación en variadas ocasiones, existen situaciones donde se pueden llegar a utilizar criterios distintivos, como el sexo por ejemplo, pero dichas medidas o empleo de criterios distintivos deben estar plenamente justificados.

También resulta evidente que la mayoría de las normas referentes al contrato de matrimonio contienen criterios distintivos injustificados y que por tal razón, han sufrido una modificación o han sido expulsadas del ordenamiento jurídico. El precedente de la Corte ha sido reiterativo y uniforme al señalar que el derecho a la igualdad no hace alusión a la identidad sino a la proporcionalidad. Actualmente, las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos para todos sus integrantes, por tal razón los cónyuges son tratados de la misma manera sin importar a qué género pertenecen, ambos tienen las mismas obligaciones y los mismos derechos. Entonces

² Faridy Jiménez Valencia. Programa de Formación judicial especializada para el área de familia, matrimonio y unión marital. Consejo Superior de la Judicatura, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. www.ramajudicial.gov.co



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

el ordenamiento jurídico busca en su totalidad, con la proclamación del derecho a la igualdad establecer y difundir que las diferencias existentes entre individuos no es sinónimo de desigualdad. Contrariamente, dentro de este sistema, se pretende dar a conocer, tanto a las personas naturales como a las jurídicas, que las diferencias no ameritan un trato diferenciador sino igual y en caso de presentarse un trato desigual debe éste último estar debidamente argumentado. El Estado al introducir el respeto por el derecho a la igualdad en las familias intenta, entonces, crear y mantener familias sanas, donde la solidaridad, el amor, el respeto por cada uno de sus integrantes es parte de ese núcleo, pretende crear una conciencia social, de acuerdo con la cual todo individuo, sin importar sus gustos, decisiones y camino de vida escogido, debe ser tratado como igual por su familia y por la sociedad misma.

b). Por otro lado, están los derechos al libre desarrollo de la personalidad y a la intimidad, los cuales están estrechamente unidos. Ambos derechos buscan garantizarle a la persona su libertad para autodeterminarse, crear su propio plan de vida y realizarse como persona, teniendo en cuenta sus propios intereses sin la coacción por parte de terceros o del Estado para imponerles un plan de vida diferente al que anhelan. Ausencia de coacción sumamente importante en cuanto al vínculo jurídico que nace del matrimonio, ya que dicho vínculo tiene su origen en el consentimiento libre, incondicional y vinculante de los contrayentes. Este consentimiento se relaciona con estos dos derechos porque en caso de estar viciado el consentimiento matrimonial, ya sea por error o fuerza, se estarían poniendo en riesgo los derechos mencionados, pues la persona debe prestar su consentimiento de manera libre y por consiguiente voluntaria, sin ser entonces víctima del error o de la fuerza empleada por otro o por otra. Así mismo, la persona puede optar por la unión marital de hecho, sin temor a que su familia resulte desprotegida, pues como se ha manifestado, ambas familias proceden de vínculos diferentes (jurídico o natural) pero son tratadas de igual manera ante la ley. Resulta evidente entonces que el sistema jurídico concede la libertad al individuo para escoger lo que más le convenga o lo que más se parezca a su estilo de vida, ya sea prestar su consentimiento libre y voluntario para contraer matrimonio, creando así un vínculo jurídico que se encuentra debidamente regulado por el legislador, ó la simple convivencia entre dos personas que crea un vínculo natural y el cual no está regulado por la ley. No obstante (lo anterior), la familia, sin importar su procedencia u origen se encuentra ampliamente protegida.

3) El matrimonio en Colombia, no es objeto de una regulación constitucional “in extenso”. Sólo el artículo 42 hace referencia a él como la forma principal de constituir una familia. En el Código Civil sí se encuentra una regulación legal más amplia del vínculo matrimonial, de sus efectos y de los derechos que le incumben.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

4) El legislador debe esforzarse más afondo por promulgar y crear leyes que modifiquen de manera positiva el ordenamiento jurídico, leyes encaminadas a unificarlo y a promover la coherencia del mismo, y eso es lo que ha tratado de hacer el legislador con el contrato de matrimonio: adaptarlo a las nuevas necesidades y visiones del nuevo Estado Social de Derecho y a los nuevos principios promovidos por la Carta Política de 1991. Un ejemplo de la anterior afirmación, lo constituye el hecho de que el legislador determinara que todos los matrimonios, religiosos o civiles, están regulados por la ley civil, por lo menos en cuanto a sus efectos civiles y que éstos cesarían únicamente mediante la declaración judicial de divorcio, sin disolver el vínculo sacramental existente, únicamente hace referencia a los efectos civiles. Se observa entonces que el legislador hizo un buen trabajo al determinar dicha regulación, sin inmiscuirse en la esfera espiritual del ser humano, es decir, sin referirse a una religión determinada, pues como se ha visto a lo largo de este módulo, existen diversas religiones, no obstante, no se da a una u otra un trato especial, pues ante la ley deben ser tratadas de igual forma. De esta manera, el legislador logra a su vez, respetar también otros derechos fundamentales, tales como la libertad de religión y de cultos, el libre desarrollo de la personalidad y la intimidad, pues la persona tiene la libertad de escoger, de acuerdo con sus creencias, el Dios y la religión de su preferencia en el momento de contraer matrimonio si decide celebrarlo conforme a una determinada religión o en su defecto le da la libertad de hacerlo también por lo civil sin que su escogencia acarree consecuencias negativas y desiguales. Igualmente, es claro que tanto el legislador, como la Corte y por ende, el ordenamiento jurídico como tal, deben ser estrictos al regular el contrato de matrimonio, pues con el fin de proteger a la familia, deben intentar crear un ambiente sano dentro de la misma. Razón por la cual el legislador impone sanciones a los contrayentes, en caso de incumplir estos con las obligaciones impuestas por la ley, y les da igualmente la facultad para disolver el vínculo existente mediante el divorcio, pues la intención del ordenamiento es proteger a la familia, esto es, intentar que ésta no se vea involucrada en tratos violentos, o desiguales entre sus integrantes. Busca entonces que la familia no sea destructiva, sino por el contrario, armoniosa, pues en el momento que se presenten situaciones de irrespeto, discriminación o violencia entre sus miembros desaparecerán los presupuestos éticos, sociales y jurídicos que protegen al matrimonio y a la familia como tal.

5) En cuanto a las uniones de hecho de parejas homosexuales, aun cuando no haya respuestas legislativas exitosas, en el campo de los derechos de estas parejas homosexuales, en este ámbito sí ha habido avances, en las sentencias de la Corte Constitucional C-075 de 2007 y la C-811 de 2007, C-0336 de 2008 las cuales otorgan beneficios patrimoniales y de seguridad social (salud y pensiones) a dichas parejas. Por su lado, el tema de pensiones ya no está a la espera, y con la Sentencia -0336 queda abierta la esperanza de alcanzar mayores reconocimientos legales y



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

jurisprudenciales. En cuanto a la adopción, la misma Corte parece estar bien lejos de favorecer a las parejas homosexuales³.

Sentencias de la Corte Constitucional

En materia de derechos de las personas homosexuales, la Corte Constitucional ha garantizado el derecho individual a la libre opción sexual como manifestación del derecho al libre desarrollo de la personalidad y consecuencia de la prohibición de discriminación impuesta por la Carta. Así lo señaló en las sentencias T-097 de 1994, T-539 de 1994, T-101 de 1998, C-481 de 1998 C-507 de 1999, T-268 de 2000, C-373 de 2002 T-435 de 2002 y T-301 de 2004.

En 2007 la Corte Constitucional confirió a las parejas del mismo sexo la posibilidad de obtener el reconocimiento de los efectos patrimoniales de sus **uniones de hecho** (sustitución pensional, afiliación en salud y prestaciones sociales). A juicio de la Corte, “hoy, junto a la pareja heterosexual, existen –y constituyen opciones válidas a la luz del ordenamiento superior– parejas homosexuales que plantean, en el ámbito patrimonial, requerimientos de protección en buena medida asimilables a aquellos que se predicán de la pareja heterosexual”.

Más adelante, las parejas homosexuales adquirieron igualdad en asuntos penales, de patrimonio, de seguridad social y de nacionalidad; finalmente, el 13 de abril de 2011, por un fallo de la Corte las parejas de homosexuales adquirieron el Derecho a la porción conyugal de las uniones maritales de hecho y las parejas del mismo sexo (adquirieron el derecho de heredar entre ellas).

Las Corte reconoce que existe una creciente tendencia internacional dirigida a elevar los niveles de protección de la opción sexual, cuando la misma se manifiesta en la voluntad de constituir una pareja. Al respecto, el fallo resaltó que la prohibición de discriminación en razón de la orientación sexual se desprende de normas internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad y que de manera genérica proscriben toda forma de discriminación. La Corte recordó que la dignidad humana es el principio fundante del Estado, presupuesto esencial del régimen jurídico.

³ Ibid., p. 97-100.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

El 26 de julio de 2011 La Corte declaró la exequibilidad de artículo 113 del Código Civil que define el matrimonio civil en Colombia y exhortó al Congreso de la República a legislar de manera sistemática y organizada sobre los derechos de las parejas del mismo sexo, con el objeto de eliminar el déficit de protección. La decisión de la Corte sostiene:

Primero.- Declarar EXEQUIBLE, por los cargos analizados en esta sentencia, la expresión “un hombre y una mujer” contenida en el artículo 113 del Código Civil.

Segundo.- Declararse INHIBIDA para pronunciarse de fondo respecto de la expresión “de procrear” contenida en el artículo 113 del Código Civil, por ineptitud sustantiva de las demandas.

Tercero.- Declararse INHIBIDA para pronunciarse de fondo respecto de la expresión “de un hombre y una mujer” contenida en los artículos 2º de la Ley 294 de 1996 y 2º de la Ley 1361 de 2009, por cuanto estas normas legales reproducen preceptos constitucionales.

Cuarto.- EXHORTAR al Congreso de la República para que antes del 20 de junio de 2013 legisle, de manera sistemática y organizada, sobre los derechos de las parejas del mismo sexo con la finalidad de eliminar el déficit de protección que, según los términos de esta sentencia, afecta a las mencionadas parejas.

Como respuesta de partir de esta declaración de la corte, se han presentado cuatro proyectos de ley:

Después de fallo de la Corte Constitucional en el que se exhorta al Congreso a legislar sobre el matrimonio civil para las parejas del mismo sexo en Colombia, cuatro proyectos de ley han sido presentados en la Cámara de Representantes con los siguientes alcances.

Aquí se los presentamos clasificados según su nivel de protección:

1. Presentado por los Representantes Alba Luz Pinilla e Iván Cepeda (Polo Democrático Alternativo): proyecto de ley 58. Este proyecto incluye una redefinición del matrimonio, que ha sido el punto de quiebre de los intentos de reconocimiento de los derechos de la población LGTBI: “El matrimonio es un contrato solemne por el cual dos personas de distinto o del mismo sexo hacen una comunidad de vida permanente y singular, con el fin de convivir, procrear o criar hijos o de auxiliarse mutuamente”. Con esta definición, se avanza también en la posibilidad de la adopción, punto en que la Corte Constitucional no se ha pronunciado, promoviendo exactamente el mismo trato en cuanto al matrimonio y adopción a las parejas, sean estas heterosexuales u homosexuales. Esta definición se una a una comprensión de los derechos humanos en el sentido de las sentencias de las Corte Constitucional, las Convenciones Internacionales de Derechos



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Humanos y sus implicaciones en sentido de no discriminación e inclusión en los derechos propios de la ciudadanía para toda persona reconocida como ciudadana en Colombia.

2. Presentado por el Representante Guillermo Rivera del Partido Liberal: proyecto de ley 37. Este proyecto reconoce que el matrimonio se puede realizar entre dos personas que acudan libremente a contraerlo, sin especificar su sexo ni sus orientación sexual; dentro de la concepción más liberal del libre desarrollo de la personalidad, se entiende que la procreación no es un fin del matrimonio, ya que las personas se pueden unir con el fin de convivir y constituir un proyecto de vida común, que en adelante será como entienda la “familia”. Además, este proyecto se inscribe dentro de una concepción laica del estado, que debe actuar con imparcialidad en asuntos de religión.

3. - Representantes: Alfonso Prada y Carlos Amaya (Partido Verde), Senadores Gilma Jimenez, Jorge Londoño, Iván Name y Feliz Valera (Partido Verde) y Armando Benedetti (Partido de la U): proyecto de ley 47. Propone la figura de Unión civil, que es “un acto jurídico, celebrado ante notario, mediante escritura pública, entre personas del mismo sexo que se denominarán cónyuges, bajo su consentimiento libre y espontaneo, con el objeto de formar una comunidad de vida permanente y apoyarse mutuamente”. A través de la unión civil, se constituye una familia, que goza de los mismos derechos que el matrimonio civil.

4. Miguel Gómez Martínez (Partido de la U)- Proyecto de ley 29 Propone la unión civil, entendida como “contrato solemne, por el cual dos personas mayores de edad, de igual o de diferente sexo, se unen con el fin de vivir juntos y de auxiliarse mutuamente”. Si bien el proyecto habla de la igualdad en cuanto personas de heterosexuales y homosexuales, los derechos garantizados por este tipo de unión se refieren a salud y herencia, incluyendo la pensión. Pero mantiene que el matrimonio sólo se da entre un hombre y una mujer, cerrando así “la puerta a la adopción ni de otras figuras jurídicas que son inherentes y exclusivas al contrato de matrimonio”.

Hasta el momento no ha habido pronunciamientos de la Corte sobre las adopciones por parte de parejas homosexuales, pero varios de los proyectos contemplan este asunto.

Para avanzar en este horizonte de lo jurídico hay que tener presente lo que ha señalado Amnistía Internacional: “La discriminación en la esfera de la orientación sexual es un obstáculo importante en la provisión de atención a la salud sexual y reproductiva en el terreno de la equidad y los derechos humanos. Los derechos humanos de los individuos a la salud sexual no se limitan a sus



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

relaciones con miembros de otro sexo: las normas jurídicas internacionales relativas a los derechos humanos excluyen por completo la discriminación por razones de orientación sexual”⁴.

ALGUNOS DATOS

Sólo hay dos estudios estadísticos que permitan caracterizar a la población LGTBI, y ambos se hicieron en Bogotá. El más completo lo hizo Econometría aplicando una encuesta a 1213 personas mayores de 18 años de la población LGTBI, y ha sido recientemente lanzado por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Extractamos sus principales conclusiones en asuntos que nos permitan comprender la situación de la población LGTBI:

Orientación sexual e identidad de género

Ser lesbiana es la opción seleccionada por quienes contestaron ser mujer en su sexo biológico e identificarse con el género femenino (100% y 98.74% respectivamente) y el ser gay con ser hombre biológicamente y sentirse identificado con el género masculino (100% y 90.03%). Para bisexuales, mientras el 39.85% expresa ser mujer y el 60.15% ser hombre, un 42.27% del total de personas bisexuales se identifica con el género femenino y un 57.22% con el masculino. En el caso de las personas transgeneristas, la tendencia es distinta, encontrándose que un 94.88% expresa ser hombre, y un 80.58% del total de ellos y ellas se siente representado por el género transgenerista y el 28.64% con el femenino.

Según el sexo de nacimiento del/la encuestado/a, la relación mujer-género femenino (93.16%) es más marcada que hombre-género masculino (57.18%). Para estos últimos, existe una proporción considerable que se identifican con el género transgenerista (30.47%).

Expresiones de género

Teniendo en cuenta la forma de vestir y los gestos, ademanes y modales, tanto las lesbianas como las personas transgeneristas seleccionan valores más altos referidos a expresiones de género femeninas, mientras los gays, masculinas. Las personas bisexuales se quedan en la mitad, sin preferir ni lo uno ni lo otro.

⁴ Informe A I sobre violaciones a la mujer 2004. Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados: Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado. Persecución y homicidios por homofobia.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Visibilización

Si se analiza a quién de sus amigos, amigas o familiares, se acude con confianza para contarles acerca de su orientación sexual o identidad de género, se observa que el 44.36% de las lesbianas, el 53.9% de los gays y el 73.16% de las y los bisexuales lo hacen con amigos y amigas. Le sigue para lesbianas y gays contarle a la mamá para el 31.28% y el 31.63% respectivamente; y a la pareja con el 20.63% para los y las bisexuales. Por su parte la población transgenerista en un 42.68% le cuenta a todo el mundo y a sus hermanas y hermanos en un 45.15%. Es de señalar que quien le cuenta a su pareja en mayor proporción son los bisexuales, en un 20.63%. Los gays son quienes más le cuentan al personal de salud y a personas en su trabajo (en un 10.07% y un 11.33% respectivamente). Quienes en menor proporción prefieren decirle a nadie están las personas bisexuales, en 4.15% y las lesbianas en un 4.36%.

Razones para no expresar orientación sexual e identidad de género

Dentro de las principales razones para no expresar su orientación sexual e identidad de género se encuentran el miedo al rechazo, la necesidad de privacidad, o el hecho de no ver la necesidad de hacerlo. Las personas transgeneristas y las lesbianas son quienes en mayor proporción no han divulgado su orientación sexual e identidad de género por miedo al rechazo (40.88% para el primer sector y 37.72% para el segundo). Mientras para los gays la opción de ser esta información algo de su ámbito privado e íntimo es la opción que eligen en mayor proporción (con un 34.48%). Es de señalar que al comparar entre sectores la razón de no contar debido al miedo a las consecuencias que esto puede acarrear y a la dependencia económica que se tiene de la familia, ambas opciones son mayores en porcentaje para las lesbianas. Para los y las bisexuales tanto las razones asociadas al miedo al rechazo como las de ser este tema un asunto íntimo, difieren en un 2% aproximadamente y ocupan los porcentajes más altos entre todas las opciones de respuesta del sector (28.57% y 30.95% respectivamente). Es de señalar que en este sector existe una diferencia de más de 7 puntos porcentuales frente a los otros sectores en la opción “porque la pareja/familia no lo aceptarían” (11.9% para las personas bisexuales). Respecto al género, el 46.32% de los transgeneristas no han divulgado su orientación sexual e identidad de género por miedo al rechazo. Teniendo en cuenta la razón “porque es el ámbito privado e íntimo”.

Vida afectiva

De otro lado al indagar entre sectores por la vida afectiva en los encuestados y encuestadas se tiene que donde hay mayores porcentajes para las lesbianas es en el ítem que señala que se encuentran en pareja o con novia o novio (42.29%); para las personas gays, bisexuales y



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

transgeneristas que están separadas o solas (42.01%, 36.96% y 51.08% respectivamente). Es de señalar que las personas transgeneristas son quienes en mayor proporción, con respecto al resto de sectores, están en unión; y los y las bisexuales los y las que están saliendo o conociendo a alguien en el momento de la encuesta.

Discriminación general percibida por los sectores LGBT

Con base en los indicadores priorizados se presentan a continuación los resultados para cada uno señalando su significancia estadística. El primero de ellos se refiere al principio de no discriminación que es transversal a todos los derechos. Cerca del 98% de las personas encuestadas expresan que han sido discriminadas o sus derechos vulnerados por cualquier razón, siendo estadísticamente diferente la respuesta de las personas transgeneristas. Un poco más de la mitad (54.48%) afirman que es por causa de su orientación sexual, expresión de género o identidad de género, donde las respuestas de las lesbianas, las personas bisexuales y las personas transgeneristas son estadísticamente diferentes. Estas últimas se encuentran con 19.1 puntos porcentuales por encima de la media total mientras que las lesbianas y las y los bisexuales se encuentran bajo el promedio del total de sectores.

Los y las transgeneristas son quienes en un mayor número de situaciones (32.62%) han percibido discriminación de sus derechos, seguidos de los gays (20.5%). Quienes en menores ocasiones han percibido ser víctimas de discriminación son las y los bisexuales (17.39%) y las lesbianas (18.43%). Tanto lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas difieren estadísticamente en sus respuestas, como se observa a continuación. De otro lado, en promedio, el 7.53% de las personas encuestadas perciben que las situaciones de discriminación que han vivido son debidas a su orientación, género o identidad. Quienes lo han percibido en mayor proporción son los y las transgeneristas (11.48%), ubicándose sobre la media total en aproximadamente 4%. Los y las bisexuales son quienes en menor número de situaciones han percibido discriminación a sus derechos (4.96%), seguido de las lesbianas (5.6%) y los gays (7.43%). Teniendo en cuenta el porcentaje de personas que ante la vulneración de algún derecho realizaron algo al respecto, los y las bisexuales, en un 35.17%, y los gays, en un 25.11%, son quienes mayor margen de empoderamiento expresan.

Derechos culturales y recreación

El indicador de discriminación identificada en el caso del derecho a la recreación presenta una mayor vulneración entre la población de transgeneristas (29.952%) y gays (26%). Por su parte, se observa en la discriminación declarada que las lesbianas (12.44%) y los y las transgeneristas (10.2%) presentan mayores puntajes. Al indagar por la vulneración del derecho a la recreación, se



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

obtuvo que el porcentaje de vulneración del derecho a recreación no supera el 12.5%, siendo las lesbianas quienes más expresan esta vulneración, seguidos de los y las transgeneristas, con un 10.2% del total de personas encuestadas en este sector. Del total de personas que declaran sentirse vulneradas en este derecho, una gran mayoría de encuestadas y encuestados en todos los sectores, expresan que lo son debido a su OS/IG o EG. Particularmente, las lesbianas y las personas transgeneristas obtienen los mayores porcentajes al respecto. De otro lado, distintos espacios de recreación fueron abordados para indagar en ellos qué tanto se percibía que ocurría discriminación. En general más del 25% de la población encuestada se sintió discriminada, con diferencias para los gays para quienes el promedio se encuentra por debajo del total y para las y los transgeneristas quienes superan a todos los sectores. Con relación a lo anterior, se preguntó por si esta situación negativa se debe a la OS/IG o EG. Es claro que en la mayoría de los casos, exceptuando a las y los bisexuales (en este grupo se presenta diferencia significativa) más del 57% así lo perciben. Otro aspecto enmarcado dentro de los derechos culturales es el de producción cultural. En esa medida, se tiene que el grupo que más participa en grupos de producción cultural y lo hace público es el de los y las bisexuales y el que menos participa es el de los gays.

Derecho a la integridad personal

Los más altos porcentajes de violencia por parte de la pareja se presentan en los grupos de transgeneristas y bisexuales. Por su parte los mayores porcentajes de violencia debida a la orientación sexual/identidad de género o su expresión de género se presentan en los grupos de lesbianas y transgeneristas. En general, el 100% de los y las transgeneristas han sufrido algún tipo de agresión física, verbal, actitud o comportamiento que hacen sentir miedo y que hacen sentir mal o agresiones en la que se le ha atacado, agarrado o tocado con intenciones sexuales, ofensivas o abusivas. De éstos, se preguntó si la agresión fue debida a su OS/IG o EG: Nuevamente, los y las transgeneristas son quienes más han sido víctimas de algún tipo de agresión (relacionada a su OS/IG o EG), seguido de las lesbianas con el 57.5%, los gays con el 48.14% y por último por las y los bisexuales con el 31.4%. Las personas cercanas a los encuestados y las encuestadas son quienes los y las encuestadas consideran como sus principales agresores cuando se presenta violencia contra ellos y ellas. Las personas particulares también constituyen fuente de agresión. Es de destacar que cerca del 8% de las personas de los sectores LGBT declara que han sufrido alguna agresión por parte de funcionarios públicos. El derecho a la integridad personal se encuentra también relacionado con la percepción de seguridad que tienen las personas pertenecientes a los sectores LGBT en sitios públicos. En promedio más del 80% de las personas pertenecientes a los sectores LGBT se sienten inseguras, donde los gays y las personas transgeneristas presentan los porcentajes más altos. Exceptuando a las y los bisexuales, más del 73% de los grupos sienten que existe una alta probabilidad de ser víctimas de agresiones por ser una persona LGBT. Por otro lado,



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

se indagó sobre los efectos fatales de las agresiones a la población en estudio por razones relacionadas a su condición LGBT y se halló que los y las transgeneristas son quienes sienten mayor probabilidad de sufrir ataques 90.56% y los y las bisexuales son quienes perciben menor probabilidad 54.67%.

Conclusiones de la situación de derechos de las personas de los sectores LGBT

De acuerdo con lo hallado, es menor la discriminación declarada por las personas encuestadas que la discriminación identificada por el estudio. Vale la pena detenerse un momento en este hallazgo. ¿Qué señala este resultado? De un lado surge la inquietud de hasta dónde las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas están conscientes de sus derechos, pero no sólo concebidos de manera general, pues todo el mundo puede saber que tiene derecho a la educación, sino en las diferentes expresiones que tiene el mismo ejercicio de este derecho, como es el caso de la inasistencia escolar debido a aspectos asociados con la identidad de género, orientación sexual o expresiones de género, para señalar un solo aspecto.

Contar con sujetos conocedores de sus derechos es sin duda un requisito en el engranaje básico Estado-Ciudadanía. La sensibilidad a las diferentes expresiones de discriminación es un elemento a profundizar con las personas de los sectores LGBT. Si bien, en promedio el 77.2% de quienes fueron encuestados y encuestadas identifican correctamente los derechos legales, en sectores como el conformado por personas transgeneristas, este porcentaje es menor, apenas del 68.7%. Dos ejemplos pueden ilustrar esta idea (a) en promedio, un 7.8% percibe que es agredido y agredida por funcionarios y funcionarias públicos y un 61.3% maneja una percepción similar respecto a las personas que tienen cercanas; (b) en promedio, sólo un 16% en promedio siente que puede expresar su orientación sexual, identidad de género o expresiones de género en Bogotá.

La discriminación identificada entre las personas del sector LGBT encuestadas es muy alta y el 98% de ellas reporta haber sufrido vulneración de sus derechos y un poco más de la mitad (54,48%) considera que dicha vulneración se ha presentado a causa de su orientación sexual, expresión o identidad de género.

No obstante, esta percepción de discriminación no es homogénea dentro del sector. A lo largo del estudio se aprecia cómo las personas bisexuales son quienes menos expuestas aparecen a estas situaciones, mientras que las personas transgeneristas alcanzan el porcentaje más alto de percepción de discriminación.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Las cifras comparativamente bajas de vulneración de derechos en personas bisexuales (tanto discriminación declarada como identificada), puede obedecer en buena medida a que su orientación sexual permanece oculta durante el acceso a servicios, y en general, en la vida cotidiana. Al no caracterizarse con expresiones de género particulares, que les marquen como bisexuales, la discriminación que podrían sufrir se minimiza.

En el mismo sentido, la mayor discriminación hacia personas transgeneristas puede obedecer a la dificultad mayor de ocultar sus expresiones de género. En este caso, algunas cifras deben ser leídas con cuidado. Por ejemplo, que sean las personas transgeneristas quienes más reportan compartir su identidad de género en ámbitos laborales no puede entenderse como una mayor apertura de su parte, dado que, por un lado, en la mayoría de casos no se trata de una decisión deliberada de revelar su identidad, sino de una imposibilidad de ocultarla. Por otro lado, los ámbitos laborales preponderantes para la población transgenerista, -dados sus mayores índices de discriminación- suelen ser compartidos con otras personas trans de manera que la necesidad de ocultar su identidad de género disminuye.

PRINCIPALES PROBLEMAS

Violencia y crímenes de odio⁵: 127 casos de homicidio de personas lesbianas, gay bisexuales y transgeneristas -LGBT-, que fueron reportadas entre 2008 y 2009, según un informe divulgado la semana pasada por la organización Colombia Diversa

El exceso de violencia ha caracterizado los homicidios por prejuicio de las personas LGBT (torturas, estrangulamiento un alto número de puñaladas o impactos de bala). No menos, el lugar de hallazgo del cadáver -lugares apartados, carreteras, terrenos baldíos e incluso alcantarillas- da cuenta del alcance de una violencia simbólica que trasciende a la persona asesinada: es una violencia que busca expresar el desprecio por la vida de todo un grupo humano o toda una categoría de personas.

De 3.000 artículos y notas periodísticas analizadas por el observatorio de medios de Colombia Diversa que hacían referencia a la población LGBT, durante el periodo 2008-2009, 180 daban cuenta de homicidios de personas LGBT.

⁵ Empleando material de Amnistía Internacional y Colombia Diversa.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

La violencia por prejuicio sale del plano de lo personal y de odios individualizados, se produce en el contexto social y se extiende a otras discriminaciones (en el campo educativo, institucional, en los medios).

Subregistro de esta violencia: Los sistemas de información no dan cuenta de la existencia de la población LGBTI; por tanto las bases de datos de la Fiscalía, el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), la Policía e incluso las Defensorías y Procuradurías no pueden registrar bien la magnitud de este tipo de hechos. Así mismo, el desconocimiento de los funcionarios encargados de la investigación y sus propios prejuicios, han conducido a que las investigaciones pasen por alto pruebas y hechos relevantes, apresurándose a calificar los homicidios como pasionales o motivados por hurto en la mayoría de los casos.

Imaginarios sociales heteronormativos: En la sociedad imperan los imaginarios heteronormativos, que se expresan con el trato de invisibilizar a las personas LTBGI; pero el aspecto de odio colectivo aparece en las referencias deshumanizantes de algunos ciudadanos en los foros de internet y en medios de comunicación, refiriéndose a los crímenes de odio como si no se tratara de la muerte de personas o como si los LGBTI fueran un peligro social que merecen y deben ser eliminados, ponen de manifiesto la extensión e intensidad de los prejuicios.

Este tipo de expresiones han sido también empleadas por grupos al margen de la ley que hacen circular panfletos amenazantes, atemorizando a la población LGBT en diferentes zonas del país.

Los rígidos estereotipos de género, que exacerbaban la violencia contra las mujeres en Colombia, también han puesto en el punto de mira de paramilitares y guerrilla a lesbianas, gays y personas que se considera que sufren VIH/sida. La impunidad de los "crímenes de odio homofóbico" exagera esta violencia homofóbica. Activistas del sector de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) facilitaron a Amnistía Internacional información sobre varios casos de personas ejecutadas por su orientación sexual o identidad de género, algunos de ellos precedidos de amenazas de grupos armados.

Frente a la lucha por el reconocimiento de la población LGTBI como ciudadano en las mismas condiciones que el resto, hay que aceptar que, gracias a la incidencia de los grupos académicos y de algunas organizaciones, se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos; pero aún falta mucho para que el conjunto de la sociedad asuma que las personas LGTBI son ciudadanos en sus mismas condiciones y con sus mismos derechos.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

De acuerdo con Colombia joven: “Se resalta una relación entre la conformación de la identidad sexual y los guiones tradicionales de género⁶. Por ejemplo, los varones crecen en un contexto homofóbico, en que la masculinidad es vista como una determinación que no debe ser puesta en cuestión y que se debe demostrar constantemente. Las mujeres enfrentan la represión en el desarrollo de su sexualidad, y poco se les permite experimentar pues se las limita desde prejuicios sociales sobre la virginidad y el matrimonio. La trasgresión del modelo identitario heterosexual es señalada socialmente, lo que hace que algunos jóvenes deban asumir su identidad homosexual en silencio y soledad, o que conformen grupos pequeños, o se inscriban en guettos que la sociedad de consumo oferta para su socialización. También se menciona que la vivencia de esta diferencia no encuentra respuestas en los programas de educación sexual realizados por los PEI (Proyectos Educativos Institucionales), que con frecuencia aún tienen una visión unidireccional de la sexualidad. Se afirma que la homosexualidad es considerada por muchos padres, maestros y jóvenes, como una práctica inaceptable del ejercicio de la sexualidad, lo que se traduce en una visión homofóbica en la comunidad escolar. Finalmente, se hace referencia a los procesos de construcción de identidad sexual de los-as jóvenes explotados sexualmente desde la prostitución. Se menciona que los hombres, con frecuencia adjetivados en los estudios como trabajadores sexuales, deben enfrentar una disyuntiva como respuesta a las prácticas que se ven obligados a realizar. Por ejemplo, muchos que se narran como heterosexuales asumen relaciones sexuales con personas de su mismo sexo, e incluso adoptan comportamientos considerados femeninos como parte de las dinámicas de atracción del cliente. En contraste, las mujeres explotadas sexualmente se relacionan por lo general con clientes hombres, y sólo pocas se consideran bisexuales o lesbianas. La autoidentificación es un factor clave en la subjetivación y en la interacción con el otro. Por ejemplo una comunidad de trabajadores sexuales de Bogotá se constituye como grupo “por la identidad y la solidaridad que genera el compartir los mismos riesgos, carencias sociales y enemigos externos; pero también algunas prácticas simbólicas” (Cámara de Comercio de Bogotá, 1995: 247). En este sentido, se muestra que existe una relación y una diferenciación en las formas de asumir la identidad sexual a partir de las normas sociales, desde lo permitido y desde la trasgresión, como mecanismo de defensa a la discriminación social”.

Discriminación: El comportamiento negativo o discriminatorio se presenta en una serie de niveles: Distanciamiento social, negación de derechos, acoso, comportamiento amenazante, violencia.

Según la ONU, la hostilidad contra estos grupos varía pero los homosexuales y la población trans son objeto frecuente de insultos, despido del lugar de trabajo y excluidos de la vida comunitaria. A

⁶ ESTADO DEL ARTE DEL CONOCIMIENTO PRODUCIDO SOBRE JÓVENES EN COLOMBIA 1985-2003. Programa Presidencial Colombia Joven – Agencia de cooperación Alemana GTZ - UNICEF Colombia.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

menudo ellos experimentan la discriminación al recibir servicios de salud y son maltratados por la policía. Cada año hay informes de agresiones y homicidios motivados por la homofobia y la transfobia. La población trans (personas transexuales, transgénero y travestis) enfrentan retos particulares que incluyen discriminación y serias agresiones en las escuelas. Muchos son expulsados durante su adolescencia y tienen pocas oportunidades de obtener empleos formales.

La desigualdad en los derechos, en particular en cuanto al matrimonio, significa desprotección y vulnerabilidad social.

¿De quiénes hablamos? El asunto de la identidad

Desde los estudios de Kinsey⁷ se ha venido sospechando que la heterosexualidad no tiene unas fronteras definidas, sino que hay unas fronteras bastante porosas. Si bien se puede tomar

⁷ La **escala de Kinsey** es una escala creada por el biólogo [Alfred Kinsey](#) en el [Informe Kinsey](#), que establece siete diferentes grados de comportamientos sexuales, cuando tradicionalmente se consideraban sólo tres. Evaluando el historial sexual de una persona o los episodios de su actividad sexual en un tiempo dado, se usa una escala desde 0, es decir, exclusivamente [heterosexual](#), hasta 6, es decir exclusivamente [homosexual](#). Proporcionando una gradación en la [orientación sexual](#), estableciendo grados de [bisexualidad](#), siendo muy novedoso para su época por ser el primer estudio que plasmaba tal diversidad y se alejaba de la [monosexualidad](#) entonces comúnmente aceptada. Su primera publicación se hizo en el libro *Conducta sexual en el varón* (1948) por [Alfred Kinsey](#), Wardell Pomeroy entre otros, que se extendió con el trabajo *Conducta sexual en la mujer* (1953). Los 7 primeros grados se enumeran en el primer volumen, y en el segundo tomo se añade un grado adicional, denominado X usado para la [asexualidad](#) Presentando la escala en el primer tomo del informe dedicado al hombre (aunque también la aplicaría a la mujer) Kinsey escribió:

“El varón no es quien representa estas dos poblaciones distintas, heterosexual u homosexual. El mundo no puede ser dividido entre cabras y ovejas. Es un fundamento de la taxonomía en que la naturaleza raramente se enfrenta con categorías separadas... El mundo vivo es continuo en cada uno de sus aspectos. Mientras enfatizo la continuidad de los grados entre las historias de los exclusivamente heterosexuales y los exclusivamente homosexuales, ha parecido deseable el revelar algunos tipos de clasificaciones que podrían estar basados en montones de experiencias heterosexuales y homosexuales, o las reacciones en cada historia... A un individuo le puede ser asignada una posición en esta escala, para cada periodo en su vida.... Una escala de siete puntos está más cerca de mostrar los muchos grados que actualmente existen.” Kinsey, Alfred Charles, W. B. Pomeroy, C. E. Martin *Sexual Behavior in the Human Male*. Indiana University Press, 1948. ISBN 0-253-33412-8.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

distancia de la escala⁸ que propuso este investigador, la bisexualidad no sólo es una cuestión abierta, sino que es tan abierta y compleja como es la misma sexualidad humana. En esta perspectiva se asume que la orientación sexual humana⁹ es un proceso dinámico y multi-variable.

Los grados en la escala de heterosexualidad/homosexualidad que se presentan en el informe son:

Rango	Descripción	Porcentaje de contactos homosexuales	Porcentaje de contactos heterosexuales
0	Exclusivamente heterosexual	0%	100%
1	Principalmente heterosexual, con contactos homosexuales esporádicos	1%-25%	99%-75%
2	Predominantemente heterosexual , aunque con contactos homosexuales más que esporádicos	26%-49%	74%-51%
3	Bisexual	50%	50%
4	Predominantemente homosexual, aunque con contactos heterosexuales más que esporádicos	51%-74%	49%-26%
5	Principalmente homosexual, con contactos heterosexuales esporádicos	75%-99%	25%-1%
6	Exclusivamente homosexual	100%	0%
X	Asexual , el individuo no presenta interés por mantener contactos sexuales	0%	0%

Información de Wikipedia.

⁸ Para la discusión de esta escala: <http://www.kinseyinstitute.org/research/ak-hhscale.html>



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

El estudio de econometría para la Secretaría de Planeación del Distrito Capital¹⁰ emplea las siguientes categorías:

“**Sexo:** El sexo es una forma de clasificación de las especies asociada al sistema reproductivo de acuerdo con las características genéticas, endocrinas, anatómicas (corporal) y fisiológicas (función). Las variables que la conforman son:

Macho: Tipo de sexo que tiene las siguientes características: genes XY, presencia de testículos, conducto de Wolff con desarrollo pleno, mayores niveles de andrógenos-testosterona, presencia de próstata, epidídimo, vesículas seminales y conductos deferentes, desarrollo de pene y escroto en los genitales externos, caracteres secundarios incluyen barba, vello más grueso en diferentes partes del cuerpo, mayor musculatura, mamas menos desarrolladas, voz más grave.

Hembra: Tipo de sexo que tiene las siguientes características: genes XX, presencia del corpúsculo de Barr, presencia de ovarios, conducto de Müller desarrollado, presencia vagina, útero, trompas de Falopio, desarrollo de labios menores y mayores y clítoris en los genitales externos, baja presencia de vello, menor musculatura, mamas desarrolladas, voz más aguda.

Intersexual: Término que agrupa los tipos de sexo que combinan algunas características asociadas a machos y hembras, ya sea de nacimiento o por transformaciones corporales deliberadas.

Género: Construcción psicológica, social y cultural frente al sexo, que organiza y define los roles, los saberes, los discursos, las prácticas sociales y las relaciones de poder. En consecuencia, el género constituye un mecanismo de control y una convención que pretende asignar un lugar jerárquico a las personas en función de su sexo. El género tiene las siguientes variables: Masculino, Femenino.

⁹ The American Psychological Association (2005) has defined sexual orientation as follows: Sexual Orientation is an enduring emotional, romantic, sexual or affectional attraction to another person. It is easily distinguished from other components of sexuality including biological sex, gender identity (the psychological sense of being male or female) and the social gender role (adherence to cultural norms for feminine and masculine behavior). Sexual Orientation exists along a continuum that ranges from exclusive homosexuality to exclusive heterosexuality and includes various forms of bisexuality. Bisexual persons can experience sexual, emotional and affectional attraction to both their own sex and the opposite sex. Persons with a homosexual orientation are sometimes referred to as gay (both men and women) or as lesbian (women only). Sexual Orientation is different from sexual behavior because it refers to feelings and self-concept. Persons may or may not express their sexual orientation in their behaviors.

¹⁰ Boletín No. 25. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en cifras. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de Planeación, Econometría. P. 8-9.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transgenerista: Término que agrupa las combinaciones o tránsitos entre lo masculino o lo femenino. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, andróginas, entre otras. Cabe anotar que en la especie humana se suele hacer referencia a las hembras como mujeres y a los machos como hombres. En consecuencia, algunos sistemas de información podrán preguntar la categoría sexo con las variables mujer, hombre e intersexual.

Transformista: persona que asume de forma alternada lo masculino y lo femenino. Incluye expresiones como *drag-queen* y *drag-king*.

Travesti: persona que asume de forma permanente un género diferente al que asumía en otro periodo de su vida.

Andrógina: persona que combina características femeninas y masculinas, incluso hasta su indiferenciación.

Transexual: persona que puede asumir socialmente un género que no corresponde con el que siente propio de sí. Generalmente deviene en procesos de reasignación sexual.

Identidad: Posición individual y colectiva frente a los atributos que significan lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio-cultural.

Identidad de género: Posición individual y colectiva que se asume frente a la relación sexo-género, que se refleja en roles, saberes, discursos, prácticas sociales y ejercicios de poder. Las variables que la conforman son: Hombre: persona que se identifica con el género masculino. Mujer: persona que se identifica con el género femenino. Transgenerista: persona que se identifica con el género transgenerista.

Orientación sexual: Dirección del deseo erótico o afectivo entre las personas, en función de su sexo-género. Las variables que la conforman son:

Homosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige o materializa con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre con hombre, mujer con mujer).

Lesbiana: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales.

Gay: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales.

Heterosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige o materializa con personas de sexo-género distinto al propio (por ejemplo, hombre con mujer, mujer con hombre).



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bisexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige o materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al propio.

LGBTI: integra las iniciales de las palabras: lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas”, intersexuales.

En el estudio de Planeta paz sobre la población LGBT¹¹, se define la identidad de la siguiente manera:

“Identidad por orientación genérica y sexual. La identidad está dada por una vivencia particular del cuerpo y un ejercicio de la sexualidad por fuera de los parámetros establecidos por la sociedad. Razón por la cual las personas LGBT han sido históricamente discriminadas, marginadas, estigmatizadas, excluidas por barreras culturales que están presentes en la mente de los seres humanos, en su modo de entender y comprender como 'deben ser' las personas, estas barreras están presentes también en las mentes de las personas LGBT, por lo que sus procesos de socialización y organización han sido lentos y dispersos en comparación con otros sectores. Las personas LGBT se agrupan y organizan como reacción al aislamiento y la discriminación.

Las identidades LGBT se dan en primera instancia en procesos privados e individuales de descubrimiento y autoaceptación, el proceso para cada persona depende de sus condiciones particulares (familia, religión, autoestima, status, educación, región...etc.) razón por la cual aunque existan nominaciones que buscan clasificar y agrupar determinadas experiencias, no se puede desconocer que cada ser tiene una manera particular de vivir su opción, de esta manera encontramos nuevos lenguajes desarrollados por LGBT, para ser más incluyente: no se habla de lesbianismo sino de lesbiandades, no se habla de homosexualidad sino homosexualidades. Esto da cuenta de una continua autoreflexión del sector: La producción de discursos teóricos, expresiones artísticas, búsquedas históricas, la re-apropiación de estos espacios tienen referentes importantes en procesos internacionales, y son un factor que fortalece las identidades del sector: '...Constituirse en tanto que homosexuales en sujetos de la propia palabra, de la propia mirada. Hay que producir en un gesto de resistencia a la violencia discursiva que se ejerce en los ámbitos social, intelectual y mediático respecto a los grupos minoritarios: los 'grupos difamados'.

El centro de la identidad LGBT se halla en el cuerpo, la naciente agenda del sector tiene como protagonista al cuerpo, el cuerpo se equipará al territorio y se aproxima a lo que este significa para sectores como los afros e indígenas: la base de su identidad, lo que defienden, sobre el que se

¹¹ El movimiento LGBT en Colombia. Documento estado del arte del sector LGBT. Planeta Paz - Comisión de prácticas sociales, 2002. Claudia Corredor y Ana Lucía Ramírez. <http://www.choike.org/nuevo/informes/687.html>



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

busca ejercer autonomía, soberanía, tener libre autodeterminación. 'El cuerpo Primer territorio de paz' como ha llamado el sector a esta propuesta, defiende el valor del respeto al cuerpo, al libre ejercicio de la sexualidad, a la libre opción genérica y a las expresiones afectivas como el primer camino hacia la paz. Esta propuesta contiene también una semilla de posibles encuentros con otros sectores que también tengan una reflexión con respecto al cuerpo como es el caso concreto de las mujeres.

La identidad de género es definida por algunos autores como la sensación personal de sentirse hombre o mujer, la cual generalmente se consolida alrededor de los tres o cuatro años y que se relaciona con el posterior inicio de las conductas denominadas rol de género, que son las conductas que culturalmente denotan la femineidad o masculinidad y que se empiezan a presentar entre los cuatro a cinco años¹². Además, se diferencia de la orientación sexual por que esta última se relaciona con el objeto erótico (homo, hetero o bisexual) y no con la auto-percepción de su identidad de género; la orientación sexual se consolida en la adolescencia¹³.

Los casos de reasignación sexual¹⁴, han debilitado la teoría de que el niño nace sin sexo definido (identidad genérica) y que este se construye por la forma de los genitales y la influencia ambiental; evidenciándose por el contrario que la carga genética, las hormonas sexuales prenatales y postnatales, la morfología cerebral¹⁵, entre otros factores¹⁶, interactúan con la influencia ambiental, social y familiar (incluyendo el número de hermanos, las relaciones maternas, paternas, entre otros) y con los factores psicológicos como la inhibición y la reactividad al estrés, en la construcción de la identidad¹⁷ de género¹⁸.

¹² Kaplan AE, Sadock N. Trastornos de identidad sexual. En: Sinopsis de psiquiatría, 8 ed, Madrid, Panamericana, 1998: 803-15.

¹³ Bradley SJ, Zucker KJ. Gender identity disorder: a review of the past 10 years. J Am Acad Child Adolesc Psychiatry 1997; 36: 872-80.

¹⁴ Imperato-Mc Ginley J, Peterson RE, Gautier T, Sturla E. Androgens and the evolution of male-gender identity among male pseudohermaphrodites with 5 α -reductase deficiency. N Eng J Med 1979; 300:1233-7.

¹⁵ Swaab DF, Fliers E. A sexually dimorphic nucleus in the human brain. Science 1985; 228:1112-4.

¹⁶ Kruijver FP, Zhou JN, Pool CW, Hofman MA, Gooren LJ, Swaab. DF. Male-to-female transsexuals have female neuron numbers in a limbic nucleus. J Clin Endocrinol Metabolism 2000; 85: 2034-41.

¹⁷ Zucker KJ, Lightbody S, Pecore K, Bradley SJ. Bird order in girls with gender identity disorder. Eur Child Adolesc Psychiatry 1998;7:30-5.

¹⁸ Reiner WG. Case study: sex reassignment in a teenage girl. J Am Acad Child Adolesc Psychiatry 1996; 35:799-803



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Patricia Mercader¹⁹ en su texto *La ilusión transexual*, señala que el término *género* fue acuñado por J. Money para referir a los procesos de aprendizaje del ejercicio de la sexualidad y los roles sexuales. En 1955, Money definió el género como "el hecho psicológico por el cual un sujeto se siente como una mujer o un hombre". En este texto se discute que lo transgénero y lo transexual no son categorías equivalentes, es decir, lo transgénero no obedece a subjetividades transexuales exclusivamente.

Indica Mercader²⁰ que en el momento fundacional del término "género" -los afijos cincuenta y sesenta en los Estados Unidos-, todas las matrices clínicas de comprensión de lo transexual cambian inevitablemente por una clasificación de lo homoerótico como "homosexualidad", configurándose este medieval arquetipo, medicalista y a histórico, como etiqueta para ciertas subjetividades con un conjunto de prácticas específicas. El argumento base para tal clasificación era el reconocimiento objetivo de una genitalidad, con una identidad genérica no correspondiente con la normativa socio-cultural que se definía para dicha corporeidad, y con atracción erótica por gente de su propio sexo."

Entre²¹ las tesis de la autora, podemos distinguir *lo transexual* como construcción *quirúrgica* de lo corporal o como identidad transexual "sin cirugía", ya que habrá casos de una genitalidad no equivalente con el género que *ve impone*, sin intervención en quirófano de por medio. Así, la cirugía no es un evento mágico de construcción del género, pues quien se opera, no experimenta solo por eso un tránsito psíquico a un rol de género distinto al genital original; sobre una genitalidad se pueden desarrollar identidades de género transexuales, según lo instituido como regular en una coyuntura. La identidad de género no depende solo de lo corporal, e incluso puede estar en contradicción con lo genital. Cuando se intenta dessexualizar el género, se desvanece este como la sola "parte no sexual del sexo", y encuentra lugar la representación de género en contraposición a la genitalidad.

¹⁹ Trastorno de identidad sexual. Silvia Juliana Orejarena Serrano, MD* Carolina Cortés Duque, MD* Juan David Ávila Cadavid, MD* Tito Alejandro Santelis, MD* Med UNAB, Vol. 7 Número 19 - Abril de 2004.

²⁰ Patricia Mercader, *La ilusión transexual*. Nueva visión, Buenos Aires, 1997, 286 pp. En dicho texto, Mercader indica que J. Money, en 1955, en los Estados Unidos, aporó a estas reflexiones desde el campo de la psicología y la medicina, para referir a los múltiples casos de cambio de sexo y/o transexualismo que confrontaron a lo clínico, en el marco del desarrollo quirúrgico y las posibilidades de cambio de sexo que surgieron en el quirófano social. Véase págs. 46-49.

²¹ Tránsitos de género e identidades sexuales en la reestructuración regional fronteriza Ciudad Juárez de fin de siglo. Alfredo Limas Hernández. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*. Época II, Vol. VI. Núm. 11, Colima, junio 2000, pp. 9-29.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Desde esta perspectiva, no jurídica ni medicalista, se reconoce la sexualidad y las construcciones culturales sobre lo sexual y la subjetividad como procesos históricos. Las prácticas sexuales *son* y no tienen adjetivos para un discurso reflexivo de lo social. A pesar de esto, la experiencia histórica de estas coyunturas, además de constituirse en paradigma no obstante de su propia contradicción fundante, encuentran una sobrevaloración de lo heterosexual sobre lo homosexual, como correlato de la sobrecalificación que se otorga a lo masculino sobre lo femenino. Por esto, las confrontaciones a la dicotomía "hetero/homo y a masculino/femenino resultan transgresoras, según la tesis que funda este texto.

Lo "hetero" se entiende como adecuado/moral y lo "homo" como perversión, enfermedad o delito. Tal visión se ha vuelto prescriptiva y en ocasiones prevalece incluso en los discursos académicos, reanimando un letargo premoderno de las disciplinas histórico-positivas e incluso de las del área clínica.

A pesar de ello, la historia respira libertad. Ante la represión de la erótica -incluso la de la supuesta heterosexualidad-, y la discriminación de las minorías sexuales, se encuentra información que se *filtra* en el campo sexual, así como ofertas que desde subterráneos sociales y la exclusión, se legitiman, poco a poco, de lo privado a lo público, creando sus espacios y en esa dialéctica, recreándose las subjetividades. En el campo sexual, hay ofertas que se legitiman e identidades y prácticas que se censuran, pero el vestigio de la definición-exclusión arbitraria prevaleciente que clasifica las prácticas sexuales como hetero u homo sexuales, se articula con una demanda creciente de alteridad genérica, como se detallará en otra parte de este trabajo. Una tesis nada original: lo masculino y lo femenino, aceptados como alter-excluyentes, no son esenciales ni constituyen las categorías básicas de definición de lo sexual: a la vista el campo sexual, así como ofertas que desde subterráneos sociales y la exclusión, se legitiman, poco a poco, de lo privado a lo público, creando sus espacios y en esa dialéctica, recreándose las subjetividades. En el campo sexual, hay ofertas que se legitiman e identidades y prácticas que se censuran, pero el vestigio de la definición-exclusión arbitraria prevaleciente que clasifica las prácticas sexuales como hetero u homo sexuales. Una tesis nada original: lo masculino y lo femenino, aceptados como alter-excluyentes, no son esenciales ni constituyen las categorías básicas de definición de lo sexual: a la vista la evidencia de itinerarios de transexualidades, de las que poco se habla.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Un trabajo muy completo sobre la cuestión de la identidad lo ha realizado Manuel Velandia²². Para Velandia, las identidades sociales de alguien se posibilitan en la construcción de acuerdos o, más concretamente, en la posibilidad de aceptar diferentes realidades y validar distintas explicaciones con respecto a dicha persona.

El enfoque sistémico entiende al ser humano y la sociedad como sistemas, y las identidades como emergencias sistémicas. Dadas las propiedades de los sistemas vivos (Velandia, 2003), se puede concluir que los enfoques contextual y situacional son complementarios, interrelacionados, interafectados e interdependientes; y que, además, en la construcción de la identidad el encuentro consigo mismo juega un papel fundamental, pues desde éste se construyen las representaciones y se valida el contexto.

Las identidades sexuales pueden ser de género, de cuerpo, de sexo, de orientación sexual y de expresiones comportamentales sexuales. En el caso de las travestis, se suma la identidad de vestido y, en las que son trabajadoras sexuales, su identidad como tales. Como afirma Peter Wade (2002: 255), «las identidades pueden entrar en conflicto, cobran su significado a partir de diversas redes y de su interacción, y los valores que se le atribuyen a una identidad determinada, inciden en la manera como se reclama o se configura dicha identidad».

Las Minorías sexuales suelen verse obligadas a definirse en su identidad a partir de sus dominios explicativos, además de la presión externa ejercida por personas tales como representantes de la autoridad, las organizaciones que con ellas/ellos trabajan y demás miembros de la comunidad. En estas redes de intercambio, determinados valores movilizan la construcción de la identidad.

El reconocimiento social de las Minorías sexuales se manifiesta como agresión, exclusión y separación social o familiar, y en formas de reconocimiento que incrementan, a su vez, su propio autorreconocimiento. Este reconocerse se hace a través de los relatos que cada observador construye sobre éstas.

Como afirma Wade (2002), la psique de la persona se forma por medio de las identificaciones asumidas desde la infancia, pero también se establece corporalmente, y el cuerpo se construye en el proceso de formación social. Tal y como se aprecia en el cuerpo de muchas personas en las Minorías sexuales, los cambios corporales son un signo de la construcción de su identidad y a su vez se convierten en un espacio desde el cual se consolida la estigmatización, la vulneración y la exclusión.

²² Manuel Velandia Mora. De la identidad sexual como experiencia y concepto fijo a la identidad sexual como construcción vivencial y conceptual en la movilidad. Cuba, Revista Sexología y Sociedad, Año 13, No. 33, Abril de 2007. Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX).



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Para Velandia (2004), no se tiene una identidad como algo construido y terminado, pues se está siendo y haciendo una identidad de manera dinámica en relación consigo mismo(a), con los/las demás y con la cultura, a partir de cómo la persona se experimenta a sí misma; y en relación con las demás, explica dicha situación y se emociona con ésta.

Para este autor, la movilidad de la identidad, sistémicamente hablando, hace referencia a la posibilidad que existe de que la identidad cambie en el tiempo, a partir de las relaciones sociales y por interinfluencia con el medio, la cultura y la sociedad.

Velandia considera que la identidad puede entenderse como la emergencia de una construcción, no siempre consciente, que afecta los procesos de socialización del sujeto. Para este autor, la identidad emerge de la vida cotidiana, más específicamente de la educación (formal y no formal), que provee a las personas de los referentes del «deber ser» de la identidad. Dichos referentes están basados en la cultura, son propios de una sociedad y tiempo determinados, y están afectados por los procesos de interrelación e interdependencia del individuo.

La situación y el entorno en el que las personas se interrelacionan, tienen una serie de características que influyen en el tipo de construcciones identitarias que producen entre todas y cada una. La sociedad y la cultura como sistemas tienen resistencia al cambio. Sus redes elásticas, por un lado, posibilitan que los seres que conforman el sistema hagan cambios en su estructura, en su «querer ser»; por el otro, presionan para que las personas tiendan a regresar a la estructura original (deber ser). En la práctica, en los procesos de socialización las personas se ven obligadas a alejarse de su «querer ser» para acomodarse estructuralmente al sistema, asumiendo un comportamiento, un «estar siendo» que puede explicarse como una acomodación al macrosistema.

El ser humano es integral. De ahí deriva la importancia en reconocer las variaciones que emergen de sus propiedades como sistema. La persona no tiene una identidad sino múltiples identidades particulares, sociales y de socialización en relación con su sexo, su cuerpo, su género, su orientación sexual y sus expresiones comportamentales sexuales. Como comentario a este largo capítulo sobre la identidad debemos apartarnos de la explicación general de la construcción de la identidad movida por el “querer”. Consideramos que no se trata de un asunto de voluntad, sino de posibilidad. Antes que querer identificarse una persona dentro de una minoría sexual, vive su propia sexualidad dentro de sus propias posibilidades. La identidad es lo que cada persona, dentro de sus relaciones y posibilidades, alcanza a construir como imagen de sí mismo. Si bien es importante la oposición a las ideas que se derivan o rodean al deber ser, no se trata de repetir posiciones voluntaristas; esas mismas están detrás de las creencias opuestas a las minorías sexuales, ya que insisten que cada persona a fuerza de voluntad logra cambiar sus prácticas



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

desviadas. Por el contrario, la identidad tiene una fuerte base que constituyen “datos”, elementos que ya vienen dados en la existencia personal incluso antes de las reflexiones o los deseos de identidad, y que determinan el curso de las propias posibilidades. No quita esto peso a la experiencia de cambiar o mutar de identidades, pero si la precisa: se trata de los procesos personales de búsqueda de las expresiones más adecuadas a las propias posibilidades. Por otro lado, el peso en el querer desvirtúa el carácter pasivo de la identidad, a modo de una nueva narrativa romántica de sujetos modernos; ya es hora de salir de las narrativas románticas y más bien aceptar la derrota de esos sueños de identidad y autonomía o libertad del querer moderno, y preguntarnos si más bien no hay que avanzar en la recuperación de la pasividad como nota central de la identidad. El último término, la identidad es recibida, nos viene del otro. Somos investidos por el otro con nuestra identidad. Si bien es verdad que no se puede plantear la identidad como alguna consistencia sólida, a modo de la antigua ontología de Platón (el alma), en realidad hay que aceptar que en buena medida lo que somos es lenguaje y que, en consecuencia, nuestra identidad es de carácter narrativo, como sostenía Ricoeur²³. Y en esta existencia, en nuestra propia facticidad, el elemento central que recoge la idea de identidad atenta de cabo a rabo contra cualquier versión de la identidad: sólo somos en la imitación. Si bien el texto emplea dos veces el término imitación, no parece obedecer a un uso intencional, sino más bien accidental:

“Las travestis, en su búsqueda de feminidad, asumen un ideal, generalmente el de una actriz o modelo públicamente reconocida. Sus representaciones cambian en el tiempo y a medida que transcurre la vida de aquella persona a quien pretenden imitar; por dicha razón, su “querer ser” es igualmente móvil. La construcción de la identidad tiene un paso significativo para las travestis, el momento en que “se lanzan al estrellato”, el momento en que deciden salir a la calle vestidas y maquilladas como mujeres. Este “bautizo” se hace con la complicidad de ciertos amigos y se da en promedio hacia los quince años.

El reconocimiento social de las MS se manifiesta como agresión, exclusión y separación social o familiar, y en formas de reconocimiento que incrementan, a su vez, su propio auto-reconocimiento. Este reconcer-se se hace a través de los relatos que cada observador construye sobre ellas. Cuando se asemejan a los relatos que las travestis tienen de sí mismas, y sobre la corporeidad que pretenden imitar, adquieren para ellas validez social”.

²³ Tal vez, esto permita comprender el uso que se da al término identidad en las investigaciones sociales no referidas a la sexualidad: **la apropiación del pasado, de lo vivido, de cómo se ha llegado a ser**. Ver: *Identities culturales y formación del estado en Colombia: colonización, naturaleza y cultura*. Ingrid Johanna Bolívar R. Editora. Bogotá: Universidad de los Andes, 2006.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Velandia considera que la imitación es sólo una especie de juego voluntario que no determina la identidad, y lo reduce al caso de las travestis. Habría que poder emplearlo para comprender las dificultades de la identidad en general, y en particular a la población LGTBI. Son las complejidades propias del deseo de imitar a los otros lo que configura la identidad; pero el querer sólo es el ropaje más externo y consciente del deseo. Desear es la dinámica no consciente que nos constituye como seres humanos, es decir, el proceso por el cual los otros nos constituyen. Entonces, en la configuración de las identidades humanas, y por tanto, en las identidades LGTBI, el peso en la construcción de la “identidad” lo tiene la exterioridad al propio sujeto. La exploración de las “razones” y del “querer” de esas identidades sólo se puede hacer desde las narraciones, en las cuales las personas van tejiendo esa imagen de sí que tejen en sus diálogos con otras. Este es un aspecto que permanece abierto, entonces, a futuras investigaciones, el peso que tiene la imitación en las narrativas de las personas que conforman la población LGTBI. Sería un paso para comprender estas identidades por fuera de los prejuicios académicos”.

En uno de sus artículos Velandia cita una frase de una de las protagonistas de la película *Todo sobre mi madre*, de Pedro Almodovar: *Una es más auténtica en cuanto más se parezca a lo que siempre ha soñado de sí misma*. “Considera que la identidad puede definirse entonces como: las ideas y las sensaciones móviles que tiene el ser humano, en una sociedad y tiempo concretos, de ser lo que busca ser con relación a la cultura, a otros seres en su entorno y consigo mismo/a y de seguir siéndolo en el transcurso del tiempo”. El presupuesto es que las experiencias de las personas de la población LGTBI no corresponden a una idea de identidad fija y predeterminada. Se vuelve a citar a Lamas:

"En todas las sociedades la avasalladora fuerza de la sexualidad, de la pulsión sexual, es celebrada, temida, reglamentada y simbolizada. Cada sociedad establece una distinción entre lo que considera «normal», aceptado como sexualidad sana, y lo que considera «anormal», conceptualizado como sexualidad enferma o problemática [...]. De forma sutil e insidiosa, la cultura inviste al acto sexual de cierto significado: valora o denigra algunas conductas. Cuando una sociedad condena determinados tipos de comportamiento, los obliga a llevar una vida subterránea o una existencia clandestina".

El asunto es que esta descripción se vuelve una comprensión general de las sociedades. Tiene elementos de verdad, como que las sociedades se ordenan en torno a conjuntos legales, que suponen prácticas aceptadas y excluidas. Pero los conceptos de norma y deber no cobijan a toda sociedad, de modo que la cita pierde su fuerza explicativa. Se podría recordar lo que ha mostrado Girard²⁴ en sus trabajos sobre el origen de los mitos: que toda sociedad gira en torno a lo sagrado,

²⁴ Girard, René. *La violencia y lo sagrado*. Barcelona: Gedisa. 1995.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

y que este da origen a mitos, ritos y prohibiciones. En las sociedades modernas, buena parte de ese aparato constitutivo recae en las leyes; pero en toda sociedad hay formas de exclusión y por tanto, comprensiones de lo que se debe o puede hacer. Además, lo sagrado no es sino la fuerza de exclusión de las sociedades, que se mantiene, aun en nuestras sociedades desacralizadas, en medio de la incomprensión que tenemos sobre los fenómenos sociales, y en las múltiples exclusiones que generan la identidad de cada sociedad.

El deseo de las personas de la población LGTBI es de la misma clase de deseo que el de las otras personas, deseo de ser como los otros. Las identidades LGTBI surgen dentro de las posibilidades propias del deseo humano, que siempre es deseo del deseo del otro, de ser el otro, y que entonces, entra en relaciones conflictivas con ese otro, que no es en realidad otro, sino otro de otro, pues el deseo tiene una estructura triangular. Si se piensa en términos de “identidad humana”, aparece con claridad que así como la humanidad surgió en medio de complejos rituales, muchos de los cuales abrían espacios a prácticas sexuales prohibidas o excluidas en los espacios cotidianos, y que ahora hemos llegado a identificar como propias de la población LGTBI. Además, la misma comunidad LGTBI contemporánea está llena de acciones rituales (las celebraciones del día la diversidad sexual, las fiestas en bares y en lugares de encuentro, el consumo de objetos construidos como deseables por las empresas promotoras del consumo, etc.), muchos de los cuales reproducen rituales cotidianos del conjunto social en que están inscritos, sólo que acentúan el carácter obsesivo propio de todas las relaciones de imitación. En su libro *Acerca de las cosas ocultas desde la fundación del mundo*, escrito en diálogo con los psicoanalistas Jean-Michel Oughourlian y G. Lefort, René Girard ha intentado comprender la génesis de la homosexualidad en términos de obsesión imitativa: mientras que el curso usual de las relaciones triangulares de deseo lleva al conflicto y por tanto a las diversas canalizaciones y exclusiones sociales y culturales del conflicto, en las relaciones entre personas que tienen sexo con personas de su mismo sexo, se trata de un paso de la obsesión por ser el otro y por lo que representa, al deseo sexual irresistible por ese otro al que se imita. En la versión romántica, se trataría de un acto voluntario, casi que consciente, porque los sujetos tienen esa capacidad racional propia de las identidades fuertes que nos legó la modernidad. Serían los sueños, llevados a la conciencia, los que guían la construcción de la identidad sexual. Pero en la lectura que nos ofrece Girard, los sujetos no tienen esa fortaleza de construir lo que sueñan ser, sino que se ven arrastrados por la fuerza de sus propios instintos y en medio del compleja trama de sus relaciones triangulares, a vivir de maneras concretas, que luego con el paso a la narración de la propia historia, configuran identidades. Obviamente, esas identidades son tan frágiles y móviles como la propia trama de relaciones; y su consistencia no es la de la voluntad, y ni siquiera la el sueño, sino la del deseo.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

El problema de los textos de Velandia es que siendo consciente de que: “Las experiencias de ciertas personas al vivenciar, emocionar y explicar su sexualidad, trascienden las construcciones teóricas de los sexólogos y especialistas de la educación sexual, sociólogos, psicólogos, trabajadores sociales y antropólogos, que pretenden ser interpretativas de sus sexualidades e identidades”, cae en explicar los modelos de considerar la identidad y en proponer otro. Pero siendo una réplica a los modelos de identidad, no puede sino ser otro modelo más. Es tal la obsesión con separarse de esos modelos explicativos que al rivalizar con ellos, no puede menos que identificarse con ellos. Las identidades de las personas reposan en sus narraciones, no en las explicaciones de los teóricos; no se remiten a modelos de explicación, sino a biografías, a vidas concretas de personas que “le ha tocado” ser lesbianas, gays, travestis, bisexuales o intersexuales. Esto es lo que queda abierto a la investigación futura.

La ventaja de recurrir a la teoría de la imitación de Girard es que resolvemos la dificultad de Freud, que aunque hablaba de una homosexualidad latente, no pudo comprender la homosexualidad sino en términos de fijación, y por tanto, en una especie de atrofia de la sexualidad, que de otra manera había de ser heterosexual. La clave está en comprender que para todas las identidades humanas, se trata siempre de identidades que solo pueden conformarse en las relaciones de rivalidad. No hay ninguna atrofia en las personas que viven su sexualidad fuera de la heteronormatividad, sólo hay otra forma de desenvolver la rivalidad. Es decir, la estructura del erotismo humana es la misma, y se expresa de diversas formas, ya sean heterosexuales o bien homosexuales. Y las teorías al respecto, no han hecho más que reproducir los universos míticos, ante lo cual hay que buscar salidas en narrativas que expongan las travesías del deseo de una manera más reveladora. Este en el sentido que tiene el que Girard deje a un lado a Lacan y a Freud y cite como respaldo a Proust y Dostoievski, en cuyas narraciones las experiencias heterosexuales se pueden transponer con las experiencias homosexuales, ya en ambos casos es verdad que la sexualidad humana es deseo del deseo de la otra persona. Es más, Girard sostiene que la homosexualidad no es una fijación o una clase de atrofia de la sexualidad, sino que corresponde a la estructura básica de toda la sexualidad humana. Viene de la fuerza que tiene el instinto en nuestra animalidad, pero se desarrolla a través del deseo imitativo, que es esencialmente deseo de deseo del otro, deseo de ser ese otro, es decir, toda forma de rivalidad sexual es homosexual en su estructura.

También previene Girard contra el uso desmedido del término “diferencia” que se emplea hace varios años para pensar prácticamente todo en la cultura contemporánea. Incluso constituye una de las banderas de la población LGTBI. La preeminencia de la homosexualidad en la constitución de las sexualidades recuerda, por el contrario, que lo que prima en la construcción de la identidad



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

es precisamente eso, la identidad, nunca la diferencia. Todo el enorme alegato sobre la diferencia no hace más que impedir comprender que el asunto de fondo es la identidad: que las personas se vuelven quienes son imitando a otros, y que en esos procesos de imitación generan siempre relaciones de rivalidad, las cuales están a la base de las construcciones de las formas de la sexualidad humana. Por eso, no deja de resultar paradójico que las “luchas sociales” de la comunidad LGTBI sean por la inclusión en el marco de los derechos que la sociedad reconoce a todos los ciudadanos; se afirma la diferencia (en este caso, la diversidad sexual), para exigir ser tratados como todos los otros, sin exclusiones: poder vivir en pareja y ser reconocidos como familias, poder celebrar uniones matrimoniales y tener hijos como cualquier familia, poder gozar de la seguridad social, etc. Pero esta paradoja ayuda a comprender que los conflictos ocurren por confluencia de deseos: a los mismos derechos, se dan interpretaciones rivales, mutuamente excluyentes. A una sociedad cada vez más desacralizada corresponde que las sexualidades se puedan vivir con libertad en la cotidianidad; las razones para mantener las exclusiones y discriminaciones se van desvaneciendo, pero no por la conciencia de la diferencia, sino de la identidad: que la sexualidad de homosexuales y heterosexuales se estructura de la misma manera, es en el fondo idéntica, deseo imitativo, y en consecuencia, no habiendo sino identidad en lo que nos constituye como humanos, los derechos han de ser los mismos. Parte de los efectos de esta paradoja es que la exclusión, mientras ha servido de mecanismo de discriminación, también ha ejercido un papel protector, ya que genera ámbitos en que la vida de la población LGTBI se puede expresar sin tapujos. Al ceder esas exclusiones y en el proceso de desmontar las discriminaciones contra las minorías sexuales, se incrementa el riesgo de violencia contra estas personas, violencia que no ocurre por la “intolerancia a la diferencia”, sino por el doloroso recuerdo de la identidad: la violencia contra la población LGTBI es el intento sangriento por extirpar la dinámica inconfesable del propio deseo.

La discusión teórica de Girard sobre la homosexualidad, ha obtenido un respaldo empírico en el Centro de investigación sobre sexo, salud y sociedad de la Universidad La Trobe, en Australia: la identificación mutua sobre actividad heterosexual es a menudo el medio a través del cual se promulga la homosexualidad. Esto aún más en entredicho la cuestión de la existencia de unas identidades claramente diversas. Los límites entre las identidades humanas tienden a converger más que a diferir. Las razones de la exclusión y la discriminación no residen propiamente en la diversidad, sino en la confluencia y la identidad de los deseos, que es lo que desata siempre la violencia.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Esta propuesta está más a tono con otras comprensiones sobre la identidad, como la elaborada por Pérez²⁵, que sostiene:

“Con la adopción de un lenguaje de derechos y deberes, las identidades -raras y extrañas-entran en conflicto socio-cultural con lo homogéneo y universal; ellas suponen la amplificación de los marcos de sentido en los que se pretende desarrollar un nuevo diálogo para la transformación colectiva. Así, la transformación de representaciones es una tarea urgente, lo cual conlleva un replanteamiento de los conceptos abstractos de singularidad y pluralidad, para darle paso a lógicas identitarias que difuminen los coloridos sentidos semióticos de la vida cotidiana. La aceptación comenzaría con la transformación de nuestras comprensiones sobre la ciudadanía y la producción de marcos de sentido recreados en ese lenguaje de derechos y deberes, que apunta a la reflexividad de las identidades como relatos producidos más allá de la modernidad, en los contextos populares cotidianos; se trata de transformar nuestras propias representaciones sobre el mundo que se figura como ajeno al propio.

Esto conlleva comprender que las identidades son producidas y definidas como relación; en sí mismas, estas se legitiman en el vivimiento cotidiano con los otros, lo cual pone entredicha la formación de un yo desocializado y lleva a pensar sobre aquello que es pensable, pues desdibuja las fronteras de lo correcto con lo incorrecto y cuestiona aquellos procesos institucionales y discursivos de significación contrarios a la comprensión del conocimiento como fuente de liberación. En base a los alcances de la teoría queer, apuntamos a la flexibilidad de las identidades, en tanto construcción de performances contra-hegemónicos, dirigidos a la emancipación intersubjetiva con base en la tolerancia.

Sin duda enfatizar el reconocimiento de un nosotros-inclusivo, permite avanzar hacia una socialización más compleja y cargada de sorpresas e incertidumbres, atentando contra las verdades naturalizadas de la vida moderna, pues supone una transformación paradigmática de nuestra comprensión del mundo y del ser y, obviamente, de ser-en-el-mundo. Lugar en el que las identidades son diferentes, diversas y complejas, en tanto reflejan múltiples producciones de sentido, que conducen a entender la ciudadanía más allá de una categoría que permite homogeneizar a las diferencias, y asumirla como contrapartida de la identidad cimentada en la pertenencia al grupo particular y condición que transformó la historia moderna de la sujeción a partir de una forma de concebir al sujeto como modo de resistencia a su sometimiento.

²⁵ PÉREZ JIMÉNEZ, César. *La convivencia social como proyecto político colectivo*. Utopía y Praxis Latinoamericana. Año 13, No. 42 (2008), pp. 107 – 129.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consecuentemente, el análisis de la ciudadanía lleva consigo el de las identidades. Por tanto, lejos de asumir las identidades como sinónimo de idéntico, es meritorio sostener que estas actúan como correlato de las ciudadanías, en el que se funden ambas como prácticas sociales de una cultura ciudadana compartida²⁶. De acuerdo con Vázquez, la visión moderna de ciudadanía implica civilidad como el entendimiento de las buenas costumbres en un contexto social particular, aprovechado por el liberalismo para formular el ideario de una ciudadanía universal, cuyo legado sostenía la libertad e igualdad en la que nacían todos los individuos, formando así la sociedad de individuos, imaginada como sociedad de idénticos. Esta posición conlleva una visión unitaria del poder simbólico, anclado en la racionalidad ilustrada, erigiendo estamentos de comportamiento que hiciera más controlable la construcción de identidades y, con ello, de los valores y códigos éticos en las diferentes sociedades; de modo que, las formas de relación tenían un patrón unívoco de control y salirse de él o enfrentarlo, suponía una desviación individual que repercutía en lo social y cultural²⁷

ACCIÓN COLECTIVA E INVISIBILIDAD

La posición de crítica a la noción de identidad encuentra un soporte adicional en el estudio sobre movimientos sociales que hace Fernández²⁶, cuando dice:

“Tampoco es en la identidad donde debemos parar el análisis, máxime tras la emergencia de los movimientos post-identitarios. Tampoco el giro hacia la identidad puede responder a los problemas hasta aquí sugeridos. La identidad no es sino el resultado de algo más profundo, algo previo al sujeto. Las teorías de la identidad se conforman con el sujeto, pero por “debajo” hay flujos moleculares con los que se constituyen tales reterritorializaciones. También hay flujos desterritorializados que las ponen en entredicho y las desplazan. Según los planos antes descritos, existen dos tipos de movimientos, que a su vez tienen dos tiempos. Los tiempos de la desterritorialización y los tiempos de la reterritorialización. Los movimientos moleculares (poder constituyente de las multiplicidades) y el movimiento (de lo) social, es decir, el desplazamiento de las formaciones molares, la constitución de nuevas diferencias formadas, es decir, singularidades. De esta galaxia ontológica, la identidad no es más que su último resultado, el más superficial, y a menudo, el más incierto espejismo”.

²⁶ Fernández de Rota Irimia, Antón. Movimientos sociales. Una lectura a partir del postestructuralismo. Athenea Digital - núm. 14: 63-81 (otoño 2008) -ARTÍCULOS- ISSN: 1578-8946



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Fernández ayuda a comprender que se habla de movimientos sociales como si se tratara de sujetos o actores políticos clásicos: “una organización autoconsciente, estratégica, racional e ideológicamente orientada”. Es decir, cuando se habla de los movimientos y actores sociales, se emplea la perspectiva moderna: un sujeto que en su unicidad es sujeto de la enunciación; en últimas, un “movimiento” es la suma sintética de los sujetos que representa y son representados por el movimiento.; una unidad que perdura lo suficiente para que sea algo más que una multiplicidad expresiva e irrepresentable. Por otro lado, y en términos operativos, se suele confundir un movimiento con su organización, o con las organizaciones que expresan mayor protagonismo. De este modo, cuando se habla de actor social o de movimiento social, nos encontramos con toda clase de posiciones, pero con poca claridad.

Para Aristóteles, el movimiento era el paso de la potencia al acto (1994), o como diría Agamben, la constitución de la potencia en tanto que potencia (2005). Recurriendo al pensamiento postestructuralista se señala cómo esa creatividad se produce en la expresividad de las multiplicidades, precisamente en el desbordamiento de la institución representativa (sujeto, estado, soberano, etc.). Según Aristóteles existen tantas especies de movimiento como especies tiene el ser en sí mismo (1994).

Paradójicamente, el movimiento se suele confundir con la fijación del devenir en una organización autoconsciente, identificando organización con movimiento. A menudo, la metodología y el proceso de clasificación analítico procede de la siguiente manera: primero se señalan las organizaciones, luego, a partir de un reduccionismo identitario, se reifica y fragmenta la transversalidad de la multiplicidad en movimiento en un número serial de familias: movimiento feminista, movimiento ecologista, etc. Sin embargo, dada la continua emergencia de movimientos atípicos (...) el concepto tradicional de “movimiento social”, así como la delimitación de familias de las “políticas identitarias”, han entrado en una crisis ineluctable.

Para Fernández, el gran peligro consistiría en volver a conferir al Uno –aunque este Uno ahora sea el movimiento social- el carácter central, el de fuente original dispensadora de sentido y praxis al otorgarle “un privilegio cognitivo inexistente en otros espacios de lo social, lo que les constituiría en actores colectivos capaces de poner de manifiesto las relaciones de poder que permea el proceso de subjetivación” (ibidem). No estaríamos repitiendo sino la misma vieja concepción del movimiento que lo piensa como vanguardia de lo social. El Movimiento como corte procedería a reproducir la escisión política noológica (pueblo/gobernantes) entre un actor político (el movimiento y su latencia) frente a un resto que sería pensado entonces como impolítico. Hay que ir a la multiplicidad cambiante para poder comprender qué pasa con los movimientos sociales y en concreto con el movimiento LGTBI.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Sobre el concepto de invisibilidad, vamos a seguir a Bourdin²⁷: la invisibilidad “es una categoría hermenéutica que se hace cargo de la interpretación de un fenómeno contradictorio que consiste en existir, en ser-ahí y, al mismo tiempo, en no ser visto/percibido u oído/escuchado”. Una vez que se identifica la invisibilidad: “ésta se presenta como el signo de una estructura social que mutila la existencia de personas que están sometidas. El presupuesto de esta tesis es que la existencia humana (...) es sobre todo manifestación, revelación a los otros”. Señala Bourdin que: “lo social y lo público, a pesar de su pretensión moderna y burguesa hacia la publicidad descansan sobre una zona de invisibilidad, o, más exactamente, suponen un proceso de invisibilización”.

Define Bourdin: “la invisibilidad designa un modo de aparición minimal en el espacio público que afecta a las personas que están presentes, pero de las que, al mismo tiempo, se puede decir que “in-existen”.” Pero es paradójico, porque, mientras se considera que la visibilidad es una forma de exclusión, una enorme injusticia y fuente de gran sufrimiento, por otro lado, se entiende que la visibilidad implica un enorme compromiso social, del que muchos quieren deshacerse.

La exigencia de visibilidad se hace desde la perspectiva del reconocimiento; se basa en la experiencia de que la afirmación de una identidad se hace a costa de excluir o violentar otras identidades, y, en consecuencia, la vida social está tejida de relaciones de dominación, a través de las cuales unas formas de vida se hacen visibles y otras invisibles, unas entran a la vivencia plena de los derechos y otras viven la discriminación. Estas experiencias se han tematizado desde en particular desde el derecho y la psicología. En cambio la invisibilidad hay que comprenderla dentro del estudio de la lógica de lo social, que implica una fenomenología y un análisis de condiciones de constitución del espacio público.

El espacio público es la condición de aparición del orden social: el orden legal que decide quienes y en qué condiciones conforman el pueblo. Esto supone que el orden social es una construcción, y que, en este sentido, es susceptible de transformaciones. Siguiendo la propuesta de Bourdin, podemos decir que “el espacio público se comprende 1) como “mundo”, que forma un conjunto; 2) como mundo “de las apariencias” que definen las apropiaciones de este mundo; 3) como mundo de las apariencias aún si tienen una configuración específica que estructure los grados de aparición de lo que hace este mundo, al poder aparecer ahí”.

Un mundo es una composición material, que ordena el espacio-tiempo y lo compone con un relato. Entonces, lo visible es lo que se ajusta a la composición de ese mundo, y desde ahí se

²⁷ Bourdin, Jean-Claude. La invisibilidad social como violencia. En: Universitas Philosophica 54, año 27: 15-33, junio de 2010, Bogotá.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

deslizan diversos grados de intensidad de la visibilidad, que va mutando hasta la invisibilidad, siempre en composiciones variables. En términos generales, quien detenta el poder lo hace porque es reconocido la ley que impera y ordena este mundo concreto. De manera inversa, la invisibilidad es producida por la ley que ordena el mundo, en concreto, el espacio de lo público. De esta manera, si la existencia depende del reconocimiento en el espacio público, no en el hecho de pertenecer a una sociedad, la invisibilidad produce una lesión psicológica y moral que es en realidad una forma de violencia.

Todo esto implica que el espacio público necesita la invisibilidad porque se trata de la comunidad, la constitución de un nosotros y un “otros”, de lo común en sentido de algo que se comparte y se nombra, de los que tienen parte y los que no tienen parte en lo común. Los otros en principio no tienen derechos, ni siquiera el derecho a tener derechos. Por eso, la invisibilidad es un asunto político, referido al estado. En palabras de Bourdin: “si la vida y la subjetividad están siempre saturadas de poder, la vida y la subjetividad de los invisibles están a la vez constituidas y presentas”.

La invisibilidad aparece en la dificultad para nombrar a las personas excluidas, lo que el ordenamiento del poder solo logra hacer afirmando que se trata de singularidades sociales que han sido domesticadas. No se afirma así que quienes tratan de nombrar lo invisible desde los centros del poder lo hagan con mala voluntad, sino que el poder no puede sino proceder de manera paradójica: si nombra lo que no podía nombrar es porque en algún sentido lo ha “recuperado” dentro de sus propios mecanismos. Según Bourdin:

“Por recuperación es necesario comprender el conjunto de operaciones por las que lo heterogéneo es homogeneizado al ser reconocido. En la realidad y en la práctica de las luchas por el reconocimiento, es sin duda inevitable, estratégicamente, aceptar el momento de la recuperación, sin que esto signifique un compromiso con las normas constitutivas del espacio político. El hermoso film de Gus Van Sant, Harvey Milk, que narra las luchas homosexuales de San Francisco para escapar de la violencia, la persecución y la discriminación, subraya el sentido estratégico del epónimo personaje. Pero permite percibir, igualmente, las líneas de conflicto que quiso presentar y mantener, incluyéndolas en sus éxitos: sí existe lo heterogéneo en la lucha de los homosexuales; su lucha no es, ciertamente, por reivindicar la igualdad, sino lograrla sin borrar la singularidad de la homosexualidad en un mundo hétero-normalizado”.

La acción común en pro del reconocimiento de los derechos tiene mucho de puesta en escena, de teatralidad, ya que la vida en común implica la capacidad de agencia en el sentido de gestión de los propios asuntos con organización y diligencia; entre esta gestión se implica tanto la



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

organización de la acción colectiva, como la puesta en escena y en discurso de esa agencia. Sobre esto no hay recetas, sino que son las poblaciones invisibles las que siguen sus propios caminos.

La invisibilidad es una forma de violencia que padece la población LGTBI, ante la cual hay que comprender desde sus propias narrativas y transgredir desde sus propias formas de agenciamiento y acción colectiva. Pero no se puede nunca olvidar que la invisibilidad es una forma de violencia, que ha sido muchas veces mostrada a través del arte, como bien lo recuerda Bourdin al terminar su texto citando la novela del escritor afroamericano Ralph Ellison: “Soy un hombre real, de carne y hueso, de fibras y líquidos —incluso se podría decir que poseo un espíritu—. Soy invisible, compréndanlo bien, simplemente porque la gente se rehúsa a verme [...]. Cuando se me acerca, la gente sólo ve mi entorno, se ven a ellos mismos, o a los fantasmas de su imaginación —de hecho, a todo y cualquier cosa, excepto a mí”.

ACTOR SOCIAL LGTBI

En este apartado vamos a seguir el material que emplea el PNUD- Colombia para estudiar el caso de la Ruta pacífica de las mujeres²⁸. “El término movimientos sociales no ha podido ser objeto de una definición unívoca y “objetiva”, como es el caso del movimiento obrero y, al quedarse en una mera extrapolación del mismo, ha estado siempre sumido en la ambigüedad. Esto ha obligado a utilizarlo de forma extensiva, a aquellos fenómenos sociales que pudieran tener en común el carácter de “movimiento”, en el sentido de “voluntad de transformación social” (...)

En la categoría de nuevos movimientos sociales se describen y analizan el conjunto de redes de interacción informales establecidas por una pluralidad de individuos, grupos y organizaciones, involucrados en torno a conflictos culturales o políticos, sobre la base de identidades colectivas compartidas. La identidad colectiva es producto de la construcción social de grupos de personas, lo que implica la presencia de unos fines y unos medios, diversas visiones consensuadas o divergentes del conflicto y un cierto grado de compromiso emocional, que posibilita el que sus activistas se sientan parte de una colectividad que actúa unida (...)

²⁸ www.saliendodelcallejon.pnud.org.co/Los_Nuevos_Movimientos_Sociales



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

En principio, las metas de los movimientos sociales se encuentran orientadas a los temas de la calidad de vida y a la defensa de estilos de vida particulares, más que a la redistribución económica de los recursos.

De ahí, que los valores que impulsan los nuevos movimientos sociales se vinculan estrechamente con la defensa de identidades particulares (...)

La base social de los nuevos movimientos, en vez de fundarse en la clase, se funda en la identidad de sexo/género, etnia o nacionalidad, y a esto debe agregarse que las identidades de grupo tienden a construirse sobre la base de valores compartidos a través de una identificación ideológica (...)

Castells considera, en relación con la globalidad de la sociedad en red, que existe una reacción de la identidad, se trata de la contraposición de la singularidad cultural, la individualidad personal y el control de la vida propia frente a la tendencia globalizante”

En los actuales movimientos sociales se dan reacciones de tipo identitario; si hay casos extremos, como la antiglobalización y el fundamentalismo, siempre se trata de reacciones contra efectos negativos de la sociedad global, pero mientras unos buscan aprovechar esa globalización contra la exclusión y los otros quieren fomentar las formas de exclusión. Por otro lado, la reacción del tipo identitario muestra las trampas de estos movimientos, ya que la mitología de la identidad es la misma lógica de la modernidad, que pasó con el romanticismo reivindicando la autonomía cuando surgía el mercado y se imponía la mecanización, y ahora, cuando ese mercado global se ha hecho financiero, y ha mostrado su capacidad de crear y a la vez de destruir desde herramientas puramente virtuales y completamente descolocadas, entonces se reclama la identidad.

Se puede comprender un movimiento social con los rasgos propios de todo grupo social: un discurso sobre “nosotros”, otro sobre los “otros”, entendidos como contradictorios básicos, y unas metas de acción. La clave está en comprender que las acciones de los movimientos son acciones colectivas conscientes, intencionales, esto porque la mayor parte de las acciones colectivas no son intencionales, sino más bien del orden del contagio, como bien ha mostrado Jean-Pierre Dupuy al estudiar el pánico económico²⁹. El impacto de los nuevos movimientos sociales se mide básicamente por la transformación de acciones y hábitos de los ciudadanos, comenzando por los miembros del mismo grupo, hasta las redes donde sus acciones motivan transformaciones. Pero se dan casos en que estos movimientos tienen impacto en las políticas públicas, como en el caso de los grupos LGTBI que se han asociado con grupos de abogados para fomentar políticas de

²⁹ Dupuy, Jean-Pierre. El pánico. Barcelona: Gedisa, 1999.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

inclusión social, como la alianza de Colombia Diversa con el Grupo de Abogados de interés público de la Universidad de los Andes.

La relación entre movimiento social e identidad consiste en que el movimiento genera una identidad concreta, al proponer unos atributos como características de las personas de este grupo particular, que se constituye en la perspectiva desde la cual se reconstruye la propia experiencia, de manera que ayuda a construir o hallar un sentido, y a compartirlo con otras personas. El movimiento LGTBI ha ido construyendo un tipo de identidad afincada en la resistencia a la exclusión, y en la vivencia reconocida de los mismos derechos de los que goza el resto de los ciudadanos en lo referente a su vida privada y en pareja en particular. Considero que no se trata en este caso de un movimiento orientado a la transformación del conjunto social, sino al reconocimiento, y por tanto, a la reducción de las exclusiones que se han ido poniendo en evidencia.

El movimiento LGTBI, al menos como ha llegado a conformarse, en una red que agrupa más redes, todas a través de la Internet. La red virtual es la principal forma de organización, comunicación y movilización de la población LGTBI. No quiero esto decir que toda la población LGTBI participa activamente de la red para fines de transformación social, pero sí que la red canaliza actividades de alto impacto social para este grupo; tampoco hay una coordinación nacional en el movimiento LGTBI, sino que hay muchas organizaciones, unas más grandes y con más impactos que otras, pero que se intercomunican y se articulan en particular en torno a las actividades del mes de junio, como mes de la diversidad sexual.

La articulación del movimiento LGTBI es la demanda de ampliación de la ciudadanía, y la resistencia frente a la invisibilización social. Se parte de las experiencias del daño que se experimenta con la invisibilización y se enfoca en la ampliación de los derechos, es decir, de la ciudadanía, a la población LGTBI.

El uso del internet ayuda a que las iniciativas de más impacto se difundan entre los diversos colectivos en términos de acciones locales; sin embargo, esto tiene los límites propios del conflicto colombiano y de las particularidades de las propias tradiciones etnoculturales. En este sentido, la red tiene mayor uso por la población LGTBI en las grandes capitales y en regiones de mayor tradición blanca o mestiza propiamente occidental, que en regiones predominantemente afro o indígena.

Ahora bien, a pesar del alto impacto de las iniciativas de Colombia Diversa y el Grupo de derecho de interés público de la Universidad de los Andes, muchas de las iniciativas de resistencia y visibilización de las personas LGTBI son culturales. Estas formas de resistencias y las acciones culturales que se realizan por todo el país tienen como función poner de presente la problemática



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

propia de la discriminación y exclusión de la población LGTBI; ese ya es un alto impacto. Además, las iniciativas culturales producen un cambio en la narrativa y en particular, en los símbolos con se ha comprendido la sociedad, de modo que su impacto es del orden de la transformación de los imaginarios sociales.

PROPUESTAS PARA AVANZAR HACIA POLÍTICAS PÚBLICAS

1. El trabajo dentro de las **políticas públicas** puede enfocarse a promover el sentido amplio de una ciudadanía que parte de la reconstrucción de las memorias de los sujetos y grupos implicados, en este caso, la población LGTBI, en particular en reconstruir las luchas que han vivido por ampliar el sentido de lo ciudadano y por la consiguiente transformación de los imaginarios sociales sobre lo diverso como parte de lo mismo (el sentido de ciudadanía).

Se trataría de activar mecanismos culturales que permitan poner en cuestión la identificación excluyente de la ciudadanía con unos imaginarios de homogeneidad, de manera que se promueva un sentido de simpatía y convivialidad con lo diversos y se facilite que eso diverso (la población LGTBI) pueda ganar reconocimiento dentro de esa noción ampliada y descentrada de ciudadanía.

Una de las acciones implicadas en estas políticas es el antiguo reclamo que se ha hecho desde la perspectiva de género por un lenguaje incluyente, como propone Pérez: “hay que considerar la incorporación de lenguajes orientados a realzar la multiplicidad de subjetividades y la pluralidad de relaciones desencadenadas en los contextos sociales”. Si la transformación de imaginarios culturales apunta a una noción amplia y no homogeneizante de ciudadanía, esto supone un lenguaje público que explícitamente de cabida a la diversidad.

2. Hay un trabajo por hacer en **avanzar en la comprensión de las realidades de la población LGTBI en comunidades afro o indígenas**³⁰, aunque hemos reseñado algunos estudios, en particular en el Cauca y el Valle del Cauca.

³⁰ En el estudio de varios tipos de familias de clases subalternas en el suroccidente colombiano inscritas a través del componente étnico-racial, en relación con las formas de sexualidad, pero con un sesgo desde la construcción de las feminidades de mujeres negras e indígenas. Por lo mismo, es un producto del proyecto de investigación “Sexualidades y feminidades contemporáneas de mujeres negras e indígenas: un análisis de cohorte, generacional y étnico-racial”. Por otro lado, si



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Una mayor comprensión puede ayudar a diseñar políticas culturales que incluyan los aspectos propios de la diversidad étnica y sexual, de manera que se avance hacia mayor impacto en las regiones³¹.

bien no se puede excluir que haya expresiones individuales de sexualidades no normativas (homosexuales y bisexuales), ellas son silenciadas en las comunidades y en varias ocasiones son valoradas como un problema del mundo occidental y como tal de la sociedad mayor que no tiene que ver con las prácticas tradicionales indígenas. En este punto tampoco puede desconocerse la influencia de la Iglesia Católica y de las iglesias evangélicas que reprueban estas conductas..... Es un hecho que entre sectores de la elite indígena Nasa que participan en el CRIC se vislumbran aperturas interesantes, al aceptar que existen sexualidades no normativas entre hombres y mujeres indígenas....La intervención de la líder indígena Susana Piñacué, quien forma parte del equipo de educación del CRIC, mujer profesional con estudios de maestría, hermana del senador indígena Jesús Antonio Piñacué y quien ha tenido una trayectoria como investigadora indígena reconocida por la propia organización e investigadoras de gran prestigio como Joanne Rappaport, hizo la siguiente referencia a la problemática de la orientación sexual diversa entre la comunidad Nasa: "...mi énfasis específico es la parte pedagógica, yo hago ejercicio desde hace 15 años en el programa de educación, acompañando a los docentes en pensar y en re-significar lo pedagógico desde la perspectiva de género, la perspectiva de género en nuestras comunidades la están tomando no solamente como el hombre y la mujer, nosotros lo estamos tomando de una manera triangular, o dual... bueno "tridual", en el sentido de que no solamente estamos ubicando a las mujeres y hombres, sino que también estamos ubicando a las compañeras gays, que en nuestras comunidades existen. Lo que pasa es que la situación de nosotros es mucho más grave.... en nuestras comunidades es mucho más fuerte la parte de la moral, la religión, desde la Colonia hasta la actualidad eso sigue jugando un papel muy importante, a través de sus raíces que han dejado en nuestras mentes y en nuestras costumbres y en nuestro quehacer. Por lo tanto, en nuestros indígenas existen lesbianas, existen gays hombres, pero no lo permiten visibilizar porque son estigmatizados con mucha más fuerza entre nosotras mismas y entre nosotros... como comunidades indígenas (Fernando Urrea Giraldo y José Ignacio Reyes Serna Familias, sexualidades, clases subalternas y grupos étnico-raciales en el suroccidente colombiano).

³¹ De las competencias sexuales al orden racial. Lo que hemos constatado en nuestro trabajo de campo en Quibdó y en Bogotá con personas originarias del Chocó, es que no existe mayor dificultad con ellas para abordar el tema en forma directa y espontánea. El único sujeto de conversación en torno al sexo que suscitó emociones fuertes entre los varones fue el de la homosexualidad masculina pues para muchos de ellos ésta resulta incomprensible ya que el varón negro es percibido como "naturalmente" viril (Mara Viveros Vigoya. Dionisios negros. Estereotipos



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

3. Pero hay que avanzar en la *comprensión de la lógica de las iniciativas de supervivencia y resistencia de las personas de la comunidad LGTBI*, para que sus expectativas de mayor inclusión social ganen apoyo de las instituciones públicas; se podría así avanzar de manera más efectiva en la transformación de los imaginarios sobre la población LGTBI en el conjunto de la sociedad.

4. Promover una cultura de la vida para todos y todas los colombianos y colombianas, sin ningún tipo de distinción, a través de incentivar procesos culturales orientados a afirmar la inclusión de todos y todas en los derechos reconocidos en cuanto ciudadanos o ciudadanas del estado colombiano. Esto puede traducirse en apoyo a diversos tipos de libros y publicaciones, al cine, la fotografía y las artes plásticas, así como a la música, buscando incluir y llegar a todo el país. Se trata de “crear un ambiente favorable donde todas las personas sean tratadas con dignidad y respeto”, como dijo Rebeca Grynspan, directora regional del PNUD.

sexuales y orden racial en Colombia. <http://lasa.international.pitt.edu/LASA98/ViverosVigola.pdf>). Las organizaciones étnico-raciales tienden a guardar un silencio excluyente sobre la presencia de la homosexualidad dentro de sus filas. El tema de la homosexualidad femenina y masculina ocupa un lugar reducido en sus discusiones y el asunto de los derechos de las y los homosexuales no hace parte de su agenda política. Cuando se evoca el tema de la sexualidad en algunos talleres de trabajo sobre los derechos sexuales y reproductivos se hace en términos de sexualidad responsable y muy pocas veces de sexualidad libre y placentera. Sin embargo, la implicación de los movimientos indígenas y negros en la defensa de los derechos humanos ha traído el tema de la diversidad sexual a las discusiones internas de estos movimientos, aún si no constituye para ellos una prioridad política. Por otra parte, algunas jóvenes indígenas y negras comienzan a asumirse públicamente como feministas y lesbianas (Mara Viveros Vigoya La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual. http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef1_4.pdf).



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MATERIALES PARA UN ESTADO DEL ARTE

Sentencias de la Corte Constitucional

1. Sentencia C-029/09 Derechos de las parejas homosexuales. Referencia: expediente D-7290 Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 2 y 3 del Decreto 2762 de 1991; el artículo 24 - literales a, b y d del Decreto 1795 de 2000; los artículos 411 y 457 del Código Civil; el artículo 4 de la Ley 70 de 1931; los artículos 1 y 27 de la Ley 21 de 1982; el artículo 7 de la Ley 3 de 1991; los artículos 283 - numeral 2 y 286 de la Ley 5 de 1992; el artículo 5 de la Ley 43 de 1993; el artículo 8 - numeral 1 literal g y numeral 2 literales c y d de la Ley 80 de 1993; el artículo 244 de la Ley 100 de 1993; los artículos 14 - numerales 2 y 8, y 52 de la Ley 190 de 1995; los artículos 1 y 12 de la Ley 258 de 1996; el artículo 2 de la Ley 294 de 1996, el artículo 2 de la Ley 387 de 1997; los artículos 222, 431 y 495 de la Ley 522 de 1999; los artículos 10 y 11 de la Ley 589 de 2000; los artículos 34, 104 - numeral 1, 170 - numeral 4, 179 - numerales 1 y 4, 188 b - numeral 3, 229, 233, 236, 245 - numeral 1 y 454 a de la Ley 599 de 2000; los artículos 40, 71 y 84 - numerales 1, 2, 3, 6, 7, y 9 de la Ley 734 de 2002; los artículos 8 - literal b, 282, 303, y 385 de la Ley 906 de 2004; el artículo 3 - numerales 3.7.1 y 3.7.2 de la Ley 923 de 2004; los artículos 14 y 15 de la Ley 971 de 2005; los artículos 5, 7, 15, 47, 48 y 58 de la Ley 975 de 2005; los artículos 2 y 26 de la Ley 986 de 2005; el artículo 1 de la Ley 1148 de 2007; los artículos 61, 62, 80, 159, 161 y 172 - numerales 2, 4, 6, 7, 8 y 9 de la Ley 1152 de 2007; y el artículo 18 de la Ley 1153 de 2007.

2. Sentencia C-798/08. Inasistencia alimentaria. Referencia: expediente D-7177 Acción pública de inconstitucionalidad en contra del parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 1181 de 2007, modificatorio del artículo 233 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).

3. Sentencia C-336/08 Define las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes. Referencia: expediente D-6947 Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 1° (parcial) de la ley 54 de 1990; 47 (parcial), 74 (parcial) y 163 (parcial) de la ley 100 de 1993.

4. Sentencia C-521 de 2007, inexequibilidad del tiempo mínimo de convivencia como factor habilitante para el ingreso al Sistema de Seguridad Social en Salud. La Corte declaró inexequible la disposición acusada, no sin antes reiterar que el lapso de dos años que se consideraba inconstitucional no podía examinarse con la misma óptica que el lapso de dos años establecido por



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

la Ley 54 de 1990 como período mínimo de convivencia para el reconocimiento de la unión marital de hecho. “La condición de compañero(a) permanente debe ser probada mediante declaración ante notario, expresando la voluntad de conformar una familia de manera permanente, actuación a la que deben acudir quienes conforman la pareja y que supone la buena fe y el juramento sobre la verdad de lo expuesto; por lo tanto, el fraude o la ausencia de veracidad en las afirmaciones hechas durante esta diligencia acarrearán las consecuencias previstas en la legislación penal y en el resto del ordenamiento jurídico”.

5. Sentencia C-811/07 Régimen de seguridad social en salud de pareja homosexual. Referencia: expediente D-6749 Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 163 (parcial) de la Ley 100 de 1993, que sostenía que el “Plan de Salud Obligatorio de Salud tendrá cobertura familiar”.

6. Sentencia C-075/07 Régimen patrimonial de compañeros permanentes. Parejas homosexuales y unión marital de hecho - Protección patrimonial / Parejas homosexuales-Vulneración de la dignidad humana y libre desarrollo de la personalidad al excluirlos de régimen de protección patrimonial. Referencia: expediente D-6362 Asunto: Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 1 y 2, parciales, de la Ley 54 de 1990, modificada parcialmente por la Ley 979 de 2005.

7. Adopción de menores por parejas “gay” sería inconstitucional.
http://www.bibliotecajuridica.com.co/ADOPCION_DE_MENORES.pdf



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Marco jurídico en Bogotá DC

1. Boletín de Prensa. N° 027 Secretaría Distrital de Planeación revela informe sobre derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Bogotá.
2. Alcaldía mayor de Bogotá D.C. Política pública para la garantía Plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT, Informe Ejecutivo Plan de Acción 2010.
3. Informe de rendición de cuentas 2010 Plan de desarrollo “Bogotá positiva: para vivir mejor” Bogotá, Marzo de 2011.
4. Por una ciudad de derechos, lineamientos generales de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas –lgbt- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital. Secretaría Distrital de Planeación 2008 ISBN 978-958-8310-43-5.
5. Bogotá una ciudad que avanza hacia la garantía de derechos. Liza Garcia, Directora de Diversidad Sexual Secretaría Distrital de Planeación.
6. Boletín Virtual Concejo Cómo Vamos – Marzo 2009 Consejo respalda políticas públicas para personas LGTB. Por: Angélica Beltrán Acosta. Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos.
7. Decreto 608 DE 2007 (Diciembre 28) "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones" EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA D.C.

Marco jurídico en Medellín

1. Acuerdo 08 de 2011 del Concejo de Medellín. Por el cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del Municipio de Medellín.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2. Plan de desarrollo de la comuna 4. <http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Planeaci%C3%B3n%20Municipal/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/Plan%20Desarrollo%20Local/PDL%20COMUNA4%20PARTE%202.pdf>
3. Políticas públicas como mecanismo de no exclusión para la población LGTB. La experiencia de Medellín. Personería de Medellín.
4. Reconocer que la homofobia existe y rechazarla. http://www.medellincultura.gov.co/culturaciudadana/Multimedias/diversidad_sexual/homofobia/homofobia.swf
5. Focalización de la Política social del Municipio de Medellín por grupos poblacionales (Documento Preliminar). Ana María Arango Arango et als. Departamento Administrativo de Planeación. Subdirección de Planeación Social y Económica. Medellín, 2007. <http://www.comfama.com.co/contenidos/bdd/32458/Focalizacion.pdf>

Bolívar

1. Matriz estructura metodológica plan departamental de acción en derechos humanos. Bolívar 2008 – 2011

Plan de Desarrollo Prosperidad para todos

1. Bases del plan nacional de desarrollo 2010-2014. Departamento nacional de planeación. 2. Género..... 377. a) Diagnóstico y problemática..... 378. b) Estrategias..... 383. c) Metas..... 386.
2. Proposiciones del Plan Nacional de Planeación. Versión: 29 de junio de 2011.
3. Plan nacional de desarrollo. 2010-2014 “Prosperidad para todos” -Resumen Ejecutivo. Instrumentos normativos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: “Prosperidad para todos”. X. Indicadores para el Seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo. IV. Igualdad de oportunidades



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

para la prosperidad social. Ley N° 1450 16 Jun 2011 “Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo, 2010-2014.

Estudios académicos de políticas públicas e implicaciones de la legislación vigente

1. Las Políticas Públicas Mujer y Géneros y LGBT y el caso de las transgeneristas. Isabel Cristina Buritica López. Universidad Nacional de Colombia.
2. Amicus Curiae Expediente D-7290 Junio 23 de 2008 Presentado por Diana Patricia Quintero M. a nombre del GAPI -Grupo de acciones públicas de la Universidad Icesi- ante la Corte Constitucional.
3. La teoría de la justicia y la corte constitucional: El reconocimiento de los derechos humanos de las personas y parejas homosexuales en Colombia. Análisis de la jurisprudencia de constitucionalidad 1998 – 2009. Jorge Iván Sánchez Beltrán. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Ciencias Políticas y Gobierno. Bogotá D.C., 2011. Disertación de Grado Presentada como requisito para optar al título de Politólogo. En la facultad de Ciencia Política y Gobierno Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario Presentada por: Jorge Iván Sánchez Beltrán Dirigida por: Diana Rocío Hoyos Gómez Semestre I, 2011.
4. Saberes, culturas y derechos sexuales en Colombia. Mara Viveros Vigoya, Editora Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos CLAM Centro de Estudios Sociales - CES Saberes, culturas y derechos sexuales en Colombia © 2006 Tercer Mundo Editores del Grupo TM s.a. © 2006 CLAM - Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos © 2006 UN - Centro de Estudios Sociales Primera edición: Abril de 2006 - Bogotá D.C. Colombia. ISBN: 958-97851-2-3.
5. Las uniones maritales de hecho entre parejas del mismo sexo, una lucha inconclusa contra la discriminación. Juan Pablo Sarmiento E. Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana, magíster en Derecho de la Universidad de los Andes. Este artículo surge dentro de la línea de investigación en Justicia Constitucional y Sociedad, del Grupo Estudios de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana. REVISTA DE DERECHO. N. ° 32, Barranquilla, 2009. ISSN: 0121-8697



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

6. El principio de igualdad y no discriminación a la luz de la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana. Sandra Paola Moreno Flórez. VIII congreso iberoamericano de derecho constitucional, Universidad de Sevilla, 2003.
7. Red de gestores sociales. Boletín No. 46 • Junio / Julio / 09. ISSN 1657-6047 Número dedicado a los derechos de la diversidad sexual.
8. Asuntos psicológicos y legales en las relaciones de pareja o triaja del mismo sexo. Asuntos legales. Por Germán Humberto Rincón Perfetti.

Desde los Derechos Humanos

1. Coalición Colombiana contra la tortura. Informe alternativo al 4° informe periódico del Estado Colombiano al comité contra la tortura, octubre de 2009 Capítulo VI. Situación de la tortura de algunas poblaciones en especial situación de vulnerabilidad. 1. Colombia: Incumplimiento de la recomendación del Comité contra la Tortura en materia de violencia sexual. Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado.....80. 2. Vinculación infantil al conflicto armado como escenario de tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes: invisibilidad e impunidad. Corporación Vínculos.....92. 3. La tortura y malos tratos como forma de persecución social: tortura contra personas LGBT. Colombia Diversa.....99.

2. SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Sur – Red Universitaria de Derechos Humanos. Disponible en Internet en <www.revistasur.org>. A Sur – Revista Internacional de Derechos Humanos está indexada en International Bibliography of the Social Sciences (IBSS) y en Scientific Electronic Library Online (SciELO). Julieta Lemaitre Ripoll El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia v. 6 • n. 11 • dic. 2009 Semestral Edición en Español De los derechos del trabajo. Boletín de derechos humanos de las trabajadoras y trabajadores colombianos/Diciembre 2006 / N° 9 Violaciones a los derechos humanos de personas lesbianas, bisexuales, transgeneristas y gays en Colombia.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

3. La Corte Constitucional Colombiana y los derechos al trabajo y a la seguridad social de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas. <http://sala.clacso.org.ar/gsd/cgi-bin/library>
4. Informe alterno al quinto informe del estado Colombiano ante el comité de derechos económicos, sociales y culturales. Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá D.C., marzo 2010. Impreso en Colombia, ISBN: 978-958-98843-5-5. Secretaría Técnica Corporación Cactus, Impresión: Gente Nueva Editorial.
5. Familias alternativas en Colombia: un reto cultural y legislativo. Camila Esguerra Muelle. Investigadora Independiente. Marcela Sánchez Buitrago. Proyecto Colombia Diversa.
6. La institución familiar en Colombia, inquietudes socio-jurídicas. Beatriz Vargas Navarro, primera edición, septiembre de 2006, diagramación. Impresión y encuadernación (sic) Editorial Ltda.
7. Regímenes de ordenamiento social y representaciones de diferencia en Colombia contemporánea. José Fernando Serrano A. Mara Viveros V. <http://www.ciudadaniasexual.org/reunion/M3%20Viveros.pdf>
8. Situación de los derechos humanos de la población de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en la región caribe. 2007 – 2010. Director; Wilson Castañeda Castro. www.caribeafirmativo.com info@caribeafirmativo.com



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

1. Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.
http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp.htm
2. Guía del activista para usar los Principios de Yogyakarta Indonesia.
3. Capítulo V Marco legal Internacional. *Escrito por IGLHRC.* <http://www.iglhrc.org/binary-data/ATTACHMENT/file/000/000/207-1.pdf>
4. Constitución, movimiento LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas) y orientación sexual: una historia legal reciente.
<http://proyectoconstitucion2011.uniandes.edu.co/conferencias/docs/p%20movimiento%20LGBT.pdf>
5. Discriminación laboral por opción sexual: retos y perspectivas para la agenda pública y social. <http://www.oberaxe.es/files/datos/491178328f3bc/orientacion.pdf>
6. Políticas sobre sexualidad. Reportes desde la línea del frente. Parker, Petchesky y Semberhttp editores. Sexuality Policy Watch, Fundación Arcoiris por el Respeto a la Diversidad Sexual, Grupo de Estudios sobre Sexualidad y Sociedad. México, julio 20008. ISBN: 978-970-32-4627-4//www.sxpolitics.org/frontlines/espanol/book/pdf/sexpolitics.pdf
7. Magazine, actitud gay 04-01-2008 | Derechos Colombia: establecen políticas públicas para gays, lesbianas, y trans en Bogotá.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PRODUCCIÓN ACADÉMICA (UNIVERSIDADES)

1. «No hay igualdad sin diferencia»: conversación con Marcela Sánchez Entrevista de Andrés Felipe Castelar entrevista realizada el 24 de junio de 2008.
<http://manzanadiscordia.univalle.edu.co/volumenes/articulos/V3N2/art10.pdf>
2. Animous Curiae Expediente D-7290 junio 23 de 2008 Presentado por Diana Patricia Quintero M. a nombre del GAPI -Grupo de acciones públicas de la Universidad Icesi- ante la Corte Constitucional.
3. Bases conceptuales para determinar los hábitos de consumo del segmento LGTB en la ciudad de Bogotá D.C. Elsa Patricia Poveda Fernández, Jorge Alfredo Ávila Delgado, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Carrera de Administración de Empresas, Bogotá D.C.
4. Caracterización de las necesidades y preferencias de vestuario de la comunidad gay perteneciente a la población LGBT de la ciudad de Pereira, María Elisa Arismendy Quintero, Diana Yurieth Pérez Rodríguez Asesora, Dora Elsy López Galindo Magíster en Educación y Desarrollo Humano, Fundación Universitaria del Área Andina Facultad de Administración, Mercadeo y Diseño, Programa de Diseño de Modas, Pereira Colombia 2011.
5. Ciudadanías y homosexualidades en Colombia. Homosexualities and Citizenships in Colombia Jorge Luis Aparicio Erazo Estudiante de comunicación social y periodismo de la Universidad del Valle, Colombia.
6. Compra impulsiva en el homosexual masculino. Estudio exploratorio en la ciudad de Barranquilla (Colombia).* Mario Eduardo Giraldo Oliveros.
http://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/10584/825/1/6_Compra%20impulsiva.pdf
7. Conflicto de valores Ético-Político en Colombia: Reflexiones desde Axel Honneth. Nelson Jair Cuchumbé Holguín* 2011. Revista Criterio Jurídico Santiago de Cali V. 7 2007 pp. 125-140 ISSN 1657-3978.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8. Homofobia en estudiantes de odontología e higiene oral: Revisión sistemática de la última década. Adalberto Campo, Antonio José Díaz, 2 Edwin Herazo, 3 1. Médico psiquiatra. Profesor asociado, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 2. Odontólogo, Máster en Educación. Profesor titular, Facultad de Odontología, Universidad de Cartagena.

9. Homoparentalidad en Colombia: Trazas iniciales de una investigación en curso* Bárbara Zapata C. Resumen: El artículo presenta una síntesis de los avances de un proceso de investigación en curso, acerca de narrativas en torno a la crianza de niñas y niños en contextos de diversidad sexual homoparentalidad. El artículo plantea algunas consideraciones sobre el significado de la diversidad familiar y cómo la homoparentalidad constituye un desafío para investigadores(as), juristas, terapeutas familiares y demás actores interesados en pensar e incidir sobre lo social en general, y sobre los enfoques y modelos desde los cuales se estudian las relaciones familiares, en particular. Presenta las ideas orientadoras del estudio, avanza sobre algunos resultados preliminares y plantea una reflexión acerca de la necesidad de explorar epistemologías que posibiliten explicaciones más consistentes con la comprensión de las diversidades. Palabras clave: diversidad familiar, homoparentalidad, crianza, homofobia, socialización, Colombia. * Este artículo se deriva de la ponencia presentada en el III Seminario Internacional sobre Familia: Las familias el reto de la Diversidad; Universidad de Caldas, Manizales, Colombia, 28 al 30 de abril de 2009. ** Trabajadora Social, Especialista en Terapia Sistémica. Profesora asistente, Departamento de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: barbarapeople@hotmail.com rev.latinoam.

10. La construcción regional de ciudadanía (homo)sexual Carlos Basilio Muñoz. <http://www.fcs.edu.uy/archivos/LasBrujas4-Munoz.pdf>

11. La identidad gay de una drag queen globalizada en Al diablo la maldita primavera. Fernando Díaz Ruiz Estudios de Literatura Colombiana. N.º 26, enero-junio, 2010. ISSN 0123-4412.

12. La reinención de la dominación Straight: prácticas de la población LGBT en Medellín y Manizales. Brigitte Taryn Cortes Ortiz y Marcela Duque Ríos. <http://revistapropectiva.univalle.edu.co/prospectiva14/pdfs/La-reinencion-de-la-dominacion-straight.pdf>

13. Logros y desafíos del movimiento LGTB de Bogotá para el reconocimiento de sus derechos, una mirada desde la acción colectiva, las estructuras de oportunidad y la política cultural, Carlos



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Alberto Gámez Rodríguez. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Carrera de Ciencias Políticas, Bogotá D.C. 2008.

14. Los grupos juveniles universitarios y la formación ciudadana. University Student Groups and Citizen Education Recibido: marzo 13 de 2008 Revisado: julio 26 de 2008 Aceptado: agosto 2 de 2008 Juanita Henao-Escobar, Angélica María Ocampo-Talero, Ángela María Robledo-Gómez, Martha Cecilia Lozano-Ardila. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia

15. Prismasocial. nº 1 – diciembre 2008 – revista de ciencias sociales. Modelos masculinos predominantes en el mensaje publicitario y su influencia social en la psicopatología del siglo XXI: La vigorexia. Carlos Fanjul Peyró. Profesor de Creatividad Publicitaria en la Universidad San Jorge (Zaragoza).

16. Tacones, siliconas, hormonas. Teoría feminista y experiencias Trans en Bogotá. Andrea García Becerra. Trabajo de grado presentado para optar el título de Magister en Estudios de Género, bajo de dirección de Mara Viveros. Universidad Nacional, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de estudios de Género. Bogotá, 2010

17. The gay identity of a drag queen globalized of Al diablo la maldita primavera of Alonso Sánchez Baute, Fernando Díaz Ruiz* Université Libre de Bruxelles.

18. Universidad Diego Portales, Facultad de Comunicación y Letras, Escuela de Publicidad. Entrega de mensajes preventivos asociados al uso del condón en jóvenes homosexuales. Tesis para optar al Grado de Licenciado en Comunicación Social. Profesor Guía: Ayleen Bernardette Moath Miranda. Patricia Carolina Robles Figueroa, Karina Soledad Zúñiga Sepúlveda. Santiago, Chile 2005.

19. Participación política de la población LGBT en Bogotá durante los años 2004 – 2007. Beatriz Martha Maduro Santamaría. Trabajo de grado presentado como requerimiento para optar al título de magister en estudios políticos. Asesora Patricia Muñoz Yi. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de ciencias políticas y relaciones internacionales. Maestría en estudios políticos. 2009.

20. Análisis de las propuestas de educación sexual y construcción de ciudadanía existentes en Colombia desde una perspectiva crítica de género. Mary luz Estupiñán Serrano. Tesis para optar el



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

grado de Magíster en Estudios de Género y Cultura Mención Humanidades. 2009 Santiago. Facultad de Filosofía y Humanidades de Chile.

21. Asuntos metodológicos y éticos en investigación sobre lesbianas y hombres gay. James I Martin, Jo Knox. Social Work Research. Washington: mar. 2000. Vol.24, Iss.1; pg. 51, 9 pgs. Full Text (6769 words) Copyright National Association of Social Workers, Incorporated Mar 2000.

DERECHOS HUMANOS

1. All the responsibilities, not many rights. The human rights situation of lesbians, gays, bisexuals, and transgenders in Colombia 2008-2009. <http://www.aidsalliance.org/includes/Document/Uploaded/Executivo%20Summar%20LGBT%20Colombian%20human%20rights%202008-2009%20VF%20julio%202011.pdf>

2. ¿Es el discurso de los derechos humanos útil para la transformación social? Una discusión desde las luchas de los movimientos homosexuales. José Fernando Serrano Amaya. Investigador Independiente.

3. Activismo judicial y derechos de los LGTB en Colombia Sentencias emblemáticas. Alejandra Azuero Quijano, Mauricio Albarracín Caballero. Serie Democracia y Judicatura. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA). Colección Democracia y Judicatura. Bogotá, Colombia, abril de 2009. publicaciones@ilsa.org.co ISBN: 978-958-8341-15-6

4. Biblioteca Sede OPS - Catalogación en la fuente Lyra, Paulo - coord. Campañas contra la homofobia en Argentina, Brasil, Colombia y México. Washington, D.C: OPS, © 2006 ISBN: 92 7 532672 X. I. Título. 1. Homosexualidad. 2. Prejuicio. 3. Comunicación en salud. 4. Infecciones por VIH — prevención y control. 5. Conducta sexual. NLM WC 503.6

5. Campaña Nacional e Internacional por el derecho a defender los derechos humanos en Colombia. Organizaciones dedicadas a defender los derechos a la orientación sexual y la identidad de género de las personas LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas) - Santamaría Fundación de Cali. http://www.abcolombia.org.uk/downloads/Boletin_1_CASO_3_LGBTI.pdf



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

6. Colombia Diversa: Human Rights Situation For Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Persons in Colombia – 2005 Report.
7. Fortaleciendo el movimiento LGBT, apoyando a los movimientos locales. [http://www.fundaciontriangulo.org/documentacion/medios/revista_cooperacion -
_Calidad_Baja.pdf](http://www.fundaciontriangulo.org/documentacion/medios/revista_cooperacion_-_Calidad_Baja.pdf)
8. Informe alternativo al 4° informe periódico del Estado Colombiano al comité contra la tortura, resumen ejecutivo. Octubre 2009.
9. Informe altero al 5° informe del Estado Colombiano ante el comité del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. (E./C.12/COL/5). Resumen ejecutivo. Pre-Sessional Working Group, 25-29 May 2009
10. Informe del estado de los derechos humanos en el mundo, 2011. Amnistía Internacional 2011. <http://www.amnesty.org/en/annual-report/2011>
11. IPC, Instituto Popular de Capacitación. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Medellín, Colombia. Entre la adversidad y la persistencia: derechos humanos en Medellín - 2006: IPC, Medellín, Colombia (Relecturas; no. 30): Colombia. 2007. ISBN: 978-958-97830-6-1. Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/ipc/relecturas/relecturas_30pdf Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la Red CLACSO http://www.clacso.org.ar/biblioteca_biblioteca@clacso.edu.ar
12. Situación de derechos humanos de la población LGBT. Informe Alterno presentado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Colombia Diversa, Mayo de 2010
13. Situación de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia – Informe 2004 y 2005 Colombia Diversa.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

14. Situación de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia, 2005. Colombia Diversa. Es una organización no gubernamental que trabaja por los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT) en Colombia. Promueve la plena inclusión, el respeto de la integralidad de los derechos, el reconocimiento y la movilización de las personas LGBT en los ámbitos económico, social, político y cultural, con el fin de coadyuvar en la construcción de una sociedad democrática, moderna y con justicia social.
15. Situación del Colectivo LGBT en cárceles de Colombia p. 1 Defensoría del pueblo de Colombia, defensoría delegada para la política criminal y penitenciaria, situación de las personas identificadas como del colectivo LGBT privadas de la libertad en cárceles de Colombia 2009.
16. Todos los deberes, pocos los derechos. Situación de derechos humanos de Lesbianas, Gay, bisexuales y transgeneristas en Colombia 2008 – 2009 © COLOMBIA DIVERSA, Bogotá, 2011. ISBN 978-958-99834-0-9 www.colombiadiversa.org
17. Víctimas emergentes, Desplazamiento, derechos humanos y conflicto armado en 2008, Codhes Informa. Boletín informativo de la consultoría para los derechos Humanos y el desplazamiento, N° 75 Bogotá 22 de Abril de 2009.

HISTORIAS

1. Homosexualismo. Steffanny Camargo Beltrán. Asesorado por: Fernando Torres Usechi. Un breve relato de la Homosexualidad a lo largo de la historia. <http://www.gfc.edu.co/~glocam/homosexualismo.pdf>
2. Las Raíces de la Homofobia en América Latina. Luiz Motti Homofobia en América Latina Historia Adolescente Gay. <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/drhumanos/luizmott.pdf>
3. Lesbianas en América Latina: de la inexistencia a la visibilidad. Alejandra Sardà*, Rosa María Posa Guinea*, Verónica Villalba Morales** Alejandra Sardà es Coordinadora del Programa para América Latina y el Caribe de IGLHRC - Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas – psicóloga y traductora literaria, vive en Buenos Aires. * Rosa M Posa Guinea es



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

pedagoga, asesora en género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Paraguay hasta 2003. Actualmente es responsable del Instituto de IGLHRC, consultora en género y miembro fundadora de Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas. * Verónica Patricia Villalba Morales es comunicadora, responsable del Informativo Mujer del Centro de Documentación y Estudios en Asunción, Paraguay, es activista lesbiana y feminista. Integrante de la Coordinación de Mujeres del Paraguay. Miembro fundadora de Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas.

4. Los excesos de la carne. Censura y trato a los homosexuales en la nueva granada. Responde a la pregunta No. 4: "¿Qué trato le daban a los homosexuales en la Nueva Granada?" (Luis Fernando Reyes, Grado 9, El Copey, César). Por: Xue Tulumanya1. Grado 10. Construyendo respuestas, Educación Básica y Media Historia hoy.

5. Los Nuevos Movimientos Sociales.
[http://www.saliendodelcallejon.pnud.org.co/Los Nuevos Movimientos Sociales.pdf](http://www.saliendodelcallejon.pnud.org.co/Los_Nuevos_Movimientos_Sociales.pdf)

6. Reasignación Sexual y Disforia De Género En Colombia. Una Aproximación. Histórica a los Saberes y las prácticas relacionadas con la Transexualidad. Estela Restrepo Zea, María Elvia Domínguez Blanco, Ona Vileikis Pinilla y Andrés Mauricio Escobar Herrera. Grupo Historia social y de la cultura.
<http://ensabladoencolombia.org/inicio/documentos/maelviadominguez/reasignacionsexual.pdf>

7. Mitos y realidades acerca de la homosexualidad en el siglo XXI. Por: Lic. Alberto E. Irvin Jaén y Lic. Aimé Hidalgo Abellé. FUENTE: http://www.psicologia-online.com/monografias/7/mitos_homosexualidad.shtml

8. Prólogo para 'De mujeres, hombres y otras ficciones...: género y sexualidad en América Latina'. por Daniel Balderston*

9. Comentario, Derivas estéticas del cuerpo. Zandra pedraza: Departamento de Antropología, Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia. zpedraza@uniandes.edu.mx Desacatos, núm. 30, mayo-agosto 2009, pp. 75-88.

10. ¿Legalizar el "matrimonio homosexual"? La legalización del "matrimonio homosexual", es, en buena parte, el resultado de tres grandes movimientos ideológicos y culturales. Autor: P. Fernando Pascual | Fuente: Revista Sacerdos.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

IMAGINARIOS SOCIALES

1. Comunidad gay y espacio en España 241. Boletín de la A.G.E. N.º 43 – 2007. Boletín de la A.G.E. N.º 43 - 2007, págs. 241-260. Fecha de recepción: mayo 2006. Fecha de aceptación: julio 2007. COMUNIDAD GAY Y ESPACIO EN ESPAÑA. Víctor Fernández Salinas. Depto. de Geografía Humana de la Universidad de Sevilla. salinas@us.esales
2. Construcción de la masculinidad a partir del sometimiento sexual a otros hombres. Manuel Antonio Velandia Mora, Universidad Cooperativa de Colombia CIDU-EDU, Bogotá. Equilteros proyecto colombiano de diversidad y minorías sexuales.
3. Homosexualidad y género. El arcoíris que se esconde detrás del arcoíris: sobre emancipaciones y ataduras a las construcciones de género. Susset Fuentes Profesora FLACSO-Cuba
4. Identidades culturales y formación del Estado en Colombia. Colonización, naturaleza y cultura. Autores; Julio Arias Vanegas, Ingrid Johanna Bolivar R. Daniel Ruiz Serna, Mária de la Luz Vásquez. Editora; Ingrid Johanna Bolivar R.
5. Jorge Pujado. Los Regios del Santa Lucía. Historias de vida de jóvenes homosexuales de Santiago. Editorial Alertes, Barcelona 2000. Pp. 134. José Fernando Serrano A. Investigador Independiente (Colombia) josefernandoserrano@yahoo.com
6. Revista Digital Universitaria 01 de agosto 2010 • Volumen 11 Número 8 • ISSN: 1067-6079 El lenguaje gay y lésbico es pañol. Félix Rodríguez González. Catedrático de Filología Inglesa en la Universidad de Alicante, y doctor en Lingüística Románica por la Universidad de Alberta (Canadá).
7. Regímenes de ordenamiento social y representaciones de diferencia en Colombia contemporánea. José Fernando Serrano, Mara Viveros. <http://www.ciudadaniasexual.org/reunion/M3%20Viveros.pdf> En: Sexualidad, estigma y derechos humanos. Carlos F. Cáceres.
8. We who feel differently. Interviews. Cuando no se tiene nada, la masculinidad se vuelve uno de los pocos atributos de los que un chico se puede jactar; se vuelve hiperviríl, construye identidades masculinas muchas veces violentas, defensivas. Esa hipervirilidad tiene mucho que ver con el lugar social subalterno; tiene una expresión de clase y étnico racial. Una entrevista con Mara Viveros. Marzo 17, 2010. Casa de Mara Viveros en Bogotá, Colombia
9. Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino. Luz Gabriela Arango, magdalena león, Mará Viveros (compiladoras). Primera edición: octubre de 1995. tercer mundo



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

editores en coedición con ediciones UniAndes y programa de estudios de género, mujer y desarrollo, facultad de ciencias humanas, universidad nacional de Colombia. ISBN 958-601-632-3

10. Saberes, culturas y derechos sexuales en Colombia. Mara Viveros Vigoya, Editora. 2006 Tercer Mundo Editores del Grupo TM s.a. 2006 CLAM - Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos. 2006 UN - Centro de Estudios Sociales. Primera edición: Abril de 2006 - Bogotá D.C. Colombia. ISBN: 958-97851-2-3 Bogotá, Colombia.

11. Periodismo para la diversidad. Producción periodística sobre población LGBT en Colombia. Colombia diversa, Cinep. ISBN: 958 - 33 - 8476 – 9 Coordinación general Marcela Sánchez Buitrago Directora Ejecutiva Colombia Diversa. Impresión: - On line visión gráfica.

12. Guía de recursos para salir del closet. Para personas gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros. Cheryl A. Jacques. Presidenta, Human Rights Campaign (Campaña de Derechos Humanos) ncop@hrc.org HUMAN RIGHTS CAMPAIGN FOUNDATION 1640 Rhode Island Ave., N.W., Washington, D.C. 20036 800/866-6263 • TTY 202/216-1572 • www.hrc.org • ncop@hrc.org 8/2004

13. ¿Qué dice la biblia sobre la homosexualidad? Por Rafael S. V. Rivera. Licenciado en Filología Bíblica por la Universidad Pontificia de Salamanca.

14. Igualdad, diferencia y equidad en la diversidad de la experiencia sexual. Una mirada a las discusiones sobre los derechos sexuales de lesbianas y gays. Por: José Fernando Serrano Amaya. Antropólogo, Maestría en historia de la Universidad Nacional de Colombia; Investigador del Departamento de Investigaciones de la Fundación Universidad Central, Santafé de Bogotá, Colombia. 1169508942.

15. Aproximación a la organización de mujeres LBT en Colombia. Camila Esguerra Muelle. Antropóloga de la Universidad Nacional de Colombia. Publicado en revista labia.

SITUACIÓN POBLACIÓN LGBTI

1. Centro latinoamericano de sexualidad y derechos humanos. Instituto de Medicina Social Universidad del Estado de Río de Janeiro. Encuesta LGBT: Sexualidad y Derechos Participantes de la Marcha de la Ciudadanía LGBT. Bogotá 2007 Mauro Brigeiro, Elizabeth Castillo, Rocío Murad.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2. Divas, pelucas, tacones y transformaciones identitarias en Medellín (Colombia). Néstor Raúl Ricaurte Castañeda. Estudiante de Antropología Universidad de Antioquia. Grupo Diversidades Sexuales U. de A. Semillero de Investigación Cultura Somática U. de A.
3. El movimiento LGBT en Colombia Planeta Paz - Comisión de prácticas sociales. Documento Estado del Arte: Sector LGBT, por Claudia Corredor y Ana Lucia Ramírez. Planeta paz.
4. Elías Sevilla Casas. Prosa antropológica y otros estudios previos sobre sexualidad, erotismo y amor. En publicación: Documento de Trabajo *no.* 23. CIDSE, Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica: Colombia. Febrero. 1996. Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/cidse/doc23.pdf> www.clacso.org Red de bibliotecas virtuales de ciencias sociales de América Latina y el Caribe. De la red de centros miembros de CLALCSO. http://www.clacso.org.ar/biblioteca_biblioteca@clacso.edu.ar
5. Tirado Misael. Intercambio simbólico y valor de cambio en relaciones homoeróticas de adolescentes y jóvenes varones en Bogotá. http://www.ciesas.edu.mx/proyectos/relaju/cd_relaju/Ponencias/Mesa%20S%C3%A1nchez%20Es%20ter/TiradoMisael.pdf

ESTADÍSTICAS

1. Boletín No. 25. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en cifras. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de Planeación, Econometría S.A.
2. Encuesta LGBT: sexualidad y derechos. Participantes de la marcha de la ciudadanía LGBT de Bogotá, 2007. Centro latinoamericano de sexualidad y derechos humanos. Instituto de Medicina Social. Universidad del Estado de Río De Janeiro
3. Localidad de Chapinero, ficha básica. Encuestas. Bogotá Positiva Noviembre 2008



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ANÁLISIS DE POLÍTICAS CINES

1. Agentes del sector cinematográfico y la diversidad cultural en Colombia. Liliana Castañeda López1 Nueva época, núm. 15, enero-junio, 2011, pp. 143-168. issn 0188-252x

Profamilia

1. Género y vih/sida, estrategias de prevención en hombres que tienen sexo con hombres (hsh) Profamilia Bogotá enero 2006.
2. Guía para hablar con tus padres sobre tu orientación sexual. Familias por la diversidad.
3. Guía para padres y madres, Qué hacer, cuando un hijo o una hija nos dice: Edita; Familias por la diversidad.
4. Orientación e identidad sexual. Cuadernillo estudiantil.
5. Sexo con personas del mismo sexo, Profamilia y El Espectador.

Psicología

1. Revista de Estudios Sociales No. 28, rev.estud.soc. diciembre de 2007: Pp. 152. ISSN 0123-885X: Bogotá, Pp.56-71. ¿Se nace o se hace? Repertorios interpretativos sobre la homosexualidad en Bogotá. Por Ángela María Estrada Mesa, Marlon Ricardo Acuña Rivera, Leonicio Camino, Martha Traverso-Yepes. Fecha de recepción: 24 de septiembre de 2007, fecha de aceptación: 5 de octubre de 2007, fecha de modificación: 31 de octubre de 2007.
2. Terapia afirmativa para homosexuales y lesbianas. Revista colombiana de psiquiatría, año/vol. XXXVI, número 001 Asociación Colombiana de Psiquiatría, Bogotá, Colombia pp.67-77.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PEDAGÓGICAS

1. Cartilla, ¿DÓNDE ESTÁ LA DIFERENCIA? Ángel y Jaramillo, Colombia diversa. Bogotá, 2006.
2. Diversidad sexual en la escuela, Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia. Carlos Iván García Suárez. Bogotá, septiembre de 2007. http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-169202_archivo.pdf
3. El cuerpo homosexual como metáfora de contagio: Una aproximación antropológica a la problemática del VIH-sida en Colombia. Referencia y localización TH.A 254- Biblioteca El Carmen. Autores: Manuel Guerrero Claro. Director: Myriam Amparo Espinosa. Año de presentación: 2004. Lugar de estudio: Bogotá D.C. Colombia. Zona de estudio: urbano. Concepto: Cultura, estigma, natural, antinatural, homosexual, cultura gay, enfermedad, sexualidad, identidad, discriminación, género, empoderamiento.
4. KONVERGENCIAS Filosofía y Cultura en Diálogo ISSN 1669-9092 Año IV N° 15 Segundo Cuatrimestre 2007. El sujeto homosexual, voces, poderes y vulnerabilidades. José Miguel Segura Gutiérrez (Colombia).
5. KONVERGENCIAS Filosofía y Cultura en Diálogo ISSN 1669-9092 Año V N° 17, Abril 2008. Varones homosexuales y familia. Sombras invisibles en un mundo modélico. José Miguel Segura Gutiérrez (Colombia). Nuestras hijas y nuestros hijos: Preguntas y respuestas para padres de gays, lesbianas y bisexuales. Traducido por: Nila Marrone, PhD Nuestras hijas y nuestros hijos. Copyright 2000. Parents, Families and Friends of Lesbians and Gays, Inc. Reprinted 2006.
6. Tomado de: Sánchez S. M, "Cómo educar en la diversidad afectivo-sexual en los centros escolares", Catarata, Madrid, 2009, p. 7. Conceptos basados en: Colombia Diversa, centro de investigación y educación popular (Cinep), "Periodismo para la diversidad", Bogotá, 2006. Guía elaborada por Hernando Muñoz Sánchez, Colombia Diversa.
7. Revista Colombiana de Psiquiatría, vol. XXXVI / No. 1 / 2007. Terapia afirmativa para homosexuales y lesbianas. Rubén Ardila. Departamento de Psicología. Universidad Nacional de Colombia. Ciudad Universitaria, edificio 212. Correo electrónico: psychol@etb.net.co
8. Marcelo Ferrerya: Campaña por una Educación No Sexista y Anti Discriminatoria 02/10/2011 "Hace falta hilar fino y nos va a llevar tiempo" <http://educacion-nosexista.org/index.php?mod=articulos&func=show&id=473>



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

9. Lanza iniciativa para reducir homofobia en Bogotá Publicado el jueves 14 de octubre de 2010. Se ha visto esta nota 150 veces Bogotá – (Caracol)
10. Revista Mujer Salud. Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, RSMLAC Dirección: Simón Bolívar 3798, Ñuñoa 6850892, Santiago, Chile. Dirección postal: Casilla 50610, Santiago 1, Santiago, Chile. Tel.: (56-2) 223-7077 Fax: (56-2) 223-1066 Correo electrónico: secretaria@reddesalud.org publicaciones@reddesalud.org Internet: <http://www.reddesalud.org>
11. Guía de prevención VIH/sida. Población privada de la libertad. Bogotá, D.C. 2011 Ministerio de la protección social. Fondo de población de las Naciones Unidas. - Unfpa. ISBN: 978-958-99831-2-6
12. Guía de prevención VIH/sida. Mujeres trans. Bogotá D.C. 2011 Ministerio de la protección social. Fondo de población de las Naciones Unidas. - Unfpa. ISBN: 978-958-99349-9-9
13. Guía de prevención VIH/sida. Jóvenes en contextos de vulnerabilidad. Bogotá D.C. 2011. Ministerio de la protección social. Fondo de población de las Naciones Unidas. – Unfpa. ISBN: 978-958-99831-3-3
14. El género desordenado - Críticas en torno a la patologización de la transexualidad. Revista D'estudios de la violencia. Núm. 11, 1er trimestre 2010 www.icev.cat
15. Reconfiguraciones de género y vulnerabilidad al VIH/Sida en mujeres transgénero en Colombia. John Harold Estrada -Montoya • Andrea García -Be cerra Rev. Gerenc. Polit. Salud, Bogotá (Colombia), 9 (18): 90-102, Fecha de recepción: 28-01-10 Fecha de aceptación: 25-02-10. enero-junio de 2010.
16. En busca del amor y otras situaciones afiliaciones afectivo-eróticas en personas del mismo sexo, parejas, triejas y demás. Miguel Rueda Sáenz. Psicólogo.
17. BREVE MANUAL DE TEMAS LEGALES. Por Germán Humberto Rincón Perfetti.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

SITIOS WEB

Existe un movimiento LGBTI de alta visibilidad; ésta se manifiesta en la presencia de numerosos sitios web de activistas y organizaciones, entre los cuales podemos destacar:

1. <http://www.colombiadiversa.org>
2. <http://prodiversia.jimdo.com>
3. <http://terapialiberarte.com>
4. <http://www.radiodiversia.com>
5. <http://www.colombialgbt.com>
6. <http://www.trans-ser.com>
7. <http://ensentidocontrario.com>
8. <http://www.comunidaddeldiscipuloamado.blogspot.com>
9. <http://redlgbti.blogspot.com/2010/08/guia-gay-colombia.html>
10. <http://somosopcion.blogspot.com/>
11. <http://www.mujeresalborde.org/>
12. <http://www.rinconperfettiabogados.com/>
13. <http://dimensionbi.blogspot.com/>
14. <http://desdemioscurorincon.wordpress.com/>
15. <http://www.colectivoleonzuleta.org/>
16. <http://www.escaparatevariopinto.blogspot.com/>
17. <http://grupoaguacatal.blogspot.com/>
18. <http://corporacioneggs.jimdo.com/>
19. <http://www.eeses.vacau.com/>
20. <http://comunidadcali.blogspot.com/>
21. <http://www.caribeafirmativo.com/>
22. <http://comunidadcolombialgtbsomos.blogspot.com/>
23. <http://agoraclubpasto.blogspot.com/>
24. <http://www.conexionlgbt.com/>
25. <http://ciudadanogay.wordpress.com/>
26. <http://www.colectivorion.blogspot.com/>
27. <http://www.zonagradiotv.co.cc/>
28. <http://mesalgbtbogota.blogspot.com/>
29. <http://www.zonagradiotv.co.cc/>
30. <http://lgbtsinlat.tumblr.com/>



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

31. <http://ensentidocontrario.com/tag/colombia/>
32. <http://colectivohombresgay.blogspot.com/p/sobre-nosotros.html>

Algunos sitios web relevantes a nivel internacional son:

1. <http://www.minorityrights.org>
2. <http://www.colegaweb.org>
3. <http://www.menengage.org>
4. <http://www.ypinaction.org/content/Home>
5. <http://www.clam.org.br>
6. <http://www.colectivovaronesantipatriarcales.blogspot.com>



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220

